



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

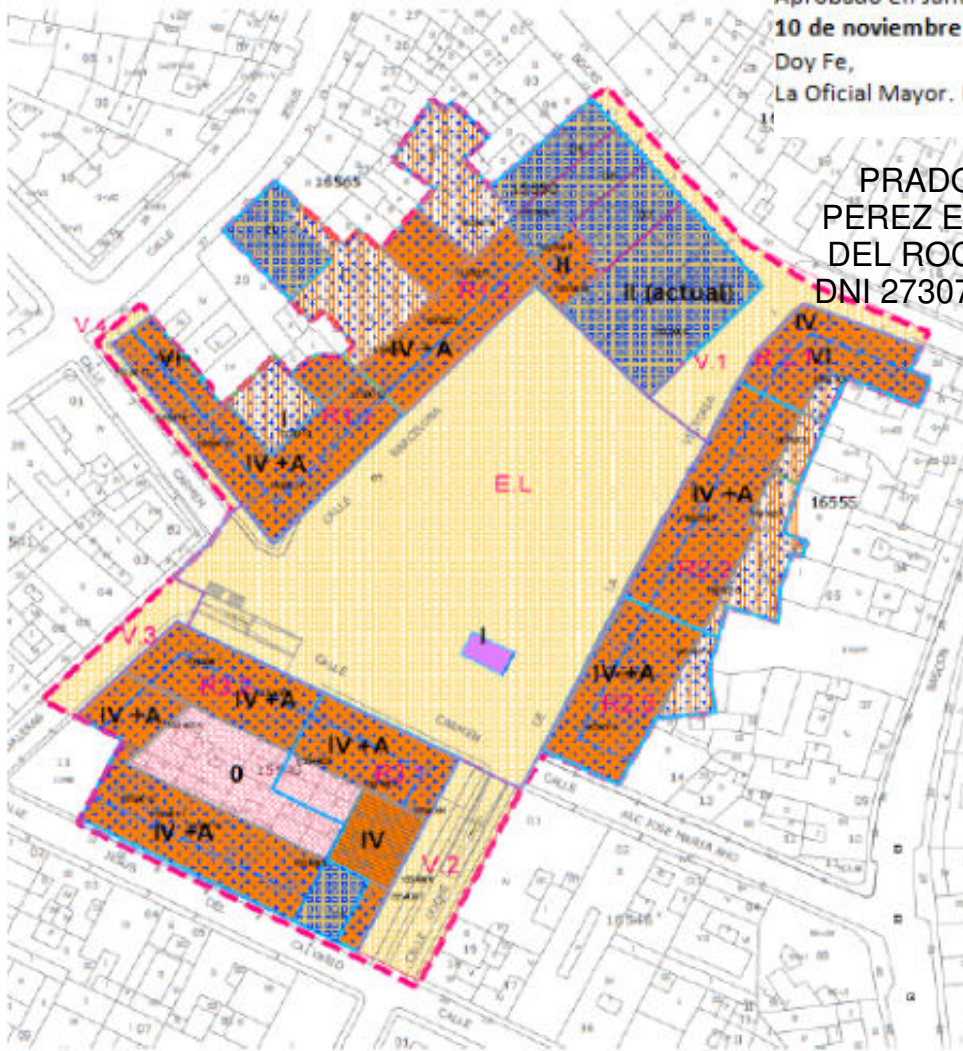


Ayuntamiento de Huelva

Gerencia Municipal de Urbanismo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento que consta de 305 páginas ha sido Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha **10 de noviembre de 2020.**

Doy Fe,
La Oficial Mayor. Elisa Prados Pérez.



PRADOS
PEREZ ELISA
DEL ROCIO -
DNI 27307389H

Firmado digitalmente por PRADOS PEREZ ELISA DEL ROCIO - DNI 27307389H
DN: C=ES, O=AYUNTAMIENTO DE HUELVA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, OU=REGIMEN INTERIOR RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACION DIGITAL, SERIALNUMBER=IDCES-27307389H, SN=PRADOS PEREZ, S=ELISA DEL ROCIO, CN=PRADOS PEREZ ELISA DEL ROCIO - DNI 27307389H
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020.12.14 10:23:04-01'00'
Foxit Reader Versión: 10.1.0

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN” (HUELVA)

OCTUBRE 2.020



ÍNDICE GENERAL

MEMORIA.

1. **OBJETO DEL DOCUMENTO.**
2. **AMBITO DE ACTUACION Y DETERMINACIONES.**
3. **ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR COOPERACIÓN.**
4. **CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN.**
5. **RELACION DE FINCAS APORTADAS Y SUS TITULARES.**
 - 5.1. Antecedentes de la estructura de la propiedad del suelo.
 - 5.2. Fincas incluidas en la Unidad de Ejecución.
 - 5.3. Síntesis de las propiedades aportadas.
6. **ABONO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN.**
 - 6.1. Abono de los Costes de Urbanización
 - 6.2. Reparcelación forzosa
7. **RELACIÓN DE PROPIETARIOS INCLUIDOS EN LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.**
8. **DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.**
 - 8.1. Condiciones urbanísticas y de gestión para la ordenación conforme al Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”.
 - 8.2. Definición de parcelas conforme al Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”.
9. **COSTES DE URBANIZACIÓN. ADJUDICACIÓN DE CARGAS.**
 - 9.1. Costes de Urbanización.
 - 9.2. Indemnizaciones de los bienes y derechos incompatibles con el planeamiento.
 - 9.2.1. Indemnizaciones por edificaciones incompatibles con el planeamiento urbanístico.
 - 9.2.2. Indemnizaciones por extinción de contratos de arrendamiento
 - 9.2.3. Indemnizaciones por traslado de actividad y mejoras en el local
 - 9.2.4. Resumen De Las Indemnizaciones De Los Bienes Y Derechos Incompatibles Con El Planeamiento
 - 9.3. Coste total y adjudicación inicial de cargas.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

- 9.4. Aportación de Aprovechamiento Lucrativo para el abono de los gastos de urbanización.
- 9.5. Reparto Real de Aprovechamientos y cargas de urbanización.

10. DESCRIPCION DE PARCELAS RESULTANTES.

11. ADJUDICACION DE BENEFICIOS Y CARGAS DEFINITIVAS.

- 11.1 Cálculo de los beneficios y cargas definitivas de cada propietario.

ANEXO 1. FINCAS APORTADAS. NOTAS SIMPLES REGISTRALES DE LAS PROPIEDADES INCLUIDAS EN EL PERI Nº 2

ANEXO 2. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANEXO 3. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR LA EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

ANEXO 4. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR TRASLADO DE ACTIVIDAD Y MEJORAS EN EL LOCAL

DOCUMENTACION GRAFICA.

PLANO 1: SITUACION

PLANO 2: ORDENACIÓN PERI Nº 2 PLANTA BAJA

PLANO 3: ORDENACIÓN PERI Nº 2 PLANTA

PLANO 4: PROPIEDADES APORTADAS

PLANO 4: PARCELARIO RESULTANTE

PLANO 5: ADJUDICACIÓN DE FINCAS

PLANO 7: SUPERPOSICIÓN DE FINCAS INICIALES Y FINALES



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

MEMORIA



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

MEMORIA

1. OBJETO DEL DOCUMENTO.

El presente Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, se realiza de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Reglamento de Gestión Urbanística aprobado mediante Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de agosto.

Tiene por objeto, determinar los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, y proceder a la justa distribución de los beneficios y cargas resultantes del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, aprobado definitivamente con fecha 26 de abril de 2.001, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno - publicado en el BOP nº 150 de 30 de junio de 2.001.

Con fecha 26 de junio de 2008, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva realiza la primera modificación puntual por el cual adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, en los términos en que fue formulada, el Documento de Nueva Formulación del Sistema de Actuación y Estudio Económico Financiero, que tenía por objeto establecer el sistema de Actuación por cooperación en el documento de Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen. Publicado en el BOP nº192 de 2 de octubre de 2008.

Con fecha de 29 de julio de 2016, fue objeto de aprobación inicial por la junta de gobierno local del Excmo. ayuntamiento de Huelva. El proyecto de modificación del plan de reforma interior nº 2. La cual fue aprobada definitivamente en pleno por el ayuntamiento de fecha 5 de Marzo de 2018 y publicado en el BOP nº226 de 23 de noviembre de 2018.

Con fecha de 30 julio de 2019 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva aprueba inicialmente la modificación puntual nº3. Publicada en el BOP N.º 184 de 23 septiembre de 2019. Aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en Pleno el día 29 de enero de 2020.

2. AMBITO DE ACTUACION Y DETERMINACIONES.

El ámbito del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, es el señalado en la planimetría del documento que fue aprobado definitivamente, con fecha 26 de abril de 2.001, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Dicho ámbito tiene una superficie total de 14.181 m², si bien en su interior se encuentran un dotacional destinado a mercado y los viales perimetrales a él que no computan a efecto de reparto de aprovechamientos. La superficie del ámbito una descontados el dotacional público ya obtenido, y los viales del ámbito, la superficie a efectos de reparto es de 7.768 m², “después de extraer las fincas 22, 23 y 24 por ser edificaciones con usos consolidados, Para viabilizar la ejecución del peri el área de reparto real se define en 6.680 M².”



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Este ámbito tiene como límites, los definidos en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, quedan reflejados en los planos del presente Proyecto de Reparcelación por el sistema de cooperación.

El ámbito del PERI es irregular estando definido aproximadamente por los siguientes viales, calle Bocas, calle Jesús del Calvario, Calle Tendaleras, Calle Carmen, calle Jesús Nazareno y calle Duque de la Victoria, no incluyendo en su totalidad las fincas que dan a estos viarios. Es en la representación gráfica donde puede apreciarse con detalle los límites del PERI y las parcelas que quedan incluidas en él.

Las determinaciones que el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, son las siguientes:

PERI 2 - MERCADO DEL CARMEN

1. SUPERFICIE DE SUELO

<i>SUPERFICIE TOTAL</i>	14.181 m2
<i>Superficie de viales</i>	3.542m2
<i>Superficie de parcela de Mercado</i>	2.871 m2
<i>(Equipamiento ya obtenido)</i>	
<i>SUPERFICIE A EFECTO DE REPARTO</i>	7.768 m2
<i>SUPERFICIES SEGÚN USOS</i>	
<i>- Uso residencial</i>	7.248 m2
<i>- Zonas Verdes o libres peatonales públicos y priv.</i>	6.897 m2

2. EDIFICABILIDAD

<i>- Uso residencial</i>	16.801 m2
<i>- Uso comercial</i>	<u>5.776 m2</u>
<i>TOTAL EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE</i>	22.577 m2

SUPERFICIES DE APARCAMIENTOS

1. <i>Aparcamientos públicos, mínimo superficie</i>	11.000 m2
<i>Mínimo plazas</i>	400 plazas

- *Número mínimo de plazas de aparcamiento para residentes y actividades no residenciales, además de la superficie mínima de aparcamientos públicos: Una plaza por vivienda o por cada 100 m2 de actividad no residencial.*



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

*3. No se establece limitación máxima de superficie de aparcamientos bajo rasante.
Número máximo de viviendas: 200*

3. APROVECHAMIENTO TIPO

2,90645 m²/m²

4. APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN

Para los propietarios, 90% del resultado de aplicar a su superficie el aprovechamiento tipo. Para el Ayuntamiento, el 10% urbanizado correspondiente a la Unidad de Ejecución

5. SISTEMA DE ACTUACIÓN:

COOPERACIÓN

6. PRIORIDAD:

Primer Cuatrienio

7. ORDENANZA DE APLICACIÓN:

Las correspondientes a la Zona del Casco Antiguo, o en su efecto a las determinadas por el Plan Especial del Casco y el Plan Especial de Reforma Interior que se tramite al efecto.

A los efectos de gestión y equidistribución, se define una única Unidad de Ejecución, que excluye los viarios interiores y el dotacional público ya obtenido, tal y como antes se ha comentado.

Con fecha 26 de junio de 2008, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, en los términos en que fue formulada, el Documento de Nueva Formulación del Sistema de Actuación y Estudio Económico Financiero, que tenía por objeto establecer el sistema de Actuación por cooperación en el documento de Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, así como modificar el Estudio económico financiero, dado que de acuerdo con la Sentencia la sección 2ª de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, respecto de los recursos nº 976 y 992/2.001 (acumulados), quedaban anulados, mereciendo nueva formulación.

PROMOTOR

Se redacta el presente Documento a iniciativa del ayuntamiento de Huelva

REDACTOR.

El presente documento se redacta por los **SSTT** del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva con la colaboración de la empresa CUE Arquitectos y Abogados®, con C.I.F. B-41479890 siendo el técnico a efectos colegiales su director técnico el Arquitecto D. Alfonso Carnerero Parra, colegiado nº: 2593 del COAS, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Avda. Reino Unido nº 1, 4ª planta, 41012 Sevilla, dirigiendo un equipo multidisciplinar constituido: Juan Illanes Peña, Marta Torres González, Ignacio Meléndez Jardi y Hasmer Alzate Mendoza (Arquitectos), Rafael Guijarro Amador y Arturo Fijo (Aparejadores); Fernando Álvarez de Toledo (Abogado).



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

3. ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR COOPERACIÓN.

Los terrenos se localizan en la parte urbana en pleno centro del núcleo urbano de Huelva, en el borde del histórico casco que colinda con la Avenida de Italia, incluido en el ámbito del plan especial del casco.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 2001 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 150, de 30 de junio de 2001. Dicho Plan Especial presenta entre sus objetivos ordenar el área de referencia, ampliar la red viaria peatonal del casco antiguo, recuperar la edificación actualmente muy degradada, apuntando diversas previsiones como la vinculación de las superficies de espacios libres y equipamientos, determinación de superficies de suelo, usos, edificabilidad, aprovechamiento tipo y susceptible de expropiación y sistema de ejecución.

En virtud de Sentencia dictada, en fecha 23 de diciembre de 2003, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección 2ª, se estiman los recursos contencioso-administrativos acumulados nos 976 y 992/2001, interpuesto el primero por ESPIGÓN, S.A. y otros, y el segundo, por Dª. María Cobreros García, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2001, que aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", concretamente en lo que se refiere a la opción por el sistema de expropiación como sistema de actuación urbanística, que la Sala entiende injustificada, quedando anulada dicha opción, arrastrando en consecuencia esa anulación al estudio económico financiero y a la determinación de los aprovechamientos, que como dice la Sentencia, aunque es posible que el PERI los configure con diferencias a lo previsto en las normas revisoras, arrancan de la elección del sistema de ejecución y merecen una nueva formulación por ello.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 23 de julio de 2007 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, en los términos en que fue formulada, la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº2 "Mercado del Carmen", consistente en establecer el sistema de actuación por cooperación, adaptando a dicho sistema el Estudio Económico-Financiero y actualizándose los costes y beneficios, y ello en cumplimiento de la referida sentencia. Dicho documento fue promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y redactado por el Arquitecto de la misma, D. Javier Olmedo Rivas. La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 185, de 24 de septiembre de 2007, y en prensa local (Diario El Mundo de 11 de septiembre de 2007), habiéndose notificado personalmente a los interesados, y a través de anuncio publicado en el BOP nº 232, de 30 de noviembre de 2007, en relación a algunos interesados cuyo domicilio actual se desconoce.

Con fecha de 29 de julio de 2016, fue objeto de aprobación inicial por la Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la modificación del plan de reforma interior nº 2, sobre nueva ordenación del conjunto y consolidación de determinadas edificaciones a los efectos de hacer viable la promoción. La cual fue aprobada definitivamente en pleno por el ayuntamiento de fecha 5 de Marzo de 2018 y publicado en el BOP nº226 de 23 de noviembre de 2018.

Con fecha de 30 julio de 2019 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva aprueba inicialmente la modificación puntual nº3 del PERI, que afecta al solar sito en C/ Jesús Nazareno nº 33. Publicada en el BOP N.º 184 de 23 septiembre de 2019. Aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Huelva en Pleno el día 29 de enero de 2020. Se efectúa así reajuste del ámbito de actuación reduciendo en 78m que afecta a la parcela catastral 1.555.022 y finca registral nº 760 del Registro de la Propiedad de Huelva nº 2, para evitar dejar una parcela inedificable dentro del PERI.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN.

La regulación de las características del sistema de cooperación, quedan referidas en el Título IV. La Ejecución de los instrumentos de planeamiento - Capítulo II. La actuación por unidades de ejecución – Sección Tercera. El sistema de cooperación, de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En el sistema de actuación por cooperación, los propietarios, en virtud de la Ley:

- A. *Los propietarios, en virtud de la Ley:*
 - a) *Aportan la totalidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.*
 - b) *Soportan la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización y otorgan a la Administración actuante la disposición fiduciaria de éstos.*
 - c) *Abonan los gastos de urbanización y los de gestión del sistema que les correspondan, bien satisfaciendo las cantidades que por tal concepto les sean giradas, bien aportando con carácter forzoso, mediante reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de los solares resultantes que les correspondan.*
- B. *a Administración actuante asume íntegramente la actividad de ejecución pudiendo optar para su desarrollo entre:*
 - a) *La gestión directa, pudiendo encomendar la ejecución material de las obras a contratista o contratistas seleccionados por los procedimientos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones públicas.*
 - b) *La gestión indirecta, mediante la concesión de la actividad de ejecución, con arreglo a las normas establecidas en esta Ley, sobre la base de la convocatoria del correspondiente concurso*

Al determinarse la actuación por el sistema de cooperación, la Administración deberá regular el procedimiento al que han de ajustarse los propietarios para abonar los gastos de urbanización y gestión, bien en metálico o mediante aportación de aprovechamiento lucrativo.

Los gastos de gestión del sistema no podrán ser superiores al 10 % de los gastos previstos para la urbanización.

A tal efecto, en el acuerdo de aprobación del sistema de cooperación se requerirá a los propietarios interesados para que, en plazo de 15 días, opten expresamente por la forma en que abonarán los gastos.

Los propietarios que no hubieren efectuado dicha opción, o que rechazaran el sistema, quedan vinculados al régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámite.

El sistema de cooperación comporta su ejecución mediante la reparcelación de los terrenos comprendidos en su ámbito. A tal efecto, la Administración y los particulares afectados podrán establecer un convenio



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

urbanístico en el que se fijen las bases del sistema, incluso en el supuesto de propietario único.

Los propietarios podrán participar en la gestión del sistema, con el alcance consultivo y de auxilio y control meramente informativo que se determine reglamentariamente, mediante la constitución de una asociación administrativa, que tendrá el carácter de una entidad urbanística colaboradora de las reguladas en el artículo 111 de esta Ley.

La aprobación del proyecto de reparcelación habilita al Ayuntamiento de Huelva a:

- a) *La ocupación inmediata de todos o parte de los bienes incluidos en su ámbito, con el correlativo derecho de disposición de los mismos con carácter fiduciario, bien de oficio o a propuesta de la entidad gestora y a su favor.*
- b) *La inscripción en el Registro de la Propiedad del suelo de cesión obligatoria y gratuita a favor de la Administración actuante, en los términos previstos en la legislación general y de conformidad con lo que establezca el proyecto de reparcelación.*
- c) *Enajenar o autorizar a la entidad gestora la enajenación de suelo edificable reservado para sufragar los costes de la ejecución de la actuación urbanística y del proyecto de reparcelación, hasta la definitiva liquidación de la misma.*

5. RELACIÓN DE FINCAS APORTADAS Y SUS TITULARES.

5.1. ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

Las fincas que quedan incluidas en el ámbito del PERI nº 2 “Mercado del Carmen”, puede clasificarse en varios grupos:

- Fincas procedentes de un parcelario tradicional, con superficies aproximadas de 200 m², y edificaciones de dos o tres plantas, alguna de ellas con tipología plurifamiliar y otras con tipología unifamiliar, siendo un gran porcentaje de titularidad privada.
- Finca destinada a antiguo Mercado de Abastos, de titularidad municipal ya desmantelado y demolido, que ocupa la zona central del ámbito.
- Viarios interiores al ámbito, ya obtenidos, y que son de titularidad municipal.

De estas fincas señaladas e incluidas en el ámbito, se excluyen algunas fincas municipales que al estar ya obtenidas por algún tipo de cesión histórica, no generan aprovechamiento urbanístico, como ocurre con la destinada al antiguo mercado de abastos, la cual está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y se inmatriculará con la inscripción del presente Proyecto de Reparcelación.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

5.2. FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

Tras el estudio pormenorizado las fincas que quedan incluidas en la Unidad de Ejecución del PERI nº 2 “Mercado del Carmen”, son las siguientes:

FINCA Nº 1

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	15540-01
Situación	C/ Carmen nº 6 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Tendaleras nº 1
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma trapezoidal situada en la actualidad en la calle Tendaleras nº 1, formando esquina con la calle Carmen. Su superficie según el Registro de la Propiedad es de doscientos catorce metros cuadrados, si bien tras medición su superficie es de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Carmen en línea recta de 13,66 m.; por el fondo, en una línea recta de 17,66 m., con parcela catastral 15540-14; por la derecha entrando, con calle Tendaleras en una línea recta de 13,05 m; y por la izquierda entrando, en línea recta de 12,74 m., con parcela catastral 15540-02.</p> <p>Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554001PB8215S.</p>
Título de Propiedad	<p>C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.</p> <p>100% del pleno dominio, por aportación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, en Huelva, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3.654/2.005.</p>
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1.739, libro 341, folio 54, finca 6.880 , inscripción 6ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	195,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>La Hipoteca de la inscripción 7ª, modificada por la inscripción 9ª, a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando-Huelva-Jerez y Sevilla, queda afecta a responder por razón de la modificación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL euros de principal; de CERO euros de intereses ordinarios; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 22,48% anual, por un total de DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS euros; 10% del principal para costas y gastos, por un total de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS euros. Según resulta de escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5584/2008.</p> <p>Una Hipoteca a favor de Caja Ahorros Monte Piedad Zaragoza Aragón Rioja para responder de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE euros con SESENTA Y DOS céntimos de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO euros con VEINTISIETE céntimos; de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS euros con SESENTA Y CINCO céntimos de intereses de demora; NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO euros con SETENTA Y SEIS céntimos para costas y gastos. Según resulta de la inscripción 8ª causada por escritura otorgada en Huelva ante el notario Tomás Giménez Villanueva, el día 26/08/2008, con número de protocolo 1873/. Rectificada por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2.356 de su protocolo.</p> <p>Un embargo a favor de Garasa Esñeco SA según autos seguidos con el número 1969/2009 en el Juzgado de 1ª Instancia nº2 de Huelva, para responder de SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE euros de principal y DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS ONCE euros de intereses, costas y gastos. Anotado con la letra A de fecha 22 de febrero de 2010.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 2

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	15540-02
Situación	C/ Carmen nº 8 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº 8
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Carmen nº 8. Su superficie según el Registro de la Propiedad es de doscientos cincuenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, si bien tras medición su superficie es de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Carmen en línea recta de 10,25 m.; por el fondo, en una línea recta de 9,89 m, con parcela catastral 15540-10; por la derecha entrando, en una línea recta de 25,02 m, con parcelas catastrales 15540-01 y 15540-14; y por la izquierda entrando, en línea recta de 25,19 m., con parcela catastral 15540-03.</p> <p>Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554002PB8215S.</p>
Título de Propiedad	C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. 100% del pleno dominio, por aportación en virtud de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, en Huelva, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3.654/2.005.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1.880, libro 482, folio 83, finca 2.630 , inscripción 21ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	252,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>La hipoteca de la inscripción 22ª, modificada por la inscripción 24ª, a favor de Monte Piedad Caja Ahorros San Fernando Huelva Jerez Sevilla, queda afecta a responder por razón de la modificación de SETECIENTOS VEINTE MIL euros de principal; de CERO euros de intereses ordinarios; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo de 22,48% anual, por un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros; 10% del principal para costas y gastos, por un total de SETENTA Y DOS MIL euros. Según resulta de escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5584/2008.</p> <p>Una hipoteca a favor de Caja Ahorros Monte Piedad Zaragoza Aragón Rioja para responder de CIEN MIL NOVECIENTOS TREINTA euros con VEINTICUATRO céntimos de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de CATORCE MIL CIENTO TREINTA euros con VEINTITRES céntimos; de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS euros con SETENTA Y CINCO céntimos de intereses de demora; DIEZ MIL NOVENTA Y TRES euros con DOS céntimos para costas y gastos. Según resulta de la inscripción 23ª causada por escritura otorgada en Huelva ante el notario Tomás Giménez Villanueva, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873/.</p> <p>Rectificada por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2356 de su protocolo.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 3

Titular Registral	- C Y P GÓMEZ RUBENT SL, - C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.
NIF/CIF Titular	B21292180 - B21399951
Referencia Catastral	15540-03
Situación	C/ Jesús del Calvario nº 6 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Jesús del Calvario nº 6
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Jesús del Calvario nº 6. Tras medición su superficie es de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados (487,00 m²). Linda: por el frente, con calle Jesús del Calvario en línea recta de 10,24 m.; por el fondo, en una línea recta de 12,97 m, con calle Carmen; por la derecha entrando, en una línea recta de 20,73 m, con la parcela catastral 15540-09 y en una línea recta de 21,02 con la parcela catastral 15540-04; y por la izquierda entrando, en línea recta de 41,70 m., con las parcelas catastrales 15540-02 y 10. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554002PB8215S.
Título de Propiedad	C Y P GÓMEZ RUBENT SL – 14% 100% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 10/06/2002, con número de protocolo 1.228/2.002. Respecto al PISO ALTO. C Y P PUERTO ONUBENSE SL – 86% 100% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3.654/2.005. Respecto al edificio destinado a PARADOR. Edificio dividido en dos entidades hipotecarias: 1.- Edificio destinado a parador, con una superficie en plantas baja y alta, respectivamente, de 554 '80 m2 y 404' 80 m2. Tiene un coeficiente del 86% y linda en planta alta, por la espalda, con el piso alto del mismo edificio a que este pertenece, cuyo titular registral es C Y P GÓMEZ RUBENT S.L. 2.- Piso alto, con una superficie de 150 m2 y un coeficiente del 14%. Linda, por la espalda, con el resto del piso alto del mismo edificio a que este pertenece, cuyo titular registral es C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2.175, libro 777, folio 128, finca (2.931)86747, inscripción 1. Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2.175, libro 777, folio, 138. finca (2.931) 86749, inscripción 1.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	487,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La hipoteca de la inscripción 29ª, modificada por la inscripción 32ª, a favor de Monte Piedad Caja Ahorros San Fernando Huelva Jerez Sevilla, queda afecta a responder por razón de la modificación de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL euros de principal; de CERO euros de intereses ordinarios; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo de 22,48% anual, por un total de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO euros con OCHENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS euros. Según resulta de escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5584/2008. Una hipoteca a favor de Caja Ahorros Monte Piedad Zaragoza Aragón Rioja para responder de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE euros con TREINTA Y CUATRO céntimos de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS euros con SETENTA Y UN céntimos; de MIL OCHOCIENTOS OCHO euros con SETENTA Y SIETE céntimos de intereses de demora; NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN euros con NOVENTA Y CUATRO céntimos para costas y gastos. Según resulta de la inscripción 30ª causada por escritura otorgada en Huelva ante el notario Tomás Giménez Villanueva, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873/. Rectificada por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario,



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	<p>número 2356 de su protocolo.</p> <p>Esta última hipoteca grava únicamente el piso alto.</p> <p>Una hipoteca a favor de Caja Ahorros Monte Piedad Zaragoza Aragón Rioja para responder de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO euros con OCHENTA Y NUEVE céntimos de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS euros con SESENTA Y DOS céntimos; de ONCE MIL CIENTO DIEZ euros con CUARENTA Y DOS céntimos de intereses de demora; CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos para costas y gastos. Según resulta de la inscripción 31ª causada por escritura otorgada en Huelva ante el notario Tomás Giménez Villanueva, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873/.</p> <p>Rectificada por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2356 de su protocolo.</p> <p>Esta última hipoteca grava únicamente el edificio destinado a parador.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>
--	---

FINCA Nº 4

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	15540-04
Situación	C/ Carmen nº 12 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº 12
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Carmen nº 12. Su superficie según el Registro de la Propiedad es de doscientos sesenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, si bien tras medición su superficie es de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados (265,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Carmen en línea recta de 12,62 m.; por el fondo, en una línea recta de 12,48 m., con parcelas catastrales 15540-06 y 15540-09; por la derecha entrando, en una línea recta de 21,02 m con parcela catastral 15540-03; y por la izquierda entrando, en línea recta de 21,45 m, con parcelas catastrales 15540-05 y 15540-06.</p> <p>Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554004PB8215S.</p>
Título de Propiedad	<p>C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.</p> <p>100% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el notario D. Pedro Antonio Romero Candau, en Sevilla, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.</p>
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1.610, libro 212, folio 45, finca 2.642 , inscripción 12ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	265,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>Una HIPOTECA a favor de MONTE PIEDAD CAJA AHORROS HUELVA SEVILLA para responder de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO euros con SETENTA Y SIETE céntimos de principal; 6 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 14% anual, por un total de SESENTA MIL SETECIENTOS QUINCE euros con TREINTA Y DOS céntimos; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 22,48% anual, por un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO euros con TREINTA Y NUEVE céntimos; 10% del principal para costas y gastos, por un total de OCHENTA Y SEIS MIL</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	<p>SETECIENTOS-TREINTA Y SEIS euros con DIECIOCHO céntimos. Según resulta de la inscripción 11ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, el día 08/05/07 con número de protocolo 1.234/2.007.</p> <p>Una hipoteca a favor de Monte Piedad Caja Ahorros San Fernando Huelva Jerez Sevilla para responder de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO euros con CINCUENTA Y UN céntimos de principal; 12 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE euros con CINCUENTA céntimos; 12 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 33% anual, por un total de OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES euros con NOVENTA Y UN céntimos; 10% del principal para costas y gastos, por un total de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE euros con OCHENTA Y CINCO céntimos. Según resulta de la inscripción 13ª causada por escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5585/2008.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>
--	---

FINCA Nº 5

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	15540-05
Situación	C/ Carmen nº 14 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº 14
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Carmen nº 14, formando esquina con la calle Duque de la Victoria. Su superficie según el Registro de la Propiedad es de doscientos setenta y siete metros cuadrados, si bien tras medición su superficie es de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Carmen en línea recta de 13,45 m.; por el fondo, en una línea recta de 13,51 m., con parcela catastral 15540-06; por la derecha entrando, en una línea recta de 20,34 m con parcela catastral 15540-04; y por la izquierda entrando, en línea recta de 20,39 m, con calle Duque de la Victoria. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554005PB8215S.</p>
Título de Propiedad	<p>C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.</p> <p>100% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el notario D. Pedro Antonio Romero Candau, en Sevilla, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.</p>
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1.585, libro 187, folio 20, finca 8.944 , inscripción 5ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	274,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>Una HIPOTECA a favor de MONTE PIEDAD CAJA AHORROS HUELVA SEVILLA para responder de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO euros con SETENTA Y SIETE céntimos de principal; 6 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 14% anual, por un total de SESENTA MIL SETECIENTOS QUINCE euros con TREINTA Y DOS céntimos; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 22,48% anual, por un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO euros con TREINTA Y NUEVE céntimos; 10% del principal para costas y gastos, por un total de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS-TREINTA Y SEIS euros con DIECIOCHO céntimos. Según resulta de la inscripción 11ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, el día 08/05/07 con número de protocolo 1.234/2.007.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	<p>Una hipoteca a favor de Monte Piedad Caja Ahorros San Fernando Huelva Jerez Sevilla para responder de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO euros con TREINTA Y SEIS céntimos de principal; 12 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA euros con SETENTA Y NUEVE céntimos; 12 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 33% anual, por un total de NOVENTA MIL SETECIENTOS SEIS euros con CINCUENTA Y SEIS céntimos; 10% del principal para costas y gastos, por un total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros con OCHENTA Y CUATRO céntimos. Según resulta de la inscripción 6ª causada por escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5585/2008.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>
--	--

FINCA Nº 6

Titular Registral	- FERNANDO RAYO VÁZQUEZ - ANA BELTRÁN SANTAMARÍA
NIF/CIF Titular	29719201E – 29745452 N
Referencia Catastral	15540-06
Situación	C/ Duque de la Victoria nº 8 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº 8
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº 8. Tras medición su superficie es de ciento cuarenta y dos metros cuadrados (142,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 8,05 m.; por el fondo, en una línea quebrada de tres tramos de 7,26, 4,54 y 1,10 m con las parcelas catastrales 15540-04 y 15540-09; por la derecha entrando, en una línea recta de 13,51 m con parcela catastral 15540-05; y por la izquierda entrando, en línea recta de 16,18 m, con parcelas catastrales 15540-07 y 15540-08.</p> <p>Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554006PB8215S.</p>
Título de Propiedad	<p>FERNANDO RAYO VÁZQUEZ – ANA BELTRÁN SANTAMARÍA – 50% (finca 57.847) 100% del pleno dominio con carácter ganancial.</p> <p>FERNANDO RAYO VÁZQUEZ – ANA BELTRÁN SANTAMARÍA – 50% (finca 57.849) 100% del pleno dominio con carácter ganancial.</p>
Inscripción	<p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1602, libro 204, folio 216, finca 57.847, inscripción 3ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1602, libro 204, folio 218, finca 57.849, inscripción 2ª.</p>
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	142,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 7

Titular Registral	- MARIO RUIZ CAMACHO - ISABEL DIAZ TRILLO - JOSÉ MIRALLES FEDRIANI
NIF/CIF Titular	44210388 H - 29739044 K - 29716216 D
Referencia Catastral	15540-07
Situación	C/ Duque de la Victoria nº 10 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº 10
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº 10 esquina con calle Jesús del Calvario. Tras medición su superficie es de ciento veintitrés metros cuadrados (123,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 13,02 m.; por el fondo, en una línea recta de 13,00 m con la parcela catastral 15540-08; por la derecha entrando, en una línea recta de 9,46 m con la parcela catastral 15540-06; y por la izquierda entrando, en línea recta de 9,44 m, con calle Jesús del Calvario. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554007PB8215S
Título de Propiedad	MARIO RUIZ CAMACHO– 50% (finca 58.801) 100% del pleno dominio con carácter privativo. ISABEL DIAZ TRILLO – JOSÉ MIRALLES FEDRIANI – 50% (finca 58.803) 100% del pleno dominio con carácter ganancial.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1624, libro 226, folio 61, finca 58.801 , inscripción 2ª. Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1624, libro 226, folio 63, finca 58.803 , inscripción 2ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	123,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	CARGAS de la finca 58.801: Una HIPOTECA a favor de CAJA RURAL. HUELVA S COOP CRÉDITO, para responder de CINCUENTA Y UNO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS -OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS -de principal. CARGAS de la finca 58.803: AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 8

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE SL
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	15540-09
Situación	C/ Jesús del Calvario, nº 6 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Jesús del Calvario nº 4
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Jesús del Calvario nº 4. Tras medición su superficie es de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (243,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Jesús del Calvario en línea recta de 11,94 m.; por el fondo, en una línea recta de 11,81 m con las parcelas catastrales 15540-03 y 15540-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 20,26 m con la parcela catastral 15540-08; y por la izquierda entrando, en línea recta de 20,73 m con la parcela catastral 15540-03.</p> <p>Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554009PB8215S</p>
Título de Propiedad	C Y P PUERTO ONUBENSE SL 100% del pleno dominio, por título de aportación en virtud de escritura pública, autorizada por el notario D. José Angel Sainz Rubio, en Huelva, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3654/2005.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1918, libro 520, folio 27, finca 2.526 , inscripción 24ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	243,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas
Cargas propias de la finca	<p>AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>La hipoteca de la inscripción 25ª, modificada por la inscripción 27ª, a favor de Monte Piedad Caja Ahorros San Fernando Huelva Jerez Sevilla, queda afecta a responder por razón de la modificación de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL euros de principal; de CERO euros de intereses ordinarios; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo de 22,48% anual, por un total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros con CUARENTA céntimos; 10% del principal para costas y gastos, por un total de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS euros. Según resulta de escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5584/2008.</p> <p>Una hipoteca a favor de Caja Ahorros Monte Piedad Zaragoza Aragón Rioja para responder de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO euros con TREINTA céntimos de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN euros con NOVENTA Y SEIS céntimos; de DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES euros con TREINTA Y OCHO céntimos de intereses de demora; NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS euros con OCHENTA Y TRES céntimos para costas y gastos. Según resulta de la inscripción 26ª causada por escritura otorgada en Huelva ante el notario Tomás Giménez Villanueva, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873/.</p> <p>Rectificada por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2356 de su protocolo.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 9

Titular Registral	- REGINA DOMINGUEZ MOLINA - MOREIRA OTERO AMABLE
NIF/CIF Titular	No consta
Referencia Catastral	15540-10
Situación	C/ Periodista Luca de Tena, nº 30 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Jesús del Calvario nº 8
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Jesús del Calvario nº 8. Su superficie según el Registro de la propiedad es de ciento nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados (109,28 m ²), si bien tras medición su superficie es de ciento sesenta y un metros cuadrados (161,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Jesús del Calvario en línea recta de 9,57 m.; por el fondo, en una línea recta de 9,85 m con la parcela catastral 15540-02; por la derecha entrando, en una línea recta de 16,50 m con la parcela catastral 15540-03; y por la izquierda entrando, en línea recta de 16,71 m con la parcela catastral 15540-11. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554010PB8215S
Título de Propiedad	REGINA DOMINGUEZ MOLINA – MOREIRA OTERO AMABLE 100% del pleno dominio con carácter ganancial, por el título de COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el notario don VIRGILIO REY AMAYA , en HUELVA , el día 13/03/1972
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 627, libro 181, folio 239, finca 3.112 , inscripción 16º.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	161,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 10

Titular Registral	EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUELSA S.L.U
NIF/CIF Titular	B21467915
Referencia Catastral	15540-11
Situación	C/ Periodista Luca de Tena, nº 32 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Jesús del Calvario nº 10
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Jesús del Calvario nº 10. Su superficie tras medición es de cien metros cuadrados (100,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Jesús del Calvario en línea recta de 5,97 m.; por el fondo, en una línea recta de 5,97 m con la parcela catastral 15540-14; por la derecha entrando, en una línea recta de 16,71 m con la parcela catastral 15540-10; y por la izquierda entrando, en línea recta de 16,83 m con la parcela catastral 15540-12. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554011PB8215S
Título de Propiedad	FRANCISCA POVEA SANTANA 100% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el notario DON JOSE ANGEL SAINZ RUBIO, en Huelva. EL DIA 11/04/2013, con numero de protocolo 1058/2013
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1537, libro 139, folio 105, finca 6.903 , inscripción 20º.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	100,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 "Mercado del Carmen", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 11

Titular Registral	- CARLOS GONZALEZ LABAJO - MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN
NIF/CIF Titular	29768960 Z - 29749583 A
Referencia Catastral	15540-12
Situación	C/ Periodista Luca de Tena, nº 34 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Jesús del Calvario nº 12
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Jesús del Calvario nº 12. Su superficie tras medición es de noventa y ocho metros cuadrados (98,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Jesús del Calvario en línea recta de 5,98 m.; por el fondo, en una línea recta de 5,65 m con la parcela catastral 15540-14; por la derecha entrando, en una línea recta de 16,83 m con la parcela catastral 15540-11; y por la izquierda entrando, en línea recta de 16,96 m con la parcela catastral 15540-13. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554012PB8215S
Título de Propiedad	CARLOS GONZALEZ LABAJO 50% del pleno dominio con carácter privativo. MARIA DOLORES GRUTMANCHER MARTIN 50% del pleno dominio con carácter privativo.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1691, libro 293, folio 199, finca 2.744 , inscripción 15ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	98,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 "Mercado del Carmen", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 12

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	15540-14
Situación	C/ Tendaleras nº 3 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Tendaleras nº 3
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Tendaleras nº 3. Tras medición su superficie es de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (244,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Tendaleras en línea recta de 13,03 m.; por el fondo, en una línea recta de 12,42 m, con la parcela catastral 15540-02; por la derecha entrando, en una línea recta de 21,80 m, con las parcelas catastrales 15540-11, 15540-12 y 15540-13; y por la izquierda entrando, en línea recta de 17,66 m, con la parcela catastral 15540-01.</p> <p>Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1554014PB8215S.</p>
Título de Propiedad	<p>C Y P PUERTO ONUBENSE SL – 50% (finca 10.746) 100% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Pedro Antonio Romero Candau, en Sevilla, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2.008. Respecto a la planta alta.</p> <p>C Y P PUERTO ONUBENSE SL – 50% (finca 10.745) 100% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ÁNGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3.654/2.005. Respecto a la planta baja.</p>
Inscripción	<p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2129, libro 731, folio 7, finca 10.746, inscripción 8ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1609, libro 211, folio 205, finca 10.745, inscripción 5ª.</p>
Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	244,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>CARGAS de la finca 10.746:</p> <p>AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>Una hipoteca a favor de Caja Ahorros Monte Piedad Zaragoza Aragón Rioja para responder de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros con TRECE céntimos de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO euros con TREINTA Y DOS céntimos; de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA euros con SIETE céntimos de intereses de demora; CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE euros con CINCUENTA Y UN céntimos para costas y gastos. Según resulta de la inscripción 7ª causada por escritura otorgada en Huelva ante el notario Tomás Giménez Villanueva, en día 26/08/2008, con número de protocolo 1873/2008.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 "Mercado del Carmen", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p> <p>CARGAS de la finca 10.745:</p> <p>AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	<p>La hipoteca de la inscripción 6ª, modificada por la inscripción 7ª, a favor de Monte Piedad Caja Ahorros San Fernando Huelva Jerez Sevilla, queda afecta a responder por razón de la modificación de TRESCIENTOS CUARENTA MIL euros de principal; de CERO euros de intereses ordinarios; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo de 22,48% anual, por un total de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO euros; 10% del principal para costas y gastos, por un total de TREINTA Y CUATRO MIL euros. Según resulta de escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5584/2008.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>
--	--

FINCA Nº 13

Titular Registral	RAFAEL RIVAS BARRERA
NIF/CIF Titular	29238974 J
Referencia Catastral	16555-01
Situación	C/ Bocas nº 1 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Bocas nº 3
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Bocas nº 3. Tras medición su superficie es de trescientos metros cuadrados (300,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Bocas en línea quebrada de tres tramos de 1,75 m, 2,63 m y 20,40 m; por el fondo, en una línea quebrada de tres tramos de 16,45 m, 2,06 m y 14,40 m con las parcelas catastrales 16555-03 y 16555-21; por la derecha entrando, con calle Duque de la Victoria; y por la izquierda entrando, en línea quebrada de tres tramos de 4,94 m, 4,08 m y 5,61 m con la parcela catastral 16555-02.</p> <p>Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1655501PB8215S.</p>
Título de Propiedad	RAFAEL RIVAS BARRERA 100% del pleno dominio por traslado de la finca de Huelva 4057, inscripción 10ª Tomo 398, Libro 98, Folio 46. Fecha 11/07/1988.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 398, libro 98, folio 46, finca 4.057 , inscripción 9ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	300,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 14

Titular Registral	- FRANCISCO TORO REINA - AMPARO FERNANDEZ PEREZ
NIF/CIF Titular	27759223 V
Referencia Catastral	16555-15
Situación	C/ Alcalde José María Amo nº1 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Alcalde José María Amo nº1 esquina calle Duque de la Victoria nº15.
Descripción física	Urbana, parcela con forma cuadrada situada en la actualidad en la calle Alcalde José María Amo nº1 esquina a calle Duque de la Victoria nº15. Tras medición su superficie es de doscientos catorce metros cuadrados (214,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Alcalde José María Amo en línea recta de 14,57 m; por el fondo, en una línea recta de 15,12 m con resto de viario municipal; por la derecha entrando, en una línea recta de 14,33 m con parcela catastral 16555-14; y por la izquierda entrando, en línea recta de 14,63 m calle Duque de la Victoria. Se corresponde con la parcela con referencia catastral 1655515PB8215S.
Título de Propiedad	FRANCISCO TORO REINA Y AMPARO FERNANDEZ PEREZ 100% del pleno dominio con carácter ganancial.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1728, libro 330, folio 91, finca 2.076 , inscripción 13ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	214,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 15

Titular Registral	NO INSCRITA
NIF/CIF Titular	P2104100I
Referencia Catastral	No consta
Situación	C/ Duque de la Victoria s/n.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria s/n. Tras medición su superficie es de treinta y dos metros cuadrados (32,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Alcalde José María Amo en línea recta de 1,38 m; por el fondo, en una línea recta de 1,34 m con la parcela catastral 16555-07; por la derecha entrando, en una línea quebrada de dos tramos de 15,12 m y 10,48 m con las parcelas catastrales 16555-15 y 16555-14; y por la izquierda entrando, en línea quebrada de dos tramos de 15,00 m y 9,79 m con la parcela catastral 16555-16.
Título de Propiedad	AYUNTAMIENTO DE HUELVA
Inscripción	No inscrita.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	32,00 m².
Cargas por procedencia	
Cargas propias de la finca	



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 16 (PLANTA BAJA, REGISTRAL 48.232, PARTICIPACION EN LA EDIFICACIÓN 45,24%)

Titular Registral	- JUAN MANUEL LLANES CERREJON - MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA
NIF/CIF Titular	29747364 S
Referencia Catastral	16555-16
Situación	Barrio Reina Victoria nº13 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº13.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº13. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos un metros cuadrados (201,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 8,41 m; por el fondo, en un línea recta de 7,05 m con la parcela catastral 16555-07; por la derecha entrando, en una línea quebrada de dos tramos de 15,00 m y 9,79 m con resto de viario municipal; y por la izquierda entrando, en línea recta de 19,53 m con la parcela catastral 16555-17.
Título de Propiedad	JUAN MANUEL LLANES CERREJON Y MARIA CINTA VAZQUEZ GARCIA 100% del pleno dominio con carácter ganancial.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1600, libro 202, folio 198, finca 48.232 , inscripción 2ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	90,93 m² de un total de 201,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 16 PLANTA PRIMERA, REGISTRAL 48.234, PARTICIPACION EN LA EDIFICACIÓN 33,83%

Titular Registral	- MARIA MARQUEZ BATISTA - ANA MARIA LLANES MARQUEZ - MARIA DEL PILAR LLANES MARQUEZ - RAMON MARIA LLANES MARQUEZ - JUAN ANTONIO LLANES MARQUEZ - ALEJANDRO LLANES MARQUEZ - RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ
NIF/CIF Titular	29237434 H – 29762894 C – 29774788 T – 29755307 T – 29736745 E – 44205933 W – 29744603 Z
Referencia Catastral	1655516PB8215N0002TX
Situación	C/ Duque de la Victoria nº13 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº13.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº13. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos un metros cuadrados (201,00 m ²), correspondiendo a la planta primera una superficie útil según Registro de la Propiedad de ciento sesenta metros cuadrados (160,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 8,41 m; por el fondo, en un línea recta de 7,05 m con la parcela catastral 16555-07; por la derecha entrando, en una línea quebrada de dos tramos de 15,00 m y 9,79 m con resto de viario municipal; y por la izquierda entrando, en línea recta de 19,53 m con la parcela catastral 16555-17.
Título de Propiedad	MARIA MARQUEZ BATISTA 100% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003,



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	<p>con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>ANA MARIA LLANES MARQUEZ 16,67% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>MARIA DEL PILAR LLANES MARQUEZ 16,67% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>RAMON MARIA LLANES MARQUEZ 16,67% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>JUAN ANTONIO LLANES MARQUEZ 16,67% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>ALEJANDRO LLANES MARQUEZ 16,67% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>RAFAEL LLANES MARQUEZ 16,67% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p>
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1918, libro 520, folio 143, finca 48.234 , inscripción 2ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	68,00 m² de un total de 201,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”,

FINCA Nº 16 PLANTA SEGUNDA, REGISTRAL 48.236, PARTICIPACION EN LA EDIFICACIÓN 20,93%

Titular Registral	<ul style="list-style-type: none"> - MARIA MARQUEZ BATISTA - ANA MARIA LLANES MARQUEZ - MARIA DEL PILAR LLANES MARQUEZ - RAMON MARIA LLANES MARQUEZ - JUAN ANTONIO LLANES MARQUEZ - ALEJANDRO LLANES MARQUEZ - RAFAEL FRANCISCO LLANES MARQUEZ
NIF/CIF Titular	29237434 H – 29762894 C – 29774788 T – 29755307 T – 29736745 E – 44205933 W – 29744603 Z
Referencia Catastral	1655516PB8215N0003YM
Situación	C/ Duque de la Victoria nº13 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº13.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº13. Tras



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	<p>medición la superficie de la parcela es de doscientos un metros cuadrados (201,00 m²), correspondiendo a la planta segunda una superficie útil según Registro de la Propiedad de noventa y nueve metros cuadrados (99,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 8,41 m; por el fondo, en un línea recta de 7,05 m con la parcela catastral 16555-07; por la derecha entrando, en una línea quebrada de dos tramos de 15,00 m y 9,79 m con resto de viario municipal; y por la izquierda entrando, en línea recta de 19,53 m con la parcela catastral 16555-17.</p>
Título de Propiedad	<p>MARIA MARQUEZ BATISTA 50% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>50% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>ANA MARIA LLANES MARQUEZ 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>MARIA DEL PILAR LLANES MARQUEZ 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>RAMON MARIA LLANES MARQUEZ 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>JUAN ANTONIO LLANES MARQUEZ 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>ALEJANDRO LLANES MARQUEZ 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p> <p>RAFAEL LLANES MARQUEZ 8,33% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario. DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1.550/2.003.</p>
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1690, libro 292, folio 171, finca 48.236 , inscripción 3ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	42,07 m² de un total de 201,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 17

Titular Registral	- JUAN DOMINGUEZ PEREZ – - SOLVIA ACTIVOS SA UNIPERSONAL - ALISEDA SAU.
NIF/CIF Titular	29246378 S – A66047945 – A28335388
Referencia Catastral	16555-17PB8215N
Situación	C/ Duque de la Victoria nº11 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº11.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº11. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos dos metros cuadrados (202,00 m²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 9,91 m; por el fondo, en una línea recta de 12,34 m con la parcela catastral 16555-06; por la derecha entrando, en una línea recta de 19,53 m con la parcela catastral 16555-16; y por la izquierda entrando, en línea quebrada de tres tramos de 5,33 m, 1,37 m y 12,38 m con la parcela catastral 16555-18.
Título de Propiedad	JUAN DOMINGUEZ PEREZ 60% del pleno dominio con carácter privativo. SOLVIA ACTIVOS SA UNIPERSONAL. 20% del pleno dominio, por título de APORTACION SOCIAL en virtud, de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ENRRIQUE VIOLA TARRAGONA, en BARCELONA, el día 30/05/2013, con número de protocolo 1.770/2.013. ALISEDA SAU 20% del pleno dominio, por título de APORTACION en virtud de Escritura pública, autorizada por el notario DON ANTONIO MORENES GILES, En MADRID, el día 22/02/2018, con número de protocolo 358/2018.
Inscripción	Inscripción de JUAN DOMINGUEZ PEREZ: Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1555, libro 157, folio 95, finca 3.223 , inscripción 26ª. Inscripción SOLVIA ACTIVOS SA UNIPERSONAL: Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2137, libro 739, folio 122, finca 3.223 , inscripción 37ª. Inscripción ALISEDA SAU: Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2137, libro 739, folio 122, finca 3.223 , inscripción 38ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	202,00 m²
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 18

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	16555-18
Situación	C/ Duque de la Victoria nº9 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº9.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº9. Tras medición la superficie de la parcela es de trescientos cincuenta y un metros cuadrados (351,00 m²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 16,23 m; por el fondo, en una línea quebrada de tres tramos de 5,86 m, 3,94 m y 3,44 m con las parcelas catastrales 16555-05 y 16555-06; por la derecha entrando, en una línea quebrada de tres tramos de 12,38 m, 1,37 m y 15,24 m con la parcela catastral 16555-17; y por la izquierda entrando, en línea recta de 23,29 m con la parcela catastral



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	16555-19.
Título de Propiedad	<p>C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.</p> <p>Planta baja (Local Comercial – finca registral 12.264) 100% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Pedro Antonio Romero Candau; en Sevilla, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.</p> <p>Planta Primera (Puerta derecha – finca registral 12.265) 100% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Pedro Antonio Romero Candau; en Sevilla, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.</p> <p>Planta Primera (Puerta izquierda – finca registral 12.266) 100% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Pedro Antonio Romero Candau; en Sevilla, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.</p>
Inscripción	<p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1635, libro 237, folio 144, finca 12.264, inscripción 7ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2084, libro 686, folio 140, finca 12.265, inscripción 6ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1849, libro 451, folio 148, finca 12.266, inscripción 5ª.</p>
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	351,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>La finca de este número queda afectada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>

FINCA Nº 19

Titular Registral	FRANCISCO LLANES MUÑOZ – MARIA JESUS LLANES MUÑOZ
NIF/CIF Titular	No consta
Referencia Catastral	16555-19
Situación	C/ Duque de la Victoria nº7 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº7.
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº7. Tras medición la superficie de la parcela es de ciento trece metros cuadrados (113,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 6,66 m; por el fondo, en una línea recta de 2,94 m con la parcela catastral 16555-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 25,05 m con las parcelas catastrales 16555-05 y 16555-18; y por la izquierda entrando, en línea quebrada de dos tramos de 19,66 m y 4,75 m con las parcelas catastrales 16555-04 y 16555-20.</p>
Título de Propiedad	<p>FRANCISCO LLANES MUÑOZ 50% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>DOLORES CINTA DIAZ LLANES 12.50% del pleno dominio con carácter privativo</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	<p>FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES 12.50% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>MARIA JESUS DIAZ LLANES 12.50% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>MIGUEL DIAZ LLANES 12.50% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>La finca se compone de piso bajo, principal y sobrado o segundo.</p>
Inscripción	<p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 29, libro 8, folio 187, finca 516, inscripción 16ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2288, libro 890, folio 27, finca 516, inscripción 17ª.</p>
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	113,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>

FINCA Nº 20 (PLANTA BAJA, PUERTA DERECHA, REGISTRAL 11.065, OTROS: PATIO 9,25 m², PARTICIPACION EN LA EDIFICACION 16,66667%)

Titular Registral	<ul style="list-style-type: none"> - MANUEL NARVAEZ GARCIA - JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA - ANTONIO NARVAEZ GARCIA - JOSEFA NARVAEZ GARCIA
NIF/CIF Titular	29291957 P – 29289981 X – 29314214 R – 29385756 J
Referencia Catastral	16555-20
Situación	C/ Duque de la Victoria nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº5.
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 14,93 m; por el fondo, en una línea recta de 15,04 m con las parcelas catastrales 16555-03 y 16555-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 19,66 m con la parcela catastral 16555-19; y por la izquierda entrando, en línea recta de 17,51 m con la parcela catastral 16555-21.</p>
Título de Propiedad	<p>JOSE LUIS NARVAEZ GARCIA 25% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>JOSEFA NARVAEZ GARCIA 25% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ 8.333333% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ 4.166667% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ 4.166667% del pleno dominio con carácter privativo.</p> <p>MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	4.166667% del pleno dominio con carácter privativo. EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ 8.333333% del pleno dominio con carácter privativo. MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ 8.333333% del pleno dominio con carácter privativo. MARIA JOSE NARVAEZ JAUREGUALDE. 8.333333% del pleno dominio con carácter privativo. FRANCISCO JAVIER NARVAEZ JAUREGUALDE. 8.333333% del pleno dominio con carácter privativo. ANTONIO NARVAEZ JAUREGUALDE. 8.333333% del pleno dominio con carácter privativo.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1739, libro 341, folio 172, finca 11.065 , inscripción 3ª. Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1739, libro 341, folio 172, finca 11.065 , inscripción 4ª. Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1739, libro 341, folio 172, finca 11.065 , inscripción 5ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	45,83 m² de un total de 275,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 20 PLANTA BAJA, PUERTA IZQUIERDA, REGISTRAL 11.066, OTROS: PATIO 9,23 m², PARTICIPACION EN LA EDIFICACION 16,66667%

Titular Registral	ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ
NIF/CIF Titular	29335368 H
Referencia Catastral	16555-20
Situación	C/ Duque de la Victoria nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº5.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 m²) . Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 14,93 m; por el fondo, en una línea recta de 15,04 m con las parcelas catastrales 16555-03 y 16555-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 19,66 m con la parcela catastral 16555-19; y por la izquierda entrando, en línea recta de 17,51 m con la parcela catastral 16555-21.
Título de Propiedad	ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ 100% del pleno dominio con carácter privativo.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1621, libro 223, folio 90, finca 11.066 inscripción 2ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	45,83 m² de un total de 275,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.
--	--

FINCA Nº 20 PLANTA PRIMERA, PUERTA DERECHA, REGISTRAL 11.067, PARTICIPACION EN LA EDIFICACION 16,66667%

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	1655520PB8215N0003GM
Situación	C/ Duque de la Victoria nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº5.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 14,93 m; por el fondo, en una línea recta de 15,04 m con las parcelas catastrales 16555-03 y 16555-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 19,66 m con la parcela catastral 16555-19; y por la izquierda entrando, en línea recta de 17,51 m con la parcela catastral 16555-21.
Título de Propiedad	C Y P PUERTO ONUBENSE S.L. 100% del pleno dominio por título de aportación en virtud de Escritura Pública autorizada por el notario Don José Angel Sainz Rubio, en Huelva, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3.654/2005.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1737, libro 339, folio 90, finca 11.067 inscripción 6ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	45,83 m² de un total de 275,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La hipoteca de la inscripción 7ª, modificada por la inscripción 9ª, a favor de Monte Piedad Caja Ahorros San Fernando Huelva Jerez Sevilla, queda afecta a responder por razón de la modificación de CIENTO VEINTINUEVE MIL euros de principal; de CERO euros de intereses ordinarios; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo de 22,48% anual, por un total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO euros con OCHENTA céntimos; 10% del principal para costas y gastos, por un total de DOCE MIL NOVECIENTOS euros. Según resulta de escritura otorgada en Sevilla ante el notario Pedro Antonio Romero Candau, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5584/2008. Una hipoteca a favor de Caja Ahorros Monte Piedad Zaragoza Aragón Rioja para responder de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES euros con CUARENTA Y OCHO céntimos de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 7% anual, por un total de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros con OCHENTA Y NUEVE céntimos; de TRES MIL QUINIENTOS OCHO euros con SEIS céntimos de intereses de demora; DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE euros con CINCUENTA Y DOS céntimos para costas y gastos. Según resulta de la inscripción 8ª causada por escritura otorgada en Huelva ante el notario Tomás Giménez Villanueva, en día 26/08/2008, con número de protocolo 1873/ La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 20 PLANTA PRIMERA, OTROS: ENTRESUELO IZQUIERDA, REGISTRAL 11.068, PARTICIPACION EN LA EDIFICACION 16,66667%

Titular Registral	ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ
NIF/CIF Titular	29335368 H
Referencia Catastral	16555-20
Situación	C/ Duque de la Victoria nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº5.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 14,93 m; por el fondo, en un línea recta de 15,04 m con las parcelas catastrales 16555-03 y 16555-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 19,66 m con la parcela catastral 16555-19; y por la izquierda entrando, en línea recta de 17,51 m con la parcela catastral 16555-21.
Título de Propiedad	ESPERANZA MARCHENA DOMINGUEZ 100% del pleno dominio con carácter privativo.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1621, libro 223, folio 92, finca 11.068 inscripción 2ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	45,83 m² de un total de 275,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 20 PLANTA SEGUNDA, PUERTA DERECHA, REGISTRAL 11.069, PARTICIPACION EN LA EDIFICACION 16,66667%

Titular Registral	JOSEFA VIDAL CABEZA
NIF/CIF Titular	29680712V
Referencia Catastral	16555-20
Situación	C/ Duque de la Victoria nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº5.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 14,93 m; por el fondo, en un línea recta de 15,04 m con las parcelas catastrales 16555-03 y 16555-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 19,66 m con la parcela catastral 16555-19; y por la izquierda entrando, en línea recta de 17,51 m con la parcela catastral 16555-21. Corresponde a este piso como anejos, la mitad de la terraza de la casa, en la que existe construido un alpende y dos habitaciones, a la que se accede por una escalera interior desde el mismo piso, separadas por un pasillo, por las que se pasa a la azotea, con una superficie total de azoteas y habitaciones de 59,39 m ² .
Título de Propiedad	JOSEFA VIDAL CABEZA 100% del pleno dominio con carácter privativo, por título de herencia en virtud de instancia. De fecha 15/03/2004



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1923, libro 501, folio 6, finca 11.069 inscripción 3ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	45,83 m² de un total de 275,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 20 PLANTA SEGUNDA, PUERTA IZQUIERDA, REGISTRAL 11.070, PARTICIPACION EN LA EDIFICACION 16,66667%

Titular Registral	FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ
NIF/CIF Titular	No consta
Referencia Catastral	16555-2
Situación	C/ Duque de la Victoria nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº5.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 14,93 m; por el fondo, en una línea recta de 15,04 m con las parcelas catastrales 16555-03 y 16555-04; por la derecha entrando, en una línea recta de 19,66 m con la parcela catastral 16555-19; y por la izquierda entrando, en línea recta de 17,51 m con la parcela catastral 16555-21.
Título de Propiedad	FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ 100% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de escritura pública, autorizada por el notario don VIRGILIO REY AMAYA, En HUELVA el día 18/08/1969.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 708, libro 224, folio 92, finca 11.070 inscripción 2ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	45,83 m² de un total de 275,00 m² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 21

Titular Registral	FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL
NIF/CIF Titular	B-213407067
Referencia Catastral	16555-2
Situación	C/ Duque de la Victoria nº1 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Duque de la Victoria nº3.
Descripción física	Urbana, parcela con forma sensiblemente cuadrada situada en la actualidad en la calle Duque de la Victoria nº3. Según Registro de la Propiedad su superficie es de doscientos veintinueve metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados (229,42 m ²), tras medición la superficie de la parcela es de doscientos cincuenta y un metros cuadrados (251,00 m ²).



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	Linda: por el frente, con calle Duque de la Victoria en línea recta de 15,03 m; por el fondo, en un línea recta de 14,66 m con la parcela catastral 16555-03; por la derecha entrando, en una línea recta de 17,51 m con la parcela catastral 16555-20; y por la izquierda entrando, en línea recta de 16,45 m con la parcela catastral 16555-01.
Título de Propiedad	FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL 100% del pleno dominio por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el notario don EMILIO GONZÁLES ESPINAL, En HUELVA el día 09/06/2017, con numero de protocolo 960/2017
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2305, libro 907, folio 77, finca 4.056 inscripción 15ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	251,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 22

Titular Registral	JOSE LUIS CASERO GARCIA
NIF/CIF Titular	6535232 N
Referencia Catastral	15550-05
Situación	C/ Bocas nº11 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Bocas nº11.
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Bocas nº11. Según Registro de la Propiedad su superficie es de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198,00 m ²), tras medición la superficie de la parcela es de ciento setenta y ocho metros cuadrados (178,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Bocas en línea recta de 7,14 m; por el fondo, en un línea recta de 7,06 m con la parcela catastral 15550-10; por la derecha entrando, en una línea recta de 25,19 m con la parcela catastral 15550-04; y por la izquierda entrando, en línea recta de 25,06 m con la parcela catastral 15550-06.
Título de Propiedad	JOSE LUIS CASERO GARCIA 100% del pleno dominio con carácter privativo.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1679, libro 281, folio 161, finca 328 inscripción 13ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	178,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 23

Titular Registral	JOSE LUIS CASERO GARCIA
NIF/CIF Titular	6535232 N
Referencia Catastral	15550-06
Situación	C/ Bocas nº9 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Bocas nº9.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Bocas nº9. Tras medición la superficie de la parcela es de doscientos treinta y ocho metros cuadrados (238,00 m²). Linda: por el frente, con calle Bocas en línea recta de 8,50 m; por el fondo, en un línea quebrada de dos tramos de 1,71 m y 7,12 m con la parcela catastral 15550-10; por la derecha entrando, en una línea recta de 27,10 m con las parcelas catastrales 15550-05 y 15550-10; y por la izquierda entrando, en línea recta de 31,22 m con las parcelas catastrales 15550-07 y 15550-09.
Título de Propiedad	JOSE LUIS CASERO GARCIA 100% del pleno dominio con carácter privativo.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1545, libro 147, folio 97, finca 3.972 inscripción 11ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	238,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 24

Titular Registral	JOSE LUIS CASERO GARCIA
NIF/CIF Titular	6535232 N
Referencia Catastral	15550-08
Situación	C/ Bocas nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Bocas nº5.
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Bocas nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de seiscientos setenta y dos metros cuadrados (672,00 m²). Linda: por el frente, con calle Bocas en línea recta de 21,53 m; por el fondo, en un línea recta de 23,28 m con calle Barcelona; por la derecha entrando, en una línea recta de 30,71 m con las parcelas catastrales 15550-07 y 15550-09; y por la izquierda entrando, en línea recta de 29,39 m con calle Duque de la Victoria.
Título de Propiedad	JOSE LUIS CASERO GARCIA 100% del pleno dominio con carácter privativo.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1733, libro 335, folio 197, finca 2.123 inscripción 12ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	672,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.
--	--

FINCA Nº 25

Titular Registral	JOSE LUIS CASERO GARCIA
NIF/CIF Titular	6535232 N
Referencia Catastral	1555009PB8215N0001WZ
Situación	C/ Barcelona nº4 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Barcelona nº4.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Barcelona nº4. Tras medición la superficie de la parcela es de ciento treinta y un metros cuadrados (131,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Bocas y parcela catastral 15550-10 en línea recta de 11,26 m; por el fondo, en una línea quebrada de tres tramos de 6,94 m, 1,77 m y 3,90 m con la parcela catastral 15550-07; por la derecha entrando, en línea recta de 10,46 m con la parcela catastral 15550-08; y por la izquierda entrando, en línea recta de 12,72 m con la parcela catastral 15550-06.
Título de Propiedad	JOSE LUIS CASERO GARCIA 100% del pleno dominio con carácter privativo, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Francisco José González Semitiel, en Huelva, el día 15/10/2007, con número de protocolo 1518/2007.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2095, libro 697, folio 32, finca 84.244 inscripción 1ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	131,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. Sujeta a las limitaciones del art. 207 de la Ley Hipotecaria. La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 26

Titular Registral	AYUNTAMIENTO DE HUELVA
NIF/CIF Titular	A2104100I
Referencia Catastral	1555010PB8215N
Situación	C/ Barcelona nº6 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Barcelona nº6.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Barcelona nº6. Según Registro de la Propiedad tiene una superficie de trescientos metros cuadrados y noventa decímetros cuadrados (300,90 m ²), tras medición la superficie de la parcela es de trescientos veintidós metros cuadrados (322,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Barcelona en línea recta de 4,61 m; por el fondo, en línea recta de 13,40 m con las parcelas catastrales 15550-24 y 1555025; por la derecha entrando, en una línea quebrada de ocho tramos de 7,34 m, 7,12 m, 2,06 m, 14,44 m, 6,32 m, 9,51 m, 1,71 m y 2,79 m con las parcelas catastrales 15550-02, 15550-03, 15550-04, 15550-05, 15550-06 y 15550-09; y por la izquierda entrando, en una línea quebrada de cinco tramos de 4,62 m, 8,95 m, 14,03 m, 1,35 m y 9,44 m con las parcelas catastrales 15550-11 y 15550-23



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Título de Propiedad	AYUNTAMIENTO DE HUELVA 100% del pleno dominio.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1772, libro 374, folio 35, finca 6.315 inscripción 11ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	322,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 27

Titular Registral	AYUNTAMIENTO DE HUELVA
NIF/CIF Titular	A21041001
Referencia Catastral	1555011PB8215N
Situación	C/ Barcelona nº8 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Barcelona nº8.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Barcelona nº8. Tras medición la superficie de la parcela es de ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188,00 m²). Linda: por el frente, con calle Barcelona en línea recta de 3,27 m; por el fondo, en línea recta de 8,92 m con la parcela catastral 15550-23; por la derecha entrando, en una línea quebrada de tres tramos de 4,62 m, 8,95 m y 14,03 m con la parcela catastral 15550-10; y por la izquierda entrando, en línea recta de 24,83 m con la parcela catastral 15550-22.
Título de Propiedad	AYUNTAMIENTO DE HUELVA 100% del pleno dominio.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 603, libro 169, folio 188, finca 8.239 inscripción 1ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	188,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 28

Titular Registral	- JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ - MANUELA LOPEZ PEREZ - ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ - ROSARIO CASTAÑO CARDENO - EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ - MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO - AVELINA NAVARRO MORO - MARIA AMPARO AGUADO SASTRE
NIF/CIF Titular	29237523S – 29359496L – 29359495H – 75498050K – 29251315F



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Referencia Catastral	1555012PB8215N
Situación	C/ Plus Ultra nº37 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Barcelona nº12.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Barcelona nº12. Según el Registro de la Propiedad tiene una superficie de cuatrocientos metros y diez decímetros cuadrados (400,10 m ²), tras medición la superficie de la parcela es de ciento cincuenta y dos metros cuadrados (152,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Barcelona en línea quebrada de tres tramos de 3,52 m, 2,49 m y 6,95 m; por el fondo, en línea quebrada de tres tramos de 6,11 m, 4,36 m y 3,36 m con la parcela catastral 15550-20; por la derecha entrando, en una línea recta de 9,30 m con la parcela catastral 15550-29; y por la izquierda entrando, en línea recta de 13,81 m con la parcela catastral 15550-13.
Título de Propiedad	JOSE ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ MANUELA LOPEZ PEREZ 20% del pleno dominio con carácter ganancial. ANTONIO CASTAÑO FERNANDEZ ROSARIO CASTAÑO CARDENO 20% del pleno dominio con carácter ganancial. EULOGIO CASTAÑO FERNANDEZ MARIA CONCEPCION QUINTERO MORENO 20% del pleno dominio con carácter ganancial. AVELINA NAVARRO MORO 20% del pleno dominio con carácter privativo. MARIA AMPARO AGUADO SASTRE 20% del pleno dominio sujeto al régimen matrimonial de España, por título de adjudicación por liquidación de sociedad de gananciales.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1642, libro 244, folio 86, finca 2.104 inscripción 19ª y 20ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	152,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas
Cargas propias de la finca	No hay cargas registradas

FINCA Nº 29

Titular Registral	MALAVI INVERSIONES S.A.
NIF/CIF Titular	A21113295
Referencia Catastral	1555013PB8215N
Situación	C/ Barcelona nº16 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Barcelona nº16.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Barcelona nº16. Según Registro de la Propiedad tiene una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados y seis decímetros cuadrados (393,06 m ²), tras medición la superficie de la parcela es de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (284,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Barcelona en un línea quebrada de dos tramos de 14,88 m y 3,76 m; por el fondo, en línea recta de 13,53 m con la parcela catastral 15550-19; por la derecha entrando, en línea recta de 18,41 m con las parcelas catastrales 15550-12 y 15550-20; y por la izquierda entrando, en una línea quebrada de 9 tramos de 3,99 m, 6,03 m, 1,36 m, 3,40 m, 9,62 m, 5,20 m, 5,55 m, 2,90 m y 1,59 m con las parcelas catastrales 15550-14, 15550-15 y 15550-18.
Título de Propiedad	MALAVI INVERSIONES S.A. 100% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el notario D. Carlos Toledo Romero, en Punta Umbria, el día 18/05/2011, con número de protocolo 1312/2011.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2160, libro 762, folio 87, finca 6.202 inscripción 12ª.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	284,00 m ² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>

FINCA Nº 30

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE S.L.
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	1555014PB8215N
Situación	C/ Carmen nº7 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº7
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Carmen nº7. Tras medición la superficie de la parcela es de noventa y cuatro metros cuadrados y veintitún decímetros cuadrados (94,21 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Carmen en una línea recta de 8,00 m; por el fondo, en una línea recta de 5,60 m, con la parcela catastral 15550-13; por la derecha entrando, con parte de la misma parcela en una línea quebrada de tres tramos de 8,60 m, 2,05 m y 5,13 m; y por la izquierda entrando, en línea recta de 13,09 m, con las parcelas catastrales 15550-13 y 15550-15.</p>
Título de Propiedad	C Y P PUERTO ONUBENSE S.L. 100% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el notario D. Pedro Antonio Romero Candau, en Sevilla, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1918, libro 520, folio 34, finca 3.509 inscripción 16ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	94,21 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Al margen de la inscripción / anotación 21, consta la siguiente nota: esta finca queda afecta durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de enero de 2015.-</p> <p>Al margen de la inscripción / anotación 22, consta la siguiente nota: esta finca queda afecta durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de febrero de 2018.-</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 31

Titular Registral	GODOSA REHABILITACIONES SLU
NIF/CIF Titular	B21294848
Referencia Catastral	1555015PB8215N
Situación	C/ Carmen nº5 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº5.
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Carmen nº5. Tras medición la superficie de la parcela es de ochenta y cuatro metros cuadrados (84,42 m ²). Linda: por el frente, con calle Carmen en línea recta de 10,67 m; por el fondo, en línea de 10,71 m con las parcelas catastrales 15550-13 y 15550-18; por la derecha entrando, en línea recta de 7,89 m con la parcela catastral 15550-14; y por la izquierda entrando, en línea recta de 7,90 m, con las parcelas catastrales 15550-16 y 15550-18.
Título de Propiedad	GODOSA REHABILITACIONES SLU 100% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Emilio González Espinal, en Huelva, el día 18/06/2009, con número de protocolo 653/2009.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2133, libro 735, folio 49, finca 3.735 inscripción 17ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	84,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	Afecta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 "Mercado del Carmen", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 32

Titular Registral	MALAVI INVERSIONES S.A.
NIF/CIF Titular	A21113295
Referencia Catastral	1555016PB8215N
Situación	C/ Carmen nº1 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº3.
Descripción física	Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Carmen nº3. Según Registro de la Propiedad tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados, tras medición la superficie de la parcela es de cincuenta y ocho metros cuadrados (58,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Carmen en línea recta de 13,73 m; por el fondo, en línea recta de 13,61 m con la parcela catastral 15550-18; por la derecha entrando, en línea recta de 4,18 m con la parcela catastral 15550-15; y por la izquierda entrando, en línea recta de 4,41 m, con la parcela catastral 15550-17.
Título de Propiedad	MALAVI INVERSIONES S.A. 100,000000% del pleno dominio, por título de VENTA Y MODIFICACIÓN HIPOTECA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3261/2010.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2012, libro 614, folio 7, finca 4.087 inscripción 14ª.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	58,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Al margen de la inscripción / anotación 15, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al decreto-ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 13 de febrero de 2018.-</p> <p>La finca de este número queda AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>

FINCA Nº 33

Titular Registral	MALAVI INVERSIONES S.A.
NIF/CIF Titular	A21113295
Referencia Catastral	1555017PB8215N
Situación	C/ Jesús Nazareno nº25 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº1.
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma rectangular situada en la actualidad en la calle Carmen nº1. Tras medición la superficie de la parcela es de treinta metros cuadrados (30,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Carmen en línea recta de 6,68 m; por el fondo, en línea recta de 7,08 m con la parcela catastral 15550-18; por la derecha entrando, en línea recta de 4,41 m con la parcela catastral 15550-16; y por la izquierda entrando, en línea recta de 4,53 m, con calle Jesús Nazareno.</p>
Título de Propiedad	<p>MALAVI INVERSIONES S.A.</p> <p>100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 23/11/2009, con número de protocolo 1781/2009.</p>
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2021, libro 623, folio 196, finca 1.173 inscripción 14ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	30,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>La finca de este número queda AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

FINCA Nº 34

Titular Registral	MALAVI INVERSIONES S.A.
NIF/CIF Titular	A21113295
Referencia Catastral	1555018PB8215N
Situación	C/ Jesús Nazareno nº43 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Jesús Nazareno nº41.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Jesús Nazareno nº41. Según Registro de la Propiedad tiene una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados y noventa decímetros cuadrados (151,90 m ²), tras medición la superficie de la parcela es de ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Jesús Nazareno en línea recta de 6,59 m; por el fondo, en una línea quebrada de cinco tramos de 3,72 m, 5,16 m, 2,90 m, 5,21 m y 0,80 m, con las parcelas catastrales 15550-13, 15550-15 y 15550-19; por la derecha entrando, en línea recta de 20,69 m con las parcelas catastrales 15550-16 y 15550-17; y por la izquierda entrando, en línea recta de 20,85 m, con la parcela catastral 15550-19.
Título de Propiedad	MALAVI INVERSIONES S.A. 100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRÍA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3262/2010.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 2004, libro 606, folio 115, finca 1.619 inscripción 14ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	156,00 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	La finca de este número queda AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero Garcia, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.

FINCA Nº 35

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE SL
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	1555029PB8215N
Situación	C/ Plus Ultra nº37 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Barcelona nº12.
Descripción física	Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Barcelona nº12. Según Registro de la Propiedad tiene una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados (174,93 m ²), tras medición la superficie de la parcela es de doscientos veintiséis metros cuadrados (226,00 m ²). Linda: por el frente, con calle Barcelona en línea recta de 9,19 m; por el fondo, en una línea recta de 11,14 m, con la parcela catastral 15550-21; por la derecha entrando, en línea quebrada de tres tramos de 5,64 m, 16,28 m y 3,94 m, con la parcela catastral 15550-22; y por la izquierda entrando, en línea quebrada de tres tramos de 18,07 m, 3,23 m y 5,27 m con las parcelas catastrales 15550-12 y 15550-20.
Título de Propiedad	C Y P PUERTO ONUBENSE SL. 100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1604, libro 206, folio 135, finca 57.578 inscripción 7ª.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Superficie aportada en el PERI nº 2 "Mercado del Carmen"	226,00 m ² .
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Servidumbre de luces y vistas, a favor de la finca registral 57.576, constituida por una franja de terreno de tres metros de ancho, paralela a la línea de fachada interior del edificio construido sobre la citada finca registral y que parte de la rasante de la cubierta de la planta baja y que podrá ser cerrada por los laterales. Constituida en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 22 de mayo de 1990, ante el notario don Manuel Fernández Fernández, que motivo la inscripción 2º.</p> <p>Al margen de la inscripción / anotación 12, consta la siguiente nota: esta finca queda afectada durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de enero de 2015.-</p> <p>Al margen de la inscripción / anotación 13, consta la siguiente nota: esta finca queda afectada durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de febrero de 2015.-</p> <p>La finca de este número queda AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>

FINCA Nº 36

Titular Registral	CONSTRUCCIONES MUDOSA S.A.
NIF/CIF Titular	A21008792
Referencia Catastral	1555022PB8215N
Situación	C/ Plus Ultra nº29 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Barcelona nº10.
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Barcelona nº10. Según Registro de la Propiedad tiene una superficie de trescientos once metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (311,50 m²), tras medición la superficie de la parcela es de trescientos noventa y tres metros cuadrados (393,00 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Barcelona en línea recta de 15,98 m; por el fondo, en una línea quebrada de cinco tramos de 3,44 m, 11,37 m, 4,04 m, 5,63 m y 5,00 m, con la parcela catastral 15550-21 y resto de la parcela 15550-22; por la derecha entrando, en línea recta de 24,83 m con la parcela catastral 15550-11; y por la izquierda entrando, en una línea quebrada de cuatro tramos de 5,54 m, 12,56 m, 7,75 m y 11,73 m con las parcelas catastrales 15550-21 y 15550-29.</p>
Título de Propiedad	<p>CONSTRUCCIONES MUDOSA S.A. 100,00% del pleno dominio, por título de ADJUDICACION POR DISOLUCION DE COMUNIDAD en virtud de testimonio judicial del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE HUELVA, en HUELVA, EL DIA 31/07/2018, NUMERO DE PROCEDIMIENTO 1165/2016</p> <p>Inscrito exceso de cabida con fecha 8 febrero de 2017 por acta otorgada en HUELVA el 23 de enero de 2017, ante el notario D. tomas Giménez Villanueva, Nº 73/2017.</p>
Inscripción	<p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1778, libro 390, folio 46, finca 760 inscripción 19ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1778, libro 390, folio 46, finca 760 inscripción 21ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1778, libro 390, folio 46, finca 760 inscripción 22ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1778, libro 390, folio 47, finca 760 inscripción 23ª.</p> <p>Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1778, libro 390, folio 47, finca 760 inscripción 24ª.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	315,00 m ² . Producto de la modificación puntual nº3 del peri.
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Al margen de la inscripción / anotación A, consta la siguiente nota: esta finca queda afecta durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 8 de Febrero de 2017.-</p> <p>Al margen de la inscripción / anotación 26, consta la siguiente nota: esta finca queda afecta durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 6 de Junio de 2017.-</p> <p>Al margen de la inscripción / anotación 27, consta la siguiente nota: esta finca queda afecta durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 31 de Agosto de 2018.-</p>

FINCA Nº 37

Titular Registral	C Y P PUERTO ONUBENSE SL
NIF/CIF Titular	B21399951
Referencia Catastral	1555014PB8215N
Situación	C/ Barcelona nº1 (Registro de la Propiedad) en la actualidad C/ Carmen nº9
Descripción física	<p>Urbana, parcela con forma irregular situada en la actualidad en la calle Carmen nº9. Tras medición la superficie de la parcela es de ciento dieciséis metros cuadrados y setenta y nueve décimetros cuadrados (116,79 m²).</p> <p>Linda: por el frente, con calle Carmen esquina a calle Barcelona en línea quebrada de dos tramos de 9,35 m y 3,69 m; por el fondo, en una línea recta de 4,02 m, con la parcela catastral 15550-13; por la derecha entrando, en línea quebrada de cinco tramos de 6,62 m, 3,99 m, 6,03 m, 1,36 m y 3,40 m con la calle Barcelona y la parcela catastral 15550-13; y por la izquierda entrando, en línea quebrada de tres tramos de 8,60 m, 2,05 m y 5,13 m con parte de esta misma parcela catastral.</p>
Título de Propiedad	C Y P PUERTO ONUBENSE SL. 99,999804% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.
Inscripción	Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, al tomo 1918, libro 520, folio 32, finca 3.494 inscripción 20ª.
Superficie aportada en el PERI nº 2 “Mercado del Carmen”	116,79 m².
Cargas por procedencia	No hay cargas registradas.
Cargas propias de la finca	<p>Al margen de la inscripción / anotación 25, consta la siguiente nota: esta finca queda afecta durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de enero de 2015.-</p> <p>Al margen de la inscripción / anotación 21, consta la siguiente nota: esta finca queda afecta durante cinco años, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de febrero de 2018.-</p> <p>La finca de este número queda afecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Proyecto de Reparcelación, de la Unidad de Ejecución Peri nº2 “Mercado del Carmen”, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el Sistema de Cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, D. Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.</p>



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

5.3. SÍNTESIS DE LAS PROPIEDADES APORTADAS.

La relación de propiedades y propietarios que están incluidas en el ámbito de la Unidad de Ejecución del PERI nº 2 “Mercado del Carmen”, son las siguientes.

De estas fincas del ámbito, se excluyen algunas fincas municipales que al estar ya obtenidas por algún tipo de cesión histórica, no generan aprovechamiento urbanístico, como ocurre con la destinada al antiguo mercado de abastos y viales, los cuales están pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad y se inmatricularán con la inscripción del presente Proyecto de Reparcelación.

PERI 2 - MERCADO DEL CARMEN

1. SUPERFICIE DE SUELO

<i>SUPERFICIE TOTAL</i>	14.181 m²
<i>Superficie de viales (no inscritos)</i>	3.542m ²
<i>Superficie de parcela de Mercado (no inscrito)</i>	2.871 m ²
<i>(Equipamiento ya obtenido)</i>	
<i>SUPERFICIE A EFECTO DE REPARTO</i>	7.768 m ²

FINCA MUNICIPAL QUE NO GENERA APROVECHAMIENTOS y QUE ESTÁ PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL:

La **PARCELA** del **ANTIGUO MERCADO DEL CARMEN** del PERI 2 “Mercado del Carmen”, que se ve afectada por el presente Estudio de Detalle, es propiedad del Ayuntamiento de Huelva. Dicha parcela se corresponde con la siguiente finca definida en **Patrimonio Municipal**:

MERCADO DEL CARMEN

NUM. EN EL INVENTARIO: 3.

NATURALEZA: Urbana.

SITUACION: Entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria.

LINDEROS: Forma una manzana completa, con entrada o frente a c/Carmen; Derecha con c/Duque de la Victoria; y fondo con c/Barcelona.

SUPERFICIE: 2.221 m² S/ Inventario Municipal.

CARACTERÍSTICAS SOBRE CONSTRUCCION Y CONSERVACION: “Es un edificio de antigua construcción, dotado de los servicios necesarios para un Mercado de Abastos. Se encuentra en muy deficiente estado de conservación”.(Según ficha de inventario; ya demolido)

NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien de dominio público afecto a un servicio público.

TITULO: El de concesión por el Ministerio de Obras Públicas en terrenos de la Junta de Obras del Puerto.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL: No consta

DESTINO Y ACUERDO: El de Mercado, desde la concesión, sin que conste dato alguno.

DERECHOS REALES A FAVOR O EN CONTRA:

DERECHOS PERSONALES:

COSTO DE ADQUISICIÓN: No hubo contraprestación económica pero se paga un canon por la ocupación.

VALOR: 520.648 ptas.

OBSERVACIONES: Actualmente se encuentra afectado por el PERI 2 "Mercado del Carmen".



PATRIMONIO MUNICIPAL

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

<p>Sistema de Información Geográfica</p>	<p style="text-align: center;">MERCADO DEL CARMEN</p> <p>NUM EN EL INVENTARIO: 3</p> <p>NATURALEZA: Urbana.</p> <p>SITUACION: Entre las calles Carmen, Barcelona y Duque de la Victoria.</p> <p>LINDEROS: Forma una manzana completa, con entrada o frente a «Carmen»; Derecha con «Duque de la Victoria»; y fondo con «Barcelona».</p> <p>SUPERFICIE: 2.221 m².</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOBRE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION: Es un edificio de antigua construcción, dotado de los servicios necesarios para un Mercado de Abastos. Se encuentra en muy deficiente estado de conservación.</p> <p>NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien de dominio público afecto a un servicio público.</p> <p>TÍTULO: El de concesión por el Ministerio de Obras Públicas en terrenos de la Junta de Obras del Puerto.</p> <p>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL: No consta</p> <p>DESTINO Y ACUERDO: El de Mercado, desde la concesión, sin que conste dato alguno.</p> <p>DERECHOS REALES A FAVOR O EN CONTRA:</p> <p>DERECHOS PERSONALES:</p> <p>COSTO DE ADQUISICIÓN: No hubo contraprestación económica pero se paga un canon por la ocupación.</p> <p>VALOR: 520.648 ptas.</p> <p>OBSERVACIONES: Actualmente se encuentra afectado por el PERI 2 "Mercado del Carmen".</p>
--	--

Imagen de la ficha de PATRIMONIO MUNICIPAL correspondiente al Mercado del Carmen

A continuación se adjuntos datos históricos que acreditan la titularidad municipal de la parcela antiguo mercado, la cual, de forma ha de ser inmatriculada en el Registro de la Propiedad de Huelva tras la aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación, al igual que los viales preexistentes. El antiguo edificio Mercado construido a en 1861 y viales adyacentes formaron parte del dominio público municipal desde esa fecha.



150 años del Mercado del Carmen

- El mercado comienza a gestarse en 1861 y dos años después se aprueba su construcción en un pleno municipal
- La apertura se realiza para las fiestas patronales de enero de 1866.



La inauguración de abastos temporales durante las fiestas del patrono San Sebastián, en 1866, con una multitud. ARCHIVO LJA.

EDUARDO MAGUASCUELLA, 21 ENERO, 2011 - 02.101

La necesidad de un mercado de abastos era una constante para Huelva y de una manera acuciante desde el siglo XIX. La ciudad crecía y la población demandaba algo más que los puestos de La Placeta de los Mercaderes.

El 11 de enero de 1861, en la reunión municipal se pone de manifiesto "la necesidad que tienen esta capital de la construcción de una plaza de abastos y considerándose que su realización sólo procede



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

entonces era que la carretera de Sevilla no terminara en El Punto, sino que llegara hasta el muelle. Lo que se quería era dar salida a los productos pesqueros a través de la carretera y este era el trazado más idóneo, utilizando así el amplio espacio de marismas y, por tanto, rodeando la ciudad, como se ha pretendido en la actualidad con posteriores trazados que ha llegado a la construcción de la circunvalación de la H-30.

La justificación entonces de aquella carretera se relacionaba de la siguiente forma: "Si Huelva ha de llegar a adquirir la preponderancia de otras capitales de provincias, lo ha de deber especialmente a su comercio marítimo; y para facilitar este, es necesario que todas las vías de comunicación que la siguen con el interior, tengan una fácil salida a su muelle; y esta condición no se llena haciendo que dichas vías terminen en puntos de la población que no sean éste, porque, a causa de la antigua construcción de la villa de Huelva, sus calles son en general sumamente estrechas. Además el pueblo está colocado en una situación topográfica excepcional, se encuentra rodeado un cerro elevadísimo que representa un obstáculo invencible para extenderse interiormente y este obstáculo refuerza a medida que la población crece a extenderse aumentando su perímetro... Ahora bien, la parte de este perímetro de más valor para el pueblo es la del río, por lo tanto todo lo que sea darle un espacio más en este lado donde pueda elevar nuevos edificios será darle a la población un valor considerable".

El proyecto era del arquitecto provincial Manuel Portillo de Ávila y Herrera y el contratista de las obras de la nueva carretera, Eduardo Pedroño. En 1863 ya estaba hecha la prolongación de la carretera de Sevilla hasta su unión con el muelle de Huelva, para lo que se formó un malecón de material para impedir que las aguas del río pasara al terreno que existía al sitio denominado el cabezillo hasta los barrios de las Tendaleras.

verificarse por medio de empresa en la cual el Ayuntamiento deba tomar la iniciativa". De esta manera se acuerda el nombramiento de una comisión compuesta por el teniente segundo de alcalde, Miguel Font y regidores José Alonso Bleimúdez y Francisco Pérez Chaparro, a esta comisión se agregan como vocales Francisco García Carrón y Bernardino Maldoqui. "La expresada comisión formará el proyecto competente para la obra y construcción de la Plaza de Abastos de que se trata, que presentará a examen y aprobación de esta municipalidad para obtener la de la superior autoridad de la provincia, proponiendo a la vez los medios que crean más apropiados para su realización".

Reunida la comisión el 17 de enero de 1861, se va a poner las bases para la construcción de la plaza de abastos. La comisión establece como bases principales: "Primero, hipotecar a favor de la sociedad o compañía que se encargue de la construcción de la plaza, la finca que se labre, en tanto no estuviere reintegrada del capital desembolsado y segundo: encargarse al municipio de su administración y hacerse responsable de entregar anualmente la renta que con aquella se convenga".

Se buscaba un lugar amplio, que no interfiriera con el devenir diario de las calles, un edificio que ofreciera las mejores medidas higiénicas posibles. Así el espacio más acorde para la construcción de un mercado público para la ciudad eran los Baldíos de las Tendaleras, en el Barrio del Carmen. Una gran área en pleno centro de la ciudad, ganada a las marismas y frente al río, sin uso alguno, no más allá de ser lugar para el tendido de las redes de los artesanos de la cordonería que tenían en sus alrededores sus talleres artesanales. Aquí, gracias a su cercanía con la Ría y sus esteros era el lugar destinado a tender las redes de pescar, para su limpieza y reparación, así lo afirmaba Francisco Montero Escalera.

Este espacio se va a poner en valor de manera especial a partir de 1857, cuando desde el Ayuntamiento se pretende construir la carretera del Odjel, la actual avenida de Italia, lo que se buscaba



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

de la otra parte Antonio Cortina Bustamante, natural de Llanes (Asturias), vecino en del barrio nuevo del Carmen.

Adjudicadas las obras a Antonio Cortina Bustamante el 3 de agosto de 1864, el Ayuntamiento acuerda el día 25 de ese mes la colocación de la primera piedra en la plaza de abastos por la Corporación Municipal, guardándose para ello en una caja de plomo algunas monedas.

Los Barridos de las Tendaleras o nuevo Barrio del Carmen suponía una zona de expansión para la ciudad, donde el Ayuntamiento tenía un área de 2.195 metros cuadrados para levantar el mercado, quedando terreno a su alrededor para la vía pública. Un trazado en el que tuvieron problemas con los vecinos a pesar de haber dejado libre en espacio de servidumbre hasta las traseras de las casas. La nueva plaza de abastos se inaugura el 19 de enero de 1866, para que pudiera abrir por vez primera sus puertas al público el 20 de enero. Así lo acuerda el Ayuntamiento de Huelva el 4 de enero de 1866. El gobernador civil se encargaría de aprobar el reglamento de la plaza de abastos con fecha de 7 de enero de 1866.

A aquel acto de inauguración acudieron junto al alcalde de la ciudad Fernando de la Cueva, Eduardo Fernández de Córdoba, gobernador civil, Francisco de Paula García y Francisco Hernández, tenientes de alcalde, Miguel Sanz, síndico; Jerónimo Martín, regidor; los concejales José Alonso, Cristóbal García, José de Mora, José Hernández y Antonio de la Corte y Bravo; Rafael Clemente, ingeniero jefe de Caminos, Juan García de Casado, comandante de Marina; Manuel Portillo, arquitecto provincial; Antonio Cortina Bustamante, contratista; y Luis María López, secretario.

(Las referencias citadas corresponden a libros de actas municipales y la prensa de Huelva, consultadas en el Archivo Municipal de Huelva).

La necesidad de construcción de una plaza de abastos en Huelva ya encontrar la salida oportuna para hacerse una realidad en la sesión plenaria de 13 de agosto de 1863, era una obra que se consideraba ya en la opinión pública de absoluta y urgente necesidad, solicitándose del arquitecto provincial que proyectara los planos necesarios. El acuerdo plenario señalaba lo siguiente. Al margen 'Proyecto para la construcción de una Plaza de Abastos'. En el mismo se dice: "En seguida yo el secretario, previa la venia del sr. presidente di lectura de una memoria y proyecto para la construcción de una plaza de abastos, abierta discusión sobre el Ayuntamiento se ocupó defendidamente de su examen y estimando muy aceptable el medio que en el se propone para la realización de una obra que se considera ya en la opinión pública de absoluta y urgente necesidad, acordó unánimemente darle su aprobación, que se forme por el sr. presidente el oportuno expediente poniéndose por cabeza el referido proyecto y con certificación de este acuerdo se pase original al sr. gobernador civil de la provincia para que se digne interesar al sr. arquitecto provincial de una manera eficaz, se ocupe en levantar el plano de la plaza mercado con toda la brevedad que sus ocupaciones le permitan, redactando a la vez el presupuesto de la obra y pliego de condiciones para la subasta sujetándose a la suma de los trescientos mil reales que en el referido proyecto se señala y estiman bastante para su ejecución".

Las obras de la plaza de abastos salieron a subasta para construirse "en lo antiguo 'Barrio de las Tendaleras', y hoy 'Nuevo Barrio del Carmen' que corresponde al Ayuntamiento de tiempo inmemorial sin servidumbre". Lo que se dio a conocer en La Gaceta de Madrid de 4 de julio de 1864.

La subasta se llevó a cabo el 3 de agosto de 1864, siendo adjudicadas las obras a favor de Antonio Cortina Bustamante por la cantidad de 423.000 reales. La escritura oportuna fue firmada el 26 de agosto de 1864 ante el notario José María de la Corte y Hernández, compareciendo para ello el acaide Fernando de la Cueva y Cáceres y



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

La relación de propiedades y propietarios que están incluidas en el ámbito de la Unidad de Ejecución del PERI nº 2 “Mercado del Carmen”, son las siguientes:



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

TABLA 1: RELACIÓN DE FINCAS Y PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL PERI Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

Nº PARCELA PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	DIVISIÓN HORIZONTAL	TITULAR REGISTRAL	NIF	INSCRIPCIÓN REGISTRAL				SUPERFICIE FINCA	SUPERFICIE EN AMBITO PERI
	CATASTRO					TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA		
1	1554001PB8215S0001JY	6.880	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1739	341	54	6	195.00	195.00
2	1554002PB8215S0001EY	2.630	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1880	482	83	21	252.00	252.00
3	1554003PB8215S0001SY	86.747	14%	- C Y P GOMEZ RUBENT SL	B21292180	2175	777	128	1	487.00	68.18
		86.749	86%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	2175	777	138	1		418.82
4	1554004PB8215S0001ZY	2.642	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1610	212	45	12	265.00	265.00
5	1554005PB8215S0001UY	8.944	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1585	187	20	5	274.00	274.00
6	1554006PB8215S0001HY	57.847	50%	- FERNANDO RAYO VÁZQUEZ - ANA BELTRÁN SANTAMARÍA	29719201-E 29745452-N	1602	204	216	3	142.00	71.00
	1554006PB8215S0002JU	57.849	50%	- FERNANDO RAYO VÁZQUEZ - ANA BELTRÁN SANTAMARÍA	29719201-E 29745452-N	1602	204	218	2		71.00
7	1554007PB8215S0002EU	58.801	50%	- MARIO RUIZ CAMACHO	44210388-H	1624	226	61	2	123.00	61.50
	1554007PB8215S0003RI	58.803	50%	- ISABEL DÍAZ TRILLO - JOSÉ MIRALLES FEDRIANI	29739044-K 29716216-D	1624	226	63	2		61.50
8	1554009PB8215S0001BY	2.526	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1918	520	27	24	243.00	243.00
9	1554010PB8215S0001WY	3.112	100%	- REGINA DOMÍNGUEZ MOLINA - MOREIRA OTERO AMABLE	NR	627	181	239	16	161.00	161.00
10	1554011PB8215S0001AY	6.903	100%	- EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALHUESA S.L.U.	B21467915	1537	139	105	20	100.00	100.00
11	1554012PB8215S0001BY	2.744	50%	- CARLOS GONZÁLEZ LABAJÓ	29768960-Z	1691	293	199	15	98.00	49.00
			50%	- Mª DOLORES GRUTMANCHER MARTÍN	29749583-A						49.00
12	1554014PB8215S0001GY	10.745	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1609	211	205	5	244.00	122.00
		10.746	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.		2129	731	7	8		122.00
13	1655501PB8215N0001AZ	4.057	100%	- RAFAEL RIVAS BARRERA	29238947-J	398	98	46	9	300.00	300.00
14	1655515PB8215N0001KZ	2.076	100%	- FRANCISCO TORO REINA - AMPARO FERNÁNDEZ PÉREZ	27759223-V	1728	330	91	13	214.00	214.00
15	NO CATASTRADA	NO INSCRITA	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	NO INSCRITA				32.00	32.00



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

16	1655516PB8215N0001RZ	48.232	45.24%	- JUAN MANUEL LLANES CERREJÓN - Mª CINTA VÁZQUEZ GARCÍA	29747364-S	1600	202	198	2	201.00	90.93
	1655516PB8215N0002TX	48.234	33.83%	- ANA MARÍA LLANES MÁRQUEZ 16.67% - Mª DEL PILAR LLANES MÁRQUEZ 16.67% - RAMÓN Mª LLANES MÁRQUEZ 16.67% - JUAN ANTONIO LLANES MÁRQUEZ 16.67% - ALEJANDRO LLANES MÁRQUEZ 16.67% - RAFAEL FRANCISCO LLANES MÁRQUEZ 16.67% (MARÍA MÁRQUEZ BATISTA 100% USUFRUCTO)	29762894-C 29774788-T 29755307-T 29736745-E 44205933-W 29744603-Z 29237434-H	1918	520	143	2		68.00
	1655516PB8215N0003YM	48.236	20.93%	- MARÍA MÁRQUEZ BATISTA 50% - ANA MARÍA LLANES MÁRQUEZ 8.33% - Mª DEL PILAR LLANES MÁRQUEZ 8.33% - RAMÓN Mª LLANES MÁRQUEZ 8.33% - JUAN ANTONIO LLANES MÁR QUEZ 8.33% - ALEJANDRO LLANES MÁRQUEZ 8.33% - RAFAEL FRANCISCO LLANES MÁRQUEZ 8.33% (MARÍA MÁRQUEZ BATISTA 50 % USUFRUCTO)	29237434-H 29762894-C 29774788-T 29755307-T 29736745-E 44205933-W 29744603-Z 29237434-H	1690	292	171	3		42.07
17	1655517PB8215N0001DZ	3.223	60%	- JUAN PEREZ DOMINGUEZ	29246378-S	1555	157	95	26	202.00	121.20
			20%	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	A66047945	2137	739	122	37		40.40
			20%	- ALISEDA SAU	A28335388	2137	739	122	38		40.40
18	1655518PB8215N0001XZ	12.264	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1635	237	144	7	351.00	175.50
		12.265	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.		2084	686	140	6		87.75
		12.266	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.		1849	451	148	5		87.75
19	1655519PB8215N0004AQ	516	100%	- FRANCISCO LLANES MUÑOZ 50% - DOLORES CINTA DIAZ LLANES 12.5% - FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES 12.5% - MARIA JESUS DIAZ LLANES 12.5% - MIGUEL DIAZ LLANES 12.5%	29743215-Y 29785038-S 29770037-X 29732657-M	29 2288	8 890	187 27	16 17	113.00	113.00
20	1655520PB8215N0001DZ	11.065	16.67%	- Jose Luis Narvaez García 25% - Josefa Narvaez García 25% - Carmen Sanchez Hernandez 8.333% - Emilio Narvaez Sanchez 4.1667% - Manuel Narvaez Sanchez 4.1667% - Emilio Narvaez Sanchez 8.333% - Manuel Narvaez Sanchez 8.333% - Maria Jose Narvaez Juaregualde 8.333% - Francisco J. Narvaez Juaregualde 8.333% - Antonio Narvaez Juaregualde 8.333%	29289981-X 29385756-J 29237986-H 29771610-L 29732096-L 29771610-L 29732096-L 29773465-B 44211115-D 29793671-T	1739	341	172	3 3 4 4 4 4 4 5 5 5	275.00	45.83



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

	1655520PB8215N0002FX	11.066	16.67%	- Esperanza Marchena Domínguez	29335368-H	1621	223	90	2		45.83
	1655520PB8215N0003GM	11.067	16.67%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1737	339	90	6		45.83
	1655520PB8215N0004HQ	11.068	16.67%	- Esperanza Marchena Domínguez	29335368-H	1621	223	92	2		45.83
	1655520PB8215N0005JW	11.069	16.67%	- Mª Josefa Vidal Cabeza	29680712-V	1923	501	6	3		45.83
	1655520PB8215N0006KE	11.070	16.67%	Francisca Hernández Gómez		708	224	92	2		45.83
21	1655521PB8215N0008YT	4.056	100%	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	B21347067	2305	907	77	15	251.00	251.00
22*	1555005PB8215N0001SZ	328	100%	- José Luis Casero García	6535232-N	1679	281	161	13	178.00	178.00
23*	1555006PB8215N0001ZZ	3.972	100%	- José Luis Casero García	6535232-N	1545	147	97	11	238.00	238.00
24*	1555008PB8215N0001HZ	2.123	100%	- José Luis Casero García	6535232-N	1733	335	197	12	672.00	672.00
25	1555009PB8215N0001WZ	84.244	100%	- José Luis Casero García	6535232-N	2095	697	32	1	131.00	131.00
26	1555010PB8215N0001UZ	6.315	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	1772	374	35	11	322.00	322.00
27	1555011PB8215N0001HZ	8.239	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	603	169	188	1	188.00	188.00
28	1555012PB8215N0001WZ	2.104	100%	- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez 20% - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero 20% - Eulogio castaño fernandez y Mª Concepcion Quintero Moreno 20% - Avelina Navarro Moro 20% - María Amparo Aguado Sastre 20%	29237523-S 29359496-L 29359495-H 75498050-K 29251315-F	1642	244	86	19 20	152.00	152.00
29	1555013PB8215N0001AZ	6.202	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	A21113295	2160	762	87	18	284.00	284.00
30	1555014PB8215N0001BZ	3.509	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1918	520	34	16	94.21	94.21
31	1555015PB8215N0001YZ	3.735	100%	- GODOSA REHABILITACIONES, S. L. U.	B21294848	2133	735	49	17	84.00	84.00
32	1555016PB8215N0001GZ	4.087	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	A21113295	2012	614	7	14	58.00	58.00
33	1555017PB8215N0001QZ	1.173	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	A21113295	2021	623	196	14	30.00	30.00
34	1555018PB8215N0001PZ	1.619	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	A21113295	2004	606	115	14	156.00	156.00
35	1555029PB8215N0001DZ	57.578	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.		1604	206	153	7	226.00	226.00
36**	1555022PB8215N0002BX	760	100%	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	A21008792	2300	902	75	27	393.00	315.00
37	1555014PB8215N0001BZ	3.494	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	B21399951	1918	520	32	20	116.79	116.79

* Parcelas Consolidadas según consideración de la peri y conservan las edificaciones actuales con un área construida de 2044 m2.

** Finca afectada en modificación puntual Nº3.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

TABLA 2: FINCAS EN EL “PERI Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”. AGRUPACIÓN POR PROPIETARIOS

PROPIETARIO	SUPERFICIE	% SUELO
C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	3.099.03	39.9%
JOSE LUIS CASERO GARCIA	1.219.00	15.7%
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	542.00	7.0%
MALAVI INVERSIONES, S. A.	528.00	6.8%
CONSTRUCCIONES MUDOSA	315.00	4.1%
RAFAEL RIVAS BARRERA	300.00	3.9%
FINANCIACION E INV. OBUBENSES	251.00	3.2%
FRANCISCO TORO - AMPARO FERNANDEZ	214.00	2.8%
REGUINA DOMINGUEZ - MOREIRA OTERO	161.00	2.1%
FERNANDO RAYO - ANA BELTRAN	142.00	1.8%
OTROS PROPIETARIOS	996.97	12.8%
	7.768.00	100.0%

El aprovechamiento susceptible de apropiación o subjetivo de los propietarios en función del porcentaje de suelo que aportan se recoge en la siguiente tabla:

TABLA 3: PROPIETARIOS DE SUELO APROVECHAMIENTOS TEÓRICOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN “PERI Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

Nº PARCELA	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE FINCA (M2)			APROVECHAMIENTO
		PARCIAL	TOTAL	%	A.U
1	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	195.00	195.00	2.51	566.76
2	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	252.00	252.00	3.24	732.43
3	- C Y P GOMEZ RUBENT SL	68.18	487.00	6.27	1.415.44
	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	418.82			
4	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	265.00	265.00	3.41	770.21
5	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	274.00	274.00	3.53	796.37
6	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	71.00	142.00	1.83	412.72
	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	71.00			
7	- Mario Ruiz Camacho	61.50	123.00	1.58	357.49
	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	61.50			
8	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	243.00	243.00	3.13	706.27
9	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	161.00	161.00	2.07	467.94
10	- EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALHUESA S.L.U.	100.00	100.00	1.29	290.65
11	- Carlos González Labajo	49.00	98.00	1.26	284.83
	- M.ª Dolores Grutmancher Martín	49.00			



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

12	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	122.00	244.00	3.14	709.17
	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	122.00			
13	- Rafael Rivas Barrera	300.00	300.00	3.86	871.94
14	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	214.00	214.00	2.75	621.98
15	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	32.00	32.00	0.41	93.01
16	- Juan Manuel Llanes Cerrejón - M.ª Cinta Vázquez García	90.93	201.00	2.59	584.20
	- Ana María Llanes Márquez 16.67% - M.ª del Pilar Llanes Márquez 16.67% - Ramón mª Llanes Márquez 16.67% - Juan Antonio Llanes Márquez 16.67% - Alejandro Llanes Márquez 16.67% - Rafael Francisco Llanes Márquez 16.67%	68.00			
	(María Márquez Batista 100% Usufructo)				
	- María Márquez Batista 50% - Ana María Llanes Márquez 8.33% - Mª del Pilar Llanes Márquez 8.33% - Ramón mª Llanes Márquez 8.33% - Juan Antonio Llanes Márquez 8.33% - Alejandro Llanes Márquez 8.33% - Rafael Francisco Llanes Márquez 8.33%	42.07			
(María Márquez Batista 50 % Usufructo)					
17	- Juan Perez Domínguez	121.20	202.00	2.60	587.10
	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	40.40			
	- Aliseda SAU	40.40			
18	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	175.50	351.00	4.52	1.020.16
	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	87.75			
	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	87.75			
19	- Francisco Llanes Muñoz 50% - Dolores Cinta Diaz Llanes 12.5% - Francisco Asís Diaz Llanes 12.5% - María Jesús Diaz Llanes 12.5% - Miguel Diaz Llanes 12.5%	113.00	113.00	1.45	328.43
20	- Jose Luis Narvárez García 25% - Josefa Narvárez García 25% - Carmen Sanchez Hernández 8.333% - Emilio Narvárez Sanchez 4.1667% - Manuel Narvárez Sanchez 4.1667% - Emilio Narvárez Sanchez 8.333% - Manuel Narvárez Sanchez 8.333% - María Jose Narvárez Juaregualde 8.333% - Francisco J. Narvárez Juaregualde 8.333% - Antonio Narvárez Juaregualde 8.333%	45.83	275.00	3.54	799.27
	- Esperanza Marchena Domínguez	45.83			
	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	45.83			
	- Esperanza Marchena Domínguez	45.83			
	- M.ª Josefa Vidal Cabeza	45.83			
	Francisca Hernández Gómez	45.83			
21	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	251.00	251.00	3.23	729.52
22*	- José Luis Casero García	178.00	178.00	2.29	517.35
23*	- José Luis Casero García	238.00	238.00	3.06	691.74
24*	- José Luis Casero García	672.00	672.00	8.65	1.953.13
25	- José Luis Casero García	131.00	131.00	1.69	380.74



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

26	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	322.00	322.00	4.15	935.88
27	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	188.00	188.00	2.42	546.41
28	- Jose Antonio castaño Fernández y Manuela López Perez 20% - Antonio Castaño Fernández y Rosario Castaño cardero 20% - Eulogio castaño Fernández y M.ª Concepción Quintero Moreno 20% - Avelina Navarro Moro 20% - María Amparo Aguado Sastre 20%	152.00	152.00	1.96	441.78
29	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	284.00	284.00	3.66	825.43
30	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	94.21	94.21	1.21	273.82
31	- GODOSA REHABILITACIONES, S. L. U.	84.00	84.00	1.08	244.14
32	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	58.00	58.00	0.75	168.57
33	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	30.00	30.00	0.39	87.19
34	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	156.00	156.00	2.01	453.41
35	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	226.00	226.00	2.91	656.86
36*	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	315.00	315.00	4.06	915.53
37	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	116.79	116.79	1.50	339.44

TABLA 4: AGRUPACION DE PROPIETARIOS DE SUELO - APROVECHAMIENTOS TEÓRICOS “PERI Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

PROPIETARIO	SUPERFICIE	% SUELO	A.U. (100%)
C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	3099.03	39.9%	9007.19
JOSE LUIS CASERO GARCIA	1219.00	15.7%	3542.96
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	542.00	7.0%	1575.30
MALAVI INVERSIONES, S. A.	528.00	6.8%	1534.61
CONSTRUCCIONES MUDOSA	315.00	4.1%	915.53
RAFAEL RIVAS BARRERA	300.00	3.9%	871.94
FINANCIACION E INV. OBUBENSES	251.00	3.2%	729.52
FRANCISCO TORO - AMPARO FERNANDEZ	214.00	2.8%	621.98
REGUINA DOMINGUEZ - MOREIRA OTERO	161.00	2.1%	467.94
FERNANDO RAYO - ANA BELTRAN	142.00	1.8%	412.72
OTROS PROPIETARIOS	996.97	12.8%	2897.63

7.768.00	100.0%	22.577.30
-----------------	---------------	------------------

El aprovechamiento de la unidad de ejecución del “PERI Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN” se ha calculado de la siguiente manera.

La determinación del aprovechamiento se ha obtenido multiplicando la superficie a reparto por el aprovechamiento tipo (2,90645 m²/m²s) de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

Superficie a reparto	7.768 m2
Aprovechamiento Medio	2.90645 M²T/M²S
Edificabilidad Total / Aprovechamiento sobre rasante PERI	22.577.30
Aprovechamiento edificatorio consumido según la propuesta de modificación del PERI:	

Tipología	Coef. Pond	Total	Edificabilidad. consolidada sobre rasante	Edificabilidad. nueva construcción sobre rasante	M2t / UA
Plurifamiliar – R2	1.00	+22.577.3	- 2.044	20.533.3	20.533.3

6. DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN. REPARCELACIÓN FORZOSA

6.1. ABONO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN.

El artículo 123.2 de la ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece lo siguiente:

- 2) *Al determinar la actuación por el sistema de cooperación, la Administración deberá regular el procedimiento al que han de ajustarse los propietarios para abonar los gastos de urbanización y gestión, bien en metálico o mediante aportación de aprovechamiento lucrativo.*

Los gastos de gestión del sistema no podrán ser superiores al 10 % de los gastos previstos para la urbanización.

A tal efecto, en el acuerdo de aprobación del sistema de cooperación se requerirá a los propietarios interesados para que, en plazo de 15 días, opten expresamente por la forma en que abonarán los gastos.

Los propietarios que no hubieren efectuado dicha opción, o que rechazaran el sistema, quedan vinculados al régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámite. La misma regla se aplicará cuando se trate de propietario único y cuando el sistema de cooperación se imponga como sustitución del de compensación, en cuyo caso no será precisa la práctica de requerimiento alguno.

Al objeto de dar cumplimiento a este precepto legislativo, tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2.009, se requirió a los propietarios del ámbito para que en un plazo de 15 días optaran expresamente por la forma de abono de los gastos de urbanización, bien en metálico o bien aportando parte del aprovechamiento lucrativo de las futuras fincas resultantes. En este sentido, se han recibido los siguientes escritos de contestación:



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

ESCRITO Nº 1

Propietario: D. Manuel, D. José Luis, D. Antonio y D^a. Josefa Narváez García.

Fecha de entrada: 17 de julio de 2.009.

Contenido: Pago de gastos de urbanización mediante cesión de aprovechamiento lucrativo.

ESCRITO Nº 2

Propietario: D. José Miralles Fedriani – D^a. Isabel Díaz Trillo.

Fecha de entrada: 21 de julio de 2.009.

Contenido: Pago de gastos de urbanización en metálico.

ESCRITO Nº 3

Propietario: Ciudad Ideal, S.L.^(*)

Fecha de entrada: 9 de julio de 2.009.

Contenido: Pago de gastos de urbanización en metálico.

() La entidad mercantil Ciudad Ideal, S.L., era propietaria de dos parcelas que con anterioridad a la redacción del presente documento fueron enajenadas a la mercantil Malavi Inversiones, S.A. Es por esto, que mantenemos para esta última mercantil la posibilidad de pago en metálico. Más aún cuando esta mercantil ha enviado con fecha 24 de octubre de 2011, escrito a esta GMU, solicitando el pago en metálico de los gastos de urbanización inherentes a la gestión del PERI nº 2 “Mercado del Carmen”, para la totalidad de fincas de su propiedad.*

6.2. REPARCELACIÓN FORZOSA.

Dado que únicamente D. Vicente Rodríguez Gómez en representación de la entidad mercantil Malavi Inversiones, S.A, titular de las fincas registrales 6.202, 4.087, 1.173 y 1.619, han comunicado por escrito su voluntad de hacer frente a los gastos de urbanización mediante su abono en metálico, el resto de propietarios que no han efectuado esta opción, quedan vinculados al régimen de parcelación forzosa. De este modo el resto de propietarios abonarán los gastos de urbanización inherentes al sistema, mediante la aportación de parte del aprovechamiento lucrativo. (Datos del 2011), a Junio de 2019 C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L. manifiesta su intención de abonar los gastos de urbanización en metálico.

7. RELACIÓN DE PROPIETARIOS INCLUIDOS EN LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta las superficies aportadas por los propietarios de las fincas incluidas PERI nº 2 “Mercado del Carmen”, a continuación, se establecen las edificabilidades que corresponden a cada uno de los propietarios.

Son interesados los propietarios siguientes:



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

TABLA 5: PROPIETARIOS. PERSONA DE NOTIFICACIÓN/DOMICILIO

Nº PARCELA	TITULAR REGISTRAL	PERSONA DE NOTIFICACIÓN / DOMICILIO
1	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
2	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva 3,21
3	C Y P GOMEZ RUBENT SL	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva 3,21
	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	
4	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
5	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
6	- FERNANDO RAYO VÁZQUEZ - ANA BELTRÁN SANTAMARÍA	Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría Calle Duque de la Victoria nº 8 - Huelva
7	MARIO RUIZ CAMACHO	Mario Ruiz Camacho Calle Duque de la Victoria nº 10 o 25 – Calle Almonaster la Real nº 10 3ºB – Huelva Isabel Díaz Trillo – José Eduardo Miralles Fedriani Calle Duque de la Victoria nº 10 - Huelva
	- ISABEL DÍAZ TRILLO - JOSÉ MIRALLES FEDRIANI	
8	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
9	- REGINA DOMÍNGUEZ MOLINA - MOREIRA OTERO AMABLE	Heredera de Dª. Regina Domínguez molina – Mª. Victoria Calle Eduardo Dato nº 61 - Sevilla
10	EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALHUESA S. L.	Calle Isaac Peral nº 11 Local - Huelva
11	- CARLOS GONZÁLEZ LABAJO - Mª DOLORES GRUTMANCHER MARTÍN	Carlos González Labajo - Mª Dolores Grutmancher Martín Calle Periodista Luca de Tena nº 34 – Calle Jesús del Calvario nº 10 o 12
12	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
13	RAFAEL RIVAS BARRERA	Rafael Rivas Barrera Calle Ciudad de Aracena nº 12 4º A - Huelva
14	- FRANCISCO TORO REINA - AMPARO FERNÁNDEZ PÉREZ	Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez Calle Río Cejudo nº 4 7º B - Sevilla
15	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HUELVA Plaza de la Constitución s/n - Huelva
16	- JUAN MANUEL LLANES CERREJÓN - Mª CINTA VÁZQUEZ GARCÍA	Juan Manuel Llanes Cerrejón - Mª Cinta Vázquez García Avenida Palomeque nº 3 4º B – Huelva Ana María Llanes Márquez Calle Arquitecto Monís nº 1 4º A - Huelva Mª del Pilar Llanes Márquez Calle Plus Ultra nº 5 5º C - Huelva Ramón Mª Llanes Márquez Plaza del Punto nº 6 9º I - Huelva Juan Antonio Llanes Márquez Avenida Enramadilla nº 3 Escalera 2 3º B – Sevilla Alejandro Llanes Márquez Calle Greco nº 3 3º B – Bellavista (Aljaraque) – Huelva Rafael Francisco Llanes Márquez Calle La Regenta nº 9 2º D - Oviedo María Márquez Batista Plaza del Punto nº 6 3º A - Huelva
	(María Márquez Batista 100% Usufructo)	
	- MARÍA MÁRQUEZ - ANA MARÍA LLANES MÁRQUEZ - Mª DEL PILAR LLANES MÁRQUEZ - RAMÓN Mª LLANES MÁRQUEZ - JUAN ANTONIO LLANES MÁRQUEZ - ALEJANDRO LLANES MÁRQUEZ - RAFAEL FRANCISCO LLANES MÁRQUEZ	
	(María Márquez Batista 50 % Usufructo)	
17	JUAN PEREZ DOMÍNGUEZ	SOLVIA ACTIVOS S.A: Parque de Actividades Económicas Can Sant Joan; Calle Sena nº 12; Sant Cugat del Valle (Barcelona). CP 08174
	ALISED SAU	
	SOLVIA ACTIVOSSA. UNIPERSONAL	
18	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

19	- FRANCISCO LLANES MUÑOZ - DOLORES CINTA DIAZ LLANES - FRANCISCO ASIS DIAZ LLANES - MARIA JESUS DIAZ LLANES - MIGUEL DIAZ LLANES	Francisco Llanes Muñoz - Mª Jesús Llanes Muñoz Calle Ginés Martín nº 6 4º A - Huelva
20	- JOSE LUIS NARVÁEZ GARCÍA - JOSEFA NARVÁEZ GARCÍA - CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ - EMILIO NARVÁEZ SÁNCHEZ - MANUEL NARVÁEZ SÁNCHEZ - EMILIO NARVÁEZ SÁNCHEZ - MANUEL NARVÁEZ SÁNCHEZ - MARIA JOSE NARVÁEZ JUAREGUALDE - FRANCISCO J. NARVÁEZ JUAREGUALDE - ANTONIO NARVÁEZ JUAREGUALDE	Hermanos Narvárez C. B. Calle Rascón nº 25 – Calle de la Victoria nº 5 - Huelva Esperanza Marchena Domínguez Calle Marina nº 27 2º A – Calle Duque de la Victoria nº 5 - Huelva
	ESPERANZA MARCHENA DOMÍNGUEZ	
	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
	ESPERANZA MARCHENA DOMÍNGUEZ	Esperanza Marchena Domínguez Calle Marina nº 27 2º A – Calle Duque de la Victoria nº 5 - Huelva Mª Josefa Vidal Cabeza Calle Duque de la Victoria nº 5 2º A - Huelva Francisca Hernández Gómez Avenida de la Raza nº 23 1º A - Huelva
	Mª JOSEFA VIDAL CABEZA	
	FRANCISCA HERNÁNDEZ GÓMEZ	
21	FINANCIACIÓN E INVERSIONES ONUBENSES SL	
22	JOSÉ LUIS CASERO GARCÍA	José Luis Casero García Avenida Federico Molina nº 39 1º B - Huelva
23	JOSÉ LUIS CASERO GARCÍA	José Luis Casero García Avenida Federico Molina nº 39 1º B - Huelva
24	JOSÉ LUIS CASERO GARCÍA	José Luis Casero García Avenida Federico Molina nº 39 1º B - Huelva
25	JOSÉ LUIS CASERO GARCÍA	José Luis Casero García Avenida Federico Molina nº 39 1º B - Huelva
26	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HUELVA Plaza de la Constitución s/n - Huelva
27	AYUNTAMIENTO DE HUELVA 100%	AYUNTAMIENTO DE HUELVA Plaza de la Constitución s/n - Huelva
28	- JOSÉ ANTONIO CASTAÑO FERNÁNDEZ Y MANUELA LÓPEZ PÉREZ - ANTONIO CASTAÑO FERNÁNDEZ Y ROSARIO CASTAÑO CARDENO - EULOGIO CASTAÑO FERNÁNDEZ Y Mª CONCEPCIÓN QUINTERO MORENO - AVELINA NAVARRO MORO - Mª AMPARO AGUADO SASTRE	Calle Tendaleras nº 20 - Huelva
29	MALAVI INVERSIONES, S. A.	MALAVI INVERSIONES, S.A. Calle San Juan nº 24 Gibraleón - Huelva
30	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
31	GODOSA REHABILITACIONES, S. L. U.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
32	MALAVI INVERSIONES, S. A.	MALAVI INVERSIONES, S.A. Calle San Juan nº 24 Gibraleón - Huelva
33	MALAVI INVERSIONES, S. A.	MALAVI INVERSIONES, S.A. Calle San Juan nº 24 Gibraleón - Huelva
34	MALAVI INVERSIONES, S. A.	MALAVI INVERSIONES, S.A. Calle San Juan nº 24 Gibraleón - Huelva
35	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
36	CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	CONSTRUCCIONES MUDOSA, SA c/Marina nº 29
37	C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L. 100 %	Francisco J. Gómez Barroso en representación de C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L. Calle Ginés Martín nº 22, 3º - Huelva
		100.00



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

TABLA 6: REPARTO TEÓRICO DE LOS APROVECHAMIENTOS

Nº PARCELA	SITUACIÓN (Registro Propiedad - Actualidad)	FINCA REGISTRAL	DIVISIÓN HORIZONTAL	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE FINCA EN EL PERI (M2)				APROVECHAMIENTO		
					PARCIAL	%	TOTAL	%	A.U	A.S.A 90 %	%
1	C / Tendaleras Nº1	6880	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	195.00	2.51	195.00	2.51	566.76	510.08	2.26%
2	C / Carmen Nº 8	2630	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	252.00	3.24	252.00	3.24	732.43	659.18	2.92%
3	C/ DEL CARMEN Nº 10	86747	14%	- C Y P GOMEZ RUBENT SL	68.18	0.88	487.00	6.27	1.415.44	1.273.90	5.64%
	C/ JESUS DEL CALVARIO Nº 6	86749	86%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	418.82	5.39					
4	C / Carmen Nº 12	2642	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	265.00	3.41	265.00	3.41	770.21	693.19	3.07%
5	C / Carmen Nº 14	8944	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	274.00	3.53	274.00	3.53	796.37	716.73	3.17%
6	C / Duque de la Victoria Nº 8 - PB	57847	50%	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	71.00	0.91	142.00	1.83	412.72	371.44	1.65%
	C / Duque de la Victoria Nº 8 - P1º	57849	50%	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	71.00	0.91					
7	C / Duque de la Victoria Nº 10, PB	58801	50%	- Mario Ruiz Camacho	61.50	0.79	123.00	1.58	357.49	321.74	1.43%
	C / Duque de la Victoria Nº 10 P1º	58803	50%	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	61.50	0.79					
8	C/ Jesús del Calvario Nº 4	2526	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	243.00	3.13	243.00	3.13	706.27	635.64	2.82%
9	-C / Periodista Luca de Tena Nº 30 -C/ JESUS DEL CALVARIO Nº 8	3112	100%	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	161.00	2.07	161.00	2.07	467.94	421.14	1.87%
10	-C / Periodista Luca de Tena Nº 32 -C / Jesús del Calvario Nº 10	6903	100%	- EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALHUESA S.L.U.	100.00	1.29	100.00	1.29	290.65	261.58	1.16%
11	-C / Periodista Luca de Tena Nº 34 -C / Jesús del Calvario Nº 12	2744	50%	- Carlos González Labajo	49.00	0.63	98.00	1.26	284.83	256.35	1.14%
			50%	- Mª Dolores Grutmancher Martín	49.00	0.63					
12	- C/ Tendaleras Nº 3	10745	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	122.00	1.57	244.00	3.14	709.17	638.26	2.83%
	- C/ Tendaleras Nº 3	10746	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	122.00	1.57					
13	C/ Bocas Nº 3 C / Duque de la Victoria Nº 1	4057	100%	- Rafael Rivas Barrera	300.00	3.86	300.00	3.86	871.94	784.74	3.48%
14	C / Alcalde José María Amo Nº 1 C / Duque de la Victoria nº 5	2076	100%	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	214.00	2.75	214.00	2.75	621.98	559.78	2.48%
15	C / Duque de la Victoria s/n	NO INSCRITA	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	32.00	0.41	32.00	0.41	93.01	83.71	0.37%



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

16	C / Duque de la Victoria Nº 13	48232	45.24%	- Juan Manuel Llanes Cerrejón - Mª Cinta Vázquez García	90.93	1.17	201.00	2.59	584.20	525.78	2.33%
		48234	33.83%	- Ana María Llanes Márquez 16.67% - Mª del Pilar Llanes Márquez 16.67% - Ramón mª Llanes Márquez 16.67% - Juan Antonio Llanes Márquez 16.67% - Alejandro Llanes Márquez 16.67% - Rafael Francisco Llanes Márquez 16.67% (María Márquez Batista 100% Usufructo)	68.00	0.88					
		48236	20.93%	- María Márquez Batista 50% - Ana María Llanes Márquez 8.33% - Mª del Pilar Llanes Márquez 8.33% - Ramón mª Llanes Márquez 8.33% - Juan Antonio Llanes Márquez 8.33% - Alejandro Llanes Márquez 8.33% - Rafael Francisco Llanes Márquez 8.33% (María Márquez Batista 50 % Usufructo)	42.07	0.54					
17	C / Duque de la Victoria Nº 11	3223	60%	- Juan Perez Dominguez	121.20	1.56	202.00	2.60	587.10	528.39	2.34%
			20%	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	40.40	0.52					
			20%	- Aliseda SAU	40.40	0.52					
18	C / Duque de la Victoria Nº 9	12264	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	175.50	2.26	351.00	4.52	1.020.16	918.15	4.07%
		12265	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	87.75	1.13					
		12266	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	87.75	1.13					
19	C / Duque de la Victoria Nº 7	516	100%	- Francisco Llanes Muñoz 50% - Dolores Cinta Diaz Llanes 12.5% - Francisco Asis Diaz Llanes 12.5% - MAría Jesus Diaz Llanes 12.5% - Miguel Diaz Llanes 12.5%	113.00	1.45	113.00	1.45	328.43	295.59	1.31%
20	C / Duque de la Victoria Nº 5	11065	16.67%	- Jose Luis Narvaez García 25% - Josefa Narvaez García 25% - Carmen Sanchez Hernandez 8.333% - Emilio Narvaez Sanchez 4.1667% - Manuel Narvaez Sanchez 4.1667% - Emilio Narvaez Sanchez 8.333% - Manuel Narvaez Sanchez 8.333% - Maria Jose Narvaez Juaregualde 8.333% - Francisco J. Narvaez Juaregualde 8.333% - Antonio Narvaez Juaregualde 8.333%	45.83	0.59	275.00	3.54	799.27	719.35	3.19%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

		11066	16.67%	- Esperanza Marchena Domínguez	45.83	0.59					
		11067	16.67%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	45.83	0.59					
		11068	16.67%	- Esperanza Marchena Domínguez	45.83	0.59					
		11069	16.67%	- Mª Josefa Vidal Cabeza	45.83	0.59					
		11070	16.67%	Francisca Hernández Gómez	45.83	0.59					
21	C / Duque de la Victoria Nº 3	4056	100%	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	251.00	3.23	251.00	3.23	729.52	656.57	2.91%
22 ***	C / Bocas Nº 11	328	100%	- José Luis Casero García	178.00	2.29	178.00	2.29	517.35	465.61	2.06%
23 ***	C / Bocas Nº 9	3972	100%	- José Luis Casero García	238.00	3.06	238.00	3.06	691.74	622.56	2.76%
24 ***	C / Bocas Nº 5	2123	100%	- José Luis Casero García	672.00	8.65	672.00	8.65	1.953.13	1.757.82	7.79%
25	C / Barcelona Nº 4	84244	100%	- José Luis Casero García	131.00	1.69	131.00	1.69	380.74	342.67	1.52%
26	C / Barcelona Nº 6	6315	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	322.00	4.15	322.00	4.15	935.88	842.29	3.73%
27	C / Barcelona Nº 8	8239	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	188.00	2.42	188.00	2.42	546.41	491.77	2.18%
28 **	C / Plus Ultra Nº 37 C / Barcelona Nº 14	2.104	100%	- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez 20% - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero 20% - Eulogio castaño fernandez y Mª Concepcion Quintero Moreno 20% - Avelina Navarro Moro 20% - María Amparo Aguado Sastre 20%	152.00	1.96	152.00	1.96	441.78	397.60	1.76%
29	C / Barcelona Nº 16	6202	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	284.00	3.66	284.00	3.66	825.43	742.89	3.29%
30	C / Carmen Nº 7	3509	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	94.21	1.21	94.21	1.21	273.82	246.43	1.09%
31	C / Carmen Nº 5	3735	100%	- GODOSA REHABILITACIONES, S. L. U.	84.00	1.08	84.00	1.08	244.14	219.73	0.97%
32	C / Carmen Nº 3	4087	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	58.00	0.75	58.00	0.75	168.57	151.72	0.67%
33	C / Jesús Nazareno Nº 25 - C / Carmen Nº 43	1173	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	30.00	0.39	30.00	0.39	87.19	78.47	0.35%
34	C / Jesús Nazareno Nº 41	1619	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	156.00	2.01	156.00	2.01	453.41	408.07	1.81%
35	C / Plus Ultra Nº 37 - C / Barcelona Nº 12	57578	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	226.00	2.91	226.00	2.91	656.86	591.17	2.62%
36	C/ PLUS ULTRA Nº33 C/ JESUS NAZARENO Nº 33	760	100%	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	315.00	4.06	315.00	4.06	915.53	823.98	3.65%
37	C / Carmen Nº 9 - C / Barcelona Nº1	3494	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	116.79	1.50	116.79	1.50	339.44	305.50	1.35%

APROVECHAMIENTO MEDIO

2.90645

M2T/M2S

7.768.00	100.0	7.768.00	100%	22.577.30	20.319.57	90%
----------	-------	----------	------	-----------	-----------	-----



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

TABLA 7: REPARTO TEÓRICO DE LOS APROVECHAMIENTOS – AGRUPACION PROPIETARIOS

PROPIETARIO	SUPERFICIE	% SUELO	A.U. (100%)	A.S.A (90%)
C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	3.099.03	39.9%	9007.19	8106.47
JOSE LUIS CASERO GARCIA	1.219.00	15.7%	3542.96	3188.67
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	542.00	7.0%	1575.30	1417.77
MALAVI INVERSIONES, S. A.	528.00	6.8%	1534.61	1381.15
CONSTRUCCIONES MUDOSA	315.00	4.1%	915.53	823.98
RAFAEL RIVAS BARRERA	300.00	3.9%	871.94	784.74
FINANCIACION E INV. OBUBENSES	251.00	3.2%	729.52	656.57
FRANCISCO TORO - AMPARO FERNANDEZ	214.00	2.8%	621.98	559.78
REGUINA DOMINGUEZ - MOREIRA OTERO	161.00	2.1%	467.94	421.14
FERNANDO RAYO - ANA BELTRAN	142.00	1.8%	412.72	371.44
OTROS PROPIETARIOS	996.97	12.8%	2897.63	2607.87
	7.768.00	100.0%	22.577.30	20.319.57
			CESIÓN 10%	2.257.73
			TOTAL	22.577.30

La determinación de la edificabilidad se ha obtenido multiplicando la superficie aportada unitariamente por cada una de las fincas dentro del ámbito del plan, con el aprovechamiento tipo establecido en (2,90645 m²/m²s). Del área resultante de la operación se determina que el 90% será para los propietarios de las fincas en función de suelo aportado

El 10% para el ayuntamiento de Huelva, de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”.

En el caso de las fincas 22 – 15550/05, 23 – 15550/06, 24 -15550/07, Tienen carga del valor de la urbanización y aprovechamiento del aumento de edificabilidad según superficie dentro del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”.

Estas edificaciones se encuentran en uso y buen estado de conservación física, en el caso del área resultante de la multiplicación sea mayor al área construida que conserva. Esta edificabilidad mayor podrá ser aprovechada por el propietario con un proyecto puntual respetando las determinaciones generales del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen” que tendrá que ser aprobado por el ayuntamiento de Huelva.

La cesión del 10% será de suelos urbanizados y está exenta de cargas urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 51e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



8. DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.

Para llegar a la justa distribución de las cargas y beneficios, se toman como base de partida las determinaciones derivadas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, aprobado definitivamente con fecha 26 de abril de 2.001, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, siendo publicado en el BOP nº 150 de 30 de junio de 2.001.

La ordenación y la urbanización del ámbito delimitado, establecido en la documentación urbanística reseñada anteriormente, definen el aprovechamiento urbanístico y lo cuantifican y sitúan en el territorio detallando las cargas de urbanización y los derechos y obligaciones de los afectados en orden a la actuación. A continuación, se resumirán estos datos que constituirán, como ya se ha dicho, la base para otorgar las adjudicaciones que en este Proyecto se efectúan.

8.1. CONDICIONES URBANÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA LA ORDENACIÓN ÁREA INCLUIDA EN LA DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

Las determinaciones que el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, son las siguientes:

PERI 2 - MERCADO DEL CARMEN

1.- SUPERFICIE DE SUELO

<i>SUPERFICIE TOTAL</i>	14.181 m2
<i>Superficie de viales</i>	3.542m2
<i>Superficie de parcela de Mercado</i>	2.871 m2
<i>(Equipamiento ya obtenido)</i>	
<i>SUPERFICIE A EFECTO DE REPARTO</i>	7.768 m2
<i>SUPERFICIES SEGÚN USOS</i>	
<i>- Uso residencial</i>	7.362 m2
<i>- Zonas Verdes o libres peatonales públicos y priv.</i>	6.897 m2

2.- EDIFICABILIDAD

<i>- Uso residencial</i>	16.801 m2
<i>- Uso comercial</i>	<u>5.776 m2</u>
<i>TOTAL EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE</i>	22.577.30 m2



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

SUPERFICIES DE APARCAMIENTO

- *Aparcamientos públicos, mínimo superficie* 11.000 m²
- Mínimo plazas* 400 plazas
- *Número mínimo de plazas de aparcamiento para residentes y actividades no residenciales, además de la superficie mínima de aparcamientos públicos: Una plaza por vivienda o por cada 100 m² de actividad no residencial.*

No se establece limitación máxima de superficie de aparcamientos bajo rasante.

Número máximo de viviendas: 200

3.- APROVECHAMIENTO TIPO

2,90645 m²/m²

4.- APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN

Para los propietarios, 90% del resultado de aplicar a su superficie el aprovechamiento tipo. Para el Ayuntamiento, el 10% urbanizado correspondiente a la Unidad de Ejecución

5.- SISTEMA DE ACTUACIÓN: **COOPERACIÓN**

6.- PRIORIDAD: *Primer Cuatrienio*

7.- ORDENANZA DE APLICACIÓN:

Las correspondientes a la Zona del Casco Antiguo, o en su efecto a las determinadas por el Plan Especial del Casco y el Plan Especial de Reforma Interior que se tramite al efecto.

8.2 DEFINICIÓN DE PARCELAS CONFORME AL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”.

De la ordenación urbanística establecida en la memoria, normativa y documentación gráfica PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”, se derivan las siguientes fincas según las determinaciones:

SUPERFICIES SEGÚN USOS

- *Usos residencial* 7.362 m²
- *Zonas Verdes o libres peatonales públicos y priv.* 6.897 m²

EDIFICABILIDAD

- *Uso residencial* 16.801 m²
- *Uso comercial* 5.76 m²

TOTAL EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE **22.577.30 m²**



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

TABLA 8: FINCAS DEFINIDAS DE USO RESIDENCIAL CON SUPERFICIE Y EDIFICABILIDAD POTENCIAL

R.1.1.A	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	320.00	1.381	VI	14	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.1.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	639.41	1.995	IV +A	19	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.2.A	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	472.92	955	II, IV +A	10	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.1.2.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	1.052.63	2.080	II, IV +A	22	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	435.00	1.820	IV y VI	15	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.2.A	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	457.19	1.420	IV +A	14	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.2.B	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	500.00	1.530	IV +A	15	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.2.3	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	610.73	2.419	IV +A	24	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.3.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	734.62	2.280	IV +A	22	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
R.3.2	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD/APROVECHAMIENTO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	USO
	1.628.05	4.654	IV +A	45	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)
TOTALES	6.850.55	20.533.30	-	200.00	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

FINCA BAJO RASANTE ESPACIO PRINCIPAL DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO - PARKING

DO-PA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	PLAZAS DE APARCAMIENTO	USO
	3.709,00	-	Según estudio de detalle	Dotacional Aparcamiento

TABLA 9: FINCAS DEFINIDAS DE CESION OBLIGATORIA

EL	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD DOTACIONAL EN SUPERFICIE (MAX)	USO
	4.389,70	100 M ² T ³ (l planta)	Espacios Libres de Dominio y Uso Público
V.1	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	415,67	-	VIARIO - PEATONAL
V.2	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	530,00	-	VIARIO - PEATONAL
V.3	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	221,00	-	VIARIO - PEATONAL
V.4	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	USO
	110,00	-	VIARIO - PEATONAL
TOTALE	5.666,37	100 M ² T ³ (l planta)	Espacios Libres - Viario Peatonal

9. COSTES DE URBANIZACIÓN. ADJUDICACIÓN DE CARGAS.

9.1. COSTES DE URBANIZACION.

Se establecen como gastos de urbanización del sector, los siguientes que quedan definidos en el artículo 113 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Artículo 113. Gastos de urbanización.

1. La inclusión en el proceso urbanizador y edificatorio a desarrollar en una unidad de ejecución impone legalmente a la propiedad del suelo, con carácter real, la carga del levantamiento de la parte proporcional de todos los costes de urbanización correspondientes a los siguientes conceptos:

- a. Obras de vialidad, en las que se comprenden las de explanación, afirmado y pavimentación de calzadas, construcción y encintado de aceras, y construcción de las canalizaciones para servicios en el subsuelo de las vías o de las aceras.
- b. Obras de saneamiento, que incluyen las de construcción de colectores generales y parciales, acometidas, sumideros y atarjeas para aguas pluviales y estaciones depuradoras, en la proporción que corresponda a la unidad de ejecución.
- c. Obras para la instalación y el funcionamiento de los servicios públicos de suministro de agua, incluyendo las de captación de ésta cuando sean necesarias y las de distribución domiciliar de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios; de suministro de energía eléctrica, comprendiendo la conducción y la distribución, así como el alumbrado público, y los de telefonía y telecomunicaciones.
- d. Obras de ajardinamiento y arbolado, así como de amueblamiento urbano, de parques y jardines y vías públicas.
- e. Redacción técnica y anuncios preceptivos en la tramitación administrativa del planeamiento de desarrollo preciso para la ordenación pormenorizada y del proyecto de urbanización.
- f. Gestión del sistema de actuación.
- g. Indemnizaciones que procedan en favor de propietarios o titulares de derechos, incluidos los de arrendamiento, referidos a edificios y construcciones que deban ser demolidos con motivo de la ejecución del instrumento de planeamiento, así como de plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer por resultar incompatibles con éste.
- h. Realojamiento y retorno legalmente preceptivos de residentes habituales.
- i. Cuando así se prevea expresamente en el instrumento de planeamiento a ejecutar o en el sistema de actuación aplicado al efecto, además, las obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad de ejecución que sean precisas tanto para la conexión



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

adecuada de las redes de la unidad a las generales municipales o supramunicipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de éstas; todo ello cuando así proceda conforme al régimen de las distintas clases del suelo.

- j. Las de urbanización de los sistemas generales y cualesquiera otras cargas suplementarias que se impongan a los terrenos, cuando así se haya establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística.*
- k. Cualesquiera otros expresamente asumidos mediante convenio urbanístico o establecidos en la correspondiente concesión administrativa.*

La previsión de los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución definida en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, no será definitiva hasta la recepción del Proyecto de Urbanización, estando sujeta a la realidad económica final.

La estimación de los gastos de urbanización se ha desglosado en el presente Proyecto de Reparcelación, en los siguientes capítulos:

1. Redacción de proyectos y asesoramiento técnico
2. Urbanización del sector
3. Parking soterrado bajo espacios públicos
4. Gestión
5. Indemnizaciones Por Edificaciones Y Derechos Incompatibles Con El Aprovechamiento Urbanístico

Procedemos a continuación a desglosar los capítulos señalados con indicación de los conceptos en cada uno de ellos incluidos:

1) REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

Se incluyen en este capítulo los conceptos derivados de la redacción de los proyectos necesarios para la gestión del Plan Especial de Reforma Interior. Los costes se han calculados mediante los baremos de honorarios establecidos por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, en su publicación denominada BAREMO DE HONORARIOS.

1) REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	
1.1 REDACCIÓN DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN	13.000.00 €
1.2 REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN	45.500.00 €
1.4 REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD - URBANIZACIÓN	11.000.00 €
1.5 REDACCIÓN PROYECTOS DE DEMOLICIÓN	8.500.00 €
1.6 REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD - DEMOLICIÓN	6.500.00 €
OTROS	
1.7 ESTUDIO GEOTÉCNICO	15.000.00 €
1.8 ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	25.000.00 €
1.9 ASESORAMIENTO TÉCNICO INSTALACIONES	12.500.00 €
1.1 ASESORAMIENTO JURÍDICO	35.000.00 €
TOTAL PROYECTOS	
172.000.00 €	

2) URBANIZACIÓN DEL SECTOR

Se incluyen en este capítulo los conceptos derivados de la urbanización del sector. Se incluyen asimismo todos los gastos que conlleva una actuación así, como direcciones facultativas y otros que quedan desglosados a continuación. Para la estimación de los costes de urbanización, se han tenido en cuenta, los costes de



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

actuaciones similares realizadas por esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva en el entorno. Respecto al resto de conceptos, han sido estimados respecto a los horarios establecidos y mencionados en el apartado anterior. El concepto de electricidad, centros de transformación y otros, ha sido objeto de un estudio previo de costes por una asesoría externa a esta GMU, que ha estimado su valoración.

La previsión de los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución definida en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen", no será definitiva hasta la recepción del Proyecto de Urbanización, estando sujeta a la realidad económica final. Es por esto que en el presente proyecto de reparcelación, se establece una estimación de costos, que no será definitiva, hasta la finalización del proceso urbanizador, siendo el Ayuntamiento de Huelva, la administración que en su actuación como gestora, establecerá la liquidación definitiva de estos costes, pudiendo ser superiores o inferiores, lo que dará lugar a liquidaciones posteriores en aprovechamiento o en metálico.

2) URBANIZACIÓN DEL SECTOR

2.1 URBANIZACIÓN

EL Plaza Mayor Central
 V-1. Área calles Bocas - Duque de la Vitoria
 V-2. Calle Duque de la Victoria
 V-3. Calle Tendaleras
 V-4 Calle Carmen

SUP (m²)	COSTE (€/m²)	P.E.M (€)	G.G y B.I (€)	PRES CONTRATA SIN IVA (€)
4.389.70	145.00 €	636.506.50	120.936.24	757.442.74
415.67	128.00 €	53.205.76	10.109.09	63.314.85
530.00	128.00 €	67.840.00	12.889.60	80.729.60
221.00	128.00 €	28.288.00	5.374.72	33.662.72
110.00	128.00 €	14.080.00	2.675.20	16.755.20
5.666.37		799.920.26	151.984.85	951.905.11

2.2 CENTRO DE TRANSFORMACION REPOSICIÓN DESVIOS NUEVOS SERVICIOS

699.800.00

2.3 CONTROL DE CALIDAD (1% PEM)

7.999.20

2.4 DEMOLICIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES

VOL (m³)	COSTE (€/m³)	P.E.M (€)	G.G y B.I (€)	PRES CONTRATA SIN IVA (€)
3.500.00	5.98 €	20.930.00 €	4.395.30 €	25.325.30 €

25.325.30 €

2.5 MANTENIMIENTO DE FACHADAS A PROTEGER SEGÚN PERI

21.420.00 €

2.2 DIRECCIÓN DE OBRA PROYECTO DE URBANIZACIÓN

19.500.00 €

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN

19.500.00 €

DIRECCION DE OBRA - PROYECTO DE DEMOLICIÓN

21.000.00 €

2.3 COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD

10.500.00 €

2.6 VARIOS E IMPREVISTOS (5% PEM)

39.996.01 €

TOTAL URBANIZACIÓN DEL SECTOR

1.816.945.63 €

3) PARKING SOTERRADO BAJO ESPACIOS PÚBLICOS

No formando parte de los costes de urbanización sino de los de edificación globales del PERI, los propietarios de las fincas no tienen ni cargas en el valor de construcción del parking, pasamos a continuación a proceder con el cálculo actualizado por la construcción del parking soterrado bajo parcela municipal de espacios libres, los pisos y el número de plazas será determinado con el estudio de suelos. sin perjuicio de los dictámenes geotécnicos que hayan de tener lugar.

Al tratarse de una parcela en subsuelo que tendrá la titularidad municipal se anota esta inversión como necesaria para su cómputo de cara a la viabilidad de gestión y edificación en el resto del PERI. No obstante, lo anterior, queremos aclarar que la fórmula de gestión del Ayuntamiento para con el destino de estos aparcamientos podrá



ser DIRECTA O INDIRECTA. De tal forma que, en el primero de los casos el Ayuntamiento asume los costes de ejecución y posterior gestión del servicio público, vía inversión cuantificada. Esto, dadas las especiales circunstancias económicas del Ayuntamiento, muy probablemente pueda concluir directamente con la GESTIÓN INDIRECTA de este equipamiento vía concesión administrativa (o incluso enajenación si fuese posible jurídicamente, tal y como ha ocurrido en otros parkings, por ejemplo, en Plaza de Galarza). Ello permitiría que la inversión de la construcción del aparcamiento no tuviese que ejercitarse por parte del Ayuntamiento, y fuese un concesionario el encargado en responsabilidad de dicha ejecución, conforme a cláusulas administrativas expresadas para ello y a cambio de CANON ANUAL que revertiría directamente al Ayuntamiento (O COMPRA).

No obstante, se procede a continuación a estimar de forma aproximada el coste de la ejecución de dichos aparcamientos, conforme a un precio aproximado de ejecución de 407.23 €/m², o lo que es equivalente, 12000 €/plaza de aparcamiento soterrado.

PRECIO DE EJECUCIÓN DE PAKING SOTERRADO BAJO ESPACIOS PÚBLICOS 4.800.000,00€

**** EL PARKIN TENDRA OBLIGATORIEDAD DE SERVIDUMBRE DE ACCESO A LAS PARCELAS BAJO RAZANTE DE LAS FINCAS ADYACENTES, ESTO CON EL FIN DE EVITAR EL TRAFICO RODADO POR LA SUPERFICIE DE LA PLAZA AL ACCEDER A LOS PARQUEADEROS DE LAS VIVENDAS SE CONFIGURE EN PERDIDA DE SUPERFICIE DESTINADA AL BAJO COMERCIAL**

4) GESTIÓN

Se incluyen en este capítulo los conceptos de gestión propios de este tipo de actuaciones tales como elevación de escritura pública, inscripción registral y otros que se desglosan a continuación.

4) GESTIÓN			
4.1	ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN		12.000.00
4.2	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN		18.000.00
4.3	LICENCIAS, PERMISOS Y TASAS	Edif x0,06	1.245.00
4.4	VARIOS E IMPREVISTOS (1,5% PEM)		11.998.80
TOTAL GESTIÓN			31.245.00

5) INDEMNIZACIONES DE LOS BIENES Y DERECHOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

De acuerdo con el artículo 113 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se incluyen en los gastos de urbanización, las indemnizaciones que procedan en favor de propietarios o titulares de derechos, incluidos los de arrendamiento, referidos a edificios y construcciones que deban ser demolidos con motivo de la ejecución del instrumento de planeamiento, así como de plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer por resultar incompatibles con éste.

Así de este modo, hemos desglosado este apartado en otros tres subapartados que se refieren a continuación:



COSTE TOTAL DE URBANIZACIÓN.

La estimación de costes total de urbanización del presente PERI asciende a la cantidad de:

-TOTAL CARGAS ESTIMADAS DE URBANIZACIÓN **2.458.620,44 €**

-TOTAL CARGAS ESTIMADAS INCLUIDA EDIFICACIÓN SOTERRADA BAJO ESPACIOS PÚBLICOS (4,8 MILL€) **7.258.620,44 €**

9.2.1 INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Dentro de la Unidad de Ejecución definida en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado, existen edificaciones incompatibles, con la nueva ordenación que el PERI establece para el ámbito, que son incompatibles con la nueva ordenación y con las obras de urbanización previstas por estar situadas en una superficie que no se adjudica íntegramente a su mismo propietario o cuando su conservación sea incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.

Se incluye en el presente documento ANEXO nº 2. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, donde se ha realizado una valoración pormenorizada de las edificaciones existentes, teniendo en cuenta la valoración de los elementos materiales empleados y posibles valores arquitectónicos, depreciándose éstas según la antigüedad del inmueble o por el estado de conservación.

A continuación, se establece tabla resumen de la valoración de la indemnización de dichas edificaciones

TABLA 10. VALORACIÓN DE EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

VALORACION DE EDIFICACIONES INCOMPATIBLES AL PLANEAMIENTO							
Nº PARCELA	SITUACIÓN (Registro Propiedad)	FINCA REGISTRAL	DIVISIÓN HORIZONTAL	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	VALORACION / PROPIETARIO	VALORACION TOTAL
6	C / Duque de la Victoria Nº 8 - PLANTA BAJA	57847	50%	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	146,54	67.178,00 €	134.356,00 €
	C / Duque de la Victoria Nº 8 - PLANTA ALTA	57849	50%	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	146,54	67.178,00 €	
7	C / Duque de la Victoria Nº 10 PLANTA BAJA	58801	50%	Mario Ruiz Camacho	106,37	48.763,50 €	97.527,00 €
	C / Duque de la Victoria Nº 10 PLANTA ALTA	58803	50%	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	106,37	48.763,50 €	
11	C / Periodista Luca de Tena nº 34	2744	50%	Carlos González Labajo	105,39	48.306,00 €	96.612,00 €
	C / Jesús del Calvario nº 12		50%	Mª Dolores Grutmancher Martín	105,39	48.306,00 €	
25	C / Barcelona nº 4	84244	100%	José Luis Casero García	170,00	77.933,00 €	77.933,00 €

406.428,00 €



9.2.2 INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No se da a lugar a indemnizaciones por el motivo de los contratos de arrendamiento están vencidos y en cualquier caso las renovaciones o nuevos contratos con fecha posterior a mayo de 2009 no son objeto de indemnización puesto que en el momento de la firma del contrato se tenía conocimiento por parte del arrendador de la vinculación de la finca a la gestión del Ámbito del PERI.

Se incluye en el presente documento ANEXO nº 3. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR LA EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, donde se establecen los criterios y valoraciones de los contratos de arrendamiento, así como un listado de los contratos en vigencia constatados por los Servicios Técnicos en vistas al lugar.

9.2.3 INDEMNIZACIONES POR TRASLADO DE ACTIVIDAD Y MEJORAS EN EL LOCAL

Se ha procedido por parte de estos Servicios Técnicos, en el ANEXO 4. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR TRASLADO DE ACTIVIDAD Y MEJORAS EN EL LOCAL a contemplar el traslado y mejoras de los locales.

9.2.4 RESUMEN DE LAS INDEMNIZACIONES DE LOS BIENES Y DERECHOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

Se incluye a continuación cuadro resumen de las indemnizaciones por edificaciones y derechos incompatibles con el planeamiento urbanístico:

5.2 INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES Y DERECHOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO							
5.2.1	INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO						406.428.00
5.2.4	VARIOS E IMPREVISTOS (1,5% PEM)						11.998.80
						TOTAL INDEMNIZACIONES	418.426.80

9.3 COSTE TOTAL Y ADJUDICACION TEÓRICA DE CARGAS.

De acuerdo con la estimación económica, que se establece en el presente Proyecto de Reparcelación, los gastos de urbanización del sector ascienden a **2.458.620,44 €**.

A continuación, se establece el cuadro resumen de los gastos de urbanización de la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen":



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE CARGAS DEL SECTOR PERI Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

1) REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

1.1 REDACCIÓN DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN	13.000.00 €
1.2 REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN	45.500.00 €
1.4 REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD - URBANIZACIÓN	11.000.00 €
1.5 REDACCIÓN PROYECTOS DE DEMOLICIÓN	8.500.00 €
1.6 REDACCIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD - DEMOLICIÓN	6.500.00 €
OTROS	
1.7 ESTUDIO GEOTÉCNICO	15.000.00 €
1.8 ESTUDIO ARQUEOLÓGICO	25.000.00 €
1.9 ASESORAMIENTO TÉCNICO INSTALACIONES	12.500.00 €
1.1 ASESORAMIENTO JURÍDICO	35.000.00 €

TOTAL PROYECTOS 172.000.00 €

2) URBANIZACIÓN DEL SECTOR

2.1 URBANIZACIÓN

EL. Plaza Mayor Central	
V-1. Área calles Bocas - Duque de la Vitoria	
V-2. Calle Duque de la Victoria	
V-3. Calle Tendaleras	
V-4 Calle Carmen	

SUP (m²)	COSTE (€/m²)	P.E.M (€)	G.G y B.I (€)	PRES CONTRATA SIN IVA (€)
4.389.70	145.00 €	636.506.50	120.936.24	757.442.74
415.67	128.00 €	53.205.76	10.109.09	63.314.85
530.00	128.00 €	67.840.00	12.889.60	80.729.60
221.00	128.00 €	28.288.00	5.374.72	33.662.72
110.00	128.00 €	14.080.00	2.675.20	16.755.20
5.666.37		799.920.26	151.984.85	951.905.11

2.2 CENTRO DE TRANSFORMACION REPOSICIÓN DESVIOS NUEVOS SERVICIOS **699.800.00**

2.3 CONTROL DE CALIDAD (1% PEM) 7.999.20

2.4 DEMOLICIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES

VOL (m³)	COSTE (€/m³)	P.E.M (€)	G.G y B.I (€)	PRES CONTRATA SIN IVA (€)
3.500.00	5.98 €	20.930.00 €	4.395.30 €	25.325.30 €

2.5 MANTENIMIENTO DE FACHADAS A PROTEGER SEGÚN PERI 25.325.30 €

2.2 DIRECCIÓN DE OBRA PROYECTO DE URBANIZACIÓN 21.420.00 €

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN 19.500.00 €

DIRECCION DE OBRA - PROYECTO DE DEMOLICIÓN 19.500.00 €

2.3 COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD 21.000.00 €

2.6 VARIOS E IMPREVISTOS (5% PEM) 10.500.00 €

39.996.01 €

TOTAL URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1.816.945.63 €

3) GESTIÓN

3.1 ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 12.000.00

3.2 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 18.000.00

3.3 LICENCIAS, PERMISOS Y TASAS Edif x0,06 1.250.00

3.4 VARIOS E IMPREVISTOS (1,5% PEM) 11.998.80

TOTAL GESTIÓN 43.248.80

4) INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES Y DERECHOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

4.1 INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO 406.428.00

4.2 INDEMNIZACIÓN POR EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Local destinado a venta menor de ropa en calle Bocas nº 11

Local destinado a ferretería en calle Barcelona nº 4

Local destinado a cafetería en calle Duque de la Victoria esquina calle Barcelona

4.3 INDEMNIZACIONES POR TRASLADOS DE ACTIVIDADES EXISTENTES Y MEJORAS EN LA EDIFICACIÓN

Local destinado a venta menor de ropa en calle Bocas nº 11

Local destinado a ferretería en calle Barcelona nº 4

Local destinado a cafetería en calle Duque de la Victoria esquina calle Barcelona

4.4 VARIOS E IMPREVISTOS 19.998.01

TOTAL INDEMNIZACIONES 426.426.01

TOTAL CARGAS ESTIMADAS 2.458.620.44



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

El reparto teórico equitativo de los costes de urbanización entre los propietarios de suelo del sector, se establece en la siguiente tabla, de forma proporcional a la superficie que aportan:

TABLA 11. COSTES TEÓRICOS PROYECTO DE URBANIZACIÓN APORTE EN METALICO / FINCAS

REPARTICIÓN DE CARGAS DE URBANIZACIÓN POR FINCA.							
Nº PARCELA	SITUACIÓN (Registro Propiedad - Actualidad)	FINCA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE	APROVECHAMIENTO		CARGA TEORICA DE URBANIZACION
				TOTAL	A.U (100%)	A.S.A 90 %	TOTAL
1	- C / Tendaleras 1	6880	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	195.00	566.76	510.08	61.718.72 €
2	- C / Carmen 8	2630	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	252.00	732.43	659.18	79.759.57 €
3	- C / DEL CARMEN Nº 10	86747	- C Y P GOMEZ RUBENT SL	487.00	1415.44	1273.90	154.138.54 €
	- C / JESUS DEL CALVARIO 6	86749	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.				
4	- C / Carmen 12	2642	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	265.00	770.21	693.19	83.874.15 €
5	- C / Carmen 14	8944	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	274.00	796.37	716.73	86.722.71 €
6	- C / Duque de la Victoria 8 PLANTA BAJA	57847	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	142.00	412.72	371.44	44.943.89 €
	- C / Duque de la Victoria 8 PLANTA ALTA	57849	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría				
7	- C / Duque de la Victoria 10 PLANTA BAJA	58801	- Mario Ruiz Camacho	123.00	357.49	321.74	38.930.27 €
	- C / Duque de la Victoria 10 PLANTA ALTA	58803	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani				
8	C/ Jesús del Calvario 4	2526	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	243.00	706.27	635.64	76.911.02 €
9	- C / Periodista Luca de Tena 30 - C / JESUS DEL CALVARIO 8	3112	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	161.00	467.94	421.14	50.957.50 €
10	- C / Periodista Luca de Tena 32 - C / Jesús del Calvario 10	6903	- EXPLOTACIÒN TURÍSTICA NAVALHUESA S.L.U.	100.00	290.65	261.58	31.650.62 €
11	- C / Periodista Luca de Tena 34 - C / Jesús del Calvario 12	2744	- Carlos González Labajo - Mª Dolores Grutmancher Martín	98.00	284.83	256.35	31.017.61 €
12	- C / Tendaleras 3	10745	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	244.00	709.17	638.26	77.227.52 €
		10746	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.				
13	- C / Bocas 3 - C / Duque de la Victoria 1	4057	- Rafael Rivas Barrera	300.00	871.94	784.74	94.951.87 €
14	- C / Alcalde José María Amo 1 - C / Duque de la Victoria 5	2076	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	214.00	621.98	559.78	67.732.33 €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

15	- C / Duque de la Victoria s/n	NO INSCRITA	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	32.00	93.01	83.71	10.128.20 €
16	- C / Duque de la Victoria 13	48232	- Juan Manuel Llanes Cerrejón - M ^a Cinta Vázquez García	201.00	584.20	525.78	63.617.75 €
		48234	- Ana María Llanes Márquez - M ^a del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^a Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 100% Usufructo)				
		48236	- María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - M ^a del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^a Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 50 % Usufructo)				
17	- C / Duque de la Victoria 11	3223	- Juan Perez Dominguez	202.00	587.10	528.39	63.934.26 €
			- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL				
			- Aliseda SAU				
18	- C / Duque de la Victoria 9	12264	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	351.00	1020.16	918.15	111.093.69 €
		12265	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.				
		12266	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.				
19	- C / Duque de la Victoria 7	516	- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Diaz Llanes - Francisco Asís Diaz Llanes - M ^a ria Jesus Diaz Llanes - Miguel Diaz Llanes	113.00	328.43	295.59	35.765.20 €
20	- C / Duque de la Victoria 5	11065	- Jose Luis Narvaez García - Josefa Narvaez García - Carmen Sanchez Hermandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Maria Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	275.00	799.27	719.35	87.039.21 €
		11066	- Esperanza Marchena Domínguez				
		11067	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.				
		11068	- Esperanza Marchena Domínguez				
		11069	- M ^a Josefa Vidal Cabeza				
		11070	Francisca Hernández Gómez				
21	- C / Duque de la Victoria 3	4056	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	251.00	729.52	656.57	79.443.07 €
22 *	- C / Bocas 11	328	- José Luis Casero García	178.00	517.35	465.61	56.338.11 €
23 *	- C / Bocas 9	3972	- José Luis Casero García	238.00	691.74	622.56	75.328.48 €
24 *	- C / Bocas 5	2123	- José Luis Casero García	672.00	1953.13	1757.82	212.692.19 €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

25	- C / Barcelona 4	84244	- José Luis Casero García	131.00	380.74	342.67	41.462.32 €
26	- C / Barcelona 6	6315	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	322.00	935.88	842.29	101.915.01 €
27	- C / Barcelona 8	8239	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	188.00	546.41	491.77	59.503.17 €
28	- C / Plus Ultra 37 - C / Barcelona 14		- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero - Eulogio castaño fernandez y M ^a Concepcion Quintero Moreno - Avelina Navarro Moro - Maria Amparo Aguado Sastre	152.00	441.78	397.60	48.108.95 €
29	- C / Barcelona 16	6202	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	284.00	825.43	742.89	89.887.77 €
30	- C / Carmen 7	3509	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	94.21	273.82	246.43	29.818.05 €
31	- C / Carmen 5	3735	- GODOSA REHABILITACIONES, S. L. U.	84.00	244.14	219.73	26.586.52 €
32	- C / Carmen 3	4087	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	58.00	168.57	151.72	18.357.36 €
33	- C / Jesús Nazareno 25 - - C / Carmen 43	1173	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	30.00	87.19	78.47	9.495.19 €
34	- C / Jesús Nazareno 41	1619	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	156.00	453.41	408.07	49.374.97 €
35	- C / Plus Ultra 37 - C / Barcelona 12	57578	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	226.00	656.86	591.17	71.530.41 €
36 **	- C / PLUS ULTRA 33 - C / JESUS NAZARENO33	760	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	315.00	915.53	823.98	99.699.46 €
37	- C / Carmen 9 - C / Barcelona 1	3494	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	116.79	339.44	305.50	36.964.76 €

APROVECHAMIENTO MEDIO

2.90645

7.768.00

22.577.30

20.319.57

2.458.620.44 €

CESION OBLIGATORIA DEL 10% LIBRE DE CARGAS URBANISTICAS 2.257,73 M2

TABLA 12. RESUMEN DE COSTES TEÓRICOS DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN / PROPIETARIOS.

REPARTICION DE CARGAS DE URBANIZACION POR PROPIETARIOS					
Nº	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE	A.U 100%	A.S.A 90 %	CARGAS DE URBANIZACIÓN TEORICO
		PARCIAL			
1	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	3.099.03	9.007.19	8.106.47	980.863.37 €
2	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	142.00	412.72	371.44	44.943.89 €
3	- Mario Ruiz Camacho	61.50	178.75	160.87	19.465.13 €
4	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	61.50	178.75	160.87	19.465.13 €
5	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	161.00	467.94	421.14	50.957.50 €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

6	- Carlos González Labajo - M ^ª Dolores Grutmancher Martín	98.00	284.83	256.35	31.017.61 €
7	- Rafael Rivas Barrera	300.00	871.94	784.74	94.951.87 €
8	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	214.00	621.98	559.78	67.732.33 €
9	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	542.00	1.575.30	1.417.77	171.546.38 €
10	- Juan Manuel Llanes Cerrejón - M ^ª Cinta Vázquez García	90.93	264.29	237.86	28.780.67 €
11	- Ana María Llanes Márquez - M ^ª del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^ª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 100% Usufructo)	68.00	197.63	177.87	21.521.89 €
12	- María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - M ^ª del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^ª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 50 % Usufructo)	42.07	122.27	110.05	13.315.20 €
13	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	40.40	117.42	105.68	12.786.85 €
14	- Aliseda SAU	40.40	117.42	105.68	12.786.85 €
15	- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Díaz Llanes - Francisco Asís Díaz Llanes - M ^ª Jesus Díaz Llanes - Miguel Díaz Llanes	113.00	328.43	295.59	35.765.20 €
16	- Jose Luis Narvaez García - Josefa Narvaez García - Carmen Sanchez Hernandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Maria Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	45.83	133.21	119.89	14.506.54 €
17	- Esperanza Marchena Domínguez	91.67	266.42	239.78	29.013.08 €
18	- M ^ª Josefa Vidal Cabeza	45.83	133.21	119.89	14.506.54 €
19	Francisca Hernández Gómez	45.83	133.21	119.89	14.506.54 €
20	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	251.00	729.52	656.57	79.443.06 €
21	- José Luis Casero García	1.219.00	3.542.96	3.188.67	385.821.10 €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

22	- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero - Eulogio castaño fernandez y M ^a Concepcion Quintero Moreno - Avelina Navarro Moro - Maria Amparo Aguado Sastre	152.00	441.78	397.60	48.108.95 €
23	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	528.00	1.534.61	1.381.15	167.115.29 €
24	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	315.00	915.53	823.98	99.699.46 €

TOTAL	7.768.00	22.577.30	20.319.57	2.458.620.44 €
--------------	-----------------	------------------	------------------	-----------------------

(*) Las parcelas asignadas al Ayuntamiento procedentes de la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento susceptible de apropiación del sector están libres de cargas urbanísticas según el Art. 137.2 de la L.O.U.A.

Esto hace que los costes de urbanización se repartan entre **20.319.5** u.as., por lo que el valor del coste de urbanización por unidad de aprovechamiento es de **121,00 €/m²t.**

La previsión de los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución definida en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, no será definitiva hasta la recepción del Proyecto de Urbanización, estando sujeta a la realidad económica final. Es por esto que, en el presente proyecto de reparcelación, se establece una estimación de costos, que no será definitiva, hasta la finalización del proceso urbanizador, siendo el Ayuntamiento de Huelva, la administración que, en su actuación como gestora, establecerá la liquidación definitiva de estos costes, pudiendo ser superiores o inferiores, lo que dará lugar a liquidaciones posteriores en aprovechamiento o en metálico.

9.4 APORTACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PARA EL ABONO DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.

VALORACIÓN DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO DE USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR R2

Se realiza la presente valoración mediante el método residual estático.

$$F = VM \times (1-b) - Cc$$

Siendo:

F = Valor del suelo

VM = Valor de Mercado

b = Beneficio Industrial

Cc = Costes de Contrucción



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

VALOR DE MERCADO

PRECIO VENTA POR M² 1.850.00 €

EDIFICABILIDAD 1.00

VM = PRECIO REPERCUSIÓN POR M² x EDIFICABILIDAD 1.850.00 €

COSTES DE CONSTRUCCIÓN

PEM	Módulo		Edificabilidad		PEM Parcial
Uso Residencial	637.41	€/m ²	1.00	m ²	637.41 €
Uso Aparcamiento		€/m ²			0.00 €
Uso Industrial		€/m ²			0.00 €
Uso Terciario		€/m ²			
			1.00	m ²	637.41 €
Coeficiente Ponderación					1
			PEM PONDERADO		637.41 €

PRESUPUESTO DE CONTRATA

PEM PONDERADO				637.41 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL		20%		127.48 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA				764.89 €

ESTUDIO GEOTÉCNICO

GASTOS = PEM x 0.0096 €/m² 6.12 €

OTROS

GASTOS = PEM x 0.0257 €/m² 16.38 €

HONORARIOS PROFESIONALES

HONORARIOS ARQUITECTO H = C x PEM C = 0.083 52.91 €

DIRECCION ARQUITECTO TECN H = H_{arq} x 0,3 15.87 €

VISADO COLEGIAL G = 0,001067 x PEM 0.68 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD H = 0,0026 x PEM x K 1.66 €

COORDINACION SEG Y SALUD H = 0,0026 x PEM x K 1.66 €

VISADO COLEGIAL EST SEG Y SALU G = 0,000167 x PEM 0.11 €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

LICENCIAS MUNICIPALES

LICENCIA DE OBRAS	$G = 0,06 \times \text{PEM}$	38.24 €
LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN	$G = 0,002 \times \text{PEM}$	1.27 €
ACTA ALINEACIONES Y RASANTES		81.04 €

ESCRITURACIONES E IMPUESTOS

OBRA NUEVA	$G = 0,0234 \times \text{PEM}$	14.92 €
DIVISIÓN HORIZONTAL	$G = 0,030 \times \text{PEM}$	19.12 €
IBI	$G = 0,019 \times \text{PEM}$	12.11 €

TOTAL COSTES CONSTRUCCION CON GASTOS INCLUIDOS Cc	1.026.98 €
--	-------------------

VALOR CONSTRUCCION POR M ²	1.026.98 €
---------------------------------------	------------

VALORACIÓN

$$F = VM \times (1-b) - Cc$$

Siendo:

F = Valor del suelo

VM = Valor de Mercado 1.850.00 €

b = Beneficio Industrial ECO/805/2003 20%

Cc = Costes de Construcción 1.026.98 €

F =	1.850.00 €	x	80%	-	1.026.98 €	=	453.02 €
-----	------------	---	-----	---	------------	---	----------

La valoración del metro cuadrado de repercusión de techo urbanizado en el sector del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, asciende a **453.02 €/m²** urbanizado.

REPERCUSIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN SOBRE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO

Los costes de urbanización se reparten entre **20.319.57** u.a.s., por lo que el valor del coste de urbanización por unidad de aprovechamiento es de **121,00 €/m²**.

COMPENSACIÓN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

Los gastos de urbanización suponen sobre la unidad de aprovechamiento un porcentaje del $121,00 / 453,02 = 26,71\%$.

Dado que únicamente D. Vicente Rodríguez Gómez en representación de la entidad mercantil Malavi Inversiones, S.A, titular de las fincas registrales 6.202, 4.087, 1.173 y 1.619, Y C Y P PUERTO ONUBENSE S.L han comunicado por escrito su voluntad de hacer frente a los gastos de urbanización mediante su abono en metálico, el resto de propietarios que no han efectuado esta opción, quedan vinculados al régimen de parcelación forzosa. De este modo los gastos de urbanización inherentes al sistema se abonarán por parte de esta entidad, mediante la aportación de parte del aprovechamiento lucrativo.

9.5 REPARTO REAL DE APROVECHAMIENTOS Y CARGAS DE URBANIZACIÓN.

El cuadro de reparto definitivo de aprovechamiento y cargas de urbanización del sector, sería el siguiente:

Tras la aportación por parte de los propietarios de parte de su aprovechamiento, para el abono de las cargas de urbanización inherentes al sistema, el reparto de las unidades de aprovechamiento y cargas de urbanización es el siguiente:

TABLA 13: REPARTO REAL DE LOS APROVECHAMIENTOS Y CARGAS / PARCELA

REPARTO REAL DE LOS APROVECHAMIENTOS CON REPARCELACION VOLUNTARIA								
Nº PARCELA	DIVISIÓN HORIZONTAL	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE FINCA (M2)	APROVECHAMIENTO		DEDUCCION / ADICCIÓN DE UAS POR REPARCELACION	UAS DEFINITIVAS TRAS REPARCELACION	CARGA ECONOMICA TRAS REPARCELACION
			PARCIAL	A.U 100%	A.S.A 90 %	-26.71%		
1	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	195.00	566.76	510.08	0.00	510.08	61.718.72 €
2	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	252.00	732.43	659.18	0.00	659.18	79.759.57 €
3	14%	- C Y P GOMEZ RUBENT SL	68.18	1.415.44	1.273.90	0.00	1.273.90	21.579.40 €
	86%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	418.82					132.559.14 €
4	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	265.00	770.21	693.19	0.00	693.19	83.874.15 €
5	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	274.00	796.37	716.73	0.00	716.73	86.722.71 €
6	50%	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	71.00	412.72	371.44	-99.21	272.24	-
	50%	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	71.00					-
7	50%	- Mario Ruiz Camacho	61.50	357.49	321.74	-42.97	117.90	-
	50%	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	61.50					-42.97
8	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	243.00	706.27	635.64	0.00	635.64	76.911.02 €
9	100%	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	161.00	467.94	421.14	-112.48	308.66	-
10	100%	- EXPLOTACIÓN TURÍSTICA NAVALHUESA S.L.U.	100.00	290.65	261.58	0.00	261.58	31.650.62 €
11	50%	- Carlos González Labajo	49.00	284.83	256.35	-68.47	187.88	-
	50%	- Mª Dolores Grutmancher Martín	49.00					-
12	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	122.00	709.17	638.26	0.00	638.26	38.613.76 €
	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	122.00					38.613.76 €
13	100%	- Rafael Rivas Barrera	300.00	871.94	784.74	-209.60	575.14	-
14	100%	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	214.00	621.98	559.78	-149.51	410.27	-
15	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	32.00	93.01	83.71	0.00	83.71	10.128.20 €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

16	45.24%	- Juan Manuel Llanes Cerrejón - Mª Cinta Vázquez García	90.93	584.20	525.78	-140.43	385.35	-
	33.83%	- Ana María Llanes Márquez - Mª del Pilar Llanes Márquez - Ramón mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 100% Usufructo)	68.00					-
	20.93%	- María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - Mª del Pilar Llanes Márquez - Ramón mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 50 % Usufructo)	42.07					-
17	60%	- Juan Perez Dominguez	121.20	587.10	528.39	0.00	317.04	38.360.56 €
	20%	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	40.40					-
	20%	- Aliseda SAU	40.40					-
18	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	175.50	1.020.16	918.15	0.00	918.15	55.546.84 €
	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	87.75					27.773.42 €
	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	87.75					27.773.42 €
19	100%	- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Diaz Llanes - Francisco Asis Diaz Llanes - Maria Jesus Diaz Llanes - Miguel Diaz Llanes	113.00	328.43	295.59	-78.95	216.64	-
20	16.67%	- Jose Luis Narvaez Garcia - Josefa Narvaez Garcia - Carmen Sanchez Hernandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Maria Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	45.83	799.27	719.35	-160.11	439.35	-
	16.67%	- Esperanza Marchena Domínguez	45.83					-
	16.67%	Francisca Hernández Gómez	45.83					-
	16.67%	- Esperanza Marchena Domínguez	45.83					-
	16.67%	- Mª Josefa Vidal Cabeza	45.83					-
	16.67%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	45.83					0.00
21	100%	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	251.00	729.52	656.57	-175.36	481.20	-
22 *	100%	- José Luis Casero García	178.00	517.35	465.61	-124.36	341.25	-
23 *	100%	- José Luis Casero García	238.00	691.74	622.56	-166.28	456.28	-
24 *	100%	- José Luis Casero García	672.00	1.953.13	1.757.82	-469.50	1.288.32	-
25	100%	- José Luis Casero García	131.00	380.74	342.67	-91.52	251.15	-
26	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	322.00	935.88	842.29	0.00	842.29	101.915.01 €
27	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	188.00	546.41	491.77	0.00	491.77	59.503.17 €
28	100%	- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero - Eulogio castaño fernandez y Mª Concepcion Quintero Moreno	152.00	441.78	397.60	-106.20	291.41	-
29	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	284.00	825.43	742.89	0.00	742.89	89.887.77 €
30	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	94.21	273.82	246.43	0.00	246.43	29.818.05 €
31	100%	- GODOSA REHABILITACIONES, S. L. U.	84.00	244.14	219.73	0.00	219.73	26.586.52 €
32	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	58.00	168.57	151.72	0.00	151.72	18.357.36 €
33	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	30.00	87.19	78.47	0.00	78.47	9.495.19 €
34	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	156.00	453.41	408.07	0.00	408.07	49.374.97 €
35	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	226.00	656.86	591.17	0.00	591.17	71.530.41 €
36 **	100%	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	315.00	915.53	823.98	-220.08	603.90	-
37	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	116.79	339.44	305.50	0.00	305.50	36.964.76 €
M2T/M2S			7.768.00	22.577.30	20.319.57	-2.514.44	17.805.14	1.319.525.05 €
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	ASIGNACION DE UAS POR REPARCELACION FORZOSA					2.514		



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

TABLA 14: REPARTO REAL DE LOS APROVECHAMIENTOS Y COSTES DE URBANIZACIÓN POR PROPIETARIO.

REPARTO DE APROVECHAMIENTOS Y CARGAS URBANÍSTICAS REPARCELACION VOLUNTARIA					
Nº PARCELA	TITULAR REGISTRAL	A.S.A 90 %	DEDUCCION / ADICCIÓN DE UAS POR REPARCELACION FORZOSA	UAS DEFINITIVAS TRAS REPARCELACION	REPARTO DEFINITIVO DE CARGAS DE URBANIZACIÓN TRAS REPARCELACION
1	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	8.106.47	0.00	8.106.47	980.863.37 €
2	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	371.44	-99.21	272.24	- €
3	- Mario Ruiz Camacho	160.87	-42.97	117.90	- €
4	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	160.87	-42.97	117.90	- €
5	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	421.14	-112.48	308.66	- €
6	Carlos Gonzales Lebajo - M ^º Dolores Grutmancher	256.35	-68.47	187.88	- €
7	- Rafael Rivas Barrera	784.74	-209.60	575.14	- €
8	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	559.78	-149.51	410.27	- €
9	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.417.77	0.00	1.417.77	171.546.38 €
10	- Juan Manuel Llanes Cerrejón - M ^º Cinta Vázquez García	237.86	-63.53	174.33	- €
11	- Ana María Llanes Márquez - M ^º del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^º Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 100% Usufructo)	177.87	-47.51	130.36	- €
12	- María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - M ^º del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^º Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 50 % Usufructo)	110.05	-29.39	80.65	- €
13	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	105.68	-28.23	77.45	- €
14	- Aliseda SAU	105.68	-28.23	77.45	- €
15	- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Díaz Llanes - Francisco Asis Díaz Llanes - M ^ª Jesús Díaz Llanes - Miguel Díaz Llanes	295.59	-78.95	216.64	- €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

16	- Jose Luis Narvaez García - Josefa Narvaez García - Carmen Sanchez Hernandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Maria Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	119.89	-32.02	87.87	- €
17	- Esperanza Marchena Domínguez	239.78	-64.04	175.74	- €
18	- M ^a Josefa Vidal Cabeza	119.89	-32.02	87.87	- €
19	Francisca Hernández Gómez	119.89	-32.02	87.87	- €
20	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	656.57	-175.36	481.20	- €
21 *	- José Luis Casero García	3.188.67	-851.66	2.337.01	- €
22	- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero - Eulogio castaño fernandez y M ^a Concepcion Quintero Moreno - Avelina Navarro Moro - Maria Amparo Aguado Sastre	397.60	-106.20	291.41	- €
23	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	1.381.15	0.00	1.381.15	167.115.29 €
24 **	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	823.98	-220.08	603.90	- €

20.319.57 -2.514.44 17.805.14 1.319.525.04 €

PROPIETARIO	CONCEPTO	DEDUCCION / ADICION DE UA	GASTOS DE URBANIZACION
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	ASIGNACION DE UAS POR REPARCELACION	2.514.44	1.139.095.40 €
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	ASIGNACIÓN DE 10% UAS, CESION OBLIGATORIA	2.257.73	0.00

UAS AYUNTAMIENTO 6.189.93

Estas obligaciones económicas serán objeto de afección que como carga real se practicará en el Registro de la Propiedad, según lo establecido en el artículo 178 y concordantes del Reglamento de Gestión y recaerá sobre las parcelas.



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

10. DESCRIPCIÓN DE PARCELAS RESULTANTES

El cuadro resumen de las parcelas resultantes es el siguiente:

TABLA 15: PARCELAS LUCRATIVAS

NUEVA PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	UA (m2)	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
R.1.1.A	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	320	1.381.15	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	1.381.15	100%	167.115.29 €	29,32,33,34
R.1.1.B		639.41	1.994.85	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.994.85	100%	903.712.96 €	REPARCELACION ECONOMICA

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	UA (m2)	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
R.1.2.A	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	472.92	954.77	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	954.77	100.00%	235.382.44 €	CESIONES OBLIGATORIAS /REPARCELACION ECONOMICA
R.1.2.B		1.052.63	2.079.79	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	410.27	19.73%		14
				- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	481.20	23.14%		21
				- José Luis Casero García	293.01	14.09%	LIBRE DE CARGAS	22, 23, 24, 25
				- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero - Eulogio castaño fernandez y M ^a Concepcion Quintero Moreno - Avelina Navarro Moro - Maria Amparo Aguado Sastre	291.41	14.01%		28
- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	603.90	29.04%		36				



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	UA (m2)	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
R.2.1	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	435.00	1.820	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.820.00	100%	LIBRE DE CARGAS	CESIONES OBLIGATORIA DEL 10%

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
R.2.2.A	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	457.19	1.420.31	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.420.31	100.00%	171.546.38 €	15, 26, 27
R.2.2.B		500.00	1.529.69	- Mario Ruiz Camacho	117.90	8.30%	LIBRE DE CARGAS	7
				- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	117.90	8.30%	LIBRE DE CARGAS	7
				- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	308.66	21.73%	LIBRE DE CARGAS	9
				- Juan Manuel Llanes Cerrejón - M ^a Cinta Vázquez García	174.33	12.27%	LIBRE DE CARGAS	16
				- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	77.45	5.45%	LIBRE DE CARGAS	17
				- Aliseda SAU	77.45	5.45%	LIBRE DE CARGAS	17
				- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Díaz Llanes - Francisco Asis Díaz Llanes - M ^A ria Jesus Díaz Llanes - Miguel Díaz Llanes	216.64	15.25%	LIBRE DE CARGAS	19



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

				- Jose Luis Narvaez García - Josefa Narvaez García - Carmen Sanchez Hernandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Maria Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	87.87	6.19%	LIBRE DE CARGAS	19
				- Esperanza Marchena Domínguez	175.74	12.37%	LIBRE DE CARGAS	20
				- M ^a Josefa Vidal Cabeza	87.87	6.19%	LIBRE DE CARGAS	20
				Francisca Hernández Gómez	87.87	6.19%	LIBRE DE CARGAS	20

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	UA (m2)	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
R.2.3	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	610.73	2.418.74	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	1.172.47	48.47%	141.865.73 €	18.31
				- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	272.24	11.26%	LIBRE DE CARGAS	6
				- Rafael Rivas Barrera	575.14	23.78%	LIBRE DE CARGAS	13
				Carlos Gonzales Lebajo - M ^a Dolores Grutmancher	187.88	7.77%	LIBRE DE CARGAS	11
				- Ana María Llanes Márquez - M ^a del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^a Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 100% Usufructo)	130.36	5.39%	LIBRE DE CARGAS	16



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

				<ul style="list-style-type: none"> - María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - M^a del Pilar Llanes Márquez - Ramón m^a Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez <p>(María Márquez Batista 50 % Usufructo)</p>	80.65	3.33%	LIBRE DE CARGAS	16
--	--	--	--	---	-------	-------	-----------------	----

100.00%

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	UA (m2)	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
R.3.1	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	734.62	2.280	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	2.280.00	100.00%	275.874.62 €	3, 20, 35, 37

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	UA (m2)	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
R.3.2	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	1.628.05	4.654	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	4.654.00	100.00%	563.123.02 €	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 17, 30

TOTALES		6.850.55	20.533.30	-	20.533.30	-	2.458.620.44 €	-
---------	--	----------	-----------	---	-----------	---	----------------	---



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

TABLA 16: PARCELA BAJO RASANTE

PARCELA	SUPERFICIE M2	USO	Nº DE PLANTAS / Nº PARQUEADEROS	ADJUDICATARIOS	PROINDIVISO	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
DO-PA	3.709,00	DOTACIONAL / APARCAMIENTO	LIMITADO POR ESTUDIO DE SUELOS	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	100%	Libre de Cargas	Equipamiento existente que no generaba aprovechamientos urbanísticos en el sector

TABLA 17: PARCELAS DE CESIÓN OBLIGATORIA

PARCELA	SUPERFICIE M2	USO	ADJUDICATARIOS	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
EL	4.389,70	Espacios Libres (VB)	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.1	415,67	Viario (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.2	530,00	Viario (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.3	221,00	Viario (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.4	110,00	Viario (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias

TOTAL 5.666,37

Se solicita la inscripción de las nuevas fincas mediante la cancelación directa de las inscripciones y demás asientos vigentes de las fincas originarias, conforme al artículo 18.3 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio, sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística.

A continuación, se describen de forma pormenorizada las parcelas resultantes con todas sus características, incluidas las parcelas destinadas a espacios libres y viario, y expresadas gráficamente en planimetrías, habiéndose trasladado las cargas inscritas en las fincas aportadas, a las nuevas fincas definidas:



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 1

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº UNO – DENOMINADA 1.1.A	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R1.1 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2 con fachada a calle Jesús nazareno y parcela R1.1.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Calle Barcelona, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Parcela 1.1.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación Oeste: Calle Carmen
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	320,00 m ² s
APROVECHAMIENTO	1.381,15 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	1.381,15 m ² t
CESIONES	No constan
NÚMERO DE PLANTAS	VI
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, dos parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las dos parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante, en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse dos aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.
PROCEDENCIA	Procede de las fincas iniciales nº 29, 32, 33 y 34 descritas en la relación de fincas aportadas.
CARGAS URBANÍSTICAS	Responde de cargas de la urbanización general de la unidad por valor de 167.115,29 €.
OTRAS CARGAS	CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 29 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 32 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 33 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 34 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. AFECTACIONES GENERALES.
ADJUDICATARIO	- MALAVI INVERSIONES, S.A. - 100.00 %



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

PARCELA 2

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº DOS – DENOMINADA 1.1.B	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R1.1.B grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2 con fachada a calle Jesús nazareno y parcela R1.1.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Calle Barcelona, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Parcela A.1.2.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación Oeste: Calle Carmen
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	639,41 m ² s
APROVECHAMIENTO	1.994,85 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	1.994,85 m ² t
CESIONES	No constan
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, dos parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las dos parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante, en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse dos aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.
PROCEDENCIA	U.A procedentes de reparcelación forzosa
CARGAS URBANÍSTICAS	Responde de cargas de la urbanización general por reparcelación económica por valor de 903.712,96 €.
OTRAS CARGAS	No hay cargas
ADJUDICATARIO	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA
	- 100.00%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 3

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº TRES – DENOMINADA R.1.2.A	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R.2.2 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2 Sur: Calle Barcelona, Calle Duque De La Victoria, Parcela EI, V.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación Este: parcela R.1.2.B. definida en el presente Proyecto de Reparcelación Oeste: Parcela R.1.1.B. definida en el presente Proyecto de Reparcelación
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	472,92 m ² s
APROVECHAMIENTO	954,77 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	954,77 m ² t
CESIONES	No Consta
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, dos parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las dos parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse dos aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.
PROCEDENCIA	U.A procedentes de reparcelación forzosa y cesión obligatoria del 10%
CARGAS URBANÍSTICAS	Responde de cargas de la urbanización general por reparcelación económica por valor de 235.382,44 €.
OTRAS CARGAS	
ADJUDICATARIO	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA - 100.00%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

PARCELA 4

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº CUATRO – DENOMINADA R.1.2.B		
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R.2.2 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.	
LINDEROS	Norte: Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2 Sur: Calle Barcelona, Calle Duque De La Victoria, Parcela EI, V.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación Este: parcelas consolidadas incluidas en el peri, con descuento de aprovechamiento. Oeste: Parcela R.1.2.A. definida en el presente Proyecto de Reparcelación	
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado	
SUPERFICIE APROXIMADA	1.052,63 m ² s	
APROVECHAMIENTO	2.079,79 UA	
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	2.079,79 m ² t	
CESIONES	No Consta	
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A	
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, dos parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las dos parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse dos aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.	
PROCEDENCIA	Procede de las fincas iniciales nº 14, 21, 22, 23, 24 25, 28, 36 descritas en la relación de fincas aportadas.	
CARGAS URBANISTICAS	Libre de cargas	
OTRAS CARGAS	CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 14 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.	
ADJUDICATARIO	- Francisco Toro Reina	19.73%
	- Amparo Fernández Pérez	
	- Financiación E Inversiones Onubenses SI	23.14
	- José Luis Casero García	14.09%
	- Jose Antonio Castaño Fernández Y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernández Y Rosario Castaño Cardero - Eulogio Castaño Fernández Y M ^a Concepcion Quintero Moreno - Avelina Navarro Moro - Maria Amparo Aguado Sastre	14.01%
	- Construcciones Mudosa, S. A.	29.04%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 5

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº CINCO – DENOMINADA R.2.1	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R.2.1 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Con Fachada A Calle Bocas Sur: Parcela R.2.2.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Parcela consolidada no incluida en el PERI nº 2 Oeste: Con Fachada A Parcela V.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	435,00 m ² s
APROVECHAMIENTO	1820 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	1820 m ² t
CESIONES	No Consta
NÚMERO DE PLANTAS	IV y VI
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, tres parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las tres parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse Tres aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.
PROCEDENCIA	Cesión obligatoria del 10%
CARGAS URBANÍSTICAS	Libre de cargas
OTRAS CARGAS	Gravada con una servidumbre de luces y vistas, constituida por una franja de terreno de tres metros de ancho, paralela a la línea de fachada interior del edificio construido sobre la citada finca registral y que parte de la rasante de la cubierta de la planta baja y que podrá ser cerrada por los laterales, procedente de la finca registral nº 57.578
ADJUDICATARIO	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA 100%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 6

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº SEIS – DENOMINADA R2.2.A	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R2.2.A grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Parcela R2.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Parcela R.2.2.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2 Oeste: Con Fachada A Calle Duque De La Victoria, Parcela El definida en el presente Proyecto de Reparcelación.
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	457,19 m ² s
APROVECHAMIENTO	1.420,31 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	1.420,31 m ² t
CESIONES	No Consta
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, tres parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las tres parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse Tres aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.
PROCEDENCIA	Procede de las fincas iniciales nº 15, 26, 27 descritas en la relación de fincas aportadas. Y cesión obligatoria
CARGAS	Responde de cargas de la urbanización general de la unidad por valor de 171.546,38 €
OTRAS CARGAS	CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 26 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 27 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.
ADJUDICATARIO	- Ayuntamiento De Huelva
	-100.00%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 7

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº SIETE – DENOMINADA R2.2.B									
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R2.2.B grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.								
LINDEROS	Norte: Parcela R2.2.A definida en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Parcela R.2.3 definida en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2 Oeste: Con Fachada A Calle Duque De La Victoria, Parcela El definida en el presente Proyecto de Reparcelación.								
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado								
SUPERFICIE APROXIMADA	500,00 m ² s								
APROVECHAMIENTO	1.529,69 UA								
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	1,529,69 m ² t								
CESIONES	No Consta								
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A								
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, tres parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las tres parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante, en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse Tres aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.								
PROCEDENCIA	Procede de las fincas iniciales nº 7, 9, 16, 17,19, 20 descritas en la relación de fincas aportadas. Y cesión obligatoria								
CARGAS	Libre de cargas.								
OTRAS CARGAS	CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 7 Afecta Al Impuesto De Transmisiones Patrimoniales Y Actos Jurídicos Documentados Y/O De Sucesiones Y Donaciones CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 9 CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 16 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones. CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 17 CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 19 CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 20 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.								
ADJUDICATARIO	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>- Mario Ruíz Camacho</td> <td>8.30 %</td> </tr> <tr> <td>- Isabel Díaz Trillo</td> <td rowspan="2">8.30%</td> </tr> <tr> <td>- José Miralles Fedriani</td> </tr> <tr> <td>- Regina Domínguez Molina</td> <td rowspan="2">21.73%</td> </tr> <tr> <td>- Moreira Ortero Amable</td> </tr> </tbody> </table>	- Mario Ruíz Camacho	8.30 %	- Isabel Díaz Trillo	8.30%	- José Miralles Fedriani	- Regina Domínguez Molina	21.73%	- Moreira Ortero Amable
- Mario Ruíz Camacho	8.30 %								
- Isabel Díaz Trillo	8.30%								
- José Miralles Fedriani									
- Regina Domínguez Molina	21.73%								
- Moreira Ortero Amable									



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

- Juan Manuel Llanes Cerrejón - Mª Cinta Vázquez García	12.27%
- Solvia Activossa. Unipersonal	5.45%
- Aliseda Sau	5.4%
- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Diaz Llanes - Francisco Asis Diaz Llanes - MARIA Jesus Diaz Llanes - Miguel Diaz Llanes	15.25%
- Jose Luis Narvaez García - Josefa Narvaez García - Carmen Sanchez Hernandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Maria Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	6.19%
- Esperanza Marchena Domínguez	12.37%
- Mª Josefa Vidal Cabeza	6.19%
Francisca Hernández Gómez	6.19%

PARCELA 8

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº OCHO – DENOMINADA R2.3	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R.2.3 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”. Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Parcela R.2.2.B definida en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Con Fachada A Calle Alcalde Jose Maria Amo Este: Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2 Oeste: Con Fachada A Calle Duque De La Victoria, Parcela El definida en el presente Proyecto de Reparcelación.
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	610,73 m ² s
APROVECHAMIENTO	2.418,74 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	2.418,74 m ² t
CESIONES	No Consta
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen” Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, tres parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las tres parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante, en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse Tres aparcamientos bajo rasante independientes,



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

	si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.	
PROCEDENCIA	Procede de las fincas iniciales nº 6, 11, 13, 16, 18, 31 descritas en la relación de fincas aportadas.	
CARGAS	Responde de cargas de la urbanización general de la unidad por valor de 116.096,49 €	
OTRAS CARGAS	<p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 6 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>- Una Hipoteca A Favor De Caja Rural Huelva S Coop Credito, Para Responder De Cincuenta Y Uno Mil Ochenta Y Seis Euros Con Tres Centimos -Ocho Millones Quinientas Mil Pesetas-De Principal, De Nueve Mil Ciento Noventa Y Cinco Euros Con Cuarenta Y Ocho Céntimos</p> <p>- Un Millon Quinientas Treinta Mil Pesetas-De Intereses De Tres Años, De Veinte Mil Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Euros Con Cuarenta Y Un Centimos -Tres Millones Cuatrocientas Mil Pesetas-De Intereses De Demora De Dos Años; Diez Mil Doscientos Diecisiete Euros Con Veinte Centimos -Un Millon Setecientas Mil Pesetas-Para Costas Y Gastos, Y De Dos Mil Quinientos Cincuenta Y Cuatro Euros Con Treinta Centimos</p> <p>-Cuatrocientas Veinticinco Mil Pesetas-De Pagos Anticipados. Se Valora Para Subasta En Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Euros Con Treinta Y Ocho Centimos</p> <p>-Quince Millones Quinientas Cincuenta Y Cinco Mil Pesetas-. El Plazo De Duración Es De Quince Años Contados Desde La Fecha De La Escritura. Resulta De Escritura Otorgada En Huelva, El 4 De Marzo De 1997, Ante El Notario Don Francisco José Abalos Nuevo, Número 376 De Protocolo; Que Causó La Inscripción 3ª</p> <p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 18 Al margen de la inscripción/anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 13, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018</p> <p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 31 AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p>	
ADJUDICATARIO	- C Y P Puerto Onubense, S.L.	48.47 %
	- Fernando Rayo Vázquez	11.26 %
	- Ana Beltrán Santamaría	
	- Rafael Rivas Barrera	23.78 %
	- Carlos Gonzales Lebajo	7.77 %
	- Mª Dolores Grutmancher	
	- Ana María Llanes Márquez - Mª del Pilar Llanes Márquez - Ramón mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 100% Usufructo)	5.39 %
- María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - Mª del Pilar Llanes Márquez - Ramón mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 50 % Usufructo)	3.33 %	



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 9

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº NUEVE – DENOMINADA R3.1	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R.3.1 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Fachada a Calle Carmen, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Parcela V.2 definida en el presente Proyecto de Reparcelación, calle duque de la victoria, y parcela consolidada de calle Jesús del Calvario nº 2 Este: V.2 definida en el presente Proyecto de Reparcelación que conforma el vial de la calle Duque de la Victoria Oeste: Parcela R.3.2. definida en el presente Proyecto de Reparcelación
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	734,62 m ² s
APROVECHAMIENTO	2.280 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	2.280 m ² t
CESIONES	No Consta
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, tres parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las Dos parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse Dos aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.
PROCEDENCIA	Procede de las fincas iniciales nº 3, 20, 35 y 37 descritas en la relación de fincas aportadas.
CARGAS	Responde de cargas de la urbanización general de la unidad por valor de. 275.874,62 €
OTRAS CARGAS	CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 3 Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA S.A, para responder de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS como límite del crédito; hasta CIENTO SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS de intereses moratorios; de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS para costas y gastos. El valor para subasta de la finca es de 547.010,6 EUROS. El vencimiento de la hipoteca es el 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 29ª de la finca 2.931. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5.584 de protocolo, que causó la inscripción 32ª de la finca 2. 931. Nuevamente modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 33ª de la finca 2.931. Nuevamente modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 34ª de la finca 2.931. Una HIPOTECA a favor de IBERCAJA BANCO S.A.U., para responder de



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

	<p>CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de principal; hasta OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses ordinarios; hasta ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: 672.022,71 EUROS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1. 873 de protocolo, rectificadora por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2. 356 de protocolo, que causó la inscripción 31ª de la finca 2. 931. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de esta finca. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, que causó la inscripción 4ª.</p> <p>Al margen de la inscripción 31ª de la finca 2.931 de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2. 011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 5, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 10.092,9 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 20 de Marzo de 2019.</p> <p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 20</p> <p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 30 1 margen de la inscripción/anotación 21, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-</p> <p>Al margen de la inscripción/anotación 22, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 febrero de 2018.</p>	
ADJUDICATARIO	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.	100.00%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 10

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº DIEZ – DENOMINADA R3.2	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la R.3.2 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Fachada a Calle Carmen, Parcela EL definida en el presente Proyecto de Reparcelación, Sur: Fachada Calle Jesús Del Calvario Este: Parcela R.3.1. definida en el presente Proyecto de Reparcelación Oeste: Fachada a Parcela V.3 definida en el presente Proyecto de Reparcelación Calle Tendaleras, Parcela consolidada no incluidas en el PERI nº 2
USOS	Principal: Residencial Plurifamiliar en Régimen Libre (R2). Compatible: Comercial en Planta Baja/Terciario-oficinas Uso Bajo rasante: Dotacional Aparcamiento Privado
SUPERFICIE APROXIMADA	1.628,05 m ² s
APROVECHAMIENTO	4.654 UA
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	4.654 m ² t
CESIONES	No Consta
NÚMERO DE PLANTAS	IV + A
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior nº 2 "Mercado del Carmen" Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en esta manzana, tres parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la realización de un único aparcamiento para las Dos parcelas en los coeficientes que procedan y accediendo por la parcela DO.AP Parkin bajo rasante configurando un único acceso. No obstante en el caso, de un desarrollo temporal diferente de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes, podrán realizarse Dos aparcamientos bajo rasante independientes, si bien en este caso, solo será posible la realización de un único acceso, debiéndose inscribir la correspondiente servidumbre en la primera de las edificaciones que se ejecute, para el acceso a la que temporalmente se ejecute última.
PROCEDENCIA	Procede de las fincas iniciales nº 1, 2,3, 4, 5, 8, 10, 12, 17 y 30 descritas en la relación de fincas aportadas.
CARGAS	Responde de cargas de la urbanización general de la unidad por valor de 563.123,02 €
OTRAS CARGAS	CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 1 Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA, S.A., para responder de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS como límite del crédito; hasta DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS de intereses moratorios, de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS de costas y gastos. Tasación subasta: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 7ª. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5. 584 de protocolo, que causó la inscripción 9ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Angel Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 10ª. Modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Angel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 11ª. Al margen de la inscripción/ anotación 9, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 19 de Enero de 2.009.- Al margen de la inscripción/ anotación A, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 22 de Febrero de 2.010.-

Al margen de la inscripción/anotación 10, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Mayo de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 11, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Marzo de 2.012.-

Una HIPOTECA a favor de IBERCAJA BANCO S.A. U., para responder de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS de principal, hasta DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS de intereses ordinarios, hasta DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS de intereses de mora, y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2. 356 de protocolo, que causó la inscripción 8ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 12ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la misma el tres de diciembre siguiente, que causó la inscripción 13ª.

Al margen de la inscripción 8ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-

CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 2

Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA, S.A., para responder de SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS como límite del crédito; hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS de intereses moratorios, de SETENTA Y DOS MIL EUROS de costas y gastos. Tasación subasta: OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 22ª. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5.584 de protocolo, que causó la inscripción 24ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 1. 320 de protocolo, que causó la inscripción 25ª. Modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 26ª.

Al margen de la inscripción/anotación 24, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 19 de Enero de 2.009.-

Al margen de la inscripción/anotación 25, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Mayo de 2.011.-



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

Al margen de la inscripción/ anotación 26, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Al margen de la inscripción/ anotación 27, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Marzo de 2.012.-

Una HIPOTECA a favor de IBERCAJA BANCO S.A.U., para responder de CIEN MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS de principal, hasta CATORCE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de intereses ordinarios, hasta DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS de intereses de mora, y DIEZ MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, n ° 1.873 de protocolo, rectificadora por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, n° 2. 356 de protocolo, que causó la inscripción 23ª . Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José ángel Sainz Rubio, n° 4. 097 de protocolo, que causó la inscripción 27ª . Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la misma el tres de diciembre siguiente, que causó la inscripción 28ª .

Al margen de la inscripción 23ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

Al margen de la inscripción/ anotación 28, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-

CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 4

Al margen de la inscripción/ anotación 17, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/ anotación 18, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 5

Al margen de la inscripción/ anotación 10, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/ anotación 11, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 8

Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA, S.A., para responder de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS como límite del crédito; hasta DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS de intereses moratorios, de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS de costas y gastos. Tasación subasta: SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. Vencimiento hipoteca: 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 25ª. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5. 584 de protocolo, que causó la inscripción 27ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 28ª. Modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Angel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 29ª.

Al margen de la inscripción/anotación 27, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 19 de Enero de 2.009.-

Al margen de la inscripción/anotación 28, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Mayo de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 29, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 30, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 8 de Marzo de 2.012.-

Una HIPOTECA a favor de IBERCAJA BANCO \$.A.U., para responder de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS de principal, hasta TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS de intereses ordinarios, hasta DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses de mora, y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 26ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José ángel Sainz Rubio, nº 4. 097 de protocolo, que causó la inscripción 30ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la escritura de fecha tres de diciembre de dos mil doce, que causó la inscripción 31ª.

Al margen de la inscripción 26ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

Al margen de la inscripción/anotación 31, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-

CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 10



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

	<p>AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>Al margen de la inscripción/ anotación 20, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 2.970 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 21 de Mayo de 2013.</p> <p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 12</p> <p>AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.</p> <p>Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA SA, para responder de TRESCIENTOS CUARENTA MIL euros de principal; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 22,48% anual, por un total de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO euros; 10% del principal para costas y gastos, por un total de TREINTA Y CUATRO MIL euros. El vencimiento de la hipoteca es el 31/12/2011. El valor para subasta de la finca es de 389342,8 EUROS. Según resulta de la inscripción 6ª, causada por escritura otorgada en Huelva, el 1/4/08, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo; modificada por la inscripción 7ª causada por escritura otorgada en SEVILLA ante el notario PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, el día 17/12/08, con número de protocolo 5584/2008; y modificada por la inscripción 8ª, según resulta de escritura otorgada en HUELVA ante el notario JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, el día 30/03/11, con número de protocolo 1320/2011. Nuevamente modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 31 de Agosto de 2011, ante el notario don José Angel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que originó la inscripción 9ª.</p> <p>Al margen de la inscripción/ anotación 9, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-</p> <p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 17</p> <p>Al margen de la inscripción/ anotación 38, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 27 de Marzo de 2019.-</p> <p>CARGAS DERIVADAS DE LA PARCELA DE ORIGEN Nº 30</p> <p>Al margen de la inscripción/ anotación 21, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-</p> <p>Al margen de la inscripción/ anotación 22, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de febrero DE 2018</p>	
ADJUDICATARIO	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S.L.	100.00%



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 11

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº ONCE – DENOMINADA EL	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la EL grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Parcelas R.1.1 y R.1.2 y V.1 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Parcelas R.3.1, y V.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Parcelas R.2.2 y R.2.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle alcalde José María Amo Oeste: Parcelas R3.2, V.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle Tendelas
USOS	Espacio Libre de uso y dominio público. Plaza Edificabilidad: 100 m2t, altura máxima 1 planta (pequeño edificio). el diseño responderá a las diversas funciones asignadas: ventilación de plantas de garaje, accesos peatonales al parking soterrado...)
SUPERFICIE APROXIMADA	4.389,70 m²s
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor.
PROCEDENCIA	Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.
CARGAS URBANISTICAS	LIBRE DE CARGAS
ADJUDICATARIO	AYUNTAMIENTO DE HUELVA

PARCELA 12

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº DOCE – DENOMINADA V.1	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la V.1 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Calle Bocas Sur: Parcelas R2.2, EL definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Parcelas R2.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Oeste: Parcelas R1.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación
USOS	Áreas Peatonales de uso y dominio público.
SUPERFICIE APROXIMADA	415,67 m²s
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor.
PROCEDENCIA	Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.
CARGAS URBANISTICAS	LIBRE DE CARGAS
ADJUDICATARIO	AYUNTAMIENTO DE HUELVA



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

PARCELA 13

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº TRECE- DENOMINADA V.2	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la V.2 grafiada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”. Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Parcela EL definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Calles Jesús del Calvario Este: Edificaciones consolidadas no incluidas en el PERI nº 2 de calles Periodista Luca de Tena nº 20, Duque de la Victoria nº21 y alcalde José María Amo nº 2 Oeste: Parcela R3.1 definida en el presente Proyecto de Reparcelación
USOS	Viario público, Áreas Peatonales de uso y dominio público.
SUPERFICIE APROXIMADA	5530 m²s
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor.
PROCEDENCIA	Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.
CARGAS URBANÍSTICAS	LIBRE DE CARGAS
ADJUDICATARIO	AYUNTAMIENTO DE HUELVA

PARCELA 14

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº - CATORCE V.3	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la V.3 graficada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 “Mercado del Carmen”. Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Edificaciones consolidadas no incluidas en el PERI nº 2 de calle Tendelas Sur: Parcela R.3.2 Este: Parcela EL definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Oeste: Edificaciones consolidadas no incluidas en el PERI nº 2 de calle Tendelas
USOS	Viario público, Áreas Peatonales de uso y dominio público.
SUPERFICIE APROXIMADA	221 m²s
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor.
PROCEDENCIA	Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.
CARGAS	LIBRE DE CARGAS
ADJUDICATARIO	AYUNTAMIENTO DE HUELVA



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

PARCELA 15

PARCELA SOBRE RASANTE

PARCELA URBANA Nº – QUINCE V.4	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la V.4 graficada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Calle Jesus Nazareno Sur: Parcela EL Este: Parcela R.1.1 Oeste: Calle Carmen
USOS	Viario público, Áreas Peatonales de uso y dominio público.
SUPERFICIE APROXIMADA	221 m ² s
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor.
PROCEDENCIA	Procede de las cesiones obligatorias definidas en la Legislación Urbanística.
CARGAS URBANISTICAS	LIBRE DE CARGAS
ADJUDICATARIO	AYUNTAMIENTO DE HUELVA

PARCELA 16

PARCELA BAJO RASANTE

PARCELA URBANA Nº DIECISÉIS – DENOMINADA DO.PA	
DESCRIPCIÓN	Se corresponde con la DO-PA graficada en el plano de adjudicaciones de este documento e incluida en la Unidad de Ejecución del Plan Especial de Reforma interior nº 2 "Mercado del Carmen". Es de forma irregular.
LINDEROS	Norte: Subsuelo Parcelas R.1.1 y R1.2 y V.1 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Sur: Subsuelo Parcelas R.3.1, y V.2 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación Este: Subsuelo Parcelas R.2.2 y R.2.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle alcalde José María Amo Oeste: Subsuelo Parcelas R3.2, V.3 definidas en el presente Proyecto de Reparcelación y calle Tendelas
USOS	Dotacional Aparcamiento
SUPERFICIE APROXIMADA	3.709 m ² s (ha sido aplicada la reducción de superficie con respecto al PERI por aplicación del retranqueo lateral de muros de contención)
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	El número de plantas edificables de aparcamiento bajo rasante vendrá condicionado por los resultados del Estudio Geotécnico que se lleve a cabo en la parcela, no estableciéndose ninguna limitación en cuanto a número de plantas bajo rasante en este espacio
ORDENANZAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS	Ordenanzas de la Edificación, Usos del Suelo y Urbanización del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, así como sus Modificaciones Puntuales en vigor. Si bien en el presente Proyecto de Reparcelación, se define en las manzanas adyacentes, parcelas con su correspondiente parcela bajo rasante de aparcamientos, será deseable la inscripción de servidumbre para el acceso a las parcelas adyacentes. No obstante en el caso, de un desarrollo a temporal de las futuras edificaciones o por otros inconvenientes se deberá dejar un retranqueo de linderos orientativo de 1.2 m.
PROCEDENCIA	Procedente del equipamiento existente destinado a mercado y que no computaba a efectos de reparto de aprovechamiento en el PERI
CARGAS URBANISTICAS	LIBRE DE CARGAS
ADJUDICATARIO	AYUNTAMIENTO DE HUELVA. BIEN PATRIMONIAL. BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (Sin perjuicio su patrimonialización mediante las figuras oportunas)



11. ADJUDICACIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS DEFINITIVAS.

Los aprovechamientos derivados del Planeamiento Urbanístico, es proporcional a los terrenos aportados, si bien se ha procedido a la Reparcelación Forzosa de parte de las Unidades de Aprovechamiento correspondientes a algunos de los propietarios, para el abono de los gastos de urbanización.

La previsión de los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución definida en el Plan Especial de Reforma Interior nº 2 “Mercado del Carmen”, no será definitiva hasta la recepción del Proyecto de Urbanización, estando sujeta a la realidad económica final. Es por esto que en el presente proyecto de reparcelación, se establece una estimación de costos, que no será definitiva, hasta la finalización del proceso urbanizador, siendo el Ayuntamiento de Huelva, la administración que en su actuación como gestora, establecerá la liquidación definitiva de estos costes, pudiendo ser superiores o inferiores, lo que dará lugar a liquidaciones posteriores en aprovechamiento o en metálico.

11.1. CÁLCULO DE LOS BENEFICIOS Y CARGAS DEFINITIVAS DE CADA PROPIETARIO.

Las fincas resultantes de la ordenación quedan reflejadas en la siguiente tabla, donde únicamente se recogen las parcelas lucrativas del Proyecto de Reparcelación:



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

TABLA 18: REPARTO REAL DE LOS APROVECHAMIENTOS Y COSTES DE URBANIZACIÓN

	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE		A.U 100%	A.S.A 90 %	DEDUCCION / ADICION DE UAS POR REPARCELACION FORZOSA	UAS DEFINITIVAS TRAS REPARCELACION ECONOMICA	REPARTO TEÓRICO DE CARGAS DE URBANIZACIÓN	CARGAS DE URBANIZACIÓN TRAS REPARCELACION	VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES INCOMPATIBLES
		PARCIAL	%							
1	- C Y P PUERTO ONUBENSE , S. L.	3.099.03	46.39%	9.007.19	8.106.47	0.00	8.106.47	980.863.37 €	980.863.37 €	€
2	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	142.00	2.13%	412.72	371.44	-99.21	272.24	44.943.89 €	- €	134.356.00 €
3	- Mario Ruiz Camacho	61.50	0.92%	178.75	160.87	-42.97	117.90	19.465.13 €	- €	48.763.50 €
4	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	61.50	0.92%	178.75	160.87	-42.97	117.90	19.465.13 €	- €	48.763.50 €
5	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	161.00	2.41%	467.94	421.14	-112.48	308.66	50.957.50 €	- €	€
6	Carlos Gonzales Lebajo - Mª Dolores Grutmancher	98.00	1.47%	284.83	256.35	-68.47	187.88	31.017.61 €	- €	96.612.00 €
7	- Rafael Rivas Barrera	300.00	4.49%	871.94	784.74	-209.60	575.14	94.951.87 €	- €	€
8	- Francisco Toro Reina - Amparo Fernández Pérez	214.00	3.20%	621.98	559.78	-149.51	410.27	67.732.33 €	- €	€
9	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	542.00	8.11%	1.575.30	1.417.77	0.00	1.417.77	171.546.38 €	171.546.38 €	€
10	- Juan Manuel Llanes Cerrejón - Mª Cinta Vázquez García	90.93	1.36%	264.29	237.86	-63.53	174.33	28.780.67 €	- €	€
11	- Ana María Llanes Márquez - Mª del Pilar Llanes Márquez - Ramón mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 100% Usufructo)	68.00	1.02%	197.63	177.87	-47.51	130.36	21.521.89 €	- €	€



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

12	- María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - M ^a del Pilar Llanes Márquez - Ramón m ^a Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez (María Márquez Batista 50 % Usufructo)	42.07	0.63%	122.27	110.05	-29.39	80.65	13.315.20 €	- €	€	-
13	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	40.40	0.60%	117.42	105.68	-28.23	77.45	12.786.85 €	- €	€	-
14	- Aliseda SAU	40.40	0.60%	117.42	105.68	-28.23	77.45	12.786.85 €	- €	€	-
15	- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Diaz Llanes - Francisco Asis Diaz Llanes - M ^a ria Jesus Diaz Llanes - Miguel Diaz Llanes	113.00	1.69%	328.43	295.59	-78.95	216.64	35.765.20 €	- €	€	-
16	- Jose Luis Narvaez García - Josefa Narvaez García - Carmen Sanchez Hernandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - María Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	45.83	0.69%	133.21	119.89	-32.02	87.87	14.506.54 €	- €	€	-
17	- Esperanza Marchena Domínguez	91.67	1.37%	266.42	239.78	-64.04	175.74	29.013.08 €	- €	€	-
18	- M ^a Josefa Vidal Cabeza	45.83	0.69%	133.21	119.89	-32.02	87.87	14.506.54 €	- €	€	-
19	Francisca Hernández Gómez	45.83	0.69%	133.21	119.89	-32.02	87.87	14.506.54 €	- €	€	-
20	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	251.00	3.76%	729.52	656.57	-175.36	481.20	79.443.06 €	- €	€	-
21 *	- José Luis Casero García	131.00	1.96%	3.542.96	3.188.67	-851.66	2.337.01	385.821.10 €	- €	€	-
											77.933.00 €



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

22	- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero - Eulogio castaño fernandez y M ^a Concepcion Quintero Moreno - Avelina Navarro Moro - Maria Amparo Aguado Sastre	152.00	2.28%	441.78	397.60	-106.20	291.41	48.108.95 €	- €	€	-
23	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	528.00	7.90%	1.534.61	1.381.15	0.00	1.381.15	167.115.29 €	167.115.29 €	€	-
24 **	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	315.00	4.72%	915.53	823.98	-220.08	603.90	99.699.46 €	- €	€	-
		6.680.00	100%	22.577.30	20.319.57	-2.514.44	17.805.14	2.458.620.44 €	1.319.525.04 €		406.428.00 €

AYUNTAMIENTO DE HUELVA	ASIGNACION DE UAS POR REPARCELACION FORZOSA	2.514.44	0.00	1.139.095.40 €
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	CESION OBLIGATORIA 10% DEL APROVECHAMIENTO	2.257.73	0.00	- €
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	TERRENOS DE PROPIEDAD Y DOMINIO	1.417.77	0.00	171.546.38 €

TOTAL 6.189.93 1.310.641.78 €



EXP: 06/2.011

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: AGOSTO 2.020

En Huelva, A OCTUBRE de 2.020.

Fco MIRIAM DABRIO SOLDÁN
Arquitecto de la G.M.U



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

2. ANEXOS



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

ANEXO 1. FINCAS APORTADAS.

- **NOTAS SIMPLES REGISTRALES DE LAS PROPIEDADES INCLUIDAS EN EL PERI Nº 2**
- **FICHA CATASTRAL DE LAS PROPIEDADES INCLUIDAS EN EL PERI Nº 2**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554001PB8215S0001JY

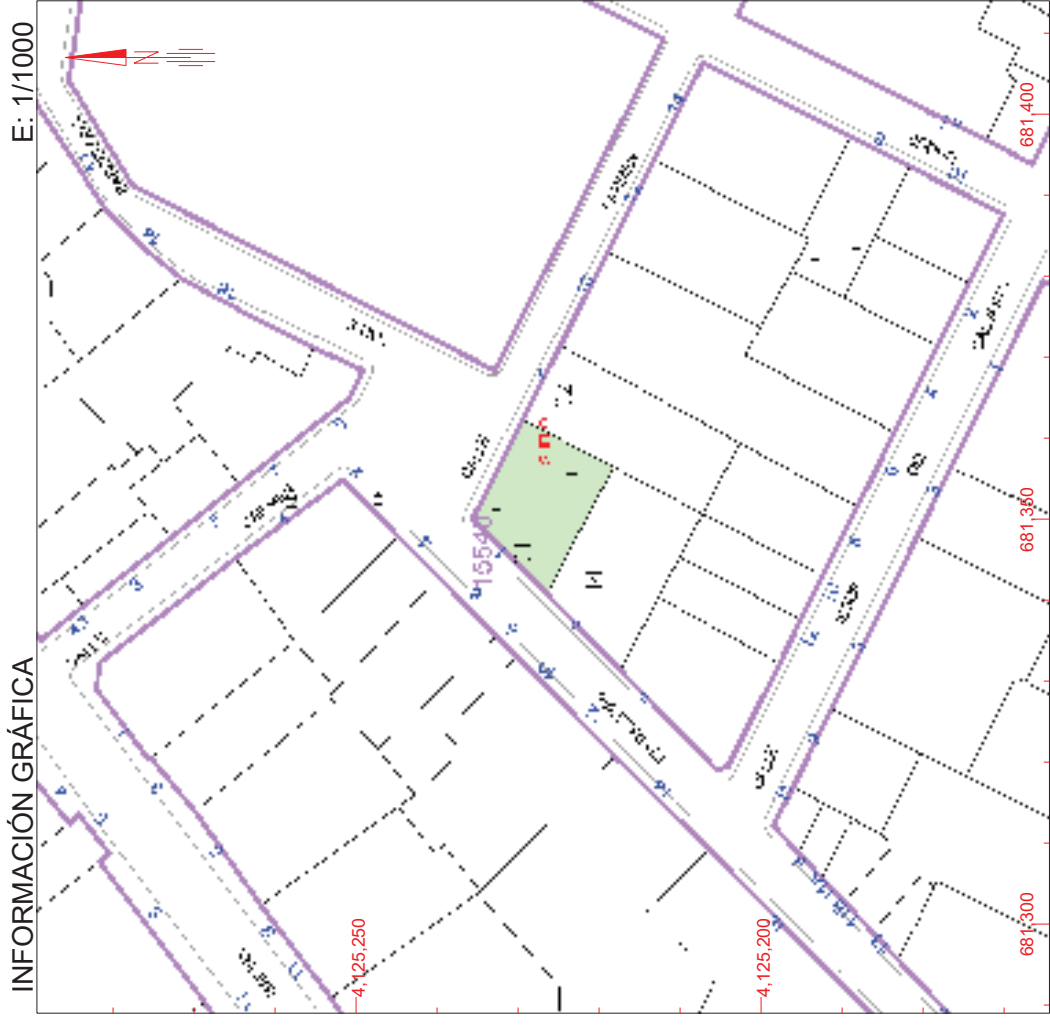
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL TENDALERAS 1 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
		COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL TENDALERAS 1		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	196
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 6880
Código Registral Único número 21008000020175
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Vivienda sita en Huelva calle del Carmen nº 6 y Tendaleras número 1 que linda por la derecha de su entrada con la calle de tendaleras, por donde tiene puerta, por la izquierda con casa que fue de herederos de Don Juan González y Doña Carmen Domínguez, y por la espalda con la casa número tres de la calle de tendaleras; es de planta alta y se halla distribuida en la forma siguiente: en el piso bajo hay un partido que tiene su entrada por la calle del carmen y consta de zaguán, dos habitaciones a la entrada de su derecha, recibidor y comedor; a la izquierda dos habitaciones, un cuarto, cocina despensa, patio y retrete. Hay otro departamento con entrada por la calle tendaleras, propio para oficina, con despacho interior, almacén y puerta de escape a la escalera del piso principal. La planta alta tiene entrada por la calle Tendaleras y está distribuida en dos partidos. El de la derecha consta de recibidor con estufa, un pasillo, dos habitaciones interiores, un cuarto pequeño, dos habitaciones con balcón a la calle, galería de cristales, retrete y cocina, despensa, pasillo para la azotea con baranda de hierro,; azotea baja, fogón, un cuarto y un trozo de azotea alta con escalera de madera. El otro partido tiene recibidor, a la derecha dos habitaciones interiores y con balcones a la calle, a la izquierda dos habitaciones con vistas a la calle Tendaleras, cocina despensa y retrete. La escalera que dio acceso a los dos pisos principales era común a esta cada y a la calle Tendaleras número tres quedó a al exclusiva propiedad de la que se describe. Tiene un frente de trece metros trescientos setenta y cuatro milímetros a la calle del Carmen y su fondo es de diez metros setenta centímetros, ocupando una superficie de **doscientos catorce metros**. Tiene una superficie construida de **doscientos catorce metros cuadrados**.

Referencia catastral: 1554001PB8215S0001JY,1554001PB8215S0001JY,1554001PB8215S0001JY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1739	341	54	6

100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3654/2005 subasanaada ante el mismo Notario mediante otra escritura otorgada el día 08/08/2005, N° 3786 de protocolo. **Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.**

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCA CIVICA, S.A.**, para responder de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS** como límite del crédito; hasta **DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS** de intereses moratorios, de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS** de costas y gastos. Tasación subasta: **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS**. Vencimiento hipoteca: 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 7ª. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5.584 de protocolo, que causó la inscripción 9ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 10ª. Modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 11ª.

Al margen de la inscripción/ anotación 9, consta la siguiente nota: **AFECTA A IMPUESTO** por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 19 de Enero de 2.009.-

Al margen de la inscripción/ anotación A, consta la siguiente nota: **AFECTA A IMPUESTO** por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 22 de Febrero de 2.010.-

Al margen de la inscripción/ anotación 10, consta la siguiente nota: **AFECTA A IMPUESTO** por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Mayo de 2.011.-

Al margen de la inscripción/ anotación 11, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Al margen de la inscripción/ anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Marzo de 2.012.-

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS** de principal, hasta **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS**. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 8ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 12ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la misma el tres de diciembre siguiente, que causó la inscripción 13ª.

Al margen de la inscripción 8ª de **HIPOTECA** consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax: 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6880.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554002PB8215S0001EY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

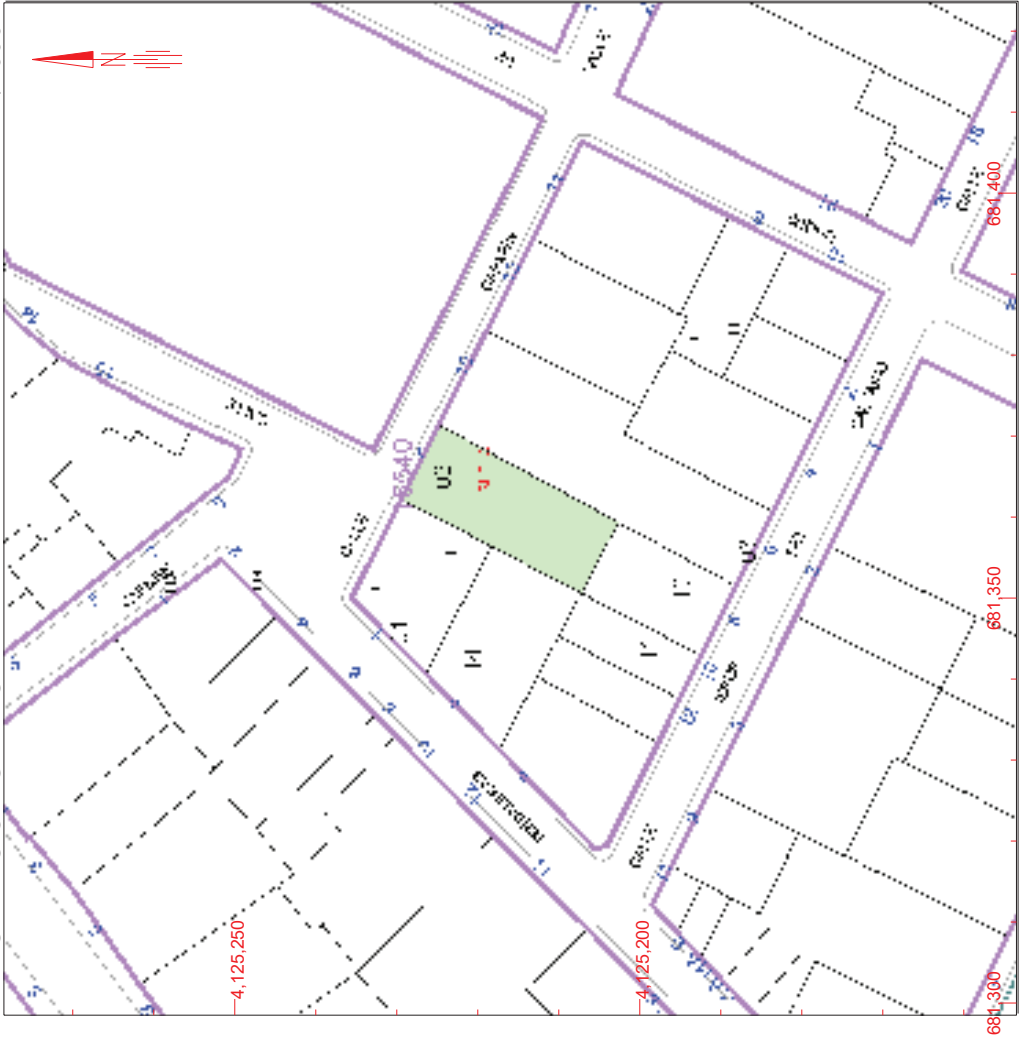
LOCALIZACIÓN	CL CARMEN 8 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL CARMEN 8		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	253
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2630
Código Registral Único número 21008000384253
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA sita en esta ciudad, calle Del Carmen, número ocho de gobierno. Tiene diez metros treinta y un milímetros de frente, por veinticinco metros setenta y ocho milímetros de fondo, que hacen una superficie de **doscientos cincuenta y un metros, cincuenta y cinco decímetros, setenta y cuatro centímetros y veinte milímetros cuadrados** de superficie; y se compone de dos pisos, destinado el bajo a establecimiento y el alto, con habitaciones, a vivienda. Linda: derecha entrando, con Herederos de Don Fermín de la Sierra; izquierda, con Herederos de Don Teodoro Domínguez; y por la espalda, con otra de Don Federico Moreno Maza.

Referencia catastral:
1554002PB8215S0001EY,1554002PB8215S0001EY,1554002PB8215S0001EY,1554002PB8215S0001EY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1880	482	83	21

100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3654/2005 subsanada por otra escritura ante el mismo Notario el 08/08/2005, N° 3786 de protocolo. **Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.**

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA, S.A., para responder de **SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS** como límite del crédito; hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS** de intereses moratorios, de **SETENTA Y DOS MIL EUROS** de costas y gastos. Tasación subasta: **OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS**. Vencimiento hipoteca: 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 22ª. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5.584 de protocolo, que causó la inscripción 24ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 25ª. Modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

mil once, ante el notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 26ª.

Al margen de la inscripción/ anotación 24, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 19 de Enero de 2.009.-

Al margen de la inscripción/ anotación 25, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Mayo de 2.011.-

Al margen de la inscripción/ anotación 26, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Al margen de la inscripción/ anotación 27, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Marzo de 2.012.-

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **CIENT MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS** de principal, hasta **CATORCE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **DIEZ MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 23ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 27ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la misma el tres de diciembre siguiente, que causó la inscripción 28ª.

Al margen de la inscripción 23ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

Al margen de la inscripción/ anotación 28, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2630.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554003PB8215S0001SY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

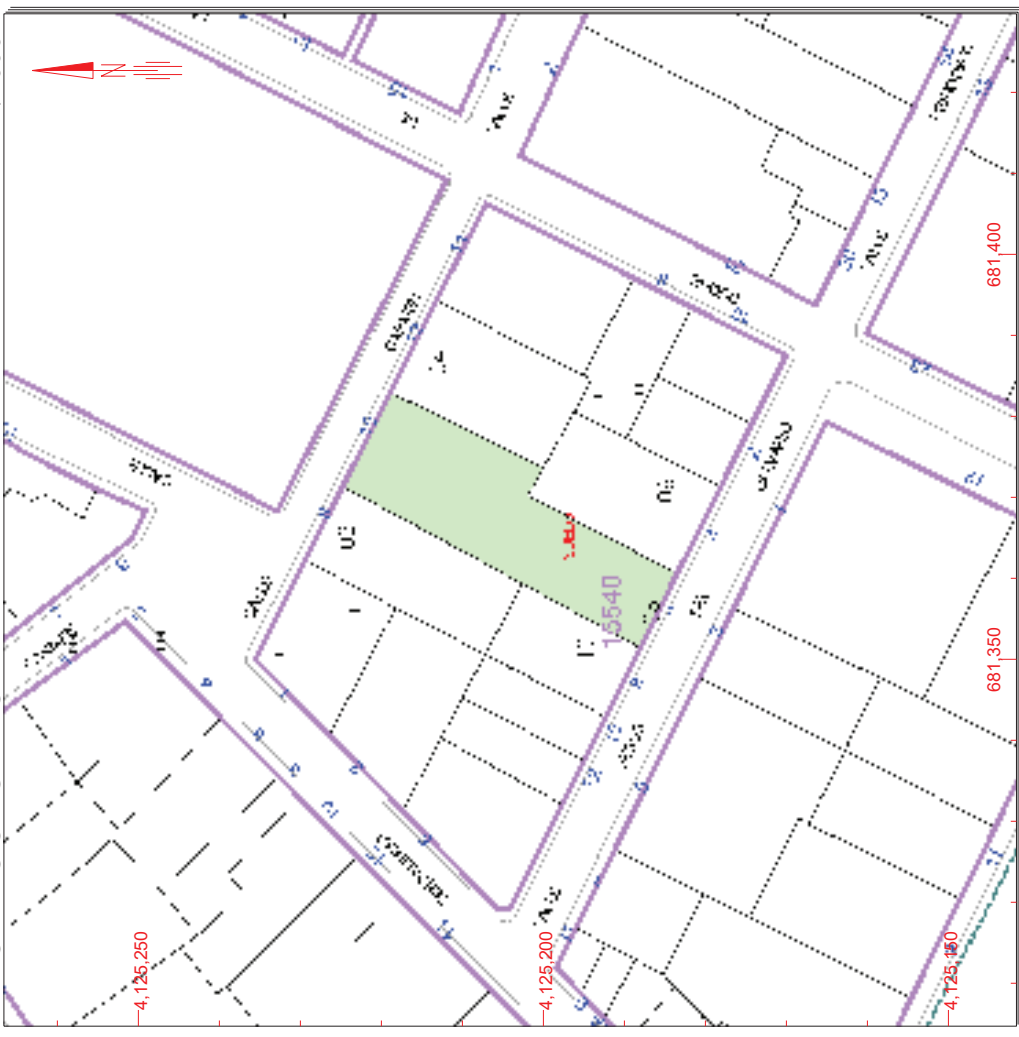
LOCALIZACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 6 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edificar	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 6		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	488
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 86747

Código Registral Único número 21008000607987

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: EDIFICIO destinado a parador, sito en Huelva, en la calle del Carmen, marcada con el número diez de gobierno. Linda, en la planta baja: por la derecha entrando, con casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la izquierda, con otra de Don José Pablo Martínez; y por la espalda, tiene fachada a la calle Jesús del Calvario número seis. Y en la planta alta, linda: por derecha e izquierda, con los mismos expresados para la planta baja; y por la espalda, con la finca antes segregada y descrita. Superficie en planta baja, quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados; y superficie en planta alta, cuatrocientos cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados. Coeficiente: 86%.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	2175	777	128	1

100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3654/2005 subsanada por otra escritura otorgada en Huelva, el 8 de agosto de 2005, ante el notario don José Angel Sainz Rubio, número 3.786 de su protocolo. **Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.**

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA S.A, para responder de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS como límite del crédito; hasta CIENTO SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS de intereses moratorios; de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS para costas y gastos. El valor para subasta de la finca es de 547.010,6 EUROS. El vencimiento de la hipoteca es el 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 29ª de la finca 2.931. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5.584 de protocolo, que causó la inscripción 32ª de la finca 2.931. Nuevamente modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 33ª de la finca 2.931. Nuevamente modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 34ª de la finca 2.931.

Una HIPOTECA a favor de IBERCAJA BANCO S.A.U., para responder de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de principal; hasta OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses ordinarios; hasta ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: 672.022,71 EUROS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 31ª de la finca 2.931. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de esta finca. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, que causó la inscripción 4ª.

Al margen de la inscripción 31ª de la finca 2.931 de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

Al margen de la inscripción/anotación 5, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 10.092,9 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 20 de Marzo de 2019.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 86747.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 86749
Código Registral Único número 21008000607994
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PISO ALTO de la casa situada en Huelva, en la calle Jesús del Calvario, número seis. Mide diez metros de frente por quince de fondo, o sean, **ciento cincuenta metros cuadrados**. Linda: por la izquierda entrando, con la casa de Herederos de Doña Carmen Domínguez; por la derecha, con otra de Don José Pablo Martínez-ambos linderos generales del edificio total de que forma parte); y por la espalda, con el resto del piso alto de la finca matriz. Tiene su entrada por el número seis de la calle Jesús del Calvario, cuyo número corresponde a la finca total de la que este piso se segregó. Se compone esta finca hipotecaria de portal de acceso, al que se entra por la citada calle Jesús del Calvario número seis, que queda para el servicio exclusivo de este piso, escalera de entrada, recibidor, tres habitaciones a la calle, pasillo con una habitación a su izquierda, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete y otra habitación. Coeficiente: **14%**.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P GOMEZ RUBENT SL	B21292180	2175	777	138	1

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 10/06/2002, con número de protocolo 1228/2002.

Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

Por razón de su procedencia de la finca 2931.

Una HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD ZARAGOZA ARAGON RIOJA para responder de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE euros con TREINTA Y CUATRO céntimos de principal; hasta MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS euros con SETENTA Y UNO céntimos de intereses ordinarios; hasta MIL OCHOCIENTOS OCHO euros con SESENTA Y SIETE céntimos de intereses de demora; y NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO euros con NOVENTA Y CUATRO céntimos para costas y gastos. El vencimiento de la hipoteca es el 31/08/2018. El valor para subasta de la finca es de 109399,05 EUROS. Según resulta de la inscripción 30ª causada por escritura otorgada en HUELVA ante el notario TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, el día 26/08/08, con número de protocolo 1873. rectificadora por otra otorgada en la misma localidad, el 23 de octubre siguiente, ante el mismo notario, número 2.356 de su protocolo. Esta hipoteca **grava únicamente el piso alto**.

Al margen de esta HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

certificación de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, expediente número 2013/168377 para responder de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros con DIECISÉIS céntimos de Importe Global. Anotado con la letra A de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PROVINCIALES, expediente número 2013/168377 para responder de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO euros de Importe Global. Anotado con la letra B de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS euros con VEINTE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra C de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO euros con SETENTA céntimos de Importe Global. Anotado con la letra D de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE LEPE, expediente número 2013/168377 para responder de CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO euros con SESENTA Y SIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra E de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO, expediente número 2013/168377 para responder de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con SESENTA Y CUATRO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra F de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Un EMBARGO a favor de MANCOMUNIDAD ISLANTILLA, expediente número 2013/168377 para responder de MIL TRESCIENTOS NUEVE euros con DIECISIETE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra G de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA, expediente número 2013/168377 para responder de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES euros con NOVENTA Y TRES céntimos de Importe Global. Anotado con la letra H de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

Un EMBARGO a favor de DIPUTACION PROVINCIAL HUELVA, expediente número 2013/168377 para responder de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO euros con CINCUENTA Y UNO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra I de fecha trece de Febrero del año dos mil quince. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO por CUATRO AÑOS por la anotación letra J en fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

LOS EMBARGOS DE LAS ANOTACIONES LETRAS A, B, C, D, E, F, G, H e I, TIENEN EL MISMO RANGO REGISTRAL.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

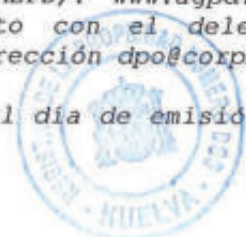
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 86749.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554004PB8215S0001ZY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

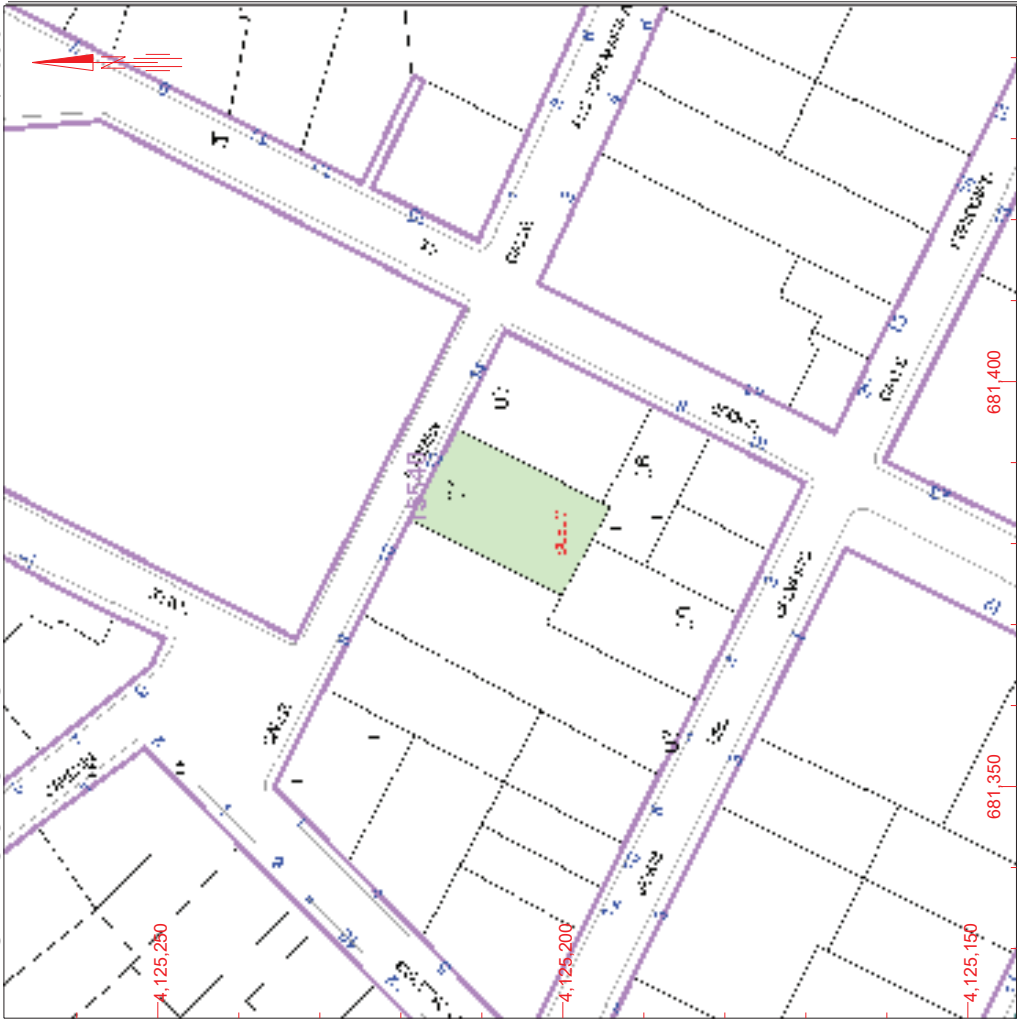
LOCALIZACIÓN	CL CARMEN 12 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL CARMEN 12	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²) TIPO DE FINCA
		267 Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2642
Código Registral Único número 21008000017236
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Carmen, marcada con el número doce. Mide doce metros y cincuenta y tres centímetros de frente, por veinte metros y ochenta y nueve centímetros de fondo; que hacen una superficie de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**. **Linda:** derecha entrando, con herederos de don José Márquez; izquierda, con la casa número catorce de don Antonio Martínez Sánchez; y fondo, con la calle Duque de la Victoria, de don José Pablo Martínez.

Referencia catastral: 1554004PB8215S0001ZY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1610	212	45	12

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.

Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 17, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/ anotación 18, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2642.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554005PB8215S0001UY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

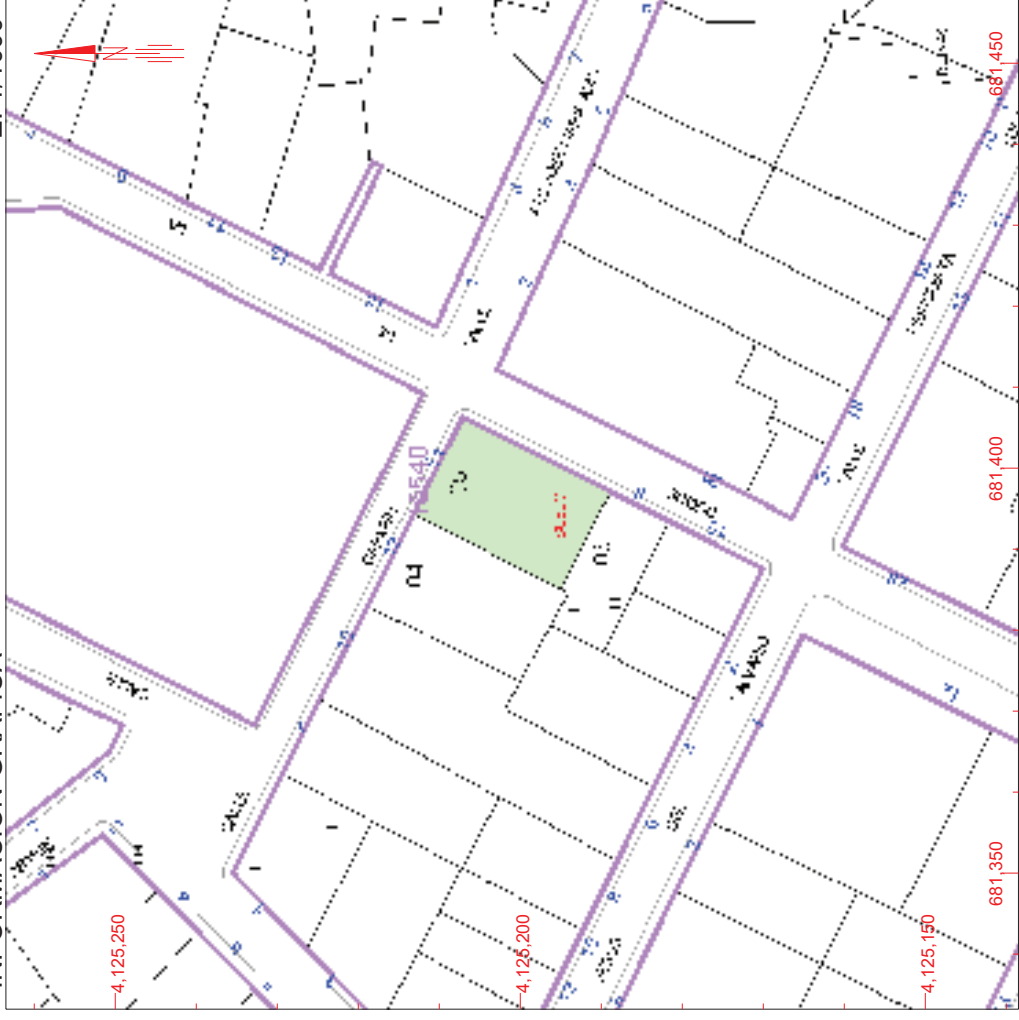
LOCALIZACIÓN	CL CARMEN 14 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edificar.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL CARMEN 14		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	275
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 8944
Código Registral Único número 21008000021820
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Carmen, 14, que se distribuye en dos partidos bajos, con diferentes dependencias, y el piso alto que también se distribuye en dos partidos y diversas dependencias. Tiene un frente de trece metros y trescientos setenta y cuatro milímetros, y un fondo de veinte metros setenta y dos centímetros, que hacen una superficie de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**. Tiene una escalera de servicio sobre el centro de la fachada. Linda. derecha entrando, casa de don Antonio Martínez Pérez; izquierda, hace esquina a la prolongación de la calle Duque de la Victoria; y espalda, con testera de la casa del mismo don Antonio Martínez Pérez.

Referencia catastral: 1554005PB8215S0001UY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1585	187	20	5

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.

Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 10, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/ anotación 11, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 8944.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554006PB8215S0001HY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 8 Es:1 Pl:00 Pt:01

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1940

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

--

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

108

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 8

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

234

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

142

TIPO DE FINCA

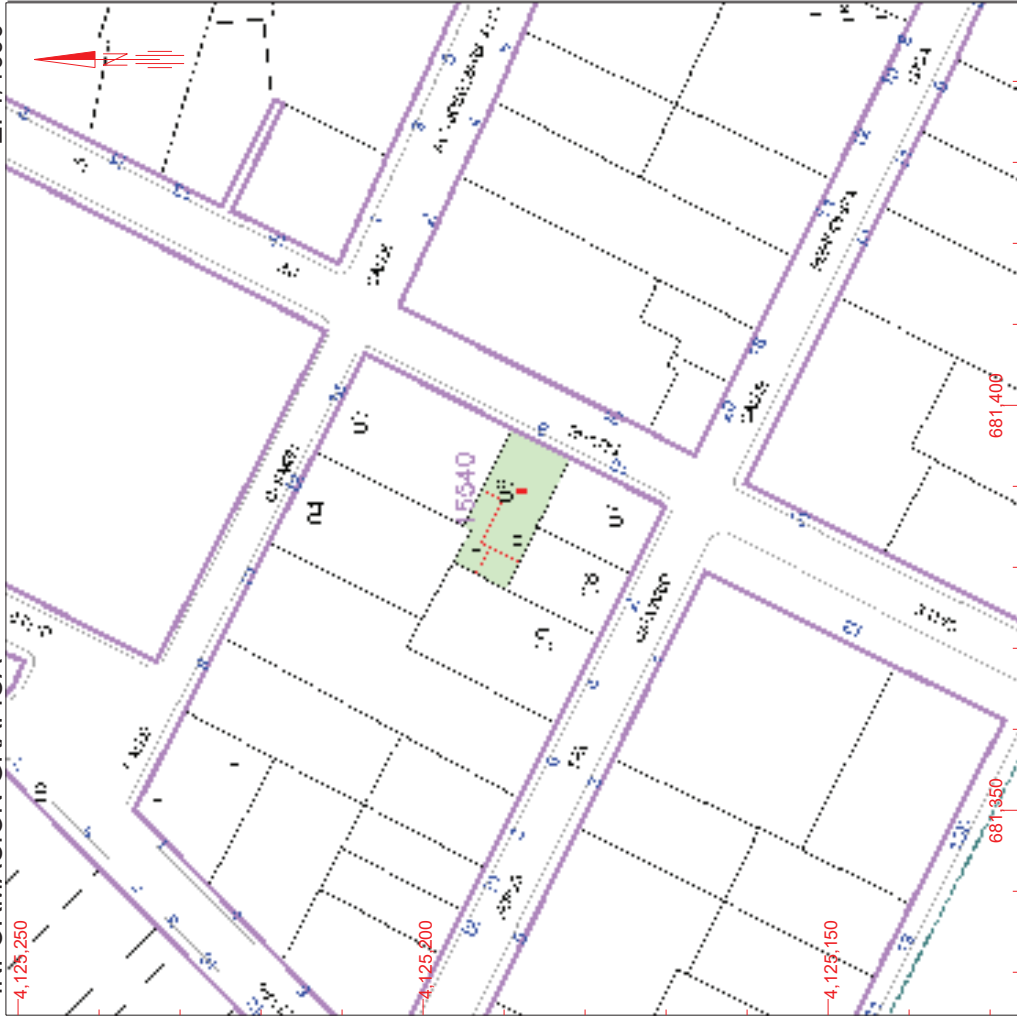
[division horizontal]

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO	1	00	01	28
VIVIENDA	1	00	A	80

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 57847
Código Registral Único número 21008000213959
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: UNO.- Piso en planta baja de la casa en Huelva, calle Duque de la Victoria, número ocho. Es una vivienda con una superficie construida de **ciento cuarenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados**. Linderos: según se mira desde la calle, por la derecha, casas de Don José, Don Juan y Don Francisco Domínguez Domínguez; izquierda, la de Don Hermenegildo Jiménez Jurado; y fondo, la de Doña Francisca del Villar González. Está convenientemente distribuido. **Coficiente: cincuenta enteros por ciento.**

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RAYO VAZQUEZ, FERNANDO	29.719.702-E	1602	204	216	3
BELTRAN SANTAMARIA, ANA	29745452N				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ISIDORO VÍCTOR GONZÁLEZ BARRIOS, en HUELVA, el día 19/08/1998, con número de protocolo 2344/1998.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 57847.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554006PB8215S0002JU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 8 Es:1 Pl:01 Pt:B

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1940

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

--

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

126

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 8

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

234

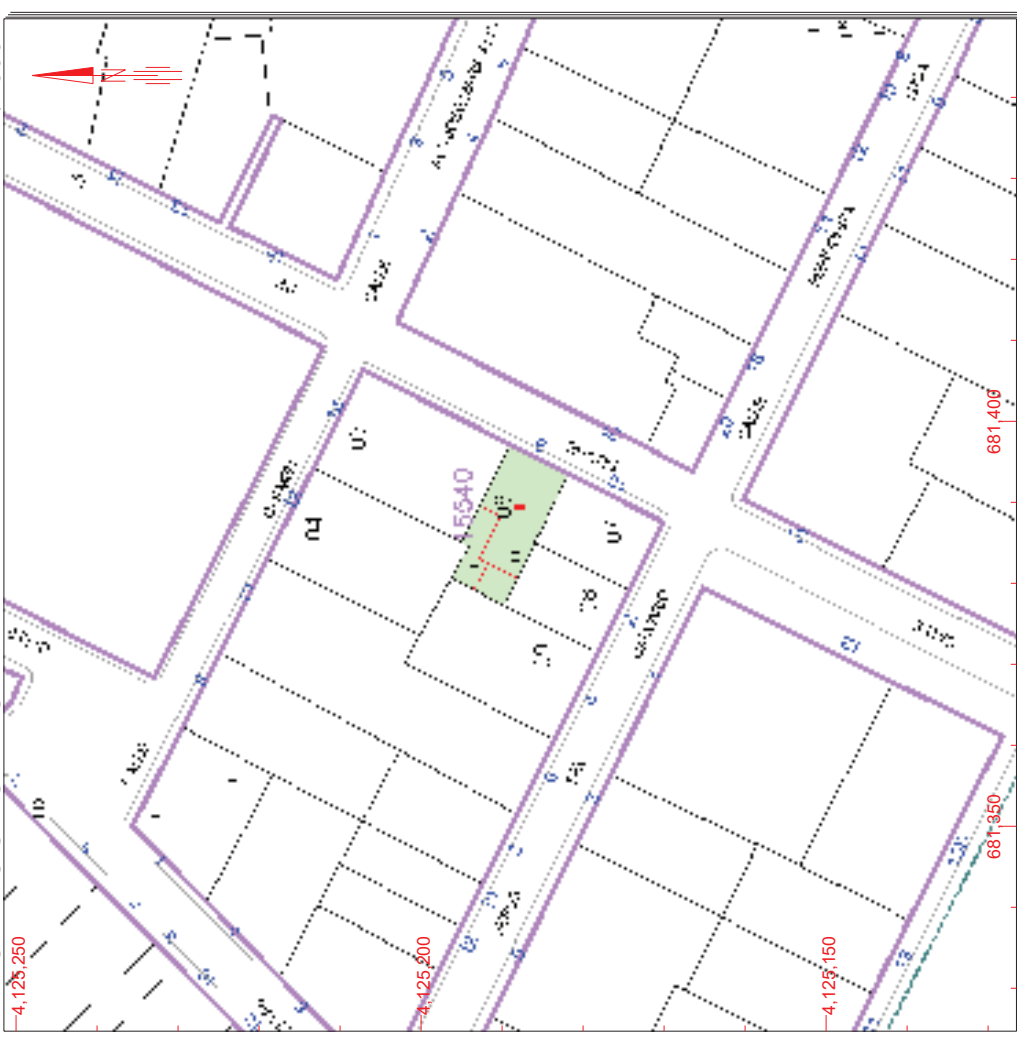
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA

142

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA Nº: 57849

Código Registral Único número 21008000213973

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Piso en planta alta de la casa en Huelva, calle Duque de la Victoria, número ocho. Es una vivienda con una superficie construida de **ciento cuarenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados**. Linderos: según se mira desde la calle, por la derecha, casas de Don José, Don Juan y Don Francisco Domínguez Domínguez; izquierda, la de Don Hermenegildo Jiménez Jurado; y fondo, la de Doña Francisca del Villar González. Está convenientemente distribuido y tiene entrada independiente desde la calle de su situación. Coeficiente: **cincuenta enteros por ciento**. Referencia catastral: 1554006PB8215S

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RAYO VAZQUEZ, FERNANDO	29.719.702-E	1602	204	218	2
BELTRAN SANTAMARIA, ANA	29745452N				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 11/10/1989.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 57849.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554007PB8215S0002EU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 10 Es:1 Pl:00 Pt:B

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Comercial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1946

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

--

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

50

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 10

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

211

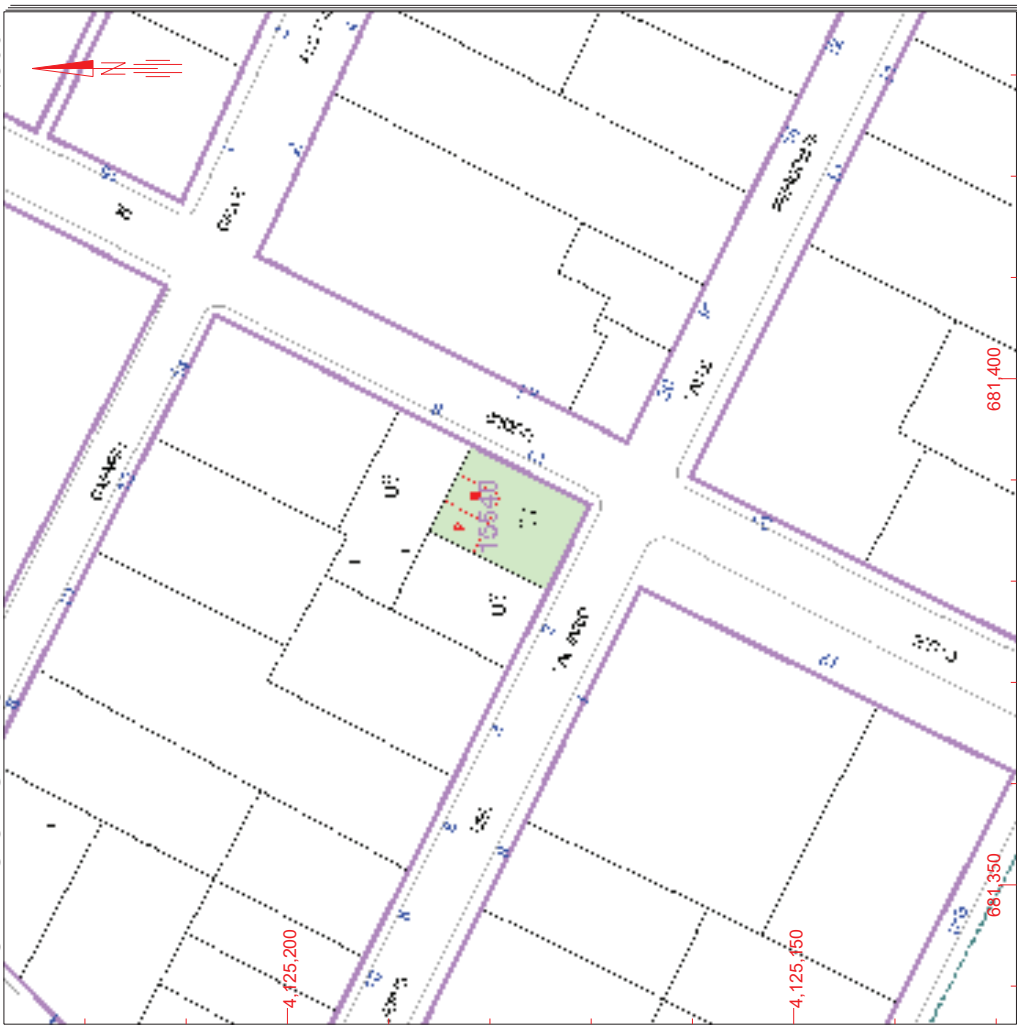
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA

123

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- 681,400 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 58801

Código Registral Único número 21008000223408

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- UNO.- Local comercial en planta baja, del edificio en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número diez, por donde tiene su entrada principal, compuesto de dos habitaciones, local de negocio, patio, cocina y excusado y un pequeño patio al fondo, con una superficie construida de **ciento seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados**, y útil de setenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: frente, calle Duque de la Victoria; por la izquierda de su entrada, con la calle Periodista Luca de Tena; por el fondo, con casa de herederos de Don José Elías Serrano, y por la derecha, con otra de herederos de Don José Pablo Martínez y escaleras de acceso a la planta alta. Coeficiente: **Cincuenta enteros por ciento**.

Referencia catastral: 1554007PB8215S0002EU

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RUIZ CAMACHO, MARIO	44210388H	1624	226	61	2
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JOSÉ ABALOS NUEVO, en HUELVA, el día 04/03/1997, con número de protocolo 375/1997.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Una HIPOTECA a favor de CAJA RURAL HUELVA S COOP CREDITO, para responder de **CINCUENTA Y UNO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON TRES CENTIMOS -OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS-** de principal, de **NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS -UN MILLON QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS-** de intereses de tres años, de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS -TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS-** de intereses de demora de dos años; **DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS -UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS-** para costas y gastos, y de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS -CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS-** de pagos anticipados. Se valora para subasta en **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS -QUINCE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS-**. El plazo de duración es de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

QUINCE AÑOS contados desde la fecha de la escritura. Resulta de escritura otorgada en Huelva, el 4 de marzo de 1997, ante el Notario don Francisco José Abalos Nuevo, número 376 de protocolo; que causó la inscripción 3*.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 58801.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554007PB8215S0003RI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 10 Es:1 Pl:01 Pt:A

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1946

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

--

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

120

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 10

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

211

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

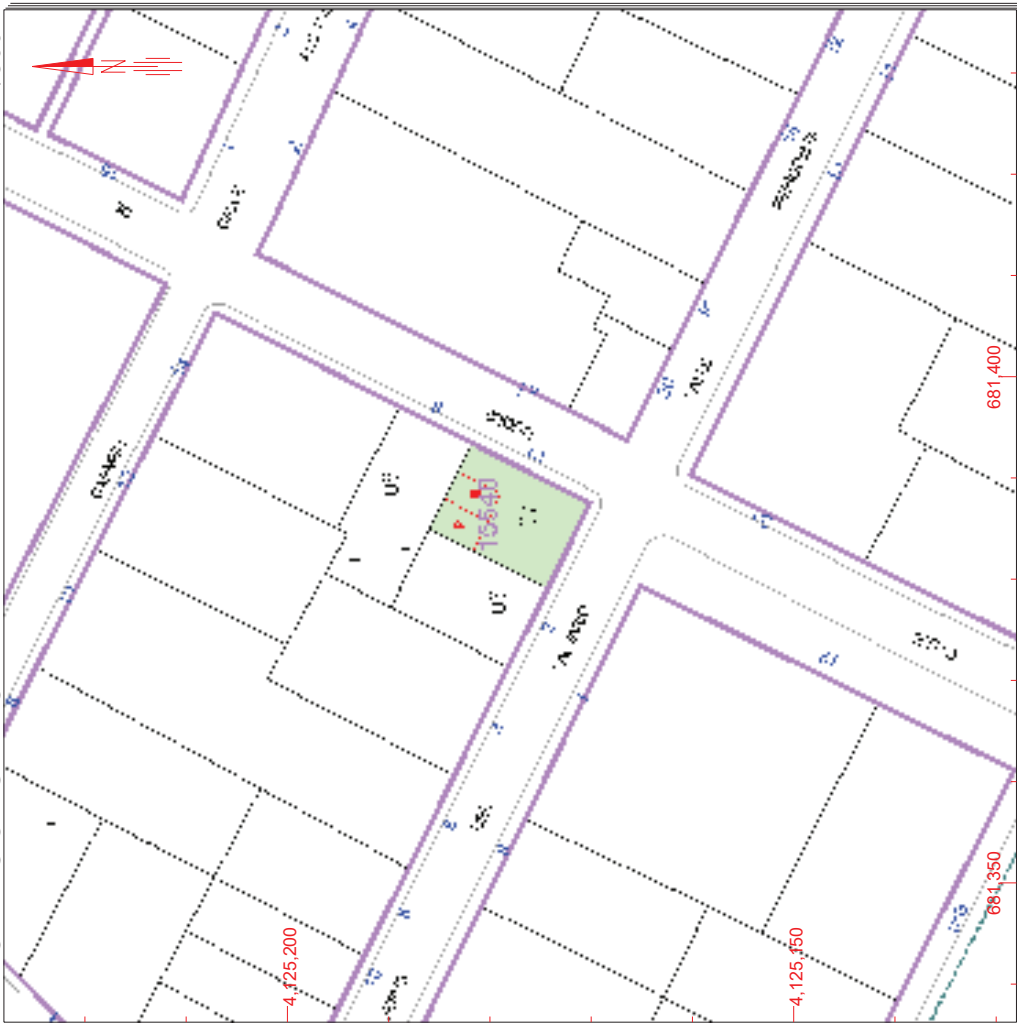
123

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 58803
Código Registral Único número 21008000223422
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Vivienda sita en planta alta, del edificio en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número diez, por donde tiene su entrada principal, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, estando cubierta de azotea, con una superficie construida de **ciento seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados**, y útil de setenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: frente, calle Duque de la Victoria; por la izquierda de su entrada, con la calle Periodista Luca de Tena; por el fondo, con vuelos del patio interior de la planta baja, y por la derecha, con otra de herederos de Don José Pablo Martínez. Coeficiente: **Cincuenta enteros por ciento**. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DIAZ TRILLO, ISABEL	29739044K	1624	226	63	2
MIRALLES FEDRIANI, JOSE	29716216D				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 27/07/1990.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:
AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 58803





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554009PB8215S0001BY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

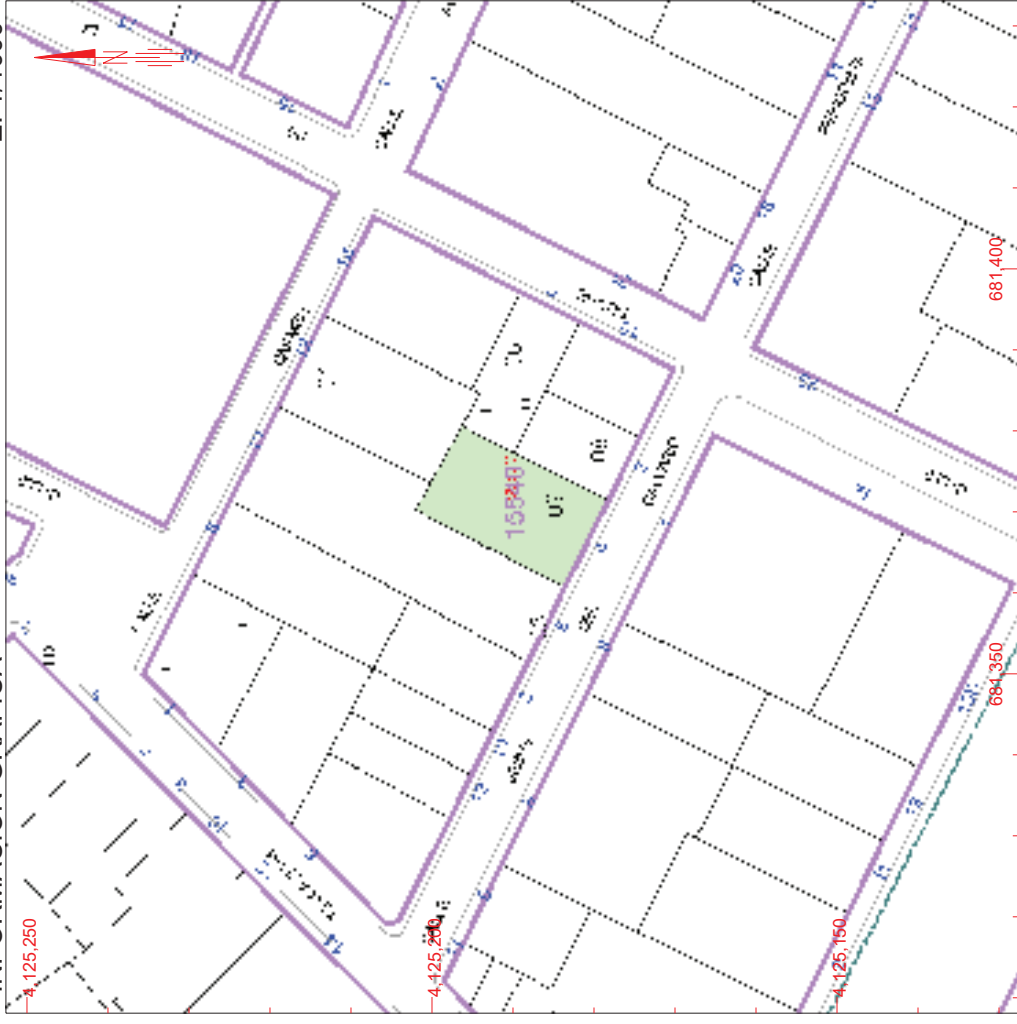
LOCALIZACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 4 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 4		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	439	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	244
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2526
Código Registral Único número 21008000370829
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA sita en Huelva, en la calle Periodista Luca de Tena, número veintiséis, la fecha de la escritura que inscribo denominada Jesús del Calvario, señalada con el número seis y catastrada con el cuatro. Mide de frente 11'710 metros por 20'898 metros de fondo, haciendo una superficie total aproximada de **doscientos cuarenta y cuatro metros, setenta y un decímetros y medio cuadrados**. Linda: por la derecha de su entrada, con casa perteneciente al Banco Español de Crédito; por la izquierda y espalda, otras de Teodoro Domínguez. Se compone de planta o piso bajo y principal, teniendo cada uno de ellos dos partidos que se distribuyen de la siguiente forma: Cada uno de los partidos de la planta baja y el partido de la derecha del piso principal, consta de cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa; y el partido de la izquierda del piso principal, tiene cinco habitaciones, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa. Tiene la casa, además, una azotea general, dividida en dos partes con dos departamentos cada una de ellas, destinándose un departamento de los cuatro indicados a cada uno de los partidos.

Referencia catastral: 1554009PB8215S0001BY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1918	520	27	24
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3654/2005 subsanada por otra escritura otorgada en Huelva, el día 08/08/2005, ante el mismo Notario n° 3.786 de protocolo. Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA, S.A., para responder de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS como limite del crédito; hasta DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS de intereses moratorios, de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS de costas y gastos. Tasación subasta: SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. Vencimiento hipoteca: 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 25ª. Modificada



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5.584 de protocolo, que causó la inscripción 27ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 28ª. Modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 29ª.

Al margen de la inscripción/anotación 27, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 19 de Enero de 2.009.-

Al margen de la inscripción/anotación 28, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Mayo de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 29, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 30, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 8 de Marzo de 2.012.-

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS** de principal, hasta **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS**. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 26ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 30ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, subsanada por diligencia puesta al final de la escritura de fecha tres de diciembre de dos mil doce, que causó la inscripción 31ª.

Al margen de la inscripción 26ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

Al margen de la inscripción/anotación 31, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

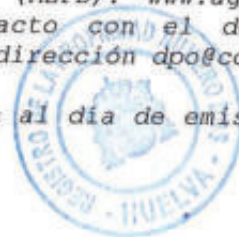
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2526.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554010PB8215S0001WY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

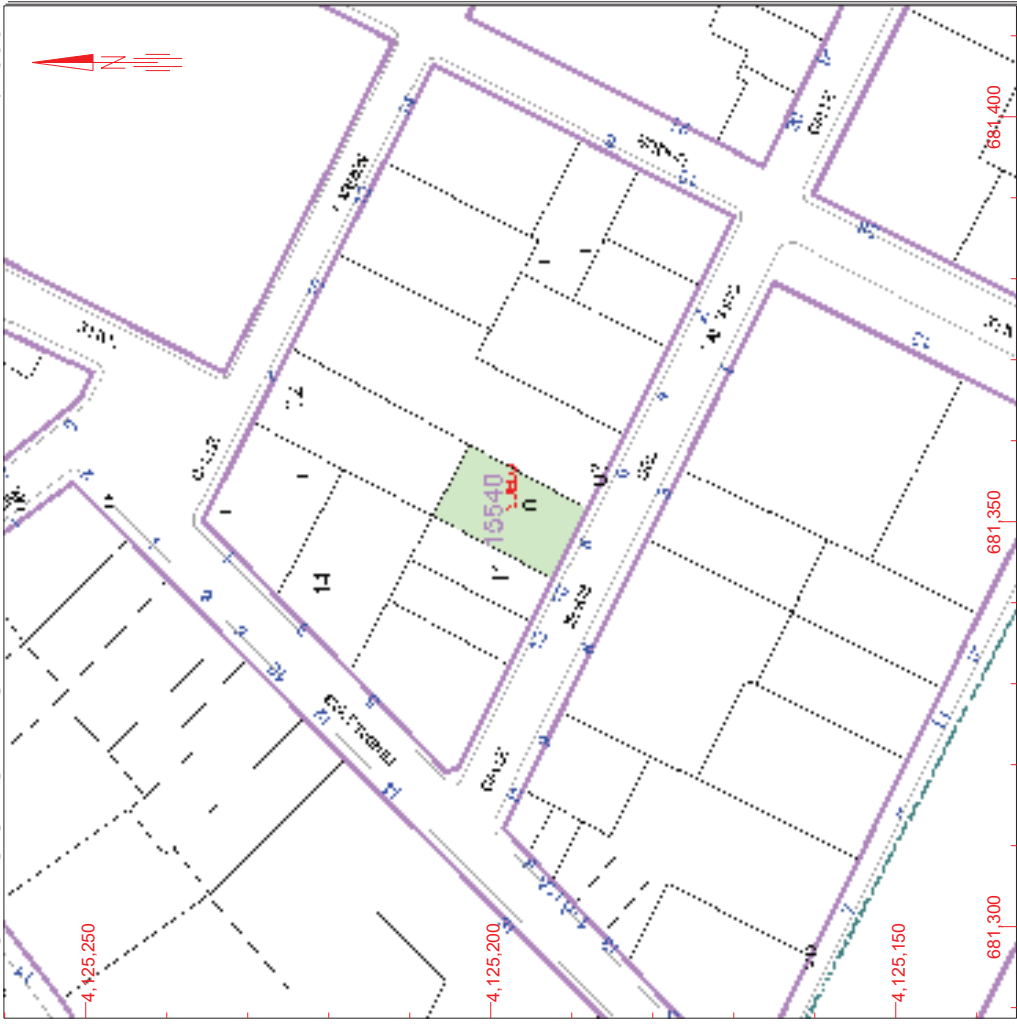
LOCALIZACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 8 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 8		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	161
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- 681,400 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 3112
Código Registral Único número 21008000579277
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Periodista Luca de Tena, número 30, compuesta de piso bajo y principal, con dos partidos cada uno, conteniendo tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y azotea. Linda por la derecha de su entrada con edificio de los herederos de don Leopoldo Puente; por la izquierda, con otra de don Jaime de la Sierra y por la espalda, con casa de don Juan González Martín y doña Carmen Domínguez Buso. Mide de frente diez metros treinta y un milímetros y de fondo diez y seis metros setecientos dieciocho milímetros. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MOREIRA OTERO, AMABLE DOMINGUEZ MOLINA, REGINA		627	181	239	16

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VIRGILIO REY AMAYA, en HUELVA, el día 13/03/1972.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3112.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554011PB8215S0001AY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

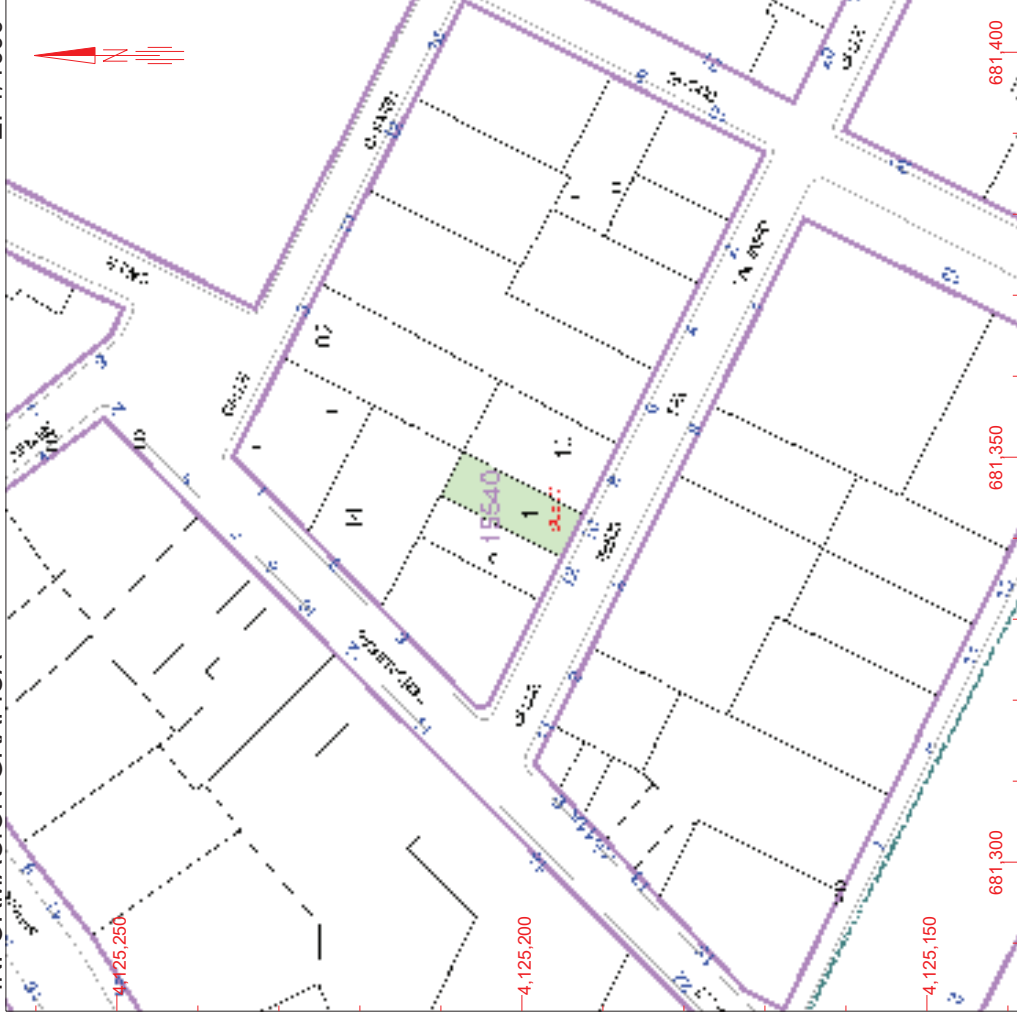
LOCALIZACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 10 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL JESUS DEL CALVARIO 10	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²) TIPO DE FINCA
		Suelo sin edificar
	101	

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA Nº: 6903
Código Registral Único número 21008000373868
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, en calle Periodista Luca de Tena, señalada con el número treinta y dos, de planta baja y principal, convenientemente distribuida para viviendas, que mide cinco metros y noventa centímetros de frente y diecisiete metros de fondo, siendo su superficie de **ciento dos metros cuadrados**. Linda: derecha entrando, casada de doña Mercedes Cabello Otero; izquierda de don Victoriano Martín Barba; y fondo, otra de don Román Delgado Bendala.

Referencia catastral: 1554011PB8215S0001AY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EXPLOTACION TURISTICA NAVALAHUESA SLU	B21467915	1537	139	105	20

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 11/04/2013, con número de protocolo 1058/2013.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Al margen de la inscripción/ anotación 20, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 2.970 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 21 de Mayo de 2013.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554012PB8215S0001BY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL JESUS DEL CALVARIO 12

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1952

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

193

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL JESUS DEL CALVARIO 12

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

193

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

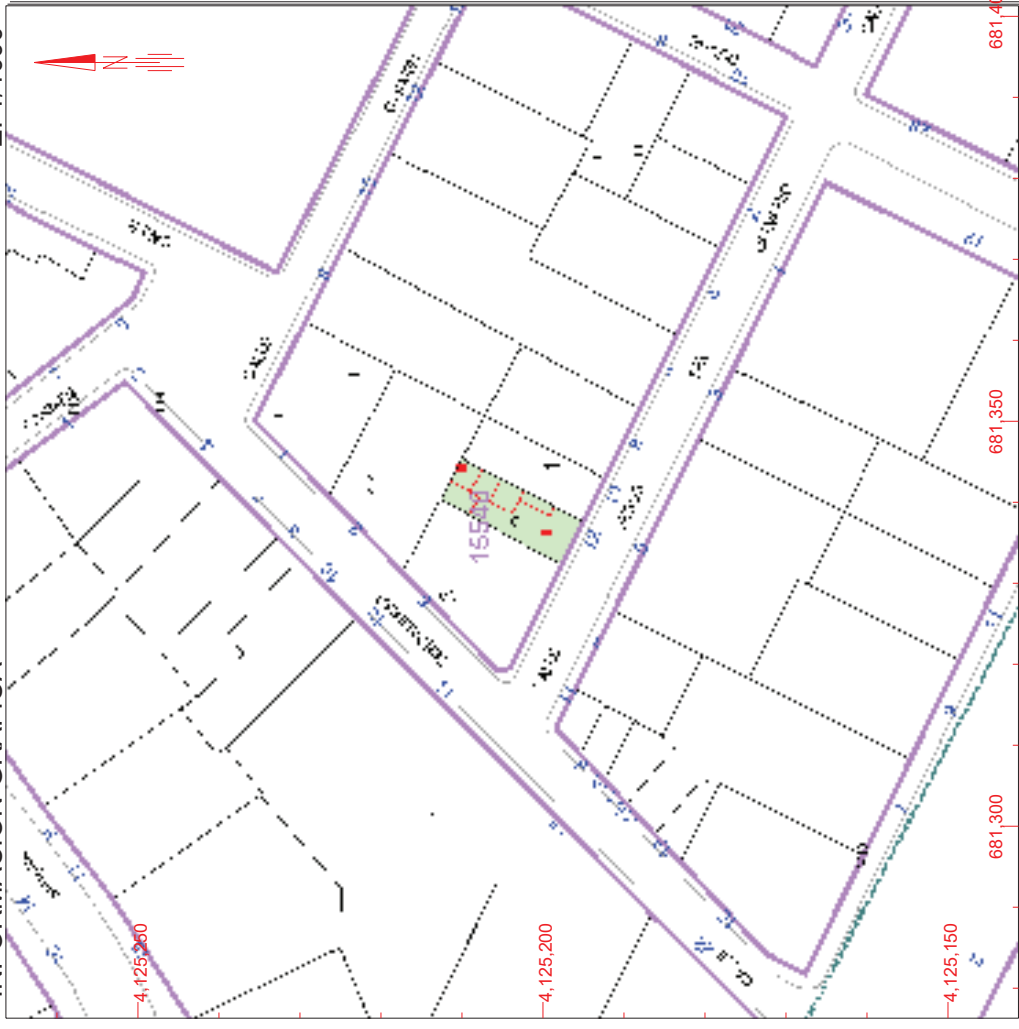
98

TIPO DE FINCA

Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2744
Código Registral Único número 21008000017335
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA en HUELVA, en su calle PERIODISTA LUCA DE TENA, señalada con el número 34, antes 36, de dos plantas. La planta baja, que consta de dos crujías, cocina, tres habitaciones, dos en la casa y una en el patio, y retrete, mide cinco metros y noventa centímetros de frente por diecisiete metros de fondo, o sea, cien metros y treinta decímetros cuadrados de superficie; y la planta alta, que ocupa una superficie de ochenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de setenta metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, está distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero pazos y terraza, estando cubierta de azotea. Linderos: derecha, entrando, casa de los hermanos Sierra Andrés; izquierda, la de herederos de Don Fermín de la Sierra; y fondo, corral de la casa de la calle Tendaleras, de Don Román Delgado.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GONZALEZ LABAJO, CARLOS	29768960Z	1691	293	199	15
50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, en HUELVA, el día 01/03/1994, con número de protocolo 506/1994.					
GRUTMANCHER MARTIN, MARIA DOLORES	29749583A	1691	293	199	15
50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, en HUELVA, el día 01/03/1994, con número de protocolo 506/1994.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2744.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1554014PB8215S0001GY

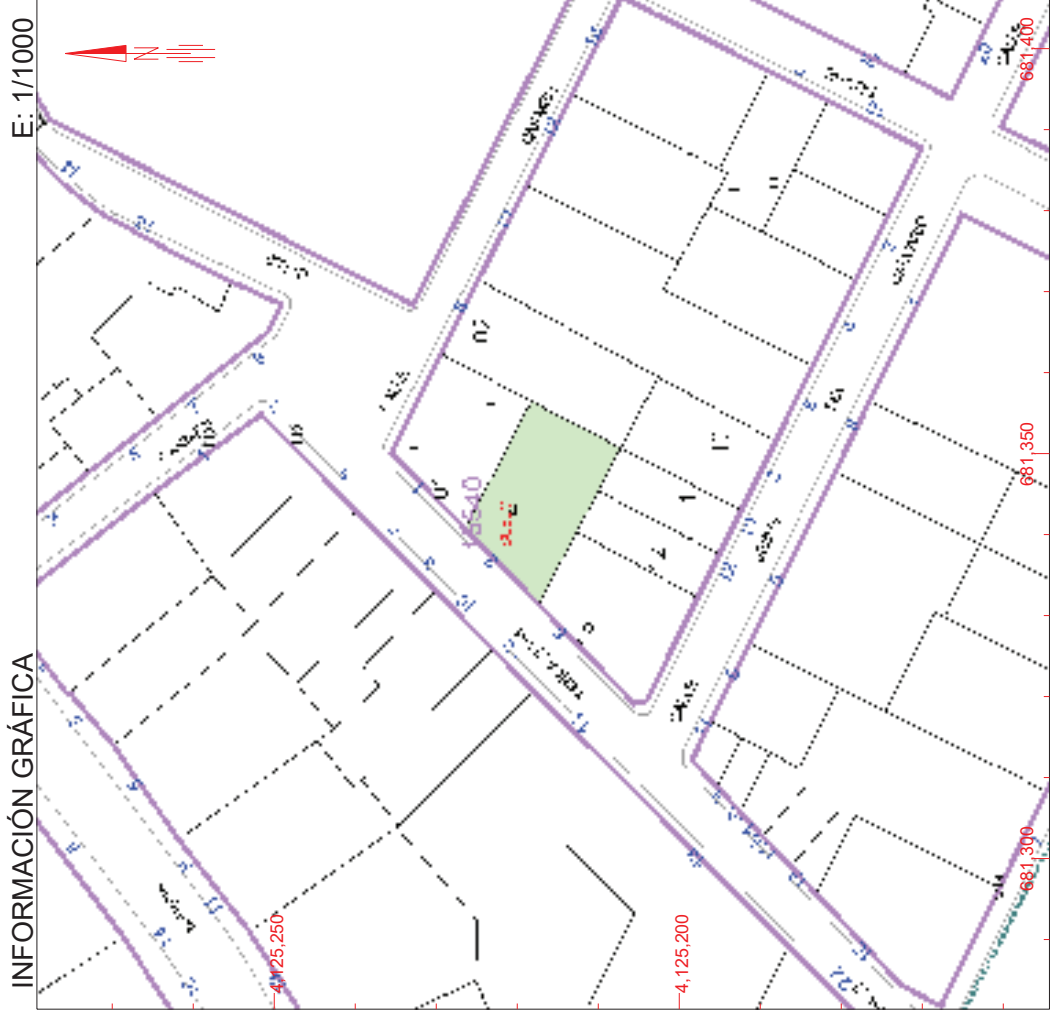
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL TENDALERAS 3 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL







SITUACIÓN	CL TENDALERAS 3		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	245
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

-  Límite de Manzana
-  Límite de Parcela
-  Límite de Construcciones
-  Mobiliario y aceras
-  Límite zona verde
-  Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 10745

Código Registral Único número 21008000025132

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PLANTA BAJA de la casa señalada con el número 3 de la calle Tendaleras, de esta Ciudad, compuesta de una accesoria, que tiene dos habitaciones, cocina y retrete, con entrada independiente desde la calle y el resto de dicha planta que consta de zaguán, recibidor, galería, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, lavadero y patio también con entrada independiente. Tiene una superficie de **ciento noventa y seis metros cuadrados**. Linda al frente con la calle en que se sitúa; por la derecha entrando, con la casa número 5; por la izquierda, con el portal de entrada al piso alto y con la casa número 1; y por la espalda, con el portal espalda, con la de herederos de Juan González y Carmen Domínguez. Coeficiente: **cincuenta por ciento**. Referencia catastral: 1554014PB8215S0001GY, 1554014PB8215S0001GY, 1554014PB8215S, 1554014PB8215S, 1554014PB8215S001GY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1609	211	205	5
100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3654/2005 subsanada mediante escritura otorgada por el citado notario, el 8 de Agosto de 2005, número 3786 de protocolo. Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Una HIPOTECA a favor de **BANCA CIVICA SA**, para responder de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL euros de principal**; 18 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 22,48% anual, por un total de **CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO euros**; 10% del principal para costas y gastos, por un total de **TREINTA Y CUATRO MIL euros**. El vencimiento de la hipoteca es el 31/12/2011. El valor para subasta de la finca es de **389342,8 EUROS**. Según resulta de la inscripción 6ª, causada por escritura otorgada en Huelva, el 1/4/08, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo; modificada por la inscripción 7ª causada por escritura otorgada en SEVILLA ante el notario PEDRO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ANTONIO ROMERO CANDAU, el día 17/12/08, con número de protocolo 5584/2008; y modificada por la inscripción 8ª, según resulta de escritura otorgada en HUELVA ante el notario JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, el día 30/03/11, con número de protocolo 1320/2011. Nuevamente modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 31 de Agosto de 2011, ante el notario don José Angel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que originó la inscripción 9ª.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA desde el 1 de Junio de 2010**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN **PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN"**, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Al margen de la inscripción/anotación 9, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 10745.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 10746

Código Registral Único número 21008000025149

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PISO ALTO de la casa señalada con el número tres de la calle Tendaleras, de Huelva, compuesto de portal de entrada independiente con escalera directa a dicho piso, recibidor, seis habitaciones, pasillo, cuarto de baño, cocina, escalera a la azotea con habitación al paso, azotea y alpende de la misma. Tiene una superficie de **ciento sesenta y dos metros cuadrados**. Linda: por el frente, con la de su situación; por la derecha entrando, por el portal de entrada con el piso bajo y por el resto con la casa número cinco; izquierda y espalda, con la casa número uno. Coeficiente: **cincuenta enteros por ciento**.

Referencia

catastral:

1554014PB8215S0001GY, 1554014PB8215S, 1554014PB8215S, 1554014PB8215S0001GY

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	2129	731	7	8

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.

Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 7, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Ingresados por autoliquidación 11.720,93 euros. Huelva a 6 de Noviembre de 2.008.-

Al margen de la inscripción/ anotación 8, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Ingresados por autoliquidación 85.154,52 euros. Huelva a 2 de Febrero de 2.009.-

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. Según nota al margen de la inscripción 8ª: **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García. Huelva, a 1 de junio de 2010.-

Al margen de la inscripción/anotación 9, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Marzo de 2.012.-

Una HIPOTECA a favor de IBERCAJA BANCO S.A.U., para responder de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS de principal, hasta SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS de intereses ordinarios, hasta OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS de intereses de mora, y CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS para costas y gastos. Tasación subasta: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificada por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 7ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sainz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 9ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, que causó la inscripción 10ª.

Al margen de la inscripción 7ª de HIPOTECA consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia Nº 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

Al margen de la inscripción/anotación 10, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 10746.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655501PB8215N0001AZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

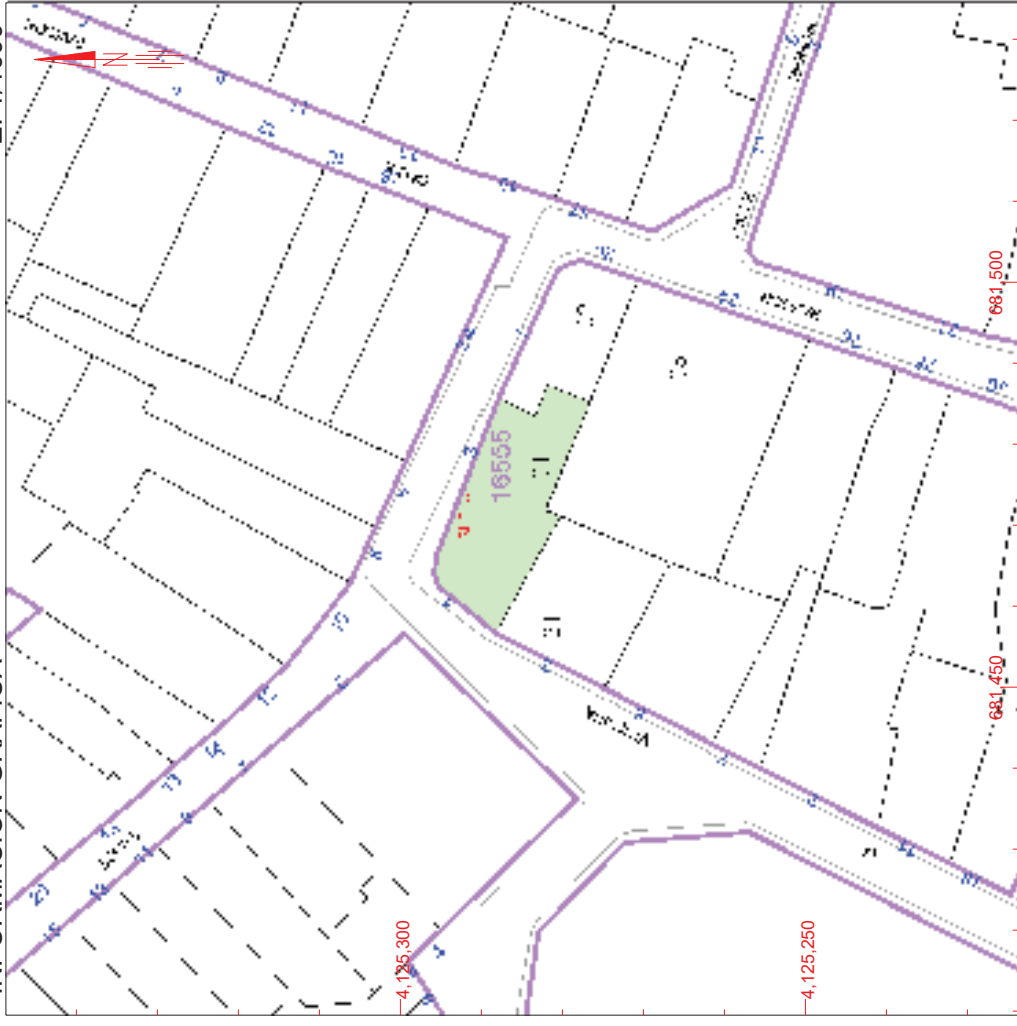
LOCALIZACIÓN	CL BOCAS LAS 3 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL BOCAS LAS 3	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²) TIPO DE FINCA
		301 Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 4057
Código Registral Único número 21008000481587
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa en Huelva en la calle Sanjurjo, marcada con el número primero de gobierno, y también con el número uno de la calle Duque de la Victoria, que linda con la derecha de su entrada, con la calle Duque de la Victoria, por la izquierda con casa de los herederos de Don Carlos Pereles Fernández, calle Rascón, número veintidós; y por la espalda, con otra de los mismos herederos, y la del número veinticuatro, calle Rascón, de la misma perseverancia; tiene un frente de veintitrés metros y cincuenta centímetros, y tiene un martillo que entra en la calle Rascón, número veinticuatro, constando su superficie de **doscientos sesenta y seis metros y sesenta y nueve centímetros**; se compone de planta baja con departamentos destinados a establecimientos y en el interior habitaciones, zaguán a la calle Sanjurjo, escalera que da acceso al piso principal, dividido en dos partidos habitables con balcones y cierre a la calle, y además azotea sobre el piso principal. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RIVAS BARRERA, RAFAEL	29238947J	398	98	46	9

100,000000% del pleno dominio en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON AGUSTIN SARASA Y ZUGALDIA, en HUELVA, el día 14/12/1945 y de escrito suscrito el 10 de junio de 1988, por don Rafael Rivas Barrera, solicitando la extinción de usufructo, que motivó la inscripción 10ª.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244,656 - 959 244 310 - 959 244 330

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 4057.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655515PB8215N0001KZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL ALC JOSE MA AMO 1 Suelo

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL ALC JOSE MA AMO 1

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

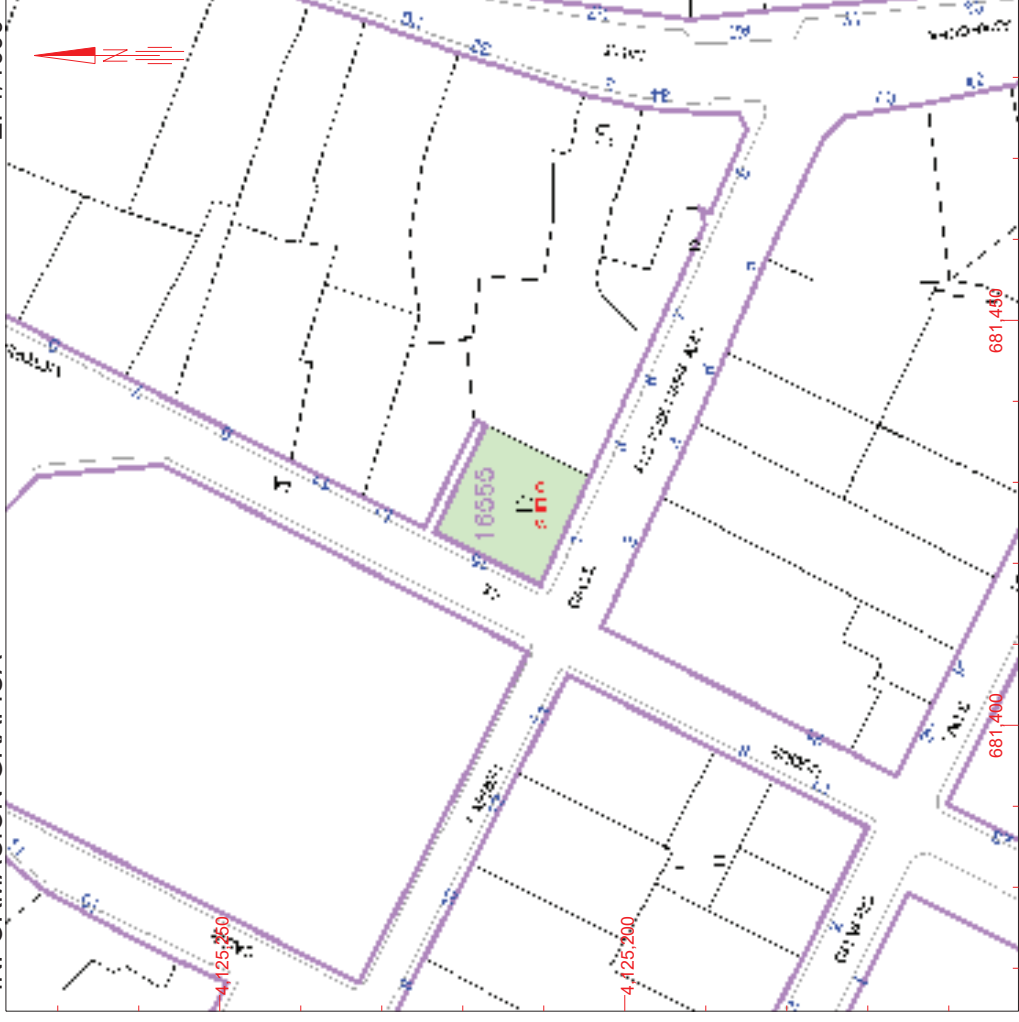
212

TIPO DE FINCA

Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2076
Código Registral Único número 21008000016888
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA situada en el Barrio del Carmen de la Ciudad de HUELVA, sin número de gobierno, frente a la plaza de abastos, hoy calle ALCALDE J. MARIA AMO, número 1. Linda por la derecha con casa de José Arroyo; por la izquierda, con la de los herederos de Manuel Gómez; y por la espalda, con corrales de la misma, formando esquina a la nueva calle en proyecto, hoy llamada Duque de la Victoria, por la que tiene entrada. Consta su superficie de quince metros de frente por quince de centro, o sea un área de **doscientos veinticinco metros cuadrados.**

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
TORO REINA, FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, AMPARO	27759223V	1728	330	91	13

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO CRUCES MÁRQUEZ, en SEVILLA, el día 14/06/1996, con número de protocolo 1860/1996.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA nº: 2076.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655516PB8215N0001RZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

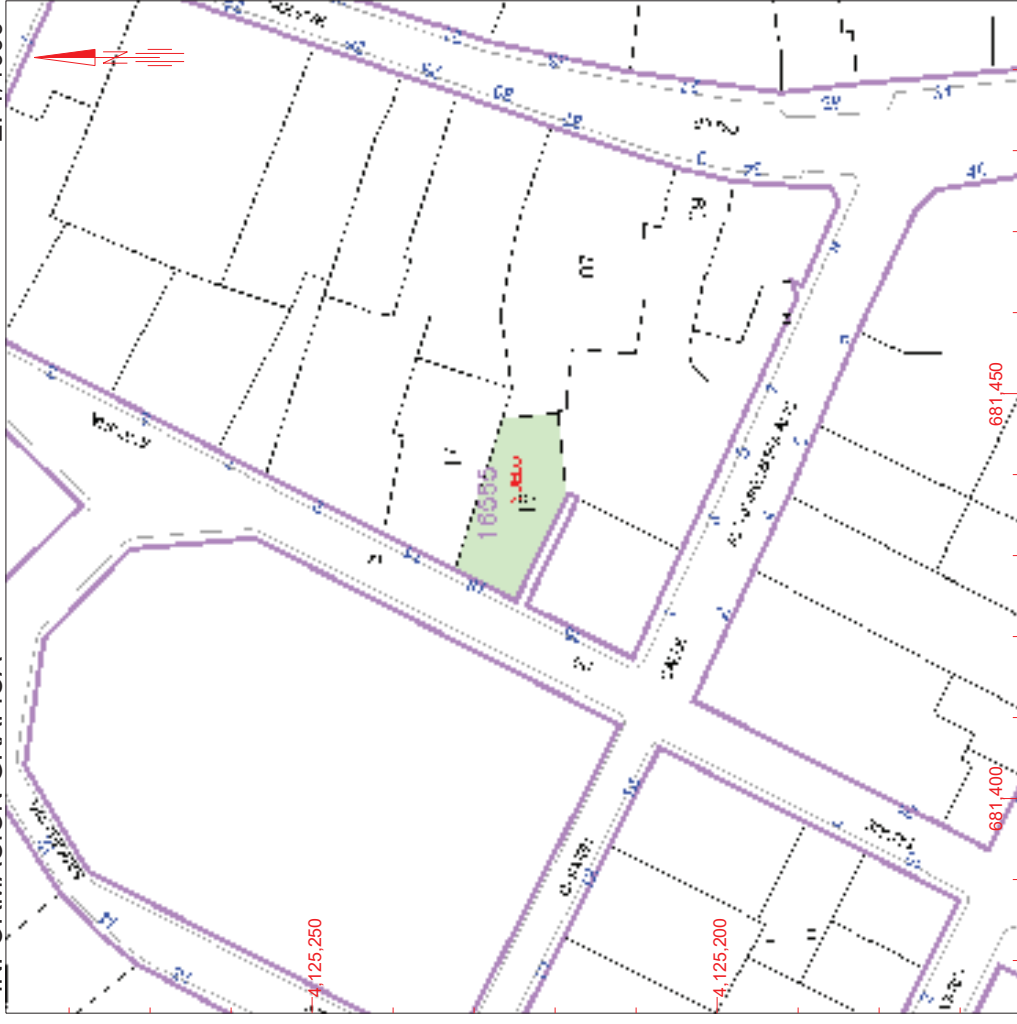
LOCALIZACIÓN	CL DUQUE DE LA VICTORIA 13 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	45,240000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL DUQUE DE LA VICTORIA 13		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	198
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 48232
Código Registral Único número 21008000141818
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- UNO.- Local bajo comercial, de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número trece de gobierno. Es un local con un salón diáfano, con una superficie construida de **CIENTO NOVENTA Y UN METROS Y QUINCE DECIMETROS CUADRADOS**, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de Don Manuel Gómez; izquierda, con la de Don Juan García Moreno; y por la espalda, con corral de la casa de herederos de Don Manuel Gómez. **COEFICIENTE: CUARENTA Y CINCO ENTEROS Y VEINTICUATRO CENTESIMAS POR CIENTO.** Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LLANES CERREJON, JUAN MANUEL VAZQUEZ GARCIA, MARIA CINTA	29747364S	1600	202	198	2

100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 20/09/1989.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 7 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 48232.



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1655516PB8215N0002TX

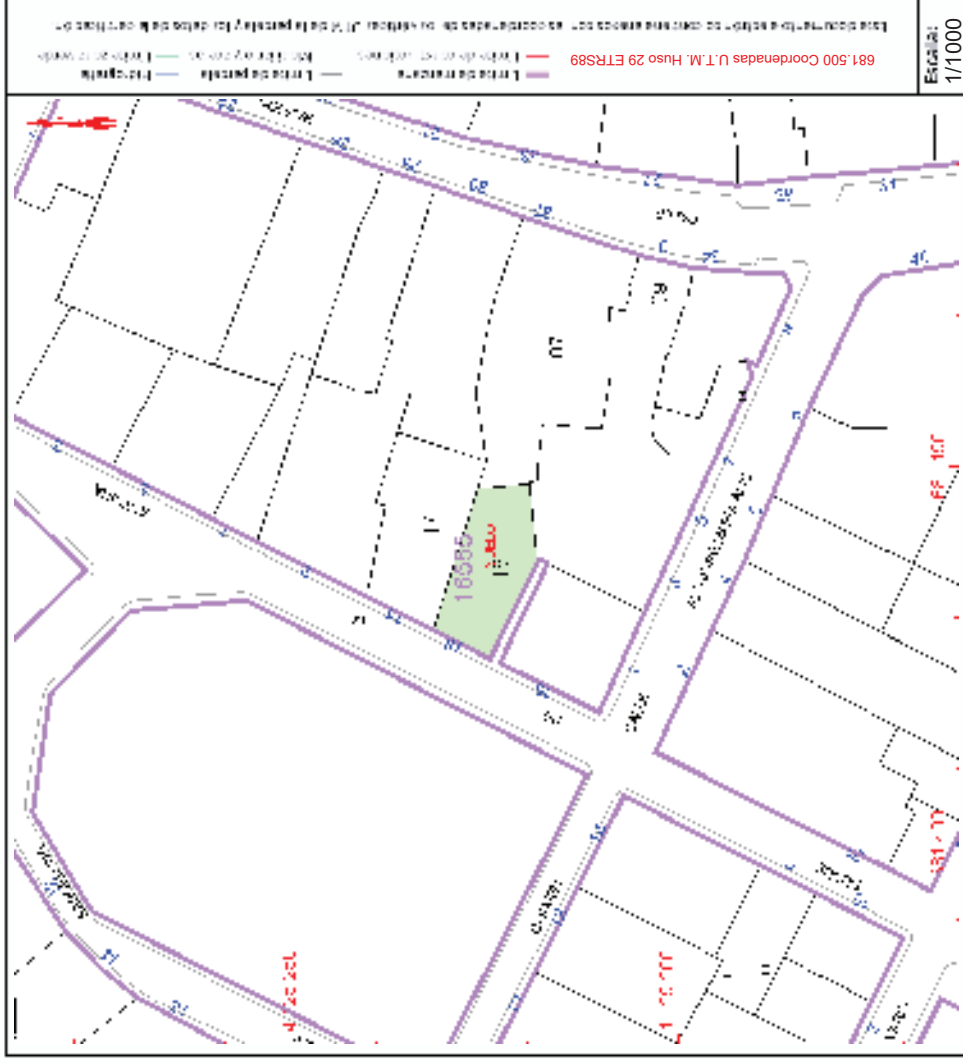
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL DUQUE DE LA VICTORIA 13 Suelo
21001 HUELVA [HUELVA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 198 m2
Participación del Inmueble: 33,8300 %
Tipo: Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SI C"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 48234

Código Registral Único número 21008000383324

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- DOS.- Piso primero de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número trece, con entrada independiente por dicha calle. Es una vivienda con una superficie construida de **ciento noventa y un metros y quince decímetros cuadrados** y útil de ciento sesenta metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, pasillo, cinco dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio, de uso exclusivo de este piso. Líderos: derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Manuel Gómez; por la izquierda, con la de don Juan García Navarro; y por el fondo o espalda, con corral de casa de herederos de don Manuel Gómez. Coeficiente: **Treinta y tres enteros y ochenta y tres centésimas por ciento.**

Referencia catastral: 1655516PB8215N0002TX,1655516PB8215N0002TX

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARQUEZ BATISTA, MARIA	29237434H	1918	520	143	2
100,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, ANA MARIA	29762894C	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, MARIA DEL PILAR	29774788T	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, RAMON MARIA	29755307T	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, JUAN ANTONIO	29736745E	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, ALEJANDRO	44205933W	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					
LLANES MARQUEZ, RAFAEL FRANCISCO	29744603Z	1918	520	143	2
16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 7 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 48234.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 48236
Código Registral Único número 21008000141849
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- TRES.- Piso segundo de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número 13, con entrada independiente por dicha calle. Es una vivienda con una superficie de **ciento noventa y un metros y quince decímetros cuadrados** y útil de noventa y nueve metros cuadrados, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, con vacío de patio de luces, que linda: por la derecha de su entrada con casa de los herederos de don Manuel Gómez, por la izquierda, con la de los herederos de don Manuel Gómez, por la izquierda, con la de don Juan García Navarro, y por la espalda, con corral de casa de herederos de don Manuel Gómez.
Coficiente: Veinte enteros y noventa y tres centésimas por ciento.

Referencia catastral: 1655516PB8215N0003YM, 1655516PB8215N0003YM

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARQUEZ BATISTA, MARIA 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29237434H	1690	292	171	3
MARQUEZ BATISTA, MARIA 50,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29237434H	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, ANA MARIA 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29762894C	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, MARIA DEL PILAR 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29774788T	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, RAMON MARIA 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29755307T	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, JUAN ANTONIO 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29736745E	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, ALEJANDRO 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	44205933W	1690	292	171	3
LLANES MARQUEZ, RAFAEL FRANCISCO 8,333333% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 06/05/2003, con número de protocolo 1550/2003.	29744603Z	1690	292	171	3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 7 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 48236.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655517PB8215N0001DZ

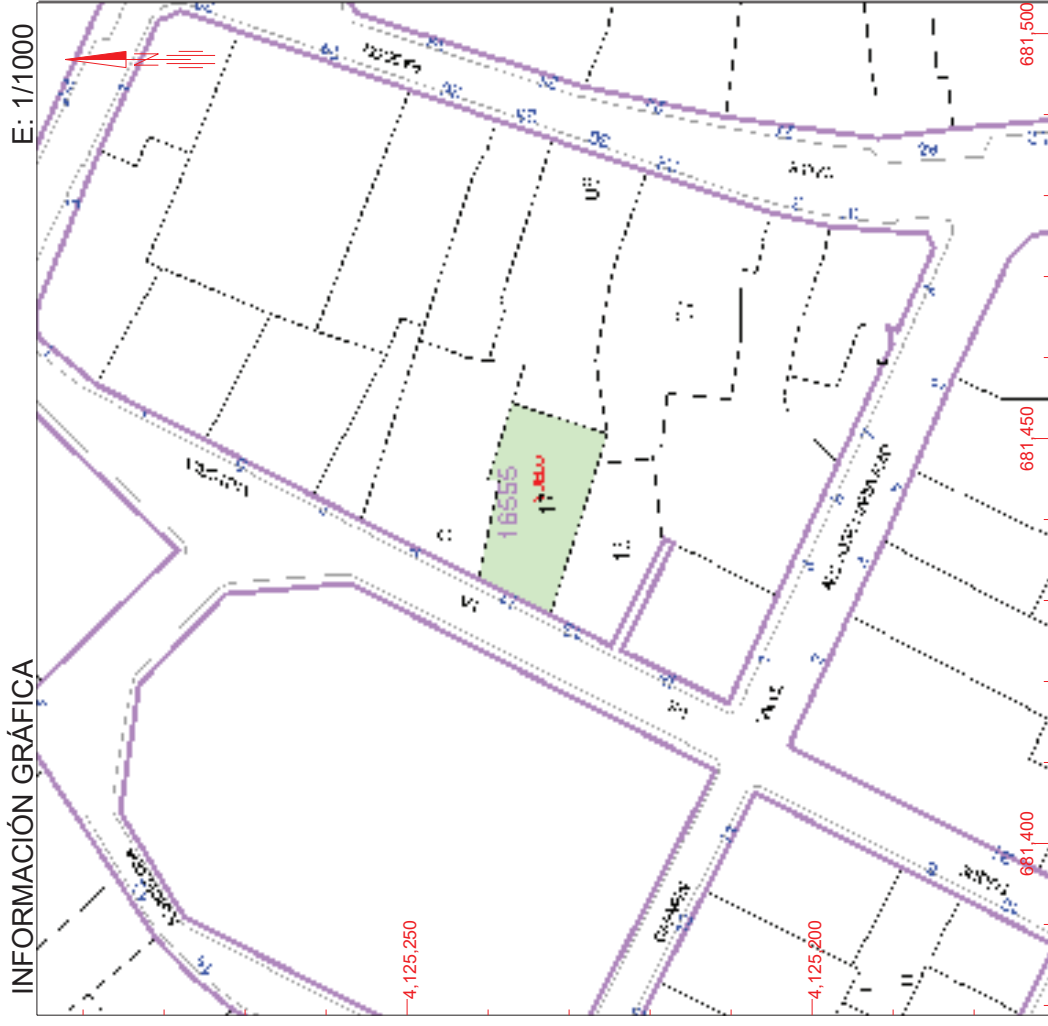
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL DUQUE DE LA VICTORIA 11 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL DUQUE DE LA VICTORIA 11	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA
		254 Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 3223
Código Registral Único número 21008000017687
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: SOLAR, sito en Huelva, calle Duque de la Victoria, número once. Tiene una superficie de doscientos sesenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Y linda: por la derecha de su entrada, con casa de Don Diego Zamora; izquierda, con casa de los Herederos de Don Pedro García Jalón; y espalda, con corrales de casas de la calle Rascón. Referencia catastral: 1655517PB8215N

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DOMINGUEZ PEREZ, JUAN	29246378S	1555	157	95	26
60,000000% del pleno dominio con carácter privativo en virtud de Testimonio judicial del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE HUELVA, en HUELVA, el día 09/10/1981.					
SOLVIA ACTIVOS SA UNIPERSONAL	A66047945	2137	739	122	37
20,000000% del pleno dominio, por título de APORTACION SOCIAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA, en BARCELONA, el día 30/05/2013, con número de protocolo 1770/2013.					
ALISEDA SAU	A28335388	2137	739	122	38
20,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ANTONIO MORENÉS GILES, en MADRID, el día 22/02/2018, con número de protocolo 358/2018.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 38, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 27 de Marzo de 2019.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Número 1014 del Diario 71 de fecha 26/02/2019, CANCELACION HIPOTECA del notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO.

GRUPO BC ASESORIA HIPOTECARIA SL presenta a las trece horas y treinta minutos, copia de la escritura otorgada en Huelva, el día veintitrés de Julio del año dos mil dieciocho, ante el Notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, número 1815/2.018 de protocolo, por la que GOYA DEBTCO DAC **CANCELA LA HIPOTECA** constituida sobre las fincas números 3223, 64731, 79442 y 79444 de Huelva. Este documento comprende otras fincas no pertenecientes a la demarcación de este Registro.

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3223.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655518PB8215N0001XZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 9 Suelo

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 9

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

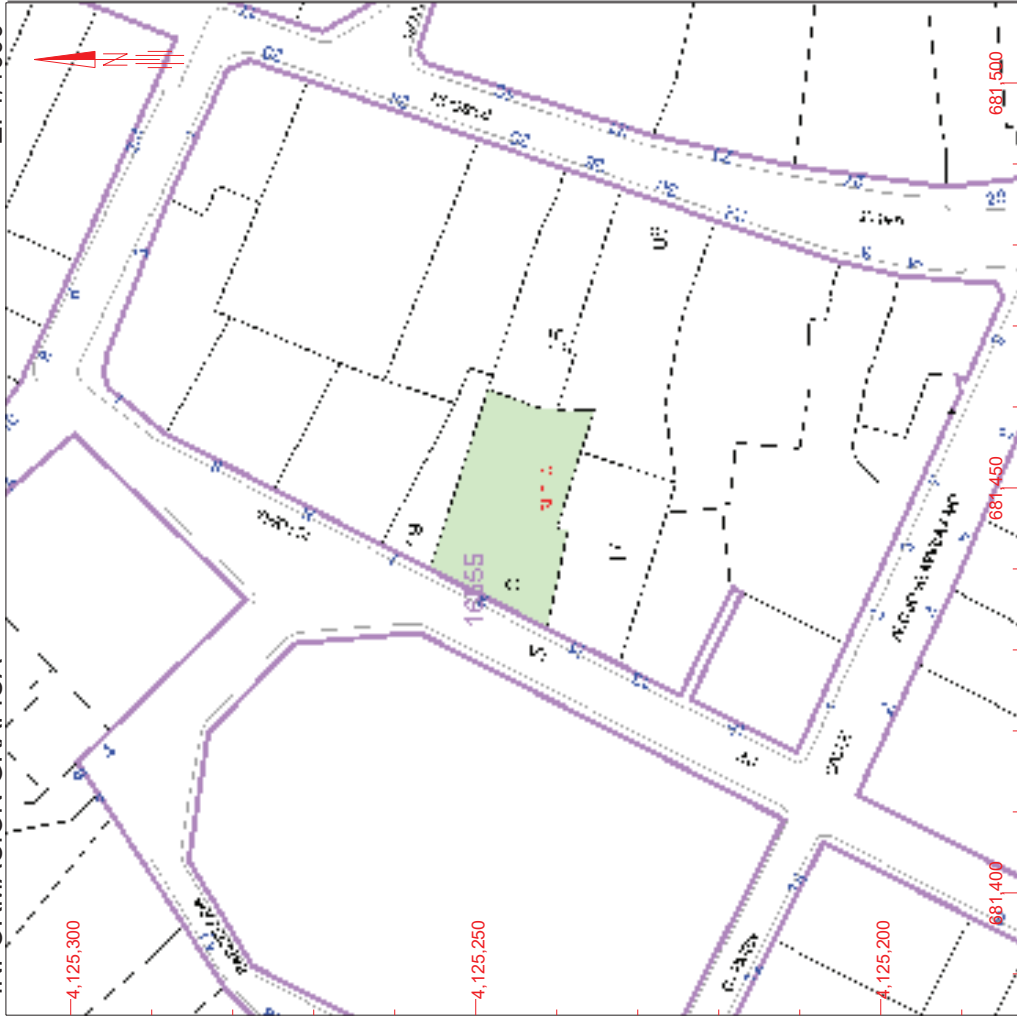
352

TIPO DE FINCA

Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 12264

Código Registral Único número 21008000026771

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: UNO.- PISO O PLANTA BAJA de la casa en esta Ciudad, calle DUQUE DE LA VICTORIA, número siete de gobierno, hoy número nueve; está destinada a locales comerciales con patio; consta su frente de quince metros noventa centímetros, por un fondo de veinticuatro metros cincuenta centímetros, ocupando una superficie de **trescientos ochenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados**. Linda por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de Don Juan García Moreno; por la izquierda y espalda, con otra de Don Gregorio Jiménez. **Coficiente:** Cincuenta enteros por ciento. Referencia catastral: 1655518PB8215N0001XZ,1655518PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1635	237	144	7

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.
Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 12264.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 12265
Código Registral Único número 21008000379488
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Piso vivienda principal derecha, mirando desde la calle, al que se le asigna el número dos, de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, siete, hoy nueve. Consta de vestíbulo, comedor, seis dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería acristalada. Tiene una superficie edificada de **ciento cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados**. Linda: Por la derecha mirando desde la calle, con casa de herederos de don Juan García Moreno, por la izquierda, con el piso o vivienda número tres, y por el fondo, con casa de don Gregorio Jiménez. Coeficiente: **veinticinco enteros por ciento**.

Referencia catastral: 1655518PB8215N0001XZ,1655518PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	2084	686	140	6

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.

Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 11, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/ anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

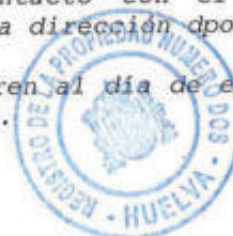
La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 12265.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 12266

Código Registral Único número 21008000379495

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- TRES.- Piso vivienda principal izquierda, mirando desde la calle, al que se le asigna el número tres, de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número siete, hoy nueve. Consta de vestíbulo, comedor, seis dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería acristalada. Tiene una superficie edificada de **ciento cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados**. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, piso número dos; e izquierda y espalda, con casas de don Gregorio Jiménez. Coeficiente: **Veinticinco enteros por ciento**. Referencia catastral: 1655518PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1849	451	148	5

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.

Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 9, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 12266.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655519PB8215N0004AQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 7 Suelo

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 7

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

0

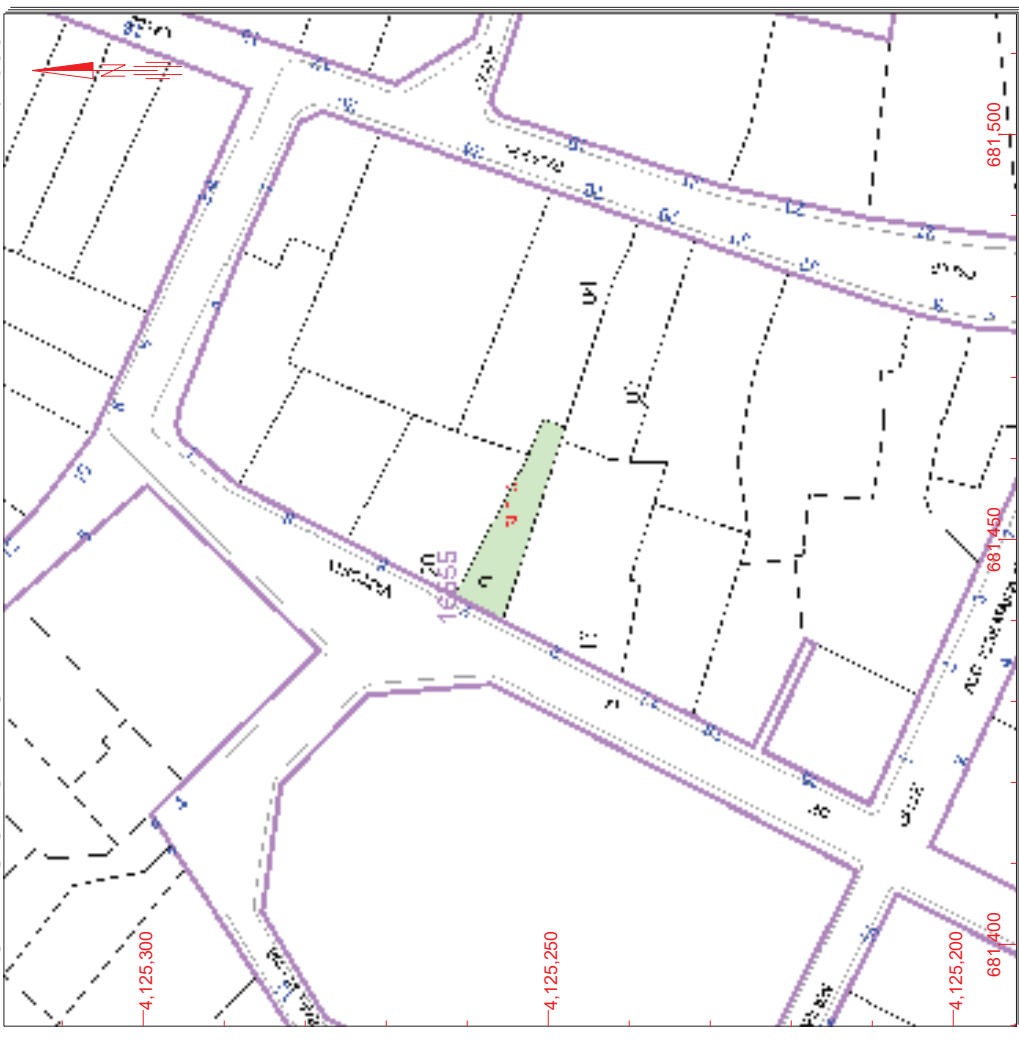
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA

114

Suelo sin edificar







INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

-  Límite de Manzana
-  Límite de Parcela
-  Límite de Construcciones
-  Mobiliario y aceras
-  Límite zona verde
-  Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA Nº: 516
Código Registral Único número 21008000384420
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Solar, antes casa, en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número siete primero de gobierno. Linda: por la derecha entrando con casa de herederos de Emilia Morales, a la izquierda otra de Rafael Llanes, y espalda de la casa de la calle Rascón, número treinta de herederos de Gregorio Jiménez. Mide de frente seis metros ochenta centímetros, de testera tres metros siete centímetros y de fondo veinticuatro metros y cincuenta centímetros, siendo su figura irregular de un trapecio que da una superficie de **ciento veinticinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados.**

Referencia catastral: 1655519PB8215N0004AQ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LLANES MUÑOZ, FRANCISCO 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VIRGILIO REY AMAYA, en HUELVA, el día 30/09/1975.		29	8	187	16
DIAZ LLANES, DOLORES CINTA 12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.	29.743.215-Y	2288	890	27	17
DIAZ LLANES, FRANCISCO ASIS 12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.	29.785.038-S	2288	890	27	17
DIAZ LLANES, MARIA JESUS 12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.	29.770.037-X	2288	890	27	17
DIAZ LLANES, MIGUEL 12,500000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, en HUELVA, el día 05/07/2016, con número de protocolo 964/2016.	29.732.657-M	2288	890	27	17

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Al margen de la inscripción/anotación 17, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Julio de 2016.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1727 del Diario 71 de fecha 17/04/2019, HERENCIA del notario DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODOLFO GARCÍA DE CASTRO.

FERNANDO AZACARATE PRIETO presenta a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, primera copia de la escritura otorgada en HUELVA, el dieciséis de Julio del año dos mil trece, ante el Notario DOÑA MARÍA GÓMEZ-RODOLFO GARCÍA DE CASTRO, número 1121/2.013 de protocolo, rectificadora mediante escritura otorgada ante la citada Notario el 15 de abril de 2019, número 464 de protocolo, por la que, por fallecimiento de FRANCISCO LLANES MUÑOZ, se **ADJUDICA** a INMACULADA CINTA LLANES LOPEZ, DOLORES LOPEZ REGALADO, DOLORES CINTA LLANES LOPEZ, MARIA CINTA LLANES LOPEZ y ANTONIO ALONSO LLANES LOPEZ, una mitad indivisa de la finca número 516 de Huelva.

Número 1729 del Diario 71 de fecha 17/04/2019, EXTINCION DE USUFRUCTO .

INMACULADA CINTA LLANES LOPEZ presenta a las trece horas y cinco minutos horas, instancia privada suscrita en el diecisiete de Abril del año dos mil diecinueve, en unión de Certificado de Defunción de Dolores López Regalado, por la que se solicita la EXTINCION DE USUFRUCTO y consolidación del pleno dominio respecto de UN 50% de la finca registral número la finca número 2/516 a favor de DOLROES DE LA CINTA, MARIA DE LA CINTA, ANTONIO ALONSO e INMACULADA DE LA CINTA LLANES LOPEZ.

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 516.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655520PB8215N0001DZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 5 Es:1 Pl:00 Pt:D

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN

1950

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

16,667000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

124

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL DUQUE DE LA VICTORIA 5

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

868

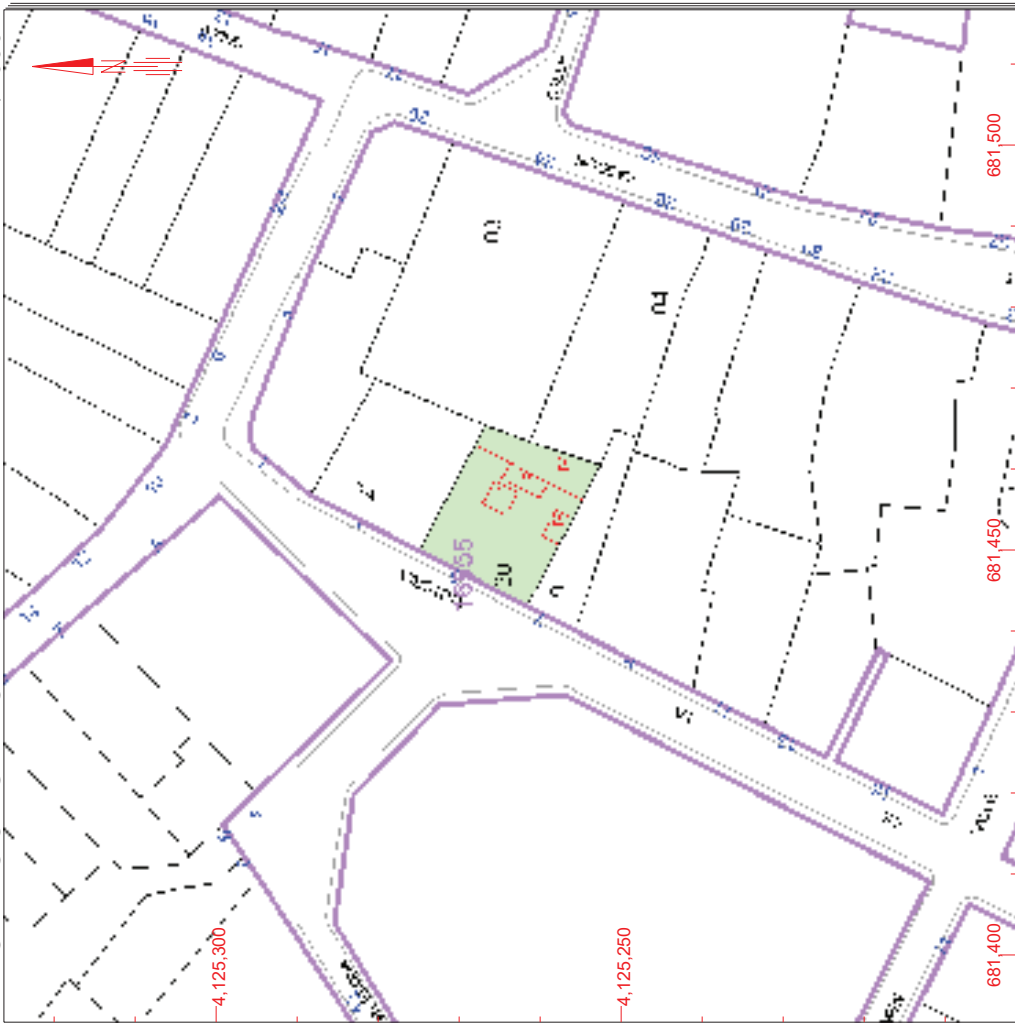
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA

276

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 11065
Código Registral Único número 21008000025880
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: UNO.- PISO O PLANTA BAJA DERECHA, de la casa en esta Ciudad de HUELVA, en la calle DUQUE DE LA VICTORIA, número 5 de gobierno, dedicado a negocio, que consta de un local de comercio, cámara frigorífica, almacén y parte del patio, que es la mitad dividida del existente en la casa total, en el que existe un excusado. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con casa de Don Juan Llanes Pérez; izquierda, con el portal de entrada a la casa, y el piso bajo izquierda de la misma; y espalda, con casa de Don Ricardo Terrades Plá. Tiene una superficie edificada de **ciento veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados**, y descubierta, o sea de patio, de nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Coeficiente: **Dieciseis enteros sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete milésimas por ciento**.

Referencia catastral: 1655520PB8215N0001DZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
NARVAEZ GARCIA, JOSE LUIS 25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 23/02/1994, con número de protocolo 611/1994.	29289981X	1739	341	172	3
NARVAEZ GARCIA, JOSEFA 25,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 23/02/1994, con número de protocolo 611/1994.	29385756J	1739	341	172	3
SANCHEZ HERNANDEZ, CARMEN 8,333333% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29.237.986-H	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO 4,166667% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29771610L	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL 4,166667% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29.732.096-L	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, EMILIO 8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29771610L	1739	341	172	4
NARVAEZ SANCHEZ, MANUEL 8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, en HUELVA, el día 18/11/2008, con número de protocolo 2534/2008.	29.732.096-L	1739	341	172	4
NARVAEZ JAUREGUALDE, MARIA JOSE 8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en	29773465B	1739	341	172	5



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

HUELVA, el día 13/06/2011, con número de protocolo 2128/2011.

NARVAEZ JAUREGUALDE, FRANCISCO JAVIER 44211115D 1739 341 172 5
8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 13/06/2011, con número de protocolo 2128/2011.

NARVAEZ JAUREGUALDE, ANTONIO 29793671T 1739 341 172 5
8,333333% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 13/06/2011, con número de protocolo 2128/2011.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11065.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FISCALÍA

BOLETÍN DE FISCALÍA
DE FISCALÍA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1655520PB8215N0002FX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DUQUE DE LA VICTORIA 5 Es:1 Pl:00 Pt:1
21001 HUELVA [HUELVA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida: 124 m²

Año construcción: 1950

Construcción

Destino
COMERCIO

Escalera / Planta / Puerto
1/00/1

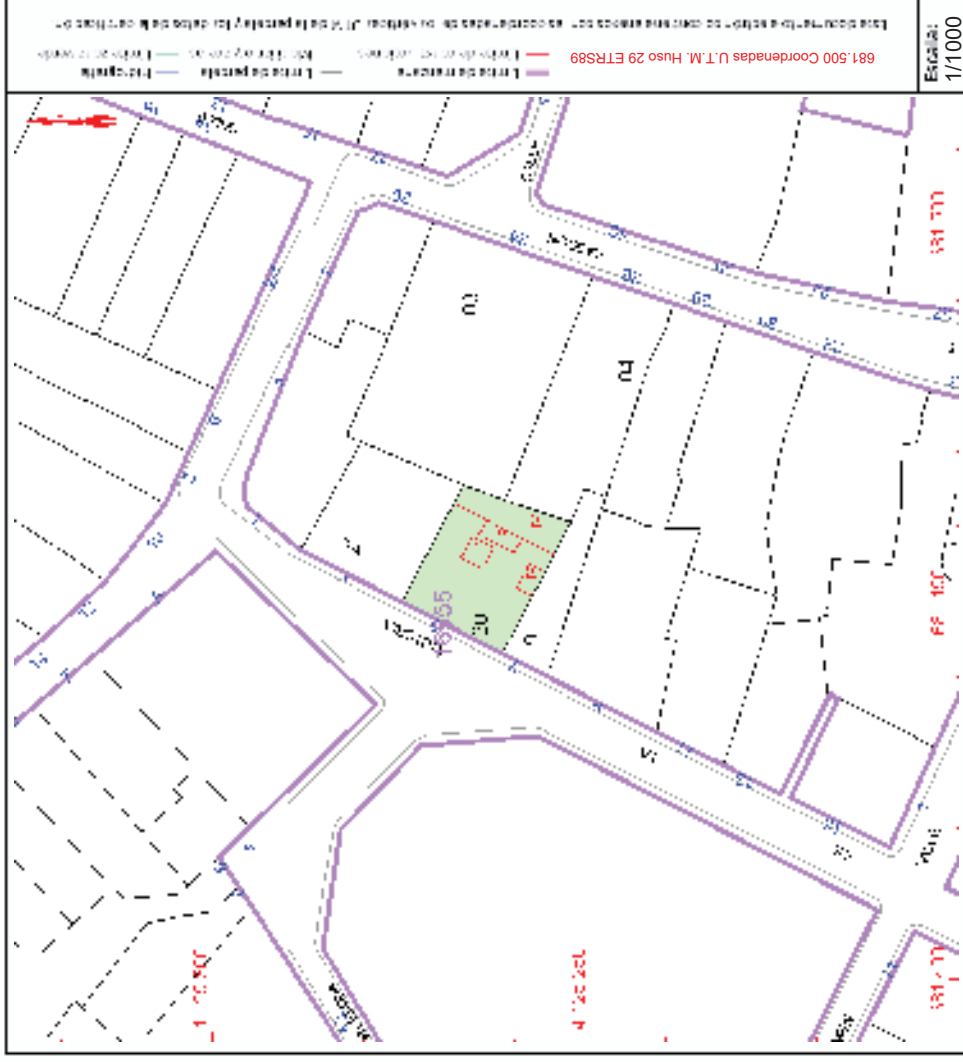
Superficie m²
124

PARCELA

Superficie gráfica: 276 m²

Participación del Inmueble: 16,667000 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 11066
Código Registral Único número 21008000025897
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- DOS.- Piso bajo izquierda, destinado a local comercial, al que se le asigna el número DOS; de la casa en Huelva, en calle Duque de la victoria, cinco. Consta de tres habitaciones y patio. Tiene una superficie edificada de **CIENTO QUINCE METROS Y VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS**, y descubierta o de patio de **NUEVE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS**. Linda: derecha, con el portal de entrada a la casa y el local bajo derecha; izquierda, con casa de don Francisco Javier García Orta; y espalda, con la de don Manuel de la Corte Gutiérrez. **COEFICIENTE:** Dieciséis enteros sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cienmilésimas por ciento.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARCHENA DOMINGUEZ, ESPERANZA	29335368H	1621	223	90	2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 15/09/1989.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García. Huelva, a 1 de junio de 2010.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11066.



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1655520PB8215N0003GM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DUQUE DE LA VICTORIA 5 Es:1 Pl:01 Pt:D
21001 HUELVA [HUELVA]

Clase:

URBANO

Uso principal:

Suelo sin edif.

Superficie construida:

155 m2

Año construcción:

1950

Construcción

VIVIENDA

Elementos comunes

Escalera / Planta / Puerto

1/01/D

Superficie m²

136

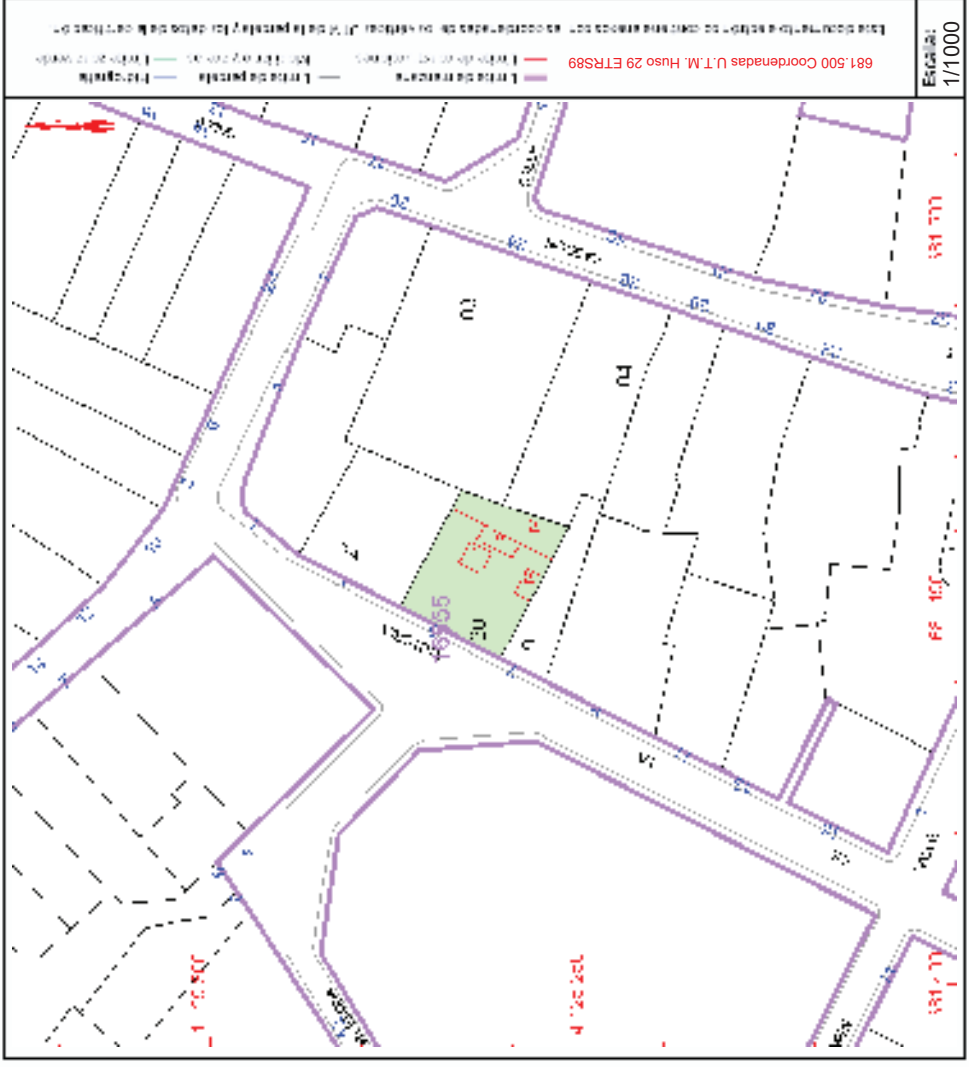
19

PARCELA

Superficie gráfica: 276 m2

Participación del Inmueble: 16,667000 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 11067
Código Registral Único número 21008000025903
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TRES.- PISO PRIMERO-DERECHA de la calle Duque de la Victoria número cinco, de Huelva; que consta de recibidor, comedor, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, lavadero y retrete de servicio, con dos huecos a la calle. Linda, mirando desde la calle: por la derecha, con casa de Don Juan Llanes Pérez; izquierda, con hueco de escalera y piso primero-izquierda, adjudicado a Doña Esperanza Marchena Domínguez; y espalda, con casa de Don Ricardo Terrades Plá. Tiene una superficie de **ciento veinte metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados**. Coficiente: Dieciséis enteros sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cienmilésimas por ciento. Referencia catastral: 165552OPB8215N0003GM, 165552OPB8215N0003GM, 165552OPB8215N0003GM

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1737	339	90	6

100,000000% del pleno dominio, por título de APORTACIÓN en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, en HUELVA, el día 28/07/2005, con número de protocolo 3654/2005 subsanada por otra escritura otorgada en Huelva, el día 08/08/2005, ante el mismo Notario n° 3.786 de protocolo. **Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.**

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 7, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Ingresados por autoliquidación 43.116 euros. Huelva a 15 de Mayo de 2.008.-

Una HIPOTECA a favor de BANCA CIVICA, S.A., para responder de CIENTO VEINTINUEVE MIL EUROS como límite del crédito; hasta CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS de intereses moratorios, de DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS de costas y gastos. Tasación subasta: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS. Vencimiento hipoteca: 31/12/2011. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el uno de Abril de dos mil ocho, ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, número 830 de protocolo, que causó la inscripción 7ª. Modificada por escritura otorgada en Sevilla, el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Don Pedro Antonio Romero Candau, número 5.584 de protocolo, que causó la



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

inscripción 9ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de marzo de dos mil once, ante el Notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 1.320 de protocolo, que causó la inscripción 10ª. Modificada en virtud de escritura otorgada en Huelva, el treinta y uno de Agosto de dos mil once, ante el notario don José Ángel Sáinz Rubio, número 2862 de protocolo, que causó la inscripción 11ª.

Al margen de la inscripción/anotación 8, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Ingresados por autoliquidación 11.720,93 euros. Huelva a 6 de Noviembre de 2.008.-

Al margen de la inscripción/anotación 9, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 19 de Enero de 2.009.-

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA desde el 1 de Junio de 2010** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Al margen de la inscripción/anotación 10, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Mayo de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 11, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 4 de Noviembre de 2.011.-

Al margen de la inscripción/anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 9 de Marzo de 2.012.-

Una **HIPOTECA** a favor de **IBERCAJA BANCO S.A.U.**, para responder de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de principal, hasta **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** de intereses ordinarios, hasta **TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS** de intereses de mora, y **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS** para costas y gastos. Tasación subasta: **DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS**. Vencimiento hipoteca: 31/08/2018. Constituida por escritura otorgada en Huelva, el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Don Tomás Giménez Villanueva, nº 1.873 de protocolo, rectificadora por otra de veintitrés de Octubre siguiente, ante el mismo Notario, nº 2.356 de protocolo, que causó la inscripción 8ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, nº 4.097 de protocolo, que causó la inscripción 12ª. Modificada por escritura otorgada en Huelva, el treinta de Noviembre de dos mil doce, ante el Notario Don José Ángel Sáinz Rubio, número 3.564 de protocolo, que causó la inscripción 13ª.

Al margen de la inscripción 8ª de **HIPOTECA** consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado De 1ª Instancia N° 6 de Huelva, con el Juicio número 810/2.011, el veinticinco de Abril del año dos mil once, que ha sido presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil once, según el asiento 494 del diario 55. Huelva a diecisiete de Mayo del año dos mil once.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 3 de Enero de 2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11067.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALÍA

UNIDAD DE CALIFICACIÓN DE BIENES

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1655520PB8215N0004HQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DUQUE DE LA VICTORIA 5 Es:1 Pl:01 Pt:1
21001 HUELVA [HUELVA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida: 155 m²

Año construcción: 1950

Construcción

Destino

VIVIENDA

Elementos comunes

Escalera / Planta / Puerto

1/01/1

Superficie m²

136

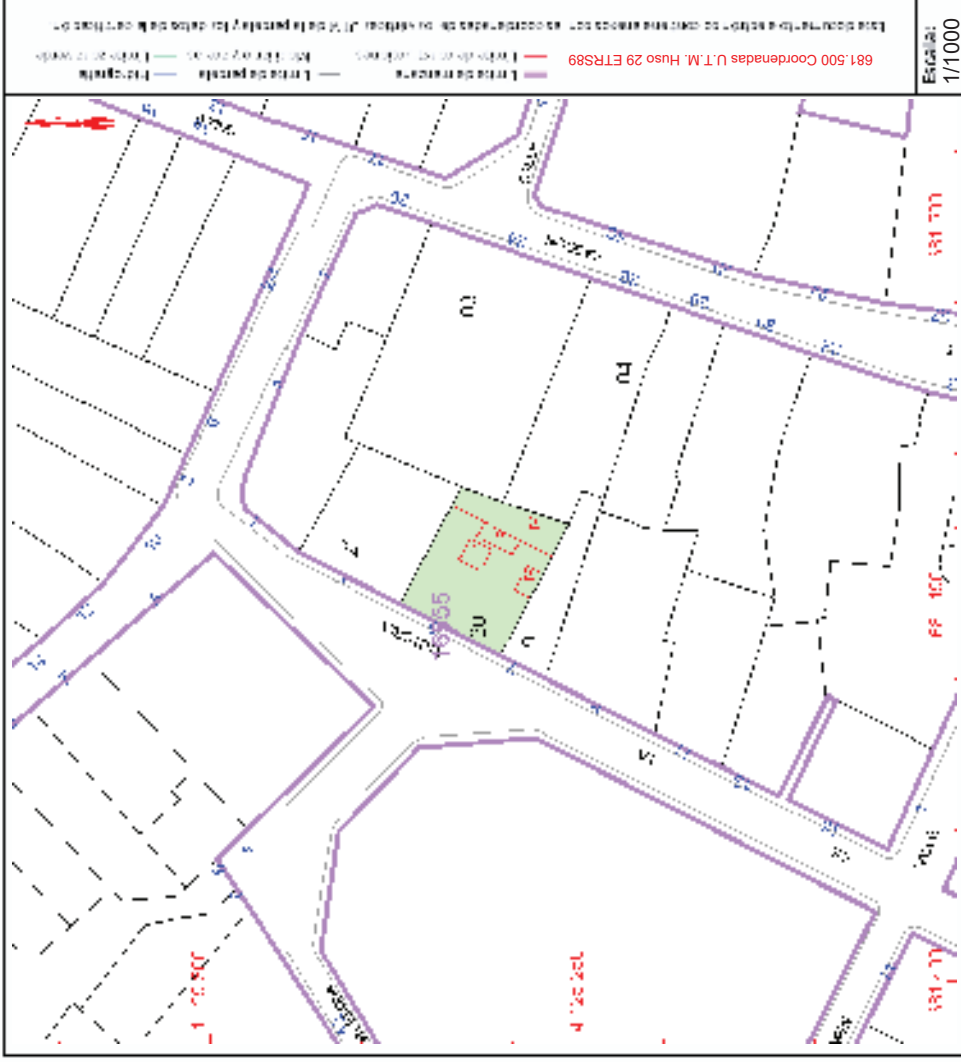
19

PARCELA

Superficie gráfica: 276 m²

Participación del Inmueble: 16,667000 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 11068
Código Registral Único número 21008000025910
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- CUATRO.- Piso primero o entresuelo izquierda, al que se le asigna el número CUATRO; de la casa en Huelva, en calle Duque de la Victoria, cinco. Consta de recibidor y seis habitaciones, con tres huecos a la calle. Tiene una superficie edificada de **CIENTO VEINTICINCO METROS Y VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS**. Linda, mirando desde la calle: derecha, con el hueco de escalera y piso primero derecha; izquierda, casa de don Francisco Javier García Orta; y espalda, con la de don Manuel de la corte Gutierrez. **COEFICIENTE:** Dieciséis enteros, sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cienmilésimas por ciento.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARCHENA DOMINGUEZ, ESPERANZA	29335368H	1621	223	92	2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en HUELVA, el día 15/09/1989.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. La finca de este número queda **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García, presentado a las 9:01 horas del pasado día 14 de mayo, asiento 1520 del diario 52. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 1 de junio de 2010.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11068.



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1655520PB8215N0005JW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DUQUE DE LA VICTORIA 5 Es:1 Pl:02 Pt:D
21001 HUELVA [HUELVA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida: 155 m²

Año construcción: 1950

Construcción

Destino:

VIVIENDA

Elementos comunes

Escalera / Planta / Puerto

1/02/D

Superficie m²

136

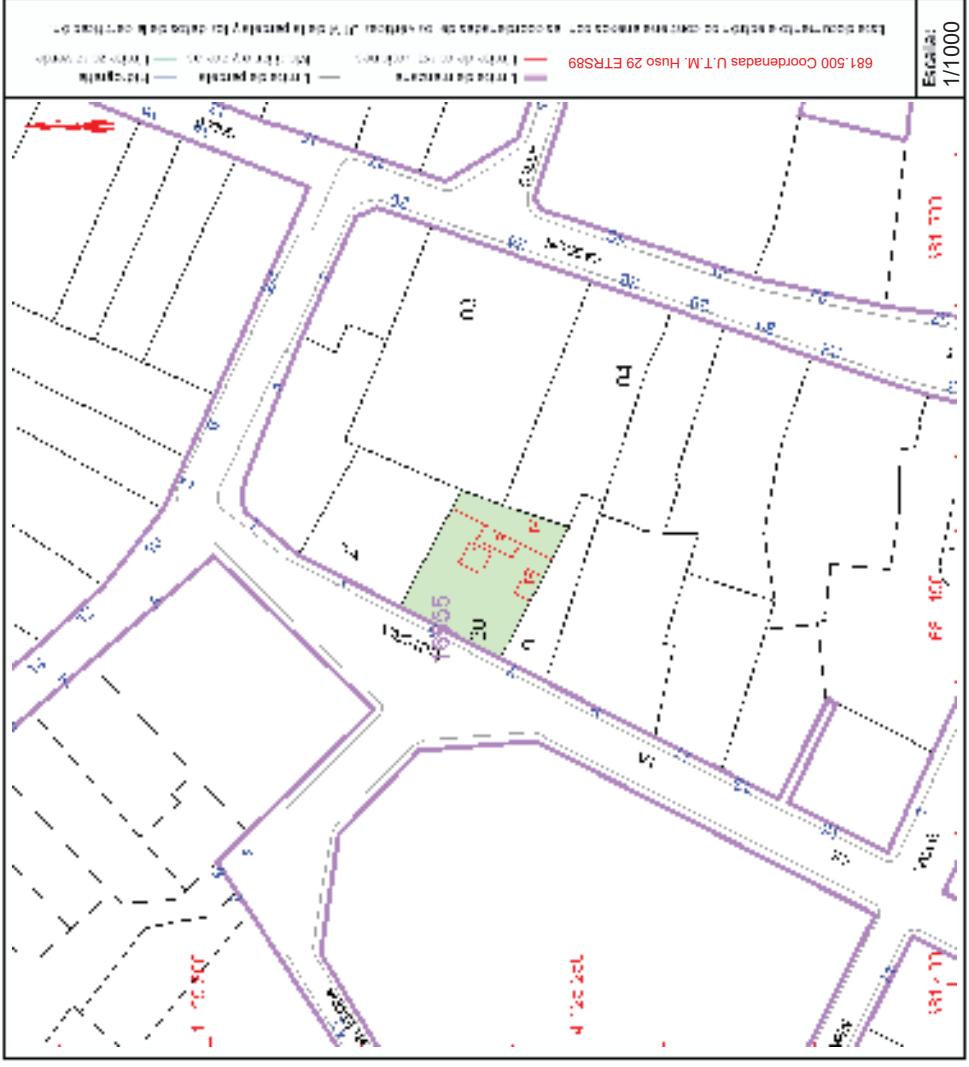
19

PARCELA

Superficie gráfica: 276 m²

Participación del Inmueble: 16,666000 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva
Tfno. 959 244 611
Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA TRES
NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 23/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 11069
Código Registral Único número 21009000425779
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- CINCO.- Piso segundo o principal derecha, de la casa en Huelva, calle Duque de la Victoria, número cinco de gobierno, que consta de recibidor, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, alpende y escusado de servicio. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con casa de don Juan Llanes Pérez; izquierda, con el piso segundo izquierda y el hueco de escalera de la casa; y espalda, con casa de don Ricardo Terrades Pla. Tiene una superficie cubierta de **ciento veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados**. Corresponden a este piso como anejos, la mitad de la terraza de la casa, en la que existe construido un alpende y dos habitaciones construidas sobre este piso, cubiertas de teja, a las que se accede por una escalera interior desde el mismo piso, separadas por un pasillo, por las que se pasa a la azotea, con una superficie total de azoteas y habitaciones, de **cincuenta y nueve metros y treinta y nueve decímetros cuadrados**. Coeficiente: **Dieciséis enteros y sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis cienmilésimas por ciento**. Referencia catastral: 1655220PN8215N.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VIDAL CABEZA, MARIA JOSEFA	29680712V	1923	501	6	3
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Instancia de fecha 15/03/2004.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

APECCIÓN URBANÍSTICA: La finca de este número queda **AFFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la **UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN"**, en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García, presentado a las 9:30 horas del día de hoy, asiento 1461 del diario 47. Con esta misma fecha se expide la preceptiva certificación de dominio y cargas. Huelva, a 4 de junio de 2010.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA
Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15
21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11069.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

UNIDAD DE CALIFICACIÓN DE BIENES

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL DUQUE DE LA VICTORIA 5 Es:1 Pl:02 Pt:1
21001 HUELVA [HUELVA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida: 155 m2

Año construcción: 1950

Construcción

Destino

VIVIENDA

Elementos comunes

Escalera / Planta / Puerta

1/02/1

Superficie m²

136

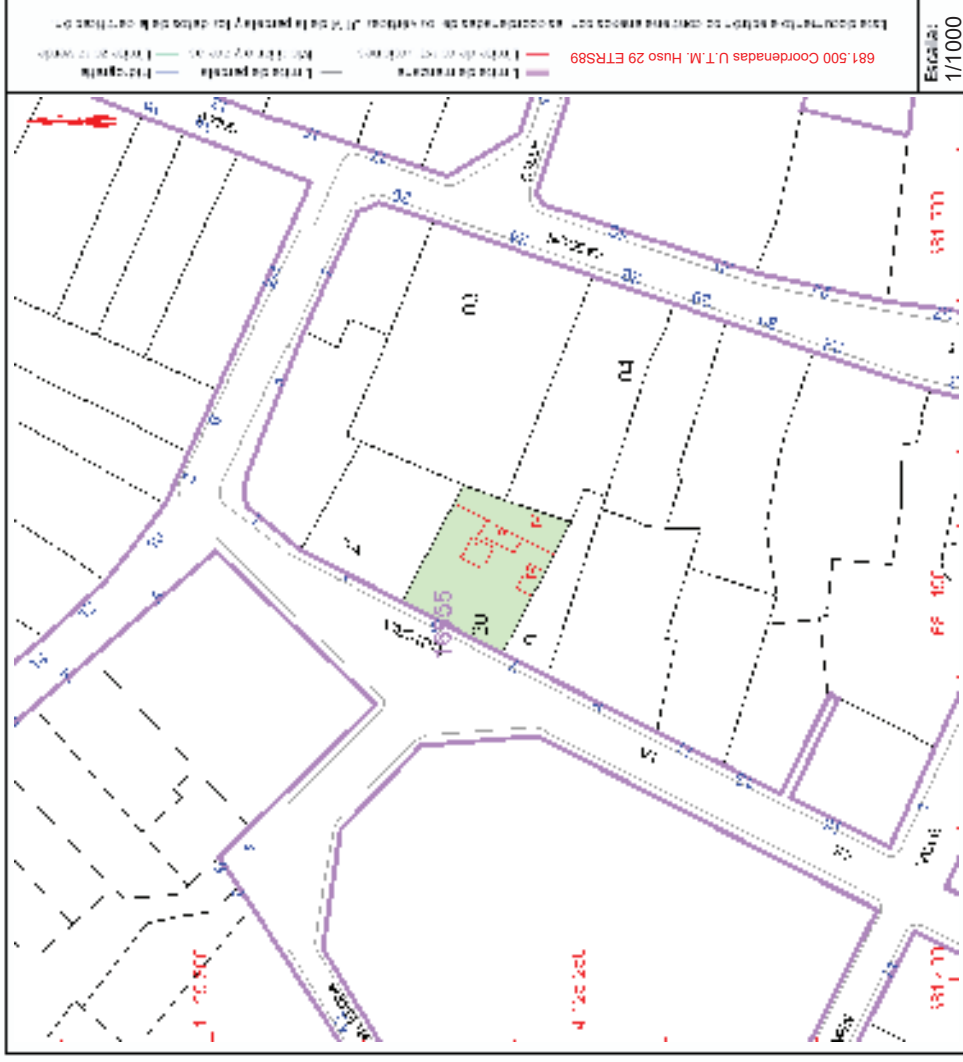
19

PARCELA

Superficie gráfica: 276 m2

Participación del Inmueble: 16,666000 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la S.I.C"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 11070
Código Registral Único número 21008000484250
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Piso segundo o principal izquierda, al que se asigna el número **SEIS**, de la casa en Huelva, Duque de la Victoria, número cinco de gobierno, que consta de recibidor, comedor y cinco habitaciones. Linda por la derecha mirando desde la calle con el hueco de la escalera de la casa y el piso segundo derecha, izquierda, con casa de don Francisco Javier García Orta; y espalda, con la de don Manuel de la Corte Gutiérrez. Tiene una superficie cubierta de **ciento veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados**. Corresponde a este piso como anejos, la mitad de la terraza de la casa, en la que existe construida un alpende y dos habitaciones, que están construidas sobre el piso que se describe, cubiertas de teja, separadas por un pasillo por la que se pasa a la azotea y a las que se accede desde el mismo piso por una escalera interior, con superficie total habitaciones azotea de **sesenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados**. Coeficiente: **dieciséis enteros y sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis cienmilésimas por ciento**. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
HERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCA		708	224	92	2
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON VIRGILIO REY AMAYA, en HUELVA, el día 18/08/1969.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 11070.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1655521PB8215N0008YT

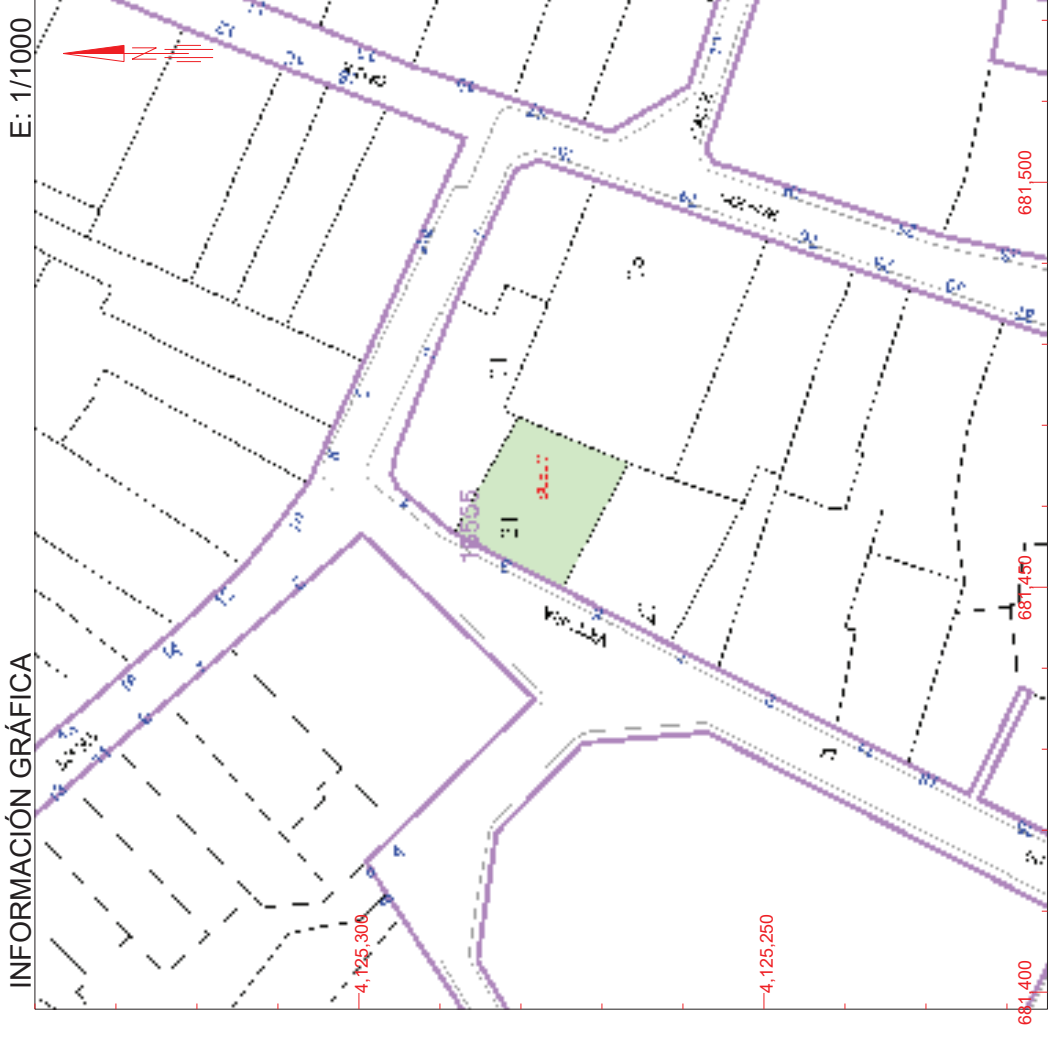
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL DUQUE DE LA VICTORIA 3 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL DUQUE DE LA VICTORIA 3	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	251	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)
--		Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 4056
Código Registral Único número 21008000018417
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa hoy solar sito en Huelva, en calle Duque de la Victoria, número uno, con una línea de fachada de quince metros y una superficie de **doscientos veintinueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados**. Linda: a la derecha de su entrada, con la número tres de Don Rafael Llanes; izquierda, con casa de la calle General Sanjurjo, propiedad del mismo señor Llanes; y por la espalda, con casa de Don Tomás Estrada. Referencia catastral: 1655521PB8215N0001XZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL 100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en HUELVA, el día 09/06/2017, con número de protocolo 960/2017.	B-21347067	2305	907	77	15

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 14, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Mayo de 2017.-

Al margen de la inscripción/anotación 15, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 2.067 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 14 de Julio de 2017.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 4056.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555005PB8215N0001SZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL BOCAS LAS 11		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Residencial	AÑO CONSTRUCCIÓN	1913
		COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	347

PARCELA CATASTRAL

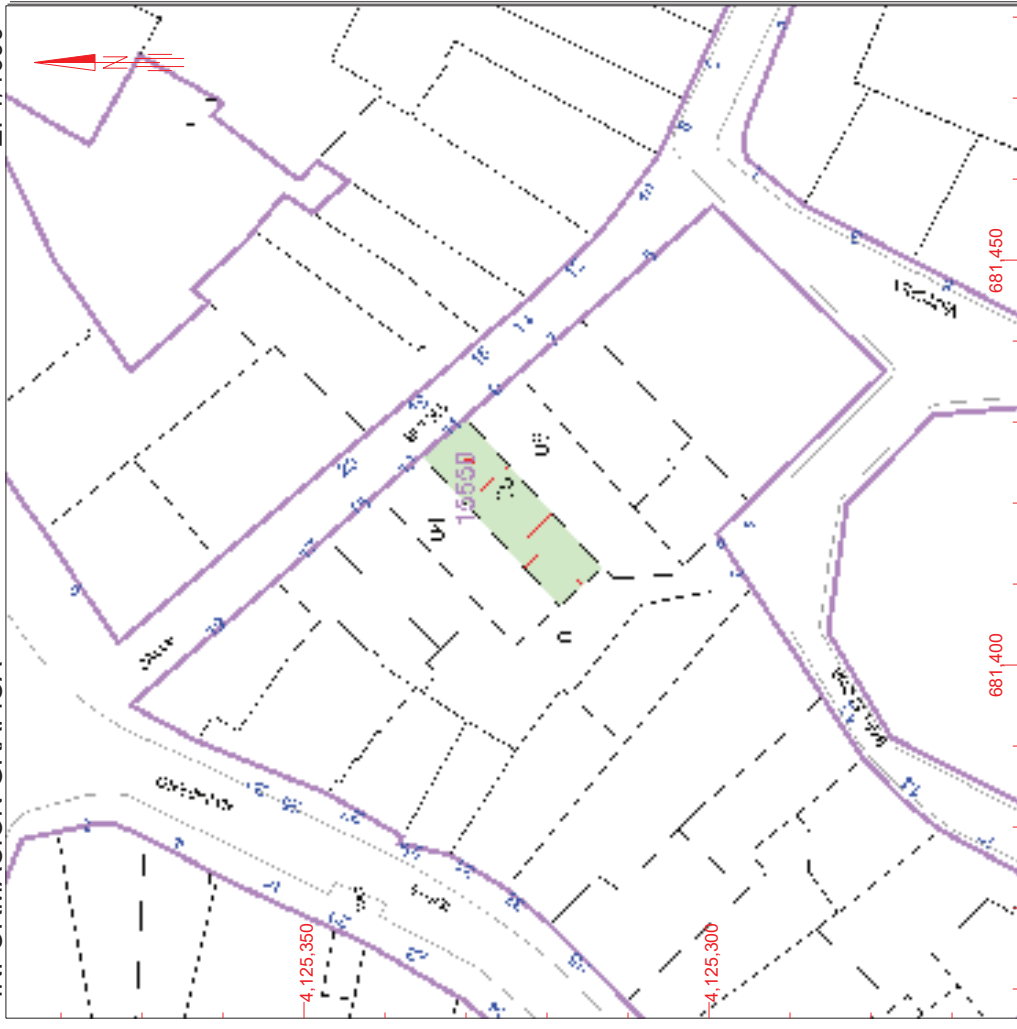
SITUACIÓN	CL BOCAS LAS 11	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	347	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)
	179	TIPO DE FINCA
		Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
COMERCIO				30
VIVIENDA				317

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 328
Código Registral Único número 21008000004168
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA habitación de dos plantas, sita en HUELVA, en la calle General Sanjurjo, hoy calle LAS BOCAS, número 11. Linda por la derecha entrando, con otra de Doña Rocio Vázquez Quintero; por la izquierda, con otra de Don Manuel Vázquez Suárez; y por la espalda, con casa de los herederos de Don Miguel Borrero Morón. Mide siete metros diez centímetros de frente, por veinticinco metros de fondo, que hacen un área de **ciento noventa y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados**, en los que contiene piso bajo y a la izquierda sala, alcoba y un cuarto con tres portales, despensa, cocina, un cuarto, cobertizo, patio, corral con excusado, pozo y gallinero; y un piso alto en el que hay recibidor, sala, gabinete, alcoba, un cuarto comedor, cocina, despensa, azotea, excusado, cobertizo y tiro de pozo.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	1679	281	161	13
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMAS MARCO HUALDE, en HUELVA, el día 16/11/1992.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 328.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555006PB8215N0001ZZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL BOCAS LAS 9		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Residencial	AÑO CONSTRUCCIÓN	1898
		COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	395

PARCELA CATASTRAL

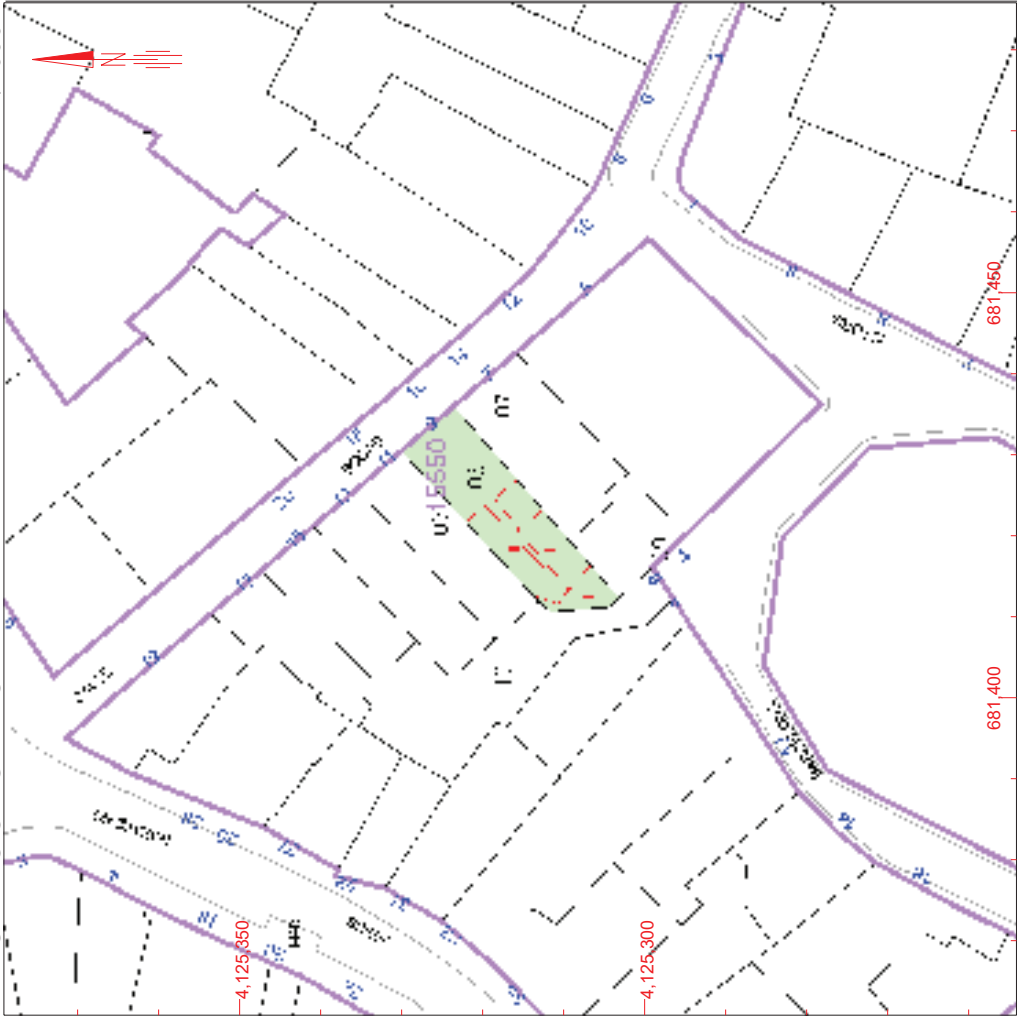
SITUACIÓN	CL BOCAS LAS 9	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	395	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA
		239
	Parcela construida sin división horizontal	

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA				379
COMERCIO				16

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 3972
Código Registral Único número 21008000018356
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa sita en esta Ciudad, en la calle Ernesto Deligny, número 9 de gobierno, hoy calle Las Bocas, que linda a la derecha de su entrada con otra de lo herederos de Don Manuel Vázquez Quintero; por la izquierda, con otra de Doña Emilia Morales; y por la espalda, con corrales de casas de herederos de Vázquez Quintero y Don José Rofa. Mide un frente de ocho metros sesenta centímetros y un fondo de veintisiete metros, siendo su superficie total de **doscientos treinta y dos metros y veinte decímetros cuadrados**. Dicha casa se encuentra debidamente distribuida.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	1545	147	97	11
100,00000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON TOMAS MARCO HUALDE, en HUELVA, el día 27/11/1991.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3972.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555008PB8215N0001HZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL BOCAS LAS 5	
21001 HUELVA [HUELVA]	
USO PRINCIPAL	Residencial
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
AÑO CONSTRUCCIÓN	1910
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	1.302

PARCELA CATASTRAL

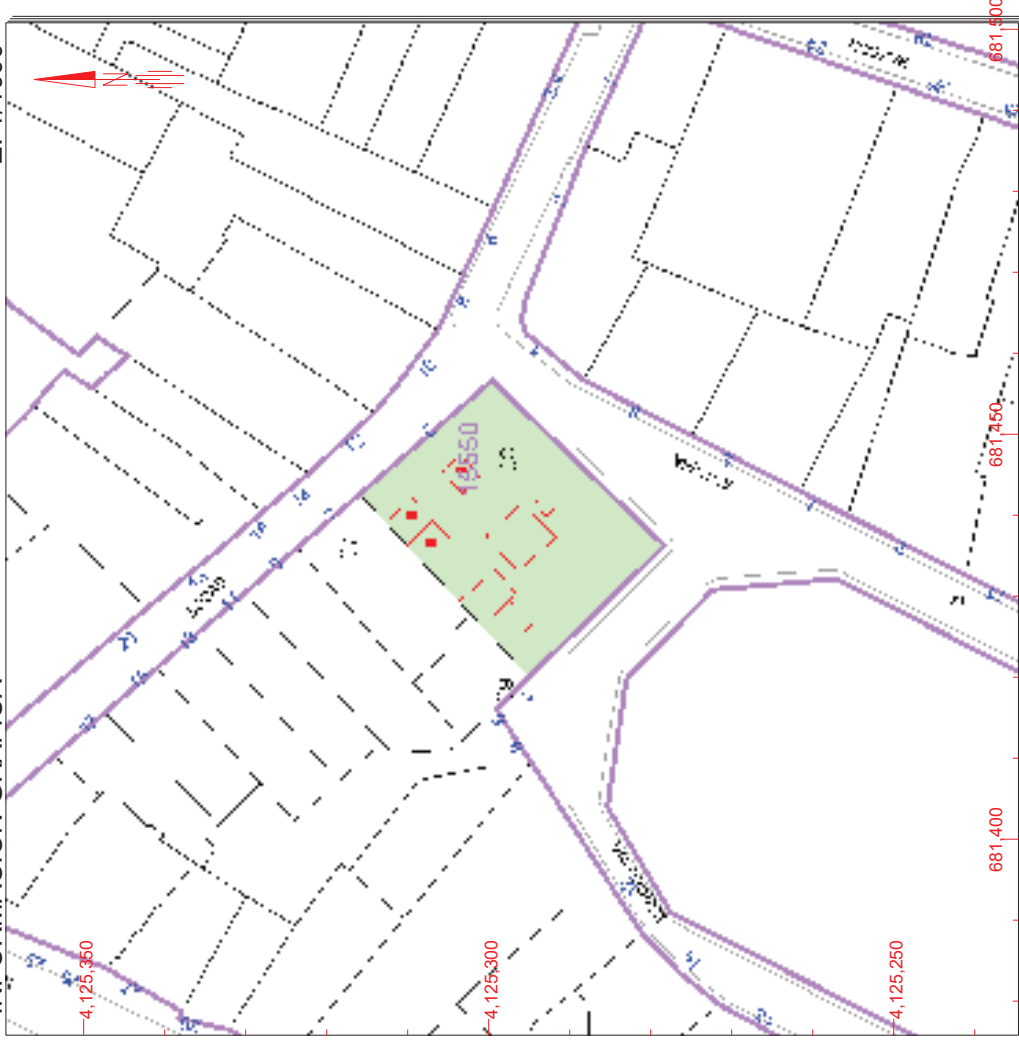
SITUACIÓN	
CL BOCAS LAS 5	
HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	1.302
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	672
TIPO DE FINCA	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
OCIO HOSTEL.				81
COMERCIO				485
VIVIENDA				736

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2123
Código Registral Único número 21008000016925
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa en Huelva, en calle Enesto Deligny, posteriormente calle General Sanjurjo, y hoy calle Bocas, número 5. Consta de dos pisos. Mide veintidós metros de frente, y veintinueve de fondo, ocupando un área de **seiscientos treinta y ocho metros cuadrados**. Linda por la derecha, con casa de herederos de Pedro García Jalón, hoy viuda de García Morales; izquierda, hace frente a la calle Duque de la Victoria, y por la espalda, a la calle Barcelona.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	1733	335	197	12
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA, en HUELVA, el día 04/06/1996, con número de protocolo 547/1996.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2123.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555009PB8215N0001WZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL BARCELONA 4		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Residencial	AÑO CONSTRUCCIÓN	1930
		COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000
		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	170

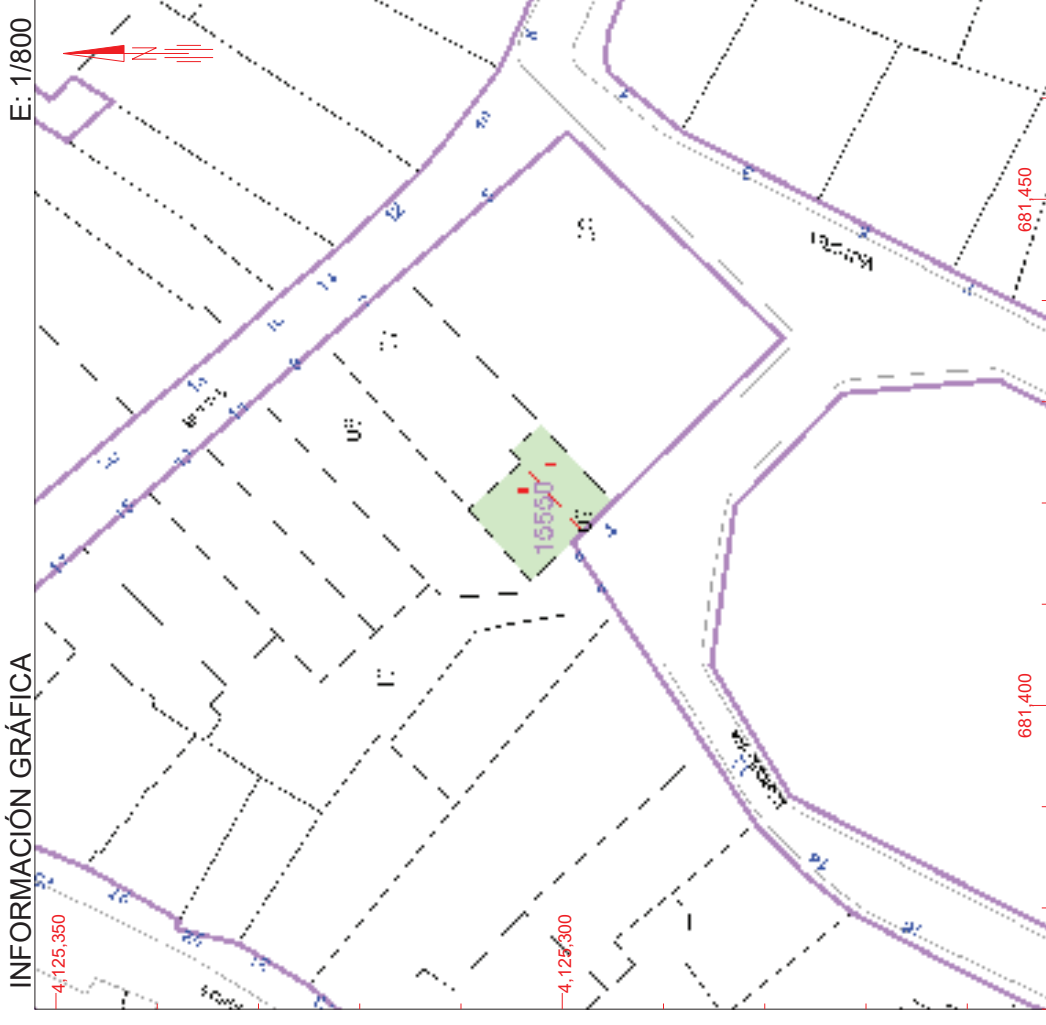
PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL BARCELONA 4		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	170	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	108
		TIPO DE FINCA	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
COMERCIO				85
VIVIENDA				85

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

— Límite de Manzana
— Límite de Parcela
— Límite de Construcciones
— Mobiliario y aceras
— Límite zona verde
— Hidrografía

Miércoles , 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 84244

Código Registral Único número 21008000568653

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

VIVIENDA de dos plantas, situada en la calle Barcelona, número cuatro. Tiene una superficie de suelo de noventa y nueve metros cuadrados, y una superficie construida de **ciento setenta metros cuadrados**, ochenta y cinco metros cuadrados por cada planta, distribuida en diferentes dependencias, estando el resto del suelo destinado a patio. Linda: por la derecha con el número cinco de la calle Bocas, catastrado a favor de don José Luis Casero García; por la izquierda, con el número nueve, de la calle Las Bocas y con el número seis de la calle Barcelona, catastrados a favor de don José Luis Casero García y don Manuel Calvo Torres, y por el fondo, con el número siete de la calle Las Bocas, catastrado a favor de don Manuel Muños Domínguez.

Referencia catastral: 155509PB8215N0001WZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASERO GARCIA, JOSE LUIS	6535232N	2095	697	32	1

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, en HUELVA, el día 15/10/2007, con número de protocolo 1518/2007.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SUJETA A LAS LIMITACIONES DEL ART. 207 DE LA LEY HIPOTECARIA.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 84244.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555010PB8215N0001UZ

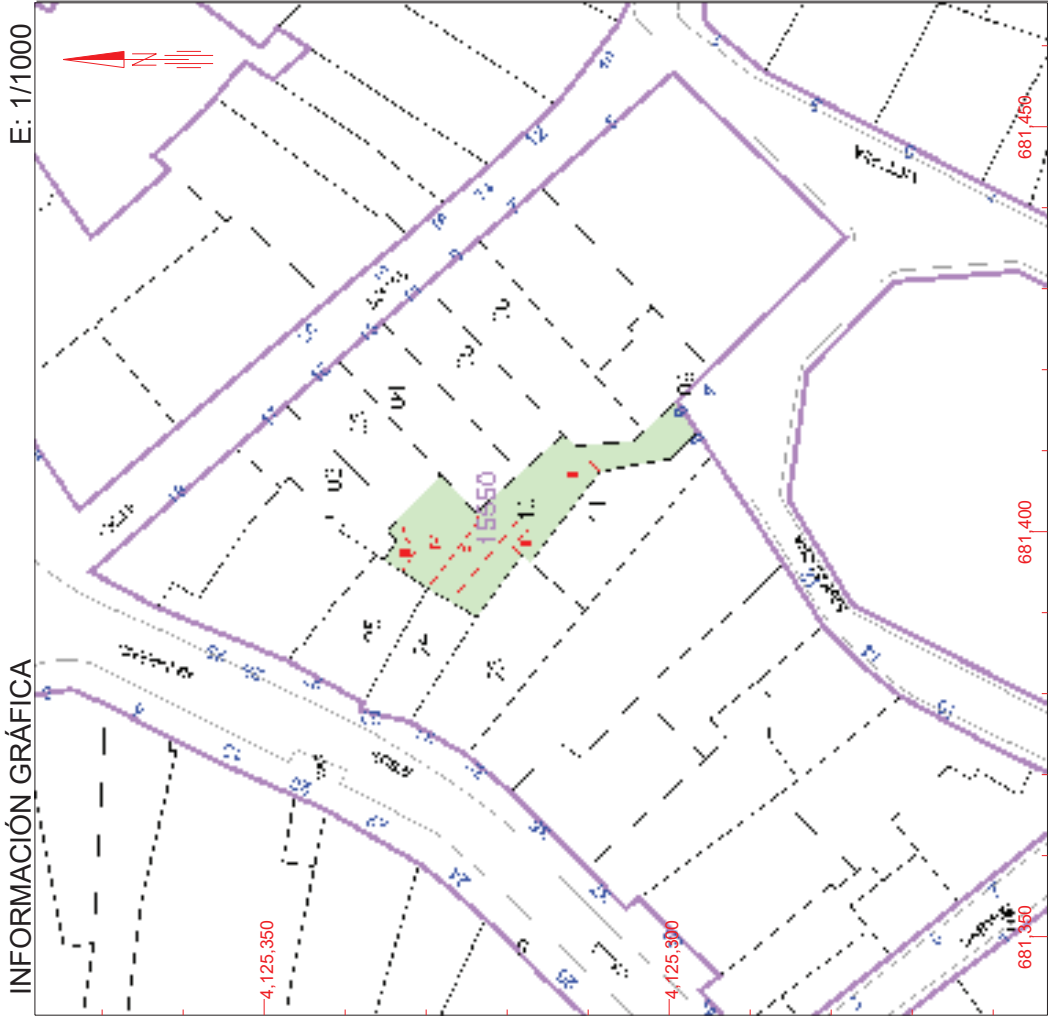
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL BARCELONA 6	AÑO CONSTRUCCIÓN	1900
	21001 HUELVA [HUELVA]	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	496
USO PRINCIPAL	Industrial		
		COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL BARCELONA 6
	HUELVA [HUELVA]
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	496
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	322
TIPO DE FINCA	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 6315
Código Registral Único número 21008000020038
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa habitación en esta ciudad de Huelva, en la calle Barcelona, señalada con el número seis, que ocupa **trescientos metros y noventa decímetros cuadrados**. Es de una sola planta en las tres últimas crujías, estando dobladas las últimas, todo distribuido en habitaciones para la industria de posada. Linderos: derecha entrando, corrales de las casas de la calle de Ernesto Deligni, propias de don José Pablo Vázquez Pérez y otros; por la izquierda, con casa de don José María Manzano; y fondo, las de hijos de Vázquez Quintero, don Manuel Galán y otras de doña Dolores Rodríguez Mora.

Referencia catastral: 1555010PB8215N

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	1772	374	35	11

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ISIDORO VÍCTOR GONZÁLEZ BARRIOS, en HUELVA, el día 29/09/1998, con número de protocolo 2648/1998.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:
AFECTA a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6315.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555011PB8215N0001HZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

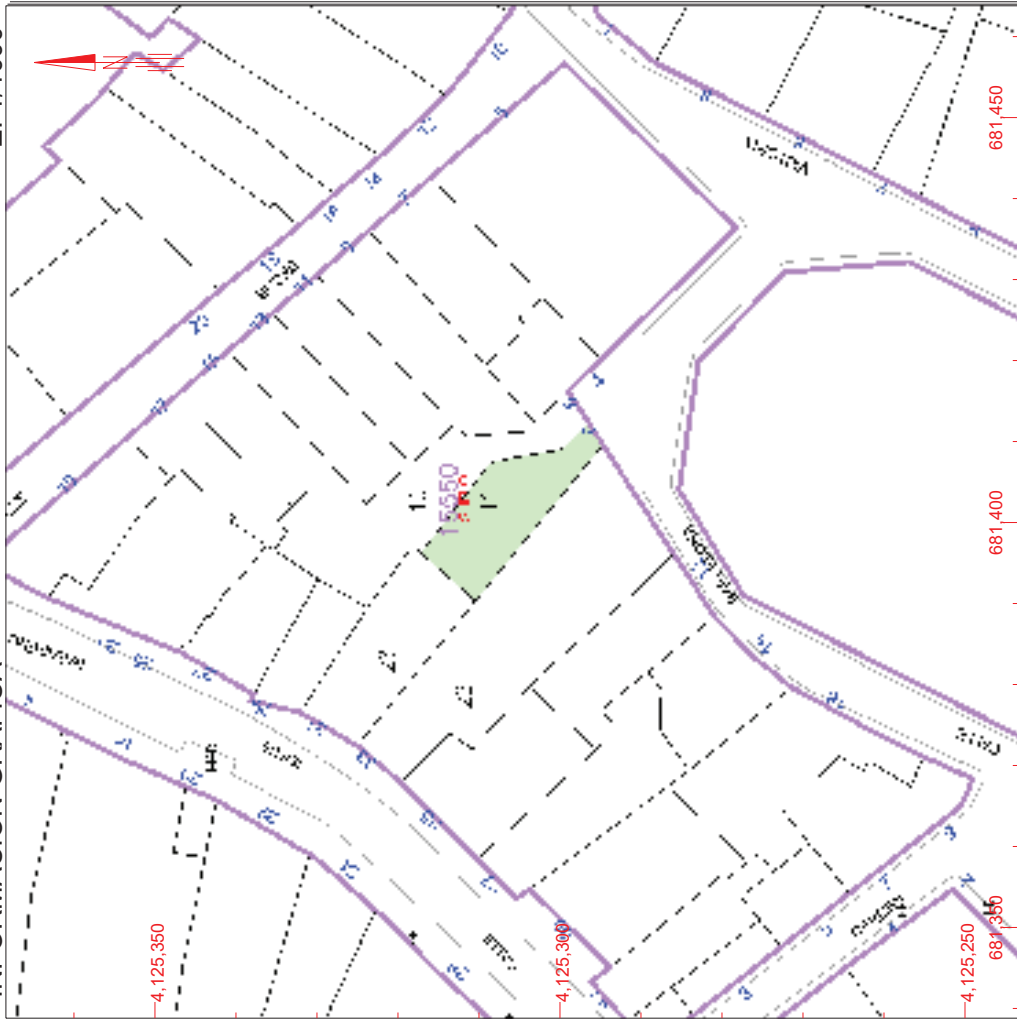
LOCALIZACIÓN	CL BARCELONA 8 Suelo	AÑO CONSTRUCCIÓN	
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--
		COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL BARCELONA 8
	HUELVA [HUELVA]
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	0
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	188
TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 8239

Código Registral Único número 21008000384246

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, calle Barcelona, número ocho de gobierno, que ocupa una superficie de **ciento treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados** edificados y de veinte metros y cincuenta decímetros sin edificar, o sea un total de **ciento cincuenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados**, lindante por la derecha entrando casa de don David Calvo Martín, izquierda otra de doña Matilde García García, , doña María del Rocío Vázquez García y otros, y por la espalda, el resto de la finca de la que se segrega de los hermanos Manzano Briones.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	603	169	188	1
100,000000% del pleno dominio, por título de SEGREGACION Y COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS ARGUARANI FERNANDEZ, en HUELVA, el día 08/05/1940.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "**MERCADO DEL CARMEN**", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 8239.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555012PB8215N0001WZ

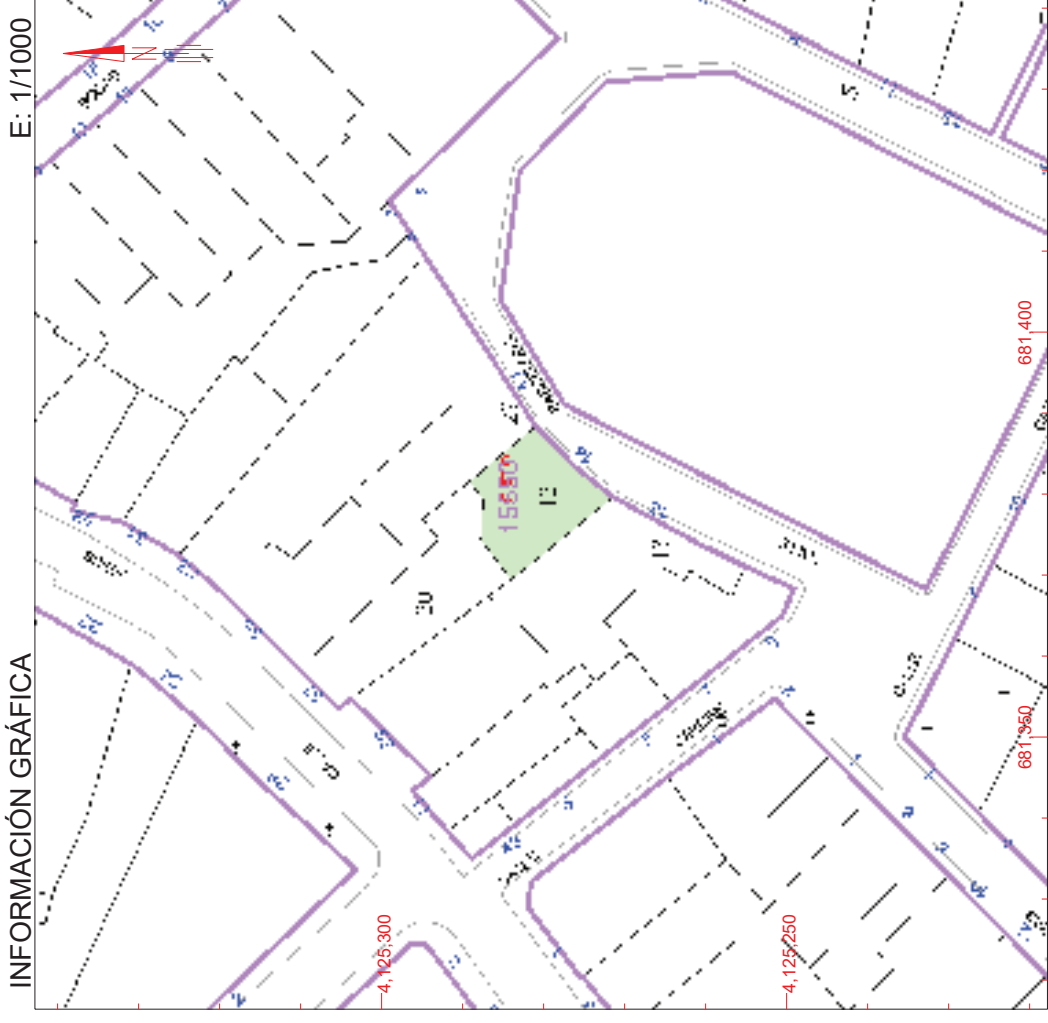
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL BARCELONA 14 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL BARCELONA 14	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)
		173
		TIPO DE FINCA
		Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 2104
Código Registral Único número 21008000016918
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa sita en esta Ciudad de HUELVA, en su calle General Mola, hoy I PLUS ULTRA, número treinta y siete, antes treinta y nueve de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de Don Joaquín Domínguez Roqueta, actualmente solar resultante de su derribo; por la izquierda, con otra de los herederos de Don José Marchena, en la actualidad nuevo edificio en construcción; y por su espalda o fondo, con la calle Barcelona, en la que está señalada con el número 14 de gobierno. Mide siete metros treinta centímetros por su frente o fachada a calle Plus Ultra, ensachando la latitud en todo su fondo, que mide cuarenta metros, formando una superficie de **cuatrocientos metros y diez decímetros cuadrados**, y consta de dos plantas.

Referencia catastral: 1555020PB8215N0001QZ,1555020PB8215N006160

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CASTAÑO FERNANDEZ, ANTONIO	29359496L	1642	244	86	19
CASTAÑO CARDENO, ROSARIO 20,000000% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 29/12/1989, con número de protocolo 1701/1989.					
CASTAÑO FERNANDEZ, EULOGIO	29359495H	1642	244	86	19
QUINTERO MORENO, MARIA CONCEPCION 20,000000% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 29/12/1989, con número de protocolo 1701/1989.					
NAVARRO MORO, AVELINA	75498050K	1642	244	86	19
20,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON BARTOLOME MARTIN VAZQUEZ, en HUELVA, el día 29/12/1989, con número de protocolo 1701/1989.					
LOPEZ PEREZ, MANUELA	29259190Q	1642	244	86	21
10,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.					
LOPEZ PEREZ, MANUELA	29259190Q	1642	244	86	21
10,000000% del usufructo con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.					
CASTAÑO LOPEZ, EULOGIO	29751536R	1642	244	86	21
2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.					
CASTAÑO LOPEZ, JOSE ANTONIO	29752679V	1642	244	86	21
2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.					
CASTAÑO LOPEZ, MARIA MAR	29778041X	1642	244	86	21



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.

CASTAÑO LOPEZ, MANUEL JESUS 29792062R 1642 244 86 21

2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.

CASTAÑO LOPEZ, JAVIER 44203380W 1642 244 86 21

2,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 25/08/2009, con número de protocolo 2638/2009.

CASTAÑO AGUADO, DIONISIO EULOGIO 29745761E 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

CASTAÑO AGUADO, MARIA JOSE 29759416S 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

CASTAÑO AGUADO, JESUS MARIA 29768211R 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

CASTAÑO AGUADO, MARIA AMPARO 29759739Q 1642 244 87 22

5,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3269/2010.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 2104.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555013PB8215N0001AZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

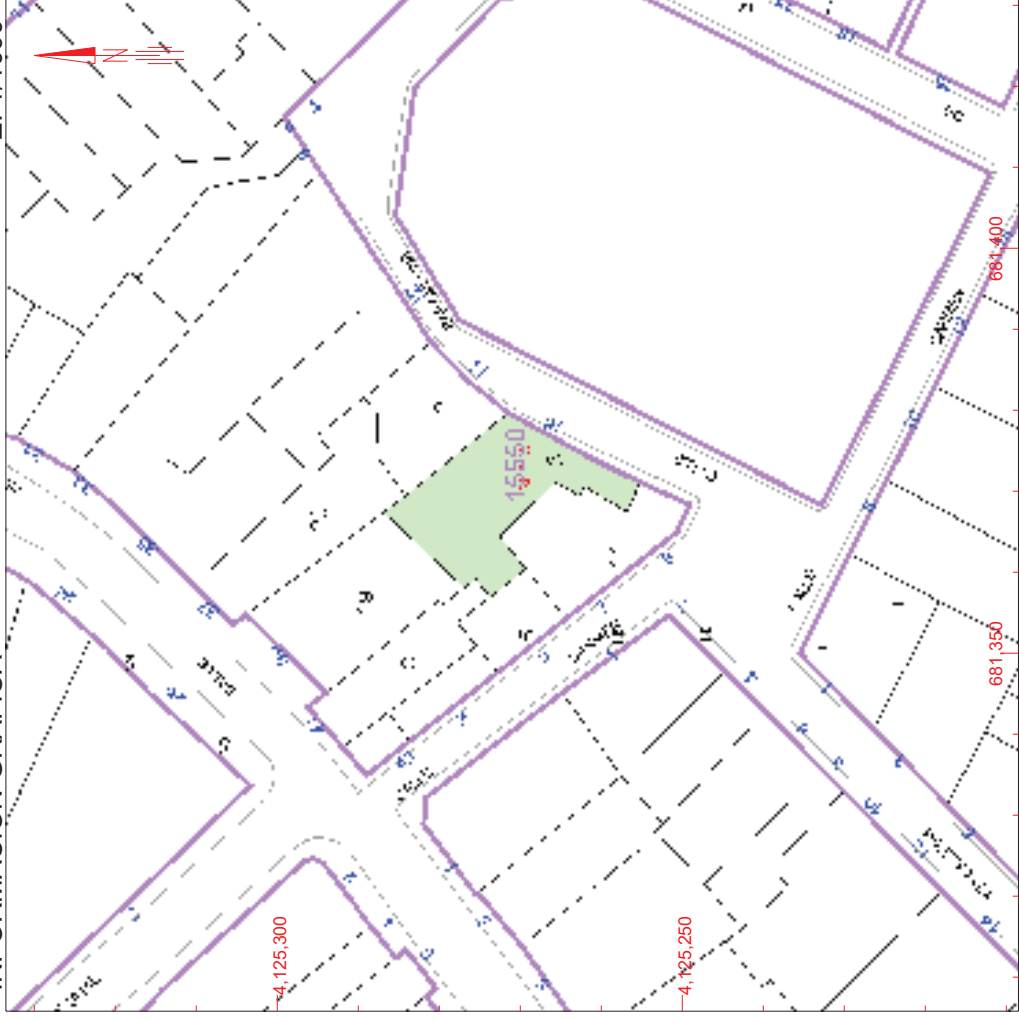
LOCALIZACIÓN	CL BARCELONA 16 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edificar.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL BARCELONA 16		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	294
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 6202
Código Registral Único número 21008000019964
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Solar sito en Huelva, en calle Barcelona, número 16. Tiene una superficie aproximada, después de una segregación de **trescientos noventa y tres metros y seis decímetros cuadrados**. Linda: mirando desde la calle Barcelona, frente, dicha calle; derecha, don José y doña Luisa Vázquez García; izquierda, con doña Enriqueta Doblado Mora, don Salvador González y don Amalio López; y por el fondo, solar segregado, en la actualidad edificio de la Junta de Andalucía.

Referencia catastral: 1555013PB8215N0001AZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2160	762	87	18
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 18/05/2011, con número de protocolo 1312/2011.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 6202.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555014PB8215N0001BZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

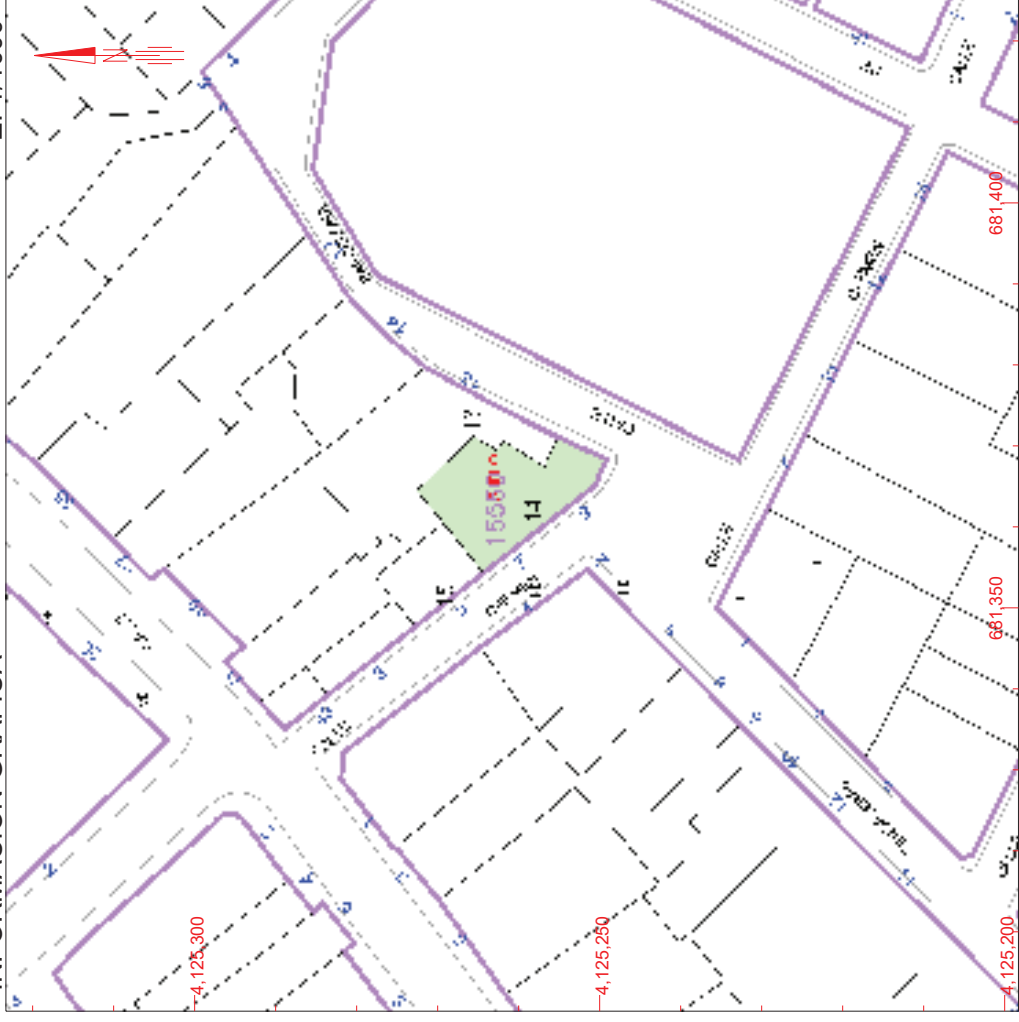
LOCALIZACIÓN	CL CARMEN 7 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL CARMEN 7		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	211
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681.400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 3509
Código Registral Único número 21008000017991
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA



DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Casa sita en Huelva, en calle del Carmen, número siete de gobierno. Linda por la derecha de su entrada, con la número uno de la calle Barcelona a la que hoy corresponde el número dieciocho de gobierno; izquierda, otra de la misma calle del Carmen, marcada con el número cinco, propiedad de don Manuel González Moreno; y por su espalda, con corrales de la casa número cincuenta y siete de la calle Sagasta, hoy General Mola, de la testamentaria de doña Rafaeta Sánchez Fernández, a cuya testamentaria pertenecían asimismo todas las casas colindantes anteriormente citadas en ésta descripción. Mide ocho metros de frente por doce metros noventa centímetros de fondo y seis metros por la espalda, con una extensión superficial de **noventa metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados**. Consta de dos salas, dos alcobas, dos portales, patio, corral y excusao.

Referencia catastral:
1555014PB8215N0001BZ, 1555014PB8215N0001BZ, 1555014PB8215N0001BZ, 1555014PB8215N0001BZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1918	520	34	16

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.
Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 21, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/anotación 22, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Febrero de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3509.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555015PB8215N0001YZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL CARMEN 5 Suelo

21001 HUELVA [HUELVA]

USO PRINCIPAL

Suelo sin edif.

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL CARMEN 5

HUELVA [HUELVA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

0

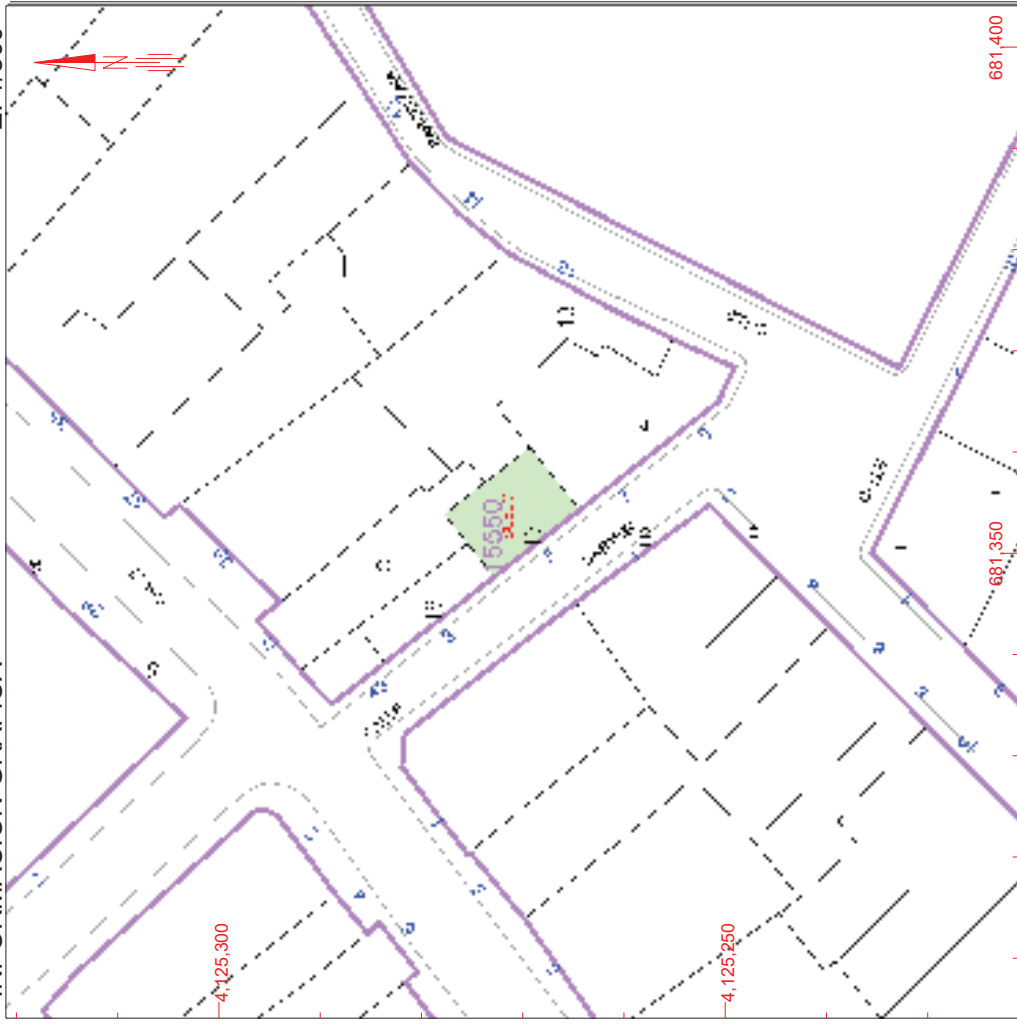
SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) TIPO DE FINCA

84

Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles , 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 3735
Código Registral Único número 21008000384222
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en esta ciudad de Huelva, en calle Carmen, número cinco. Tiene una superficie construida de **noventa metros cuadrados**, y linda: derecha entrando, herederos de Amalio López de los Santos; izquierda, con accesoría del mismo señor; y fondo, con corral de casa de herederos de doña Enriqueta Doblado. Consta de planta baja destinado a establecimiento y de un piso alto destinado a habitación. Referencia catastral: 1555015PB8215N0001YZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GODOSA REHABILITACIONES SLU	B21294848	2133	735	49	17
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON EMILIO GONZÁLEZ ESPINAL, en HUELVA, el día 18/06/2009, con número de protocolo 653/2009.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. AFECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3735.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555016PB8215N0001GZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

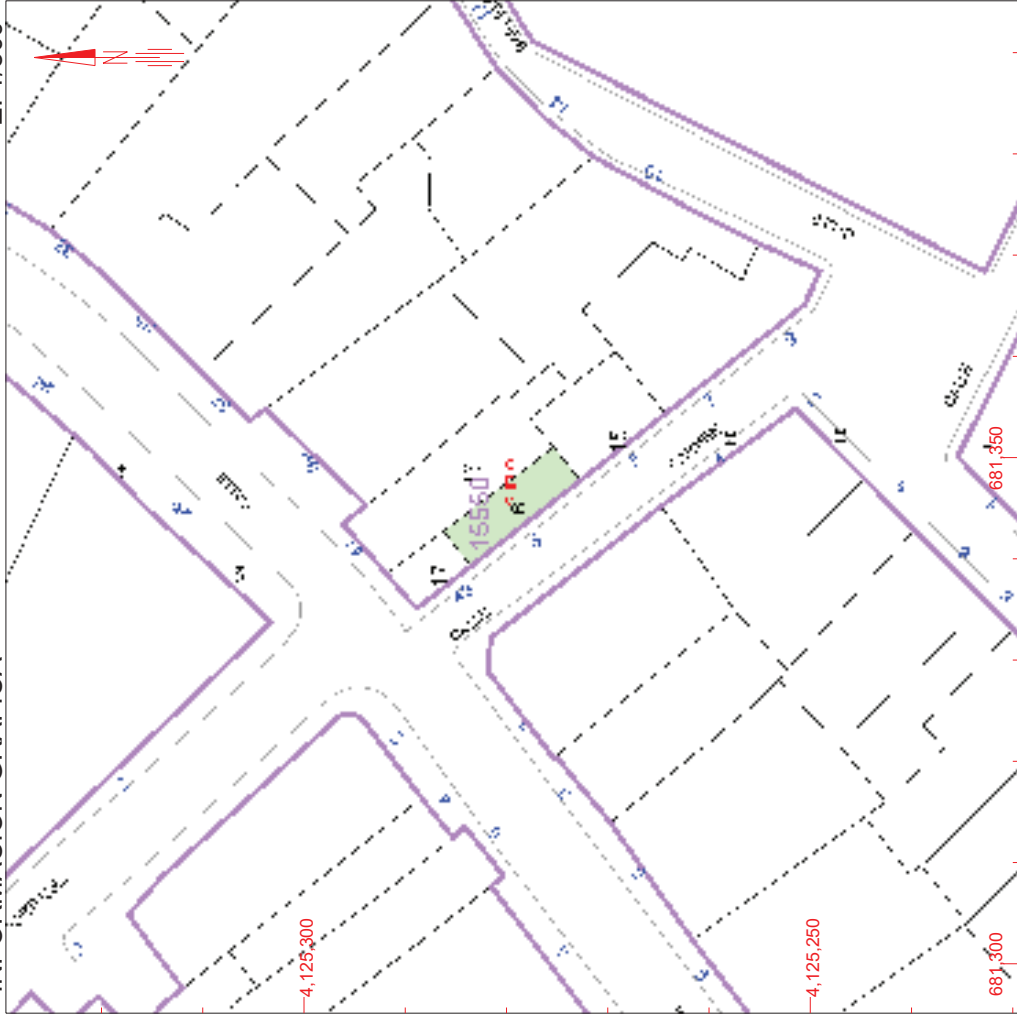
LOCALIZACIÓN	CL CARMEN 3 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	--
		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000		

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL CARMEN 3	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²) TIPO DE FINCA
		59 Suelo sin edificar







INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,350 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

-  Límite de Manzana
-  Límite de Parcela
-  Límite de Construcciones
-  Mobiliario y aceras
-  Límite zona verde
-  Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 4087
Código Registral Único número 21008000384215
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa sita en Huelva, en la calle del Carmen, número uno de gobierno. Ocupa una superficie de **cincuenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados**. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de herederos de Enriqueta Doblado; por la izquierda, con otras de herederos de don Manuel López; y por la espalda, con otra de herederos de Enriqueta Doblado. Referencia catastral: 1555016PB8215N0001GZ, 1555016PB8215N0001GZ, 1555016PB8215N0001GZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2012	614	7	14
100,000000% del pleno dominio, por título de VENTA Y MODIFICACIÓN HIPOTECA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3261/2010.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 15, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 15 de Octubre de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 4087.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555017PB8215N0001QZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

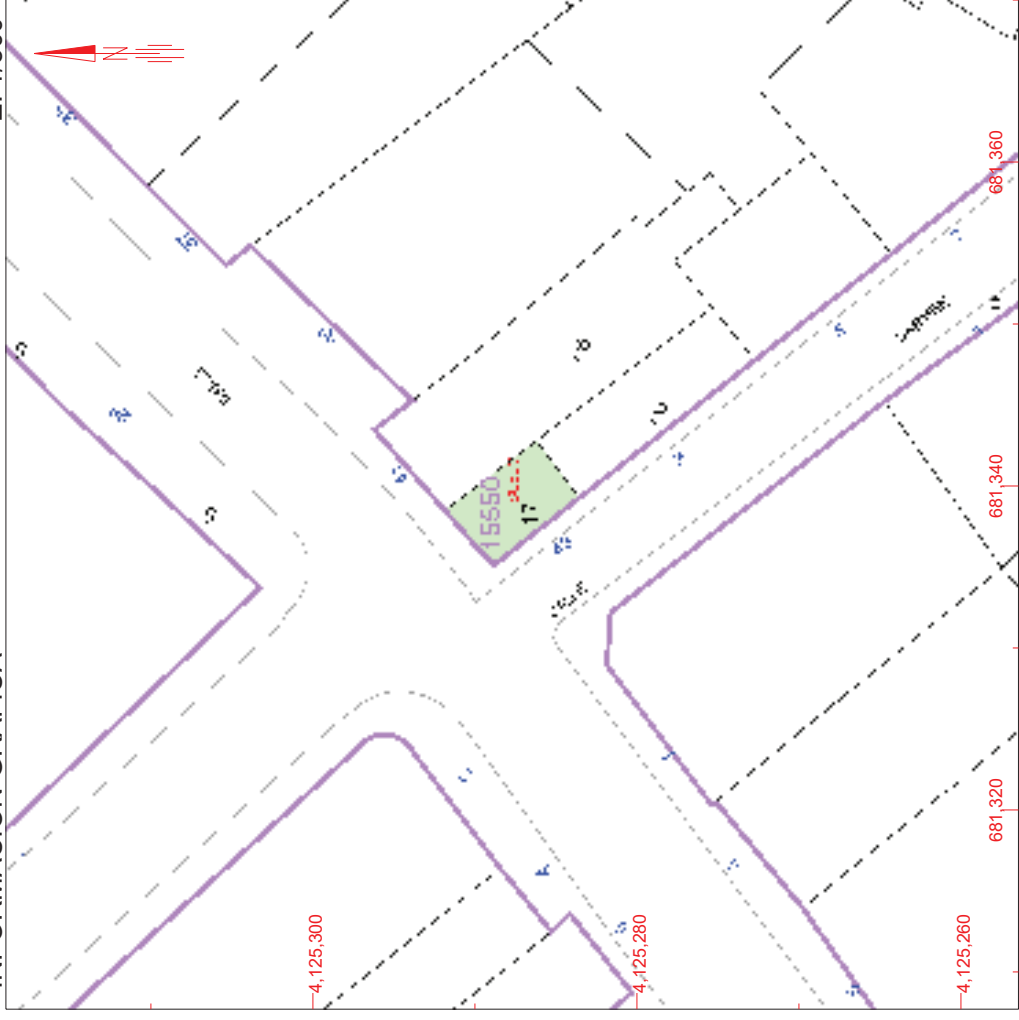
LOCALIZACIÓN	CL PLUS ULTRA 43 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL PLUS ULTRA 43		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	31
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,360 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 1173
Código Registral Único número 21008000498943
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Huelva, actualmente en calle Jesús Nazareno, número 25. Linda: Por la derecha entrando, con la calle del Carmen, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don Francisco Mora Arenas; y por la espalda, con accesoria propia de don Antonio Vázquez García. Consta su frente de cuatro metros y treinta y ocho centímetros y ocupa una superficie de **treinta metros y dieciocho decímetros cuadrados**. Tiene planta baja y principal, destinada aquélla a establecimiento y ésta a habitación.

Referencia catastral: 1555017PB8215N0001QZ, 1555017PB8215N0001QZ, 1555017PB8215N0001QZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2021	623	196	14
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DíEZ, en HUELVA, el día 23/11/2009, con número de protocolo 1781/2009.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o de Sucesiones y Donaciones.

AFECCIÓN URBANÍSTICA: Plazo 3 años. **AFECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Real Decreto 1.093/97, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al **PROYECTO DE REPARCELACIÓN**, de la UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI N°2 "MERCADO DEL CARMEN", en el que se encuentra comprendida, cuyo inicio por el sistema de cooperación, ha sido aprobado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, de fecha 25 de mayo de 2009, según escrito dirigido a esta oficina de fecha 16 de abril de 2010, firmado por el Secretario Accidental de la Gerencia, don Rafael Cordero García.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 1173.





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555018PB8215N0001PZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

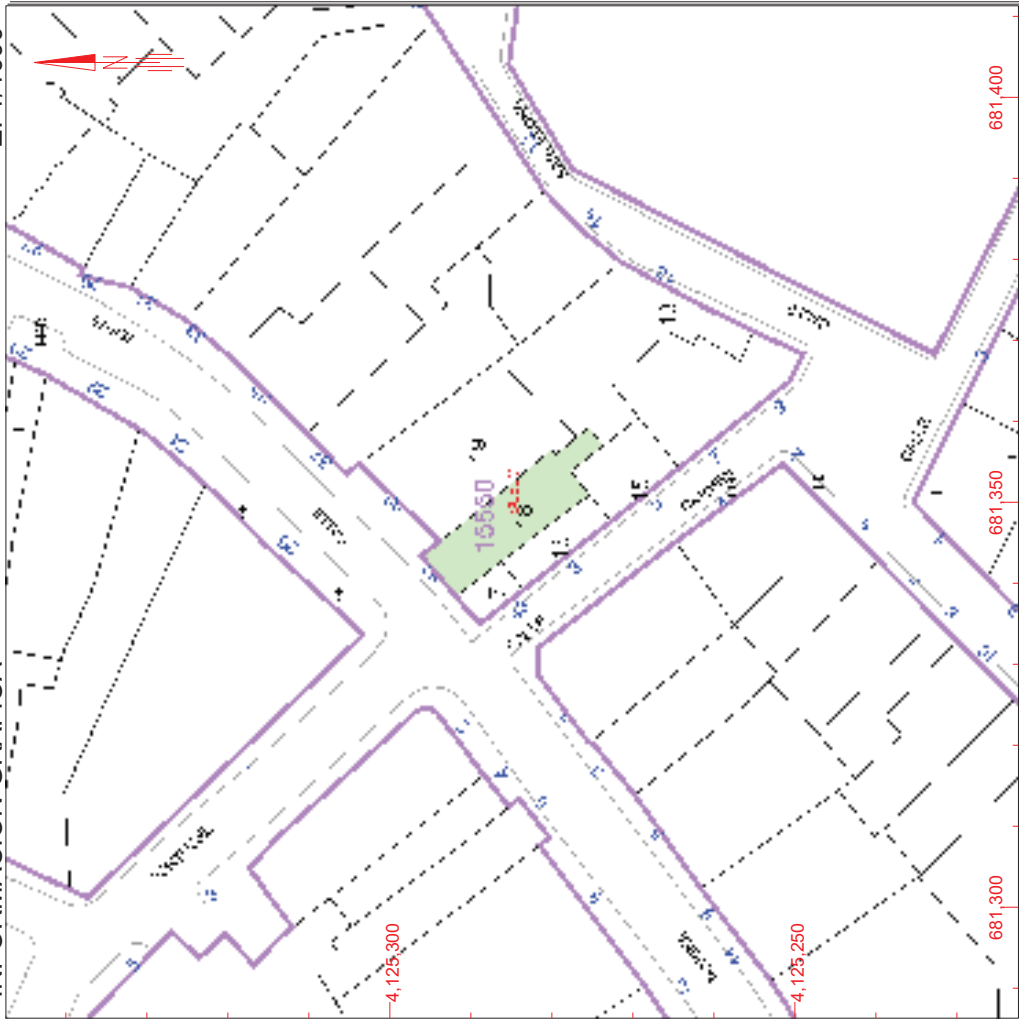
LOCALIZACIÓN	CL PLUS ULTRA 41 Suelo	AÑO CONSTRUCCIÓN	
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000		

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL PLUS ULTRA 41	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	TIPO DE FINCA
	HUELVA [HUELVA]	157	Suelo sin edificar
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--		

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 1619
Código Registral Único número 21008000386776
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: CASA habitación sita en HUELVA, en la calle General Mola, hoy calle JESÚS NAZARENO, señalada con el número 43 de gobierno. Consta de seis metros con veinte centímetros de frente, por veinticuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, que hacen una superficie de **ciento cincuenta y un metros y noventa decímetros cuadrados**. Se compone de dos pisos, corral y pozo, estando la planta baja destinada a establecimiento y el piso principal a habitación, con escalera a la izquierda de la entrada independiente. Linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de Don Rafael López; por la izquierda, con otra de Joaquín Domínguez Roqueta; y por el fondo, con accesoria de este último y de Don Pedro Gómez.

Referencia catastral:
1555018PB8215N0001PZ, 1555018PB8215N0001PZ, 1555018PB8215N0001PZ, 1555018PB8215N0001PZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MALAVI INVERSIONES SA	A21113295	2004	606	115	14
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/11/2010, con número de protocolo 3262/2010.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/ anotación 15, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exceptuado de la obligación de presentar a liquidación, conforme al Decreto-Ley 4/2010, de 6 de julio. Huelva a 15 de Octubre de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 1619.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555029PB8215N0001DZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

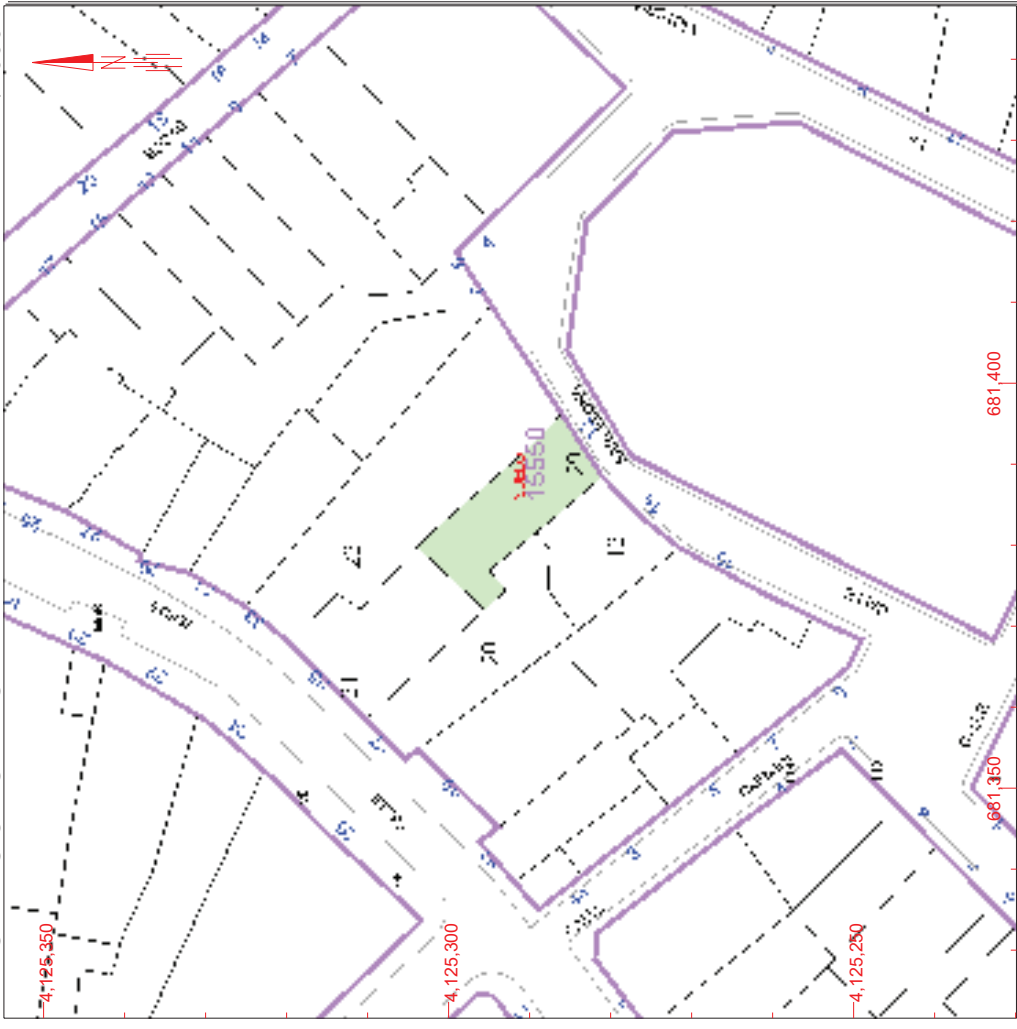
LOCALIZACIÓN	CL BARCELONA 12 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edificar.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL BARCELONA 12		
	HUELVA [HUELVA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	208
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 12 de Junio de 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 57578
Código Registral Único número 21008000211245
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: DOS.- Solar sito en Huelva, y su calle Plus Ultra, número treinta y siete, que linda, por su frente, con el solar número uno; derecha entrando, con casa de Doña Matilde y Doña Luz de la Sierra Vázquez; izquierda, con propiedad de los herederos de Doña Rocio Vázquez García y herederos de Doña Matilde de García García, y fondo, la calle Barcelona. Tiene una superficie de **ciento setenta y cuatro metros y noventa y tres decímetros cuadrados.**

Referencia catastral: 1555020PB8215N0001QZ

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1604	206	153	7
100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.					
Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.					

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SERVIDUMBRE de luces y vistas, a favor de la finca registral 57.576, constituida por una franja de terreno de tres metros de ancho, paralela a la línea de fachada interior del edificio construido sobre la citada finca registral y que parte de la rasante de la cubierta de la planta baja y que podrá ser cerrada por los laterales. Constituida en virtud de escritura otorgada en Huelva, el 22 de Mayo de 1990, ante el notario don Manuel Fernández Fernández, que motivó la inscripción 2*.

Al margen de la inscripción/anotación 12, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/anotación 13, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 57578.



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1555022PB8215N0002BX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

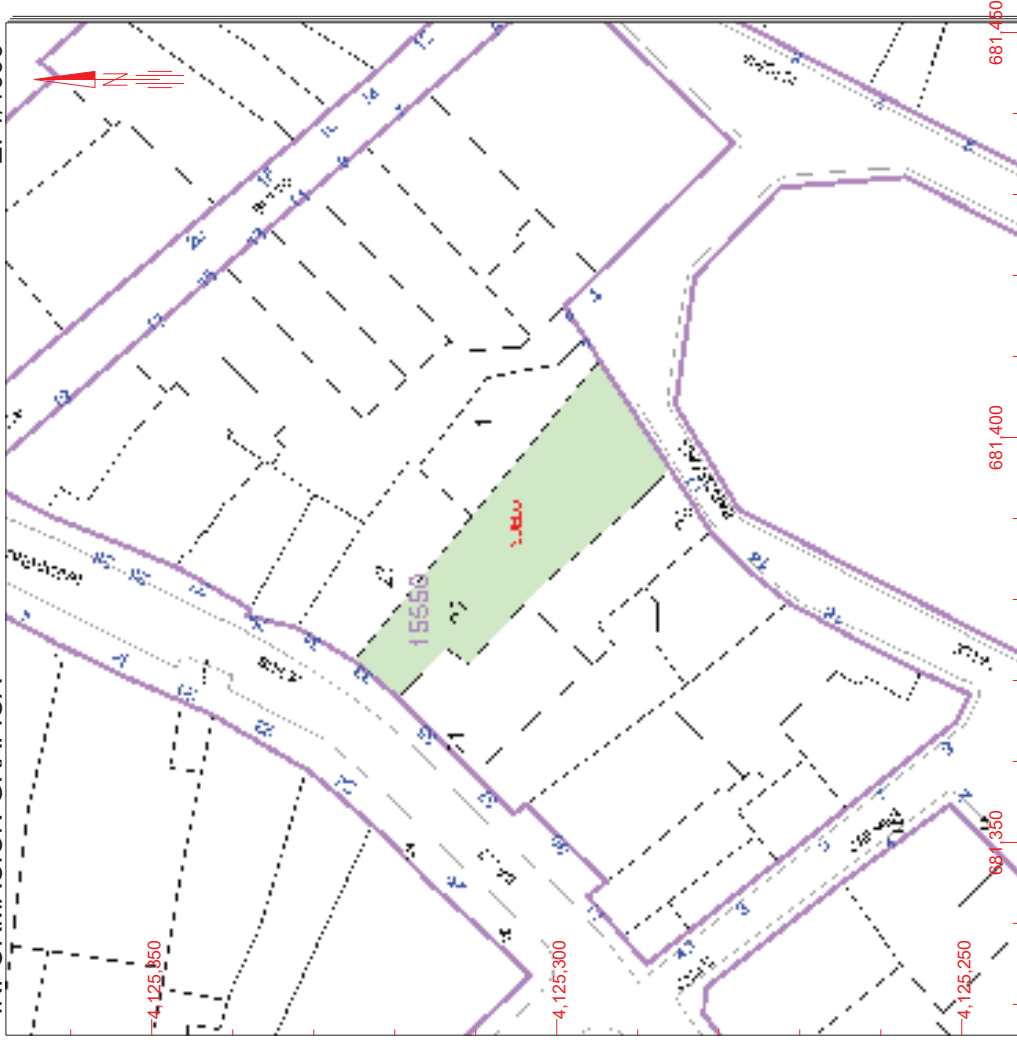
LOCALIZACIÓN	CL PLUS ULTRA 33 Suelo		
	21001 HUELVA [HUELVA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL PLUS ULTRA 33	
	HUELVA [HUELVA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²) TIPO DE FINCA
		548 Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

681,450 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 5 de Junio de 2019

COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Registro: HUELVA 2
Código finca registral: 21008000007633
Fecha coordinación: 06/06/2017



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 760
Código Registral Único número 21008000007633
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Solar sito en Huelva, en la calle Jesús Nazareno, número treinta y tres. Tiene una superficie de **quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados**. Linderos: derecha entrando, con finca sita en calle Jesús Nazareno, número treinta y cinco de comunidad de propietarios y finca sita en calle Barcelona, número doce propiedad de C y Puerto Onubense; izquierda, con finca sita en calle Jesús Nazareno, número treinta y uno propiedad de Constructora Mudosa SA y finca sita en calle Barcelona, número ocho propiedad del Ayuntamiento de Huelva; frente, calle de su situación, y fondo, con calle Barcelona. Referencia catastral: 1555022PB8215N0002BX

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSTRUCCIONES MUDOSA SA	A21008792	2300	902	75	27
100,000000% del pleno dominio, por título de ADJUDICACION POR DISOLUCION DE COMUNIDAD en virtud de Testimonio judicial del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE HUELVA, en HUELVA, el día 31/07/2018, número de procedimiento 1165/2016.					

Inscrito exceso de cabida con fecha 8 de febrero de 2017 por acta otorgada en Huelva el 23 de enero de 2017, ante el Notario D. Tomás Giménez Villanueva, n° 73/2017.

Coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo Primero de la Ley 13/2015 de 24 de Junio, según consta en la inscripción 26ª, 6 DE JUNIO DE 2017.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación A, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya no sujeción ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 8 de Febrero de 2017.

Al margen de la inscripción/anotación 26, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 6 de Junio de 2017.-

Al margen de la inscripción/anotación 27, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 31 de Agosto de 2018.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 823 del Diario 71 de fecha 13/02/2019, SEGREGACION del notario DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA.

POR VIA TELEMÁTICA, DENTRO DEL HORARIO DE PRESENTACION, remitida por el Notario autorizante, y en la que se designa como presentante a FRANCISCO MUÑOZ FUENTES, se presenta a las quince horas y veintinueve minutos, copia de la escritura otorgada en HUELVA el trece de Febrero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Don DON TOMÁS GIMÉNEZ VILLANUEVA, número 140/2.019 de protocolo, por la que CONSTRUCCIONES MUDOSA SA SEGREGA el solar B1 de la calle Jesús Nazareno, número 33, con una superficie de 233 m2, procedente de la finca registral la finca número 2/760, quedando un resto con una superficie de 315 m2.

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 760.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Fecha de Emisión: 13/05/2019

FINCA DE HUELVA N°: 3494
Código Registral Único número 21008000017984
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- CASA en Huelva, sita en la calle Barcelona, número uno de gobierno, con frente también a la calle del Carmen, número nueve. Linda, por la derecha-entrando, con la número tres de dicha calle Barcelona; izquierda, la número siete de la calle del Carmen, y espalda con la número siete de la antedicha calle Barcelona. Tiene un frente de seis metros, ochenta y siete centímetros en la calle Barcelona, y de seis metros cuarenta centímetros, a la calle del Carmen. El fondo mide seis metros, cuarenta centímetros, y su extensión superficial es de **cuarenta y tres metros y noventa y siete decímetros cuadrados**. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
C Y P PUERTO ONUBENSE SL	B21399951	1918	520	32	20

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, en SEVILLA, el día 17/12/2008, con número de protocolo 5576/2008.
Se advierte que este titular está incluido en el fichero Concursal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Al margen de la inscripción/anotación 25, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 12 de Enero de 2015.-

Al margen de la inscripción/anotación 26, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 13 de Febrero de 2018.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA

Avenida de Martín Alonso Pinzón, 15

21003 Huelva

Tfno. 959 244 611

Fax 959 244 656 - 959 244 310 - 959 244 330

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE HUELVA N°: 3494.





PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

ANEXO 2. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- **FICHAS DE VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DE EDIFICACIONES INCOMPATIBLES

Deberán ser objeto de indemnización las edificaciones que son necesarias derribar para realizar las obras de urbanización previstas por estar situadas en una superficie que no se adjudica íntegramente a su mismo propietario o cuando su conservación sea incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.

La valoración se hace conforme a las reglas que rigen la expropiación forzosa (base 7.1) y teniendo en cuenta la valoración de los elementos materiales empleados y posibles valores arquitectónicos, depreciándose éstas según la antigüedad del inmueble o por el estado de conservación (base 7.3).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DE EDIFICACIONES Y USOS COMPATIBLES

Quedan incluidas en el ámbito de la Unidad de Ejecución, una serie de edificaciones, antes relacionadas, que son objeto de valoración en el presente Proyecto de Reparcelación.

VALORACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

Se realiza la valoración de las edificaciones incluidas en el ámbito, y que tienen derecho a indemnización, de acuerdo con Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, que deroga la Orden de 30 de noviembre de 1994, sobre Normas de Valoración de bienes inmuebles.

La valoración se realiza de acuerdo con el método del coste (Título II, Sección 2ª), que será aplicable en la valoración de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados.

Mediante este método se calcula un valor técnico que se denominará valor de reemplazamiento. Dicho valor podrá ser bruto o neto, los cuales se definen a continuación:

El valor de reemplazamiento bruto o neto (VRB) de un inmueble es la suma de las inversiones que serían necesarias para construir, en la fecha de la valoración, otro inmueble de las mismas características (capacidad, uso, calidad, etc.) pero utilizando tecnología y materiales de construcción actuales.

El valor de reemplazamiento neto o actual (VRN) es el resultado de deducir del VRB la depreciación física y funcional del inmueble en la fecha de la valoración.

CÁLCULO DEL VALOR DE REEMPLAZAMIENTO BRUTO

Para el cálculo del coste de la edificación se calcula el Presupuesto de Ejecución Material de las obras, considerando ésta de nueva planta. Para la obtención de este valor se multiplica la superficie construida de cada uso, por el valor de la construcción.

Para la obtención del valor de la construcción, se ha partido de los módulos establecidos en el MÉTODO PARA EL CÁLCULO SIMPLIFICADO DE LOS PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS, incrementándoles los gastos generales y beneficio industrial.

De acuerdo con lo especificado en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, se incluyen los gastos derivados de Gastos Generales y beneficio Industrial del

Promotor, gastos derivados de la redacción de proyecto y Dirección Facultativa, así como los derivados de las tasas de licencia de obra.

Para calcular el valor de reemplazamiento neto se resta del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado. La depreciación física de la edificación se calcula mediante la técnica de amortización lineal, mediante la aplicación de coeficientes de minoración derivados de la antigüedad y estado de conservación.

Se acompañan cuadros de valoración de cada una de las edificaciones

VALORACION DE EDIFICACIONES INCOMPATIBLES AL PLANEAMIENTO														
Nº PARCELA	SITUACIÓN (Registro Propiedad - Actualidad)	FINCA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	USO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	ANTIGÜEDAD	ESTADO	VALOR CONS	VALOR DEPRECIACION	VALOR EDIFICACION		VALOR CONSTRUCCION	VALOR DEPRECIACION	VALORACION TOTAL
										PARCIAL	TOTAL			
6	C / Duque de la Victoria Nº 8 - PLANTA BAJA	57847	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	Comercio Residencial	146,54	80	85%	956,00 €	458,43 €	67.178,00 €	134.356,00 €	67.178,00 €		134.356,00 €
	C / Duque de la Victoria Nº 8 - PLANTA ALTA	57849		Residencial	146,54			956,00 €	458,43 €	67.178,00 €		67.178,00 €		
7	C / Duque de la Victoria Nº 10, PLANTA BAJA	58801	- Mario Ruiz Camacho	Comercio	106,37	74	90%	1.147,20 €	486,67 €	51.766,63 €	97.527,00 €	48.763,50 €		97.527,00 €
	C / Duque de la Victoria Nº 10 PLANTA ALTA	58803	- Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	Residencial	106,37			956,00 €	430,20 €	45.760,37 €		48.763,50 €		
11	C / Periodista Luca de Tena nº 34 - C / Jesús del Calvario nº 12	2744	- Carlos González Labajo - Mª Dolores Grutmancher Martín	Residencial	210,77	68	80%	956,00 €	458,38 €	96.612,00 €	96.612,00 €	48.306,00 €		96.612,00 €
25	C / Barcelona nº 4	84244	José Luis Casero García	Comercio	85	90	75%	1.147,20 €	534,46 €	45.429,00 €	77.933,00 €			77.933,00 €
				Residencial	85			956,00 €	382,40 €	32.504,00 €		77.933,00 €		
								801,59 €	406.428,00 €		406.428,00 €			

DEMOLICION DE EDIFICACIONES IMCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO														
Nº PARCELA	SITUACIÓN (Registro Propiedad - Actualidad)	FINCA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL		SUPERFICIE CONSTRUIDA M2							VOLUMEN PARCIAL M3		VOLUMEN TOTAL M3
6	C / Duque de la Victoria Nº 8 - PLANTA BAJA	57847	Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría		146,54							439,62		879,24
	C / Duque de la Victoria Nº 8 - PLANTA ALTA	57849	Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría		146,54							439,62		
7	C / Duque de la Victoria Nº 10, PLANTA BAJA	58801	Mario Ruiz Camacho		106,37							319,11		638,22
	C / Duque de la Victoria Nº 10 PLANTA ALTA	58803	Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani		106,37							319,11		
11	C / Periodista Luca de Tena nº 34 - C / Jesús del Calvario nº 12	2744	Carlos González Labajo		105,39							316,16		632,31
			Mª Dolores Grutmancher Martín		105,39							316,16		
25	C / Barcelona nº 4	84244	José Luis Casero García		170,00							510,00		510,00
												2.659,77		



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

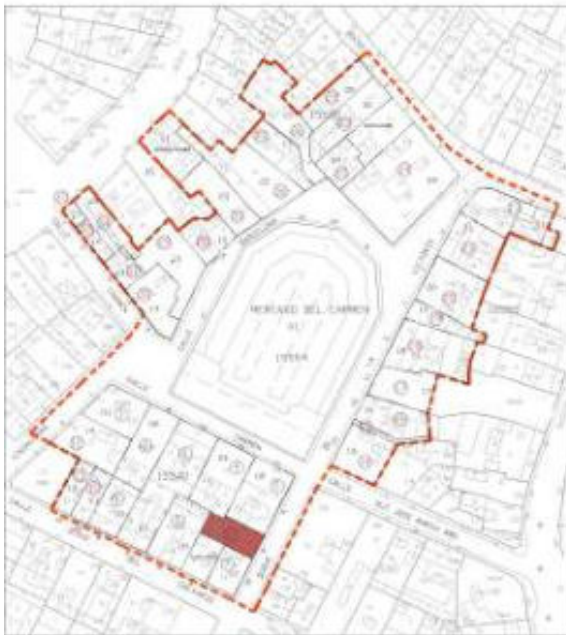
EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

PARCELA Nº 6-1	
REFERENCIA CATASTRAL	1554006PB8215S0001HY
FINCA REGISTRAL	57.847
SUPERFICIE	71 M2
SUPERFICIE EN AMBITO PERI	71 M2

Propiedad: **-Fernando Rayo Vázquez**
-Ana Beltrán Santamaría





PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

PARCELA Nº 6-2	
REFERENCIA CATASTRAL	1554006PB8215S0002JU
FINCA REGISTRAL	57.847
SUPERFICIE	71 M2
SUPERFICIE EN AMBITO PERI	71 M2
Propiedad:	
-Fernando Rayo Vázquez	
-Ana Beltrán Santamaría	





PROYECTO DE REPARCELACIÓN

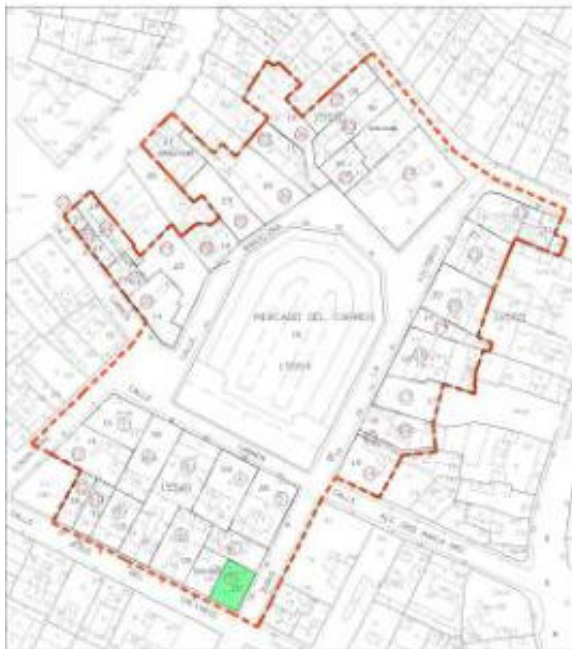
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

PARCELA Nº 7-1	
REFERENCIA CATASTRAL	1554007PB8215S0002EU
FINCA REGISTRAL	58.801
SUPERFICIE	61.50 M2
SUPERFICIE EN AMBITO PERI	61.50 M2
Propiedad: - Mario Ruiz Camacho	





PROYECTO DE REPARCELACIÓN

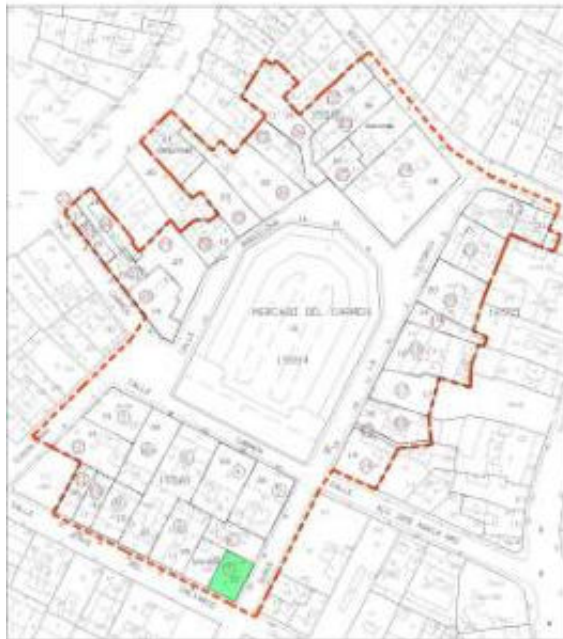
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

PARCELA Nº 7-2	
REFERENCIA CATASTRAL	1554007PB8215S0003RI
FINCA REGISTRAL	58.803
SUPERFICIE	61.50 M2
SUPERFICIE EN AMBITO PERI	61.50 M2
Propiedad: Isabel Díaz Trillo - José Miralles Fedriani	





PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

PARCELA Nº 11	
REFERENCIA CATASTRAL	1554012PB8215S0001BY
FINCA REGISTRAL	2.744
SUPERFICIE	98 M2
SUPERFICIE EN AMBITO PERI	98 M2

Propiedad: - Carlos González labajo
- M^a Dolores Grutmancher Martín





PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

PARCELA Nº 25	
REFERENCIA CATASTRAL	1555009PB8215N0001WZ
FINCA REGISTRAL	84.244
SUPERFICIE	131 M2
SUPERFICIE EN AMBITO PERI	131 M2
Propiedad: José Luis Casero García	





PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

ANEXO 3. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR LA EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO



Por parte de estos Servicios Técnicos, se tiene constancia tras visita al lugar de la presencia de las siguientes actividades allí implantadas:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DE LA PARCELA 25

13.- LOCAL EN PLANTA ALTA Y BAJA DESTINADO A ASOCIACIÓN CULTURAL "CALDO DE CULTIVO" EN CALLE BARCELONA Nº 4

Se inicia expediente para la gestión de la Unidad de Ejecución delimitada por el ámbito del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", mediante el sistema de cooperación y por gestión directa, e iniciar el correspondiente procedimiento reparcelatorio, se adoptaba asimismo el acuerdo de recabar del Registro de la Propiedad certificación de la titularidad y cargas de la totalidad de fincas incluidas en el ámbito del PERI, así como requerir a los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación la presentación de los títulos que posean y la declaración de las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Durante este periodo de información pública y con posterioridad, se ha presentado por las siguientes personas interesadas la siguiente documentación, relativa a las actividades que se relacionan a continuación:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DE LA PARCELA 25

1.- LOCAL EN PLANTA ALTA Y BAJA DESTINADO A ASOCIACIÓN CULTURAL "CALDO DE CULTIVO" EN CALLE BARCELONA Nº 4

Copia de contrato de arrendamiento de D. José Luis Casero García, en concepto de arrendador, con D. Ernesto Pérez Martínez, en su condición de Presidente de la Asociación Cultural Caldo de Cultivo.

Este contrato inicia su vigencia el 01/06/2.011, teniendo una vigencia de UN AÑO, por lo que quedará extinguido el 31/05/2012.

Se establece una contraprestación por el arrendamiento de 500,00 € mensuales

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS INDEMNIZACIONES POR EXTINCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CRITERIO GENERAL

Los contratos de arrendamiento suscritos con posterioridad a la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2.009, por el se iniciaba expediente para la gestión de la Unidad de Ejecución delimitada por el ámbito del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", mediante el sistema de cooperación y por gestión directa, e iniciar el correspondiente procedimiento reparcelatorio, no son objeto de indemnización, puesto que en el momento de la firma se tenía conocimiento por parte del arrendador de la vinculación de la finca a la gestión por cooperación del ámbito y del proceso reparcelatorio a iniciar por la Administración.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 "MERCADO DEL CARMEN"

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

De este modo no son objeto de indemnización los siguientes contratos de arrendamiento:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DE LA PARCELA 25

13.- LOCAL EN PLANTA ALTA Y BAJA DESTINADO A ASOCIACIÓN CULTURAL "CALDO DE CULTIVO" EN CALLE BARCELONA Nº 4

Copia de contrato de arrendamiento de D. José Luis Casero García, en concepto de arrendador, con D. Ernesto Pérez Martínez, en su condición de Presidente de la Asociación Cultural Caldo de Cultivo.

Este contrato inicia su vigencia el 01/06/2.011, teniendo una vigencia de UN AÑO, por lo que quedará extinguido el 31/05/2012.

Dada la fecha de inicio de la vigencia del contrato, posterior al 25 de mayo de 2.009, no es objeto de indemnización por los criterios anteriormente expuestos.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

ANEXO 4. VALORACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR TRASLADO DE ACTIVIDAD Y MEJORAS EN EL LOCAL



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

En este caso no es aplicable la indemnización por traslados y actividad ni por mejoras hechas por el arrendatario dado que los locales susceptibles y estudiados en la primera versión del peri “mercado del Carmen”, que se corresponden a las parcelas 22, 23 y 24, según la modificación puntual N2 pasan a ser edificaciones consolidadas dentro del ámbito y conservándose en su integridad. Por lo tanto las actividades que se viene presentando no tendran que cambiar aluciendo a la ejecucion del PERI Nº2 “MERCADO DEL CARMEN.



PROYECTO DE REPARCELACIÓN

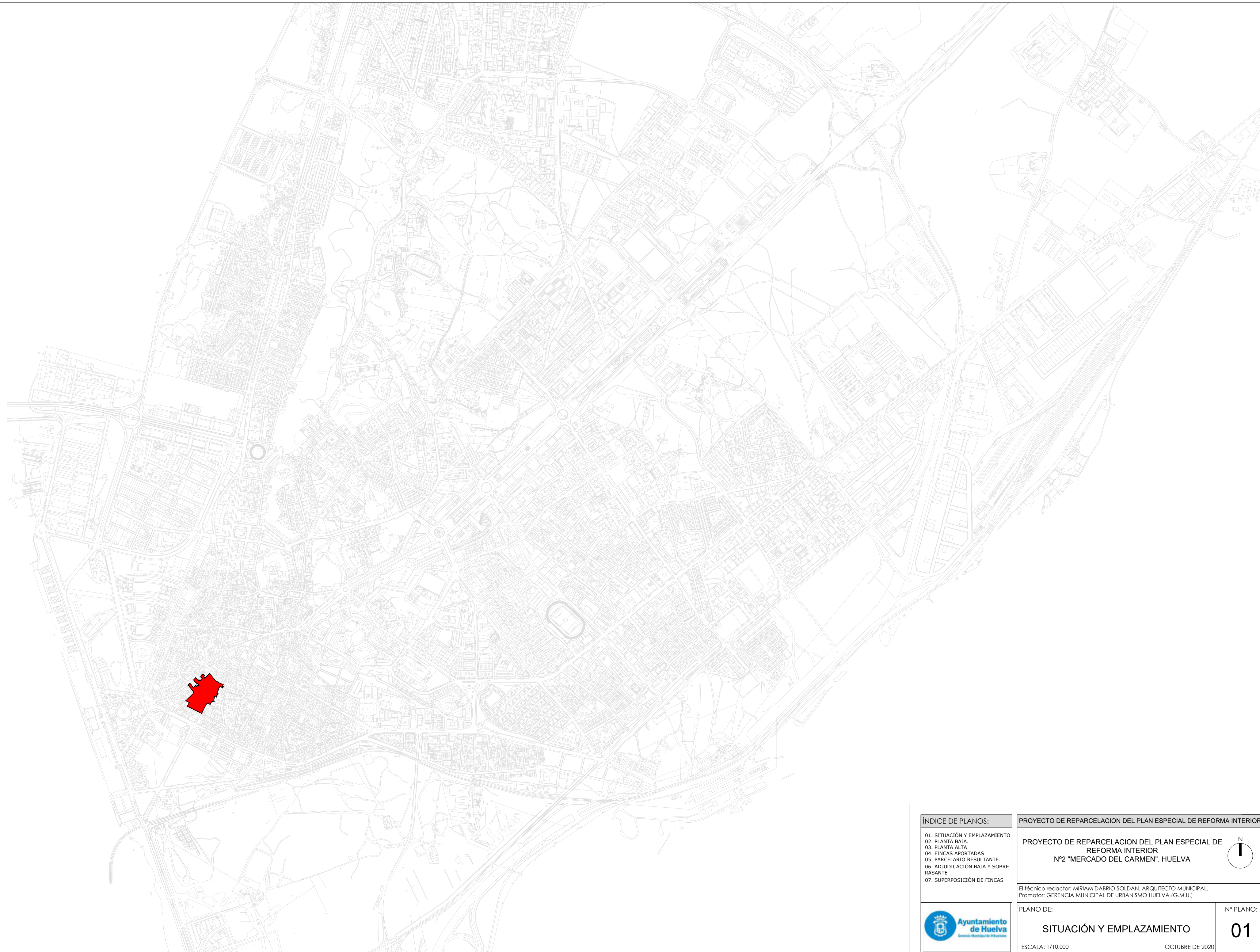
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”

EXP: 06/2.011

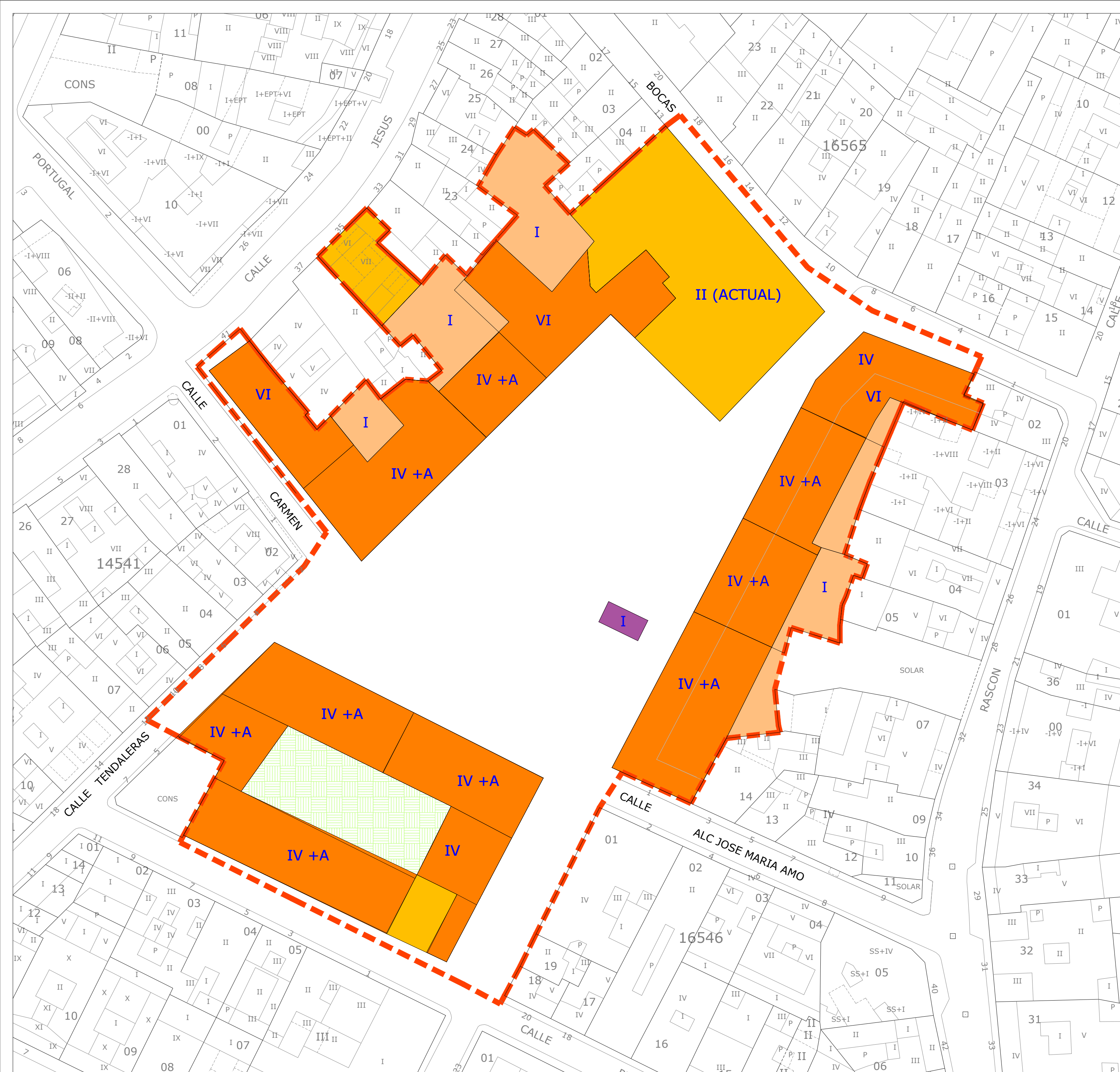
ARQUITECTO: MIRIAM DABRIO SOLDÁN

FECHA: OCTUBRE 2.020

1. DOCUMENTACION GRAFICA



ÍNDICE DE PLANOS: 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO 02. PLANTA BAJA. 03. PLANTA ALTA 04. FINCAS APORTADAS 05. PARCELARIO RESULTANTE. 06. ADJUDICACIÓN BAJA Y SOBRE RASANTE 07. SUPERPOSICIÓN DE FINCAS	PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº2 "MERCADO DEL CARMEN". HUELVA El técnico redactor: MIRIAM DABRIO SOLDAN, ARQUITECTO MUNICIPAL. Promotor: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA (G.M.U.)	N
 Ayuntamiento de Huelva Gerencia Municipal de Urbanismo	PLANO DE: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Nº PLANO: 01
ESCALA: 1/10.000		OCTUBRE DE 2020



SUPERFICIE DE SUELO	
SUPERFICIE TOTAL	14.181 m ²
Superficie de viales	3.542 m ²
Superficie de parcela de Mercado (equipamiento ya obtenido)	2.871 m ²
SUPERFICIE A EFECTO DE REPARTO	7.768 m ²
SUPERFICIES SEGÚN USOS	
- Uso residencial	7.362 m ²
- Zonas Verdes o libres peatonales públicos y priv.	6.897 m ²
EDIFICABILIDAD	
- Uso residencial	16.801 m ²
- Uso comercial	5.776 m ²
TOTAL EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	22.577 m ²

SUPERFICIES DE APARCAMIENTOS	
1. Aparcamientos públicos, mínimo superficie	11.000 m ²
Mínimo plazas	400 plazas
2. Número mínimo de plazas de aparcamiento para residentes y actividades no residenciales, además de la superficie mínima de aparcamientos públicos: Una plaza por vivienda o por cada 100 m ² de actividad no residencial.	

No se establece limitación máxima de superficie de aparcamientos bajo rasante.

Número máximo de viviendas: 200

APROVECHAMIENTO TIPO

2,90645 m²/m²

APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN

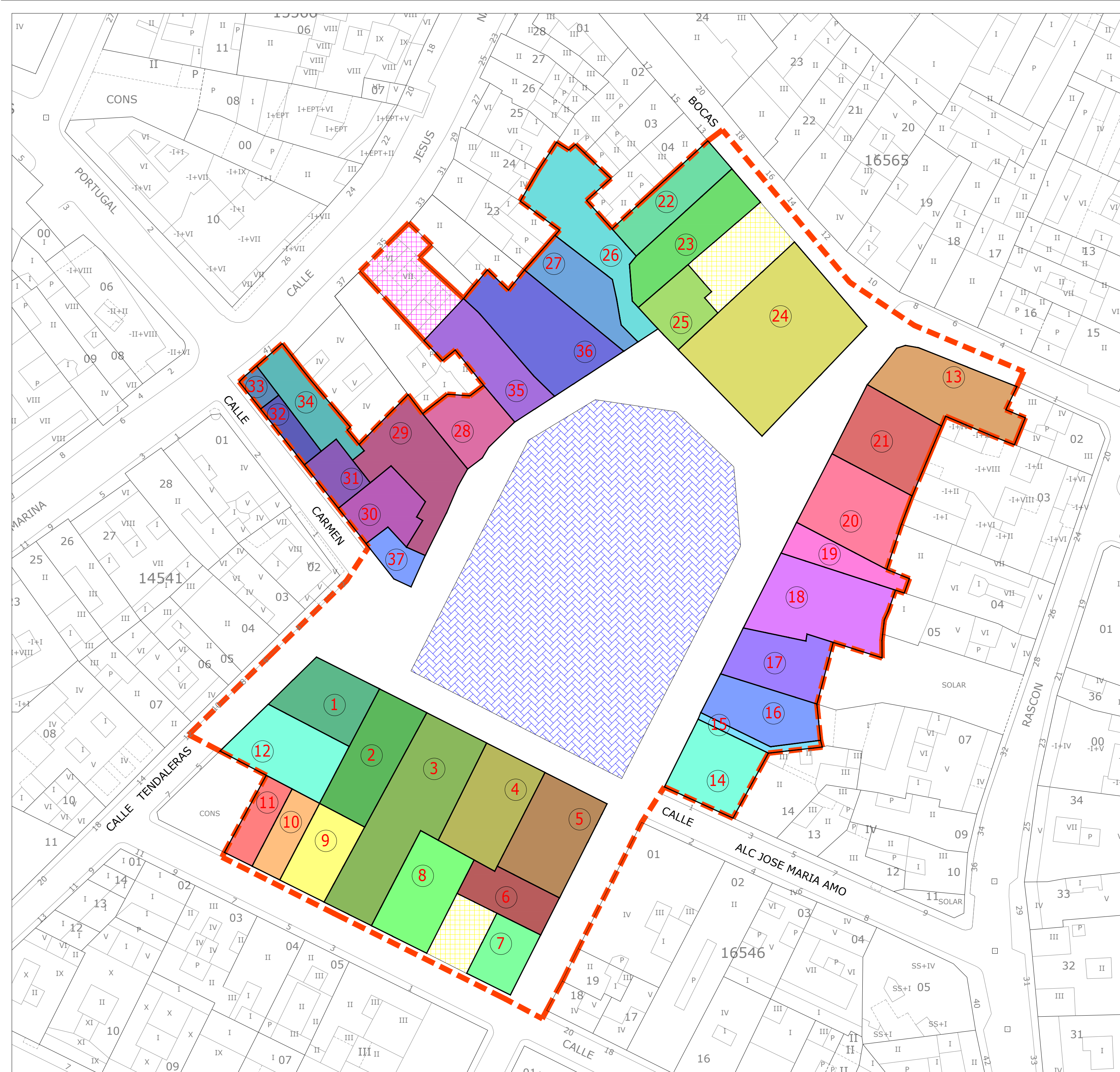
Para los propietarios, 90% del resultado de aplicar a su superficie el aprovechamiento tipo. Para el Ayuntamiento, el 10% urbanizado correspondiente a la Unidad de Ejecución

SISTEMA DE ACTUACIÓN: COOPERACIÓN

PRIORIDAD: Primer Cuatrienio

ÍNDICE DE PLANOS: 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO 02. PLANTA BAJA. 03. PLANTA ALTA 04. FINCAS APORTADAS 05. PARCELARIO RESULTANTE. 06. ADJUDICACIÓN BAJA Y SOBRE RASANTE 07. SUPERPOSICIÓN DE FINCAS	PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR N°2 "MERCADO DEL CARMEN". HUELVA		
	El técnico redactor: MIRIAM DABRIO SOLDAN, ARQUITECTO MUNICIPAL. Promotor: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA (G.M.U.)		
PLANO DE:	PLANTA BAJA	N° PLANO:	02
ESCALA: 1/500	OCTUBRE DE 2020		





Nº PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	DIVISIONAL HORIZONTAL	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE FINCA	SUPERFICIE EN AMBITO PERI
1	1554001PB821550001JY	6.880	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	195,00	195,00
2	1554002PB821550001EY	2.630	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	252,00	252,00
3	1554003PB821550001SY	86.747	14%	- C Y P GOMEZ RUBEN SL	487,00	68,18
4	1554004PB821550001ZY	2.642	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	265,00	418,82
5	1554005PB821550001UY	9.944	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	274,00	285,00
6	1554006PB821550001HY	57.847	50%	- Fernando Rayo Vázquez - Ana Beltrán Santamaría	142,00	71,00
7	1554007PB821550002EJ	58.801	50%	- Mario Ruiz Camacho	123,00	61,50
8	1554009PB821550001BY	2.526	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	243,00	243,00
9	1554010PB821550001WY	3.112	100%	- Regina Domínguez Molina - MOREIRA OTERO AMABLE	161,00	161,00
10	1554011PB821550001AY	6.903	100%	- EXPLOTACION TURISTICA NAVALHUEVA S.L.U.	100,00	100,00
11	1554012PB821550001EY	2.744	50%	- Carlos González Labajo	96,00	49,00
12	1554014PB821550001GY	10.745	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	244,00	122,00
13	1655011PB8215N0001AZ	4.057	100%	- Rafael Rivas Barrera	300,00	300,00
14	1655015PB8215N0001KZ	2.076	100%	- Francisco Toro Rena - Amparo Fernández Pérez	214,00	214,00
15	NO CATASTRADA	NO	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	32,00	32,00
16	1655016PB8215N0001RZ	48.232	45,24%	- Juan Manuel Llanes Gorrón - Mª Cinta Vázquez García	201,00	90,93
16	1655016PB8215N0002TX	48.234	33,83%	- Ana María Llanes Márquez - Mª del Pilar Llanes Márquez - Ramón Mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez	201,00	68,00
16	1655016PB8215N0003YM	48.236	20,93%	- María Márquez Batista - Ana María Llanes Márquez - Mª del Pilar Llanes Márquez - Ramón Mª Llanes Márquez - Juan Antonio Llanes Márquez - Alejandro Llanes Márquez - Rafael Francisco Llanes Márquez	201,00	42,07
17	1655017PB8215N0001DZ	3.223	60%	- Juan Perez Domínguez	202,00	121,20
17	1655017PB8215N0001DZ	3.223	20%	- SOLVIA ACTIVOS SA. UNIPERSONAL	202,00	40,40
17	1655017PB8215N0001DZ	3.223	20%	- Alsedá SAU	202,00	40,40
18	1655018PB8215N0001XZ	12.264	50%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	175,50	87,75
18	1655018PB8215N0001XZ	12.266	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	351,00	87,75
18	1655018PB8215N0001XZ	12.266	25%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	351,00	87,75
19	1655019PB8215N0004AQ	516	100%	- Francisco Llanes Muñoz - Dolores Cinta Díaz Llanes - Francisco Asís Díaz Llanes - María Jesús Díaz Llanes - Miguel Díaz Llanes	113,00	113,00
20	1655020PB8215N0001DZ	11.065	16,67%	- Jose Luis Narvaez García - Josefa Narvaez García - Carmen Sanchez Hernandez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - Emilio Narvaez Sanchez - Manuel Narvaez Sanchez - María Jose Narvaez Juaregualde - Francisco J. Narvaez Juaregualde - Antonio Narvaez Juaregualde	275,00	45,83
20	1655020PB8215N0002FX	11.066	16,67%	- Esperanza Marchena Domínguez	45,83	45,83
20	1655020PB8215N0003GM	11.067	16,67%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	45,83	45,83
20	1655020PB8215N0004HJ	11.068	16,67%	- Esperanza Marchena Domínguez	45,83	45,83
20	1655020PB8215N0005JW	11.069	16,67%	- Mª Josefa Vidal Cabeza	45,83	45,83
20	1655020PB8215N0006KE	11.070	16,67%	- Francisca Hernández Gómez	45,83	45,83
21	1655021PB8215N0008YT	4.056	100%	- FINANCIACION E INVERSIONES ONUBENSES SL	251,00	251,00
22*	1555005PB8215N0001SZ	328	100%	- José Luis Casero García	178,00	178,00
23*	1555006PB8215N0001ZZ	3.972	100%	- José Luis Casero García	238,00	238,00
24*	1555008PB8215N0001HE	2.123	100%	- José Luis Casero García	672,00	672,00
25	1555009PB8215N0001HE	84.244	100%	- José Luis Casero García	331,00	331,00
26	1555010PB8215N0001LZ	6.315	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	322,00	322,00
27	1555011PB8215N0001HZ	8.239	100%	- AYUNTAMIENTO DE HUELVA	188,00	188,00
28	1555012PB8215N0001WZ	2.104	100%	- Jose Antonio castaño Fernandez y Manuela Lopez Perez - Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño cardero - Eulogio castaño fernandez y Mª Concepcion Quintero Moreno - Avelina Navarro Moro - Maria Amparo Aguado Sastre	152,00	152,00
29	1555013PB8215N0001AZ	6.202	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	284,00	284,00
30	1555014PB8215N0001BZ	3.509	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	94,21	94,21
31	1555015PB8215N0001YZ	3.735	100%	- GOOGSA REHABILITACIONES, S. L. U.	84,00	84,00
32	1555016PB8215N0001GZ	4.087	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	58,00	58,00
33	1555017PB8215N0001QZ	1.173	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	30,00	30,00
34	1555018PB8215N0001PZ	1.619	100%	- MALAVI INVERSIONES, S. A.	156,00	156,00
35	1555029PB8215N0001DZ	57.578	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	226,00	226,00
36**	1555022PB8215N0002BX	760	100%	- CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	315,00	315,00
37	1555014PB8215N0001BZ	3.484	100%	- C Y P PUERTO ONUBENSE, S. L.	116,79	116,79
TOTAL AREA					7.768,00	7.768,00

ÍNDICE DE PLANOS:

- 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02. PLANTA BAJA.
- 03. PLANTA ALTA
- 04. FINCAS APORTADAS
- 05. PARCELARIO RESULTANTE
- 06. ADJUDICACIÓN BAJA Y SOBRE RASANTE
- 07. SUPERPOSICIÓN DE FINCAS

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

Nº2 "MERCADO DEL CARMEN". HUELVA

El técnico redactor: MIRIAM DABRIO SOLDAN, ARQUITECTO MUNICIPAL.
Promotor: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA (G.M.U.)

PLANO DE: **FINCAS APORTADAS** Nº PLANO: **04**

ESCALA: 1/500 OCTUBRE DE 2020



PARCELAS LUCRATIVAS

PARCELA	SUPERFICIE	USO	EDIFICABILIDAD	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	Nº MÁXIMO VIV.	FINCA DE PROCEDENCIA	ADJUDICATARIOS	GASTOS DE URBANIZACIÓN
R.1.1.A	320,00	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	1.381	VI	14	31, 32, 33, 34	Se Define En Proyecto De Reparación	Proporcional según el proyecto de urbanización
R.1.1.B	639,41	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	1.995	IV + A	19	28, 29, 30, 37	Se Define En Proyecto De Reparación	Proporcional según el proyecto de urbanización
R.1.2.A	472,92	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	955	II, IV + A	10	35	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
R.1.2.B	1.052,63	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	2.080	II, IV + A	22	25, 26, 27, 36	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
R.2.1	435,00	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	1.820	IV y VI	15,00	13, 21	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
R.2.2.A	457,19	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	1.420	IV + A	14,00	20	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
R.2.2.B	500,00	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	1.530	IV + A	15,00	18, 19	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
R.2.3	610,73	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	2.419	IV + A	34,00	14, 15, 16, 17	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
R.3.1	794,62	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	2.280	IV + A	22,00	03, 04, 05, 06, 07	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
R.3.2	1.628,05	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	4.654	IV + A	45,00	01, 02, 03, 09, 10, 11, 12	Se Define En Proyecto De Reparación	Según el proyecto de urbanización
TOTAL	6.850,55		20.533		200			

PARCELAS SOBRE RASANTE

PARCELA	SUPERFICIE	USO	ADJUDICATARIOS	GASTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
EL	4.389,70	Espacios Libres (VB)	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.1	415,67	Viaro (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.2	530,00	Viaro (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.3	221,00	Viaro (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
V.4	110,00	Viaro (V) - Peatonal	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	Cesiones Obligatorias
TOTAL	5.666,37				

PARCELA BAJO RASANTE

PARCELA	SUPERFICIE	USO	Nº PLANTAS OBLIGATORIAS	ADJUDICATARIOS	GASTOS DE URBANIZACIÓN	PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	FINCA DE PROCEDENCIA
DO-PA	0,00	SOTACANAL APARCAMIENTO	REQUERIDOS DE BUCLOS	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Libre de Cargas	000	Cesiones Obligatorias

ÍNDICE DE PLANOS:
 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
 02. PLANTA BAJA.
 03. PLANTA ALTA
 04. FINCAS APORTADAS
 05. PARCELARIO RESULTANTE.
 06. ADJUDICACIÓN BAJA Y SOBRE RASANTE
 07. SUPERPOSICIÓN DE FINCAS


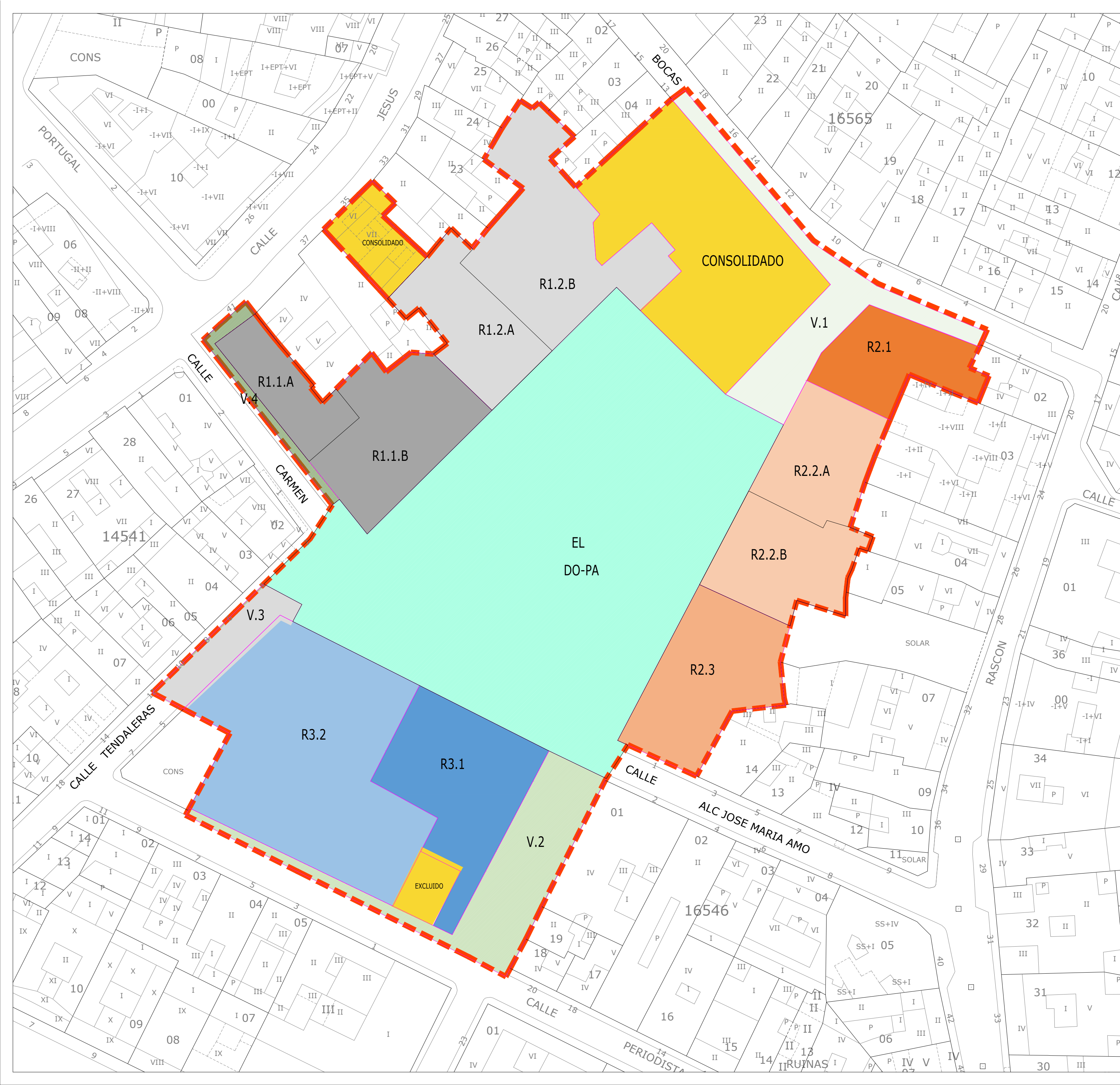
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

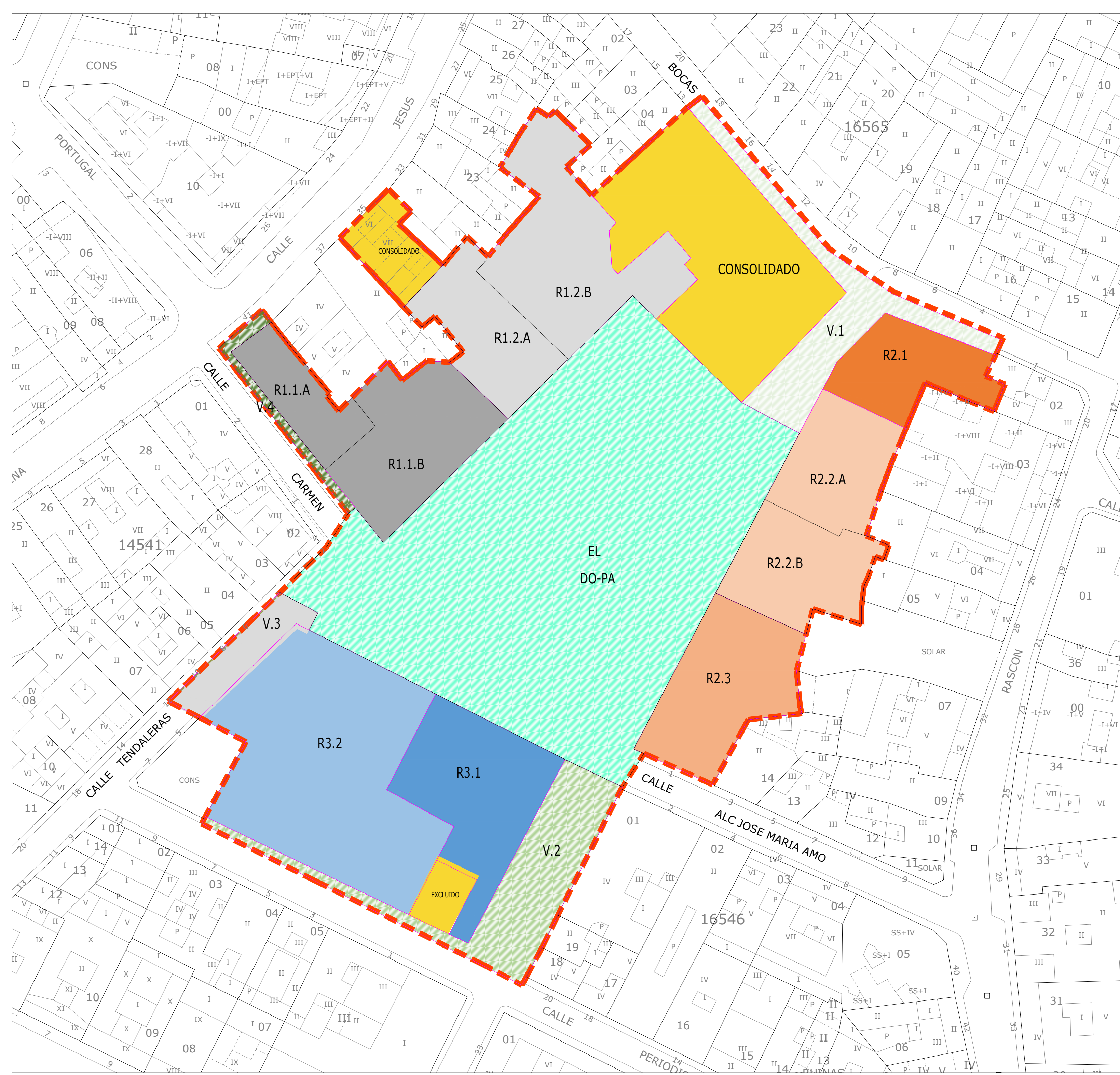
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
 Nº2 "MERCADO DEL CARMEN". HUELVA

El técnico redactor: MIRIAM DABRIO SOLDAN, ARQUITECTO MUNICIPAL.
 Promotor: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA (G.M.U.)

PLANO DE: **PARCELARIO RESULTANTE** Nº PLANO: **05**

ESCALA: 1/500 OCTUBRE DE 2020



PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PRONDIVISO	GASTOS DE URBANIZACION	FINCA DE PROCEDENCIA
R.1.1.A	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	320	1.981.15	MARLA INVERSIONES, S. A.	1.981.15	100%	167.113.294	29.22.13.34
R.1.1.B		639.41	1.994.85	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.994.85	100%	301.712.964	REPARCELACION ECONOMICA

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PRONDIVISO	GASTOS DE URBANIZACION	FINCA DE PROCEDENCIA
R.1.2.A	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	472.92	954.77	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	954.77	100.00%	235.382.444	CESSIONES OBLIGATORIAS /REPARCELACION ECONOMICA
R.1.2.B		1.052.69	2.079.79	Francisco Toro Reina -Angelo Fernandez Pérez -FRANCAZION I INVERSIONES ONUBENSIS SL -Jose Luis Casas Garcia -Jose Antonio Castaño Fernández y Manuela Lopez Perez -Antonio Castaño Fernandez y Rosario Castaño Cardero -Rodrigo castaño fernandez y MP Concepcion Quintero Moreno -Avelina Navarro Moro -María Amparo Aguado Sainza -CONSTRUCCIONES MUDOSA, S. A.	410.27 481.20 299.01 291.41 603.90	19.73% 23.14% 14.09% 14.01% 29.04%	LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS	14 21 22, 23, 25 28 36

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PRONDIVISO	GASTOS DE URBANIZACION	FINCA DE PROCEDENCIA
R.2.1	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	435.00	1.820	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.820.00	100%	LIBRE DE CARGAS	CESSIONES OBLIGATORIAS DEL 10%

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PRONDIVISO	GASTOS DE URBANIZACION	FINCA DE PROCEDENCIA
R.2.2.A	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	457.19	1.420.31	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.420.31	100.00%	171.546.384	15, 26, 27
R.2.2.B		500.00	1.529.89	-Mario Ruiz Camacho -Isabel Diaz Torres -José Mª Ferrás Ferrás -Regina Dominguez Molina -SOCIARIA OTRO AMABLE -Juan Manuel Llanes Cornejo -MP Carla Vázquez García -SOLVIA ACTIVOSA, UNIPERSONAL -Almude SAU -Francisco Llanes Muñoz -Dolores Cinta Diaz Llanes -Francisco Luis Diaz Llanes -María Jesús Diaz Llanes -Miguel Diaz Llanes -Iner Luis Navarro Garcia -Josefa Navarro Garcia -Carmen Sanchez Hernandez -Emilio Navarro Sanchez -Manuel Navarro Sanchez -Emilio Navarro Sanchez -Manuel Navarro Sanchez -María Jose Navarro Juareguialde -Francisco J. Navarro Juareguialde -Antonio Navarro Juareguialde -Esperanza Marchena Dominguez -MP Josefa Vidal Cabona -Francisca Hernández Gómez	117.90 117.90 117.90 508.66 174.33 77.45 77.45 216.64 87.87 87.87 87.87 175.74 87.87 87.87	8.30% 8.30% 21.75% 12.27% 5.45% 5.45% 15.23% 6.19% 6.19% 6.19% 12.37% 6.19% 6.19%	LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS	7 7 9 16 17 17 19 19 20 20 20

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PRONDIVISO	GASTOS DE URBANIZACION	FINCA DE PROCEDENCIA
R.2.3	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	610.75	2.418.74	-CYP PUERTO ONUBENS, S. L. -Fernando Bayo Vázquez -Ana Beltrán Santamaría -Rafael Rivas Barro -Carlos González Lejago -MP Dolores Gironesmorán -Ana María Llanes Márquez -MP del Pilar Llanes Márquez -Ramón nº Llanes Márquez -Juan Antonio Llanes Márquez -Alejandro Llanes Márquez -Rafael Francisco Llanes Márquez -María Márquez Betría 100% usufructo -Ana María Llanes Márquez -MP del Pilar Llanes Márquez -Ramón nº Llanes Márquez -Juan Antonio Llanes Márquez -Alejandro Llanes Márquez -Rafael Francisco Llanes Márquez -María Márquez Betría 50% usufructo	1.172.47 272.24 575.14 187.88 180.38 80.65	48.47% 11.26% 25.76% 7.77% 5.39% 9.33%	LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS LIBRE DE CARGAS	18, 31 6 13 11 16 16

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PRONDIVISO	GASTOS DE URBANIZACION	FINCA DE PROCEDENCIA
R.3.1	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	734.62	2.280	CYP PUERTO ONUBENS, S. L.	2.280.00	100.00%	275.874.624	3, 20, 35, 37

PARCELA	USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	ADJUDICATARIOS	AREA	PRONDIVISO	GASTOS DE URBANIZACION	FINCA DE PROCEDENCIA
R.3.2	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR (R2)	1.628.05	4.614	CYP PUERTO ONUBENS, S. L.	4.614.00	100.00%	561.123.024	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 17, 30

TOTALES		6.850.55	20.533.30		20.533.30		2.418.620.414	
---------	--	----------	-----------	--	-----------	--	---------------	--

ÍNDICE DE PLANOS:

- 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02. PLANTA BAJA.
- 03. PLANTA ALTA
- 04. FINCAS APORTADAS
- 05. PARCELARIO RESULTANTE.
- 06. ADJUDICACIÓN BAJA Y SOBRE RASANTE
- 07. SUPERPOSICIÓN DE FINCAS

PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

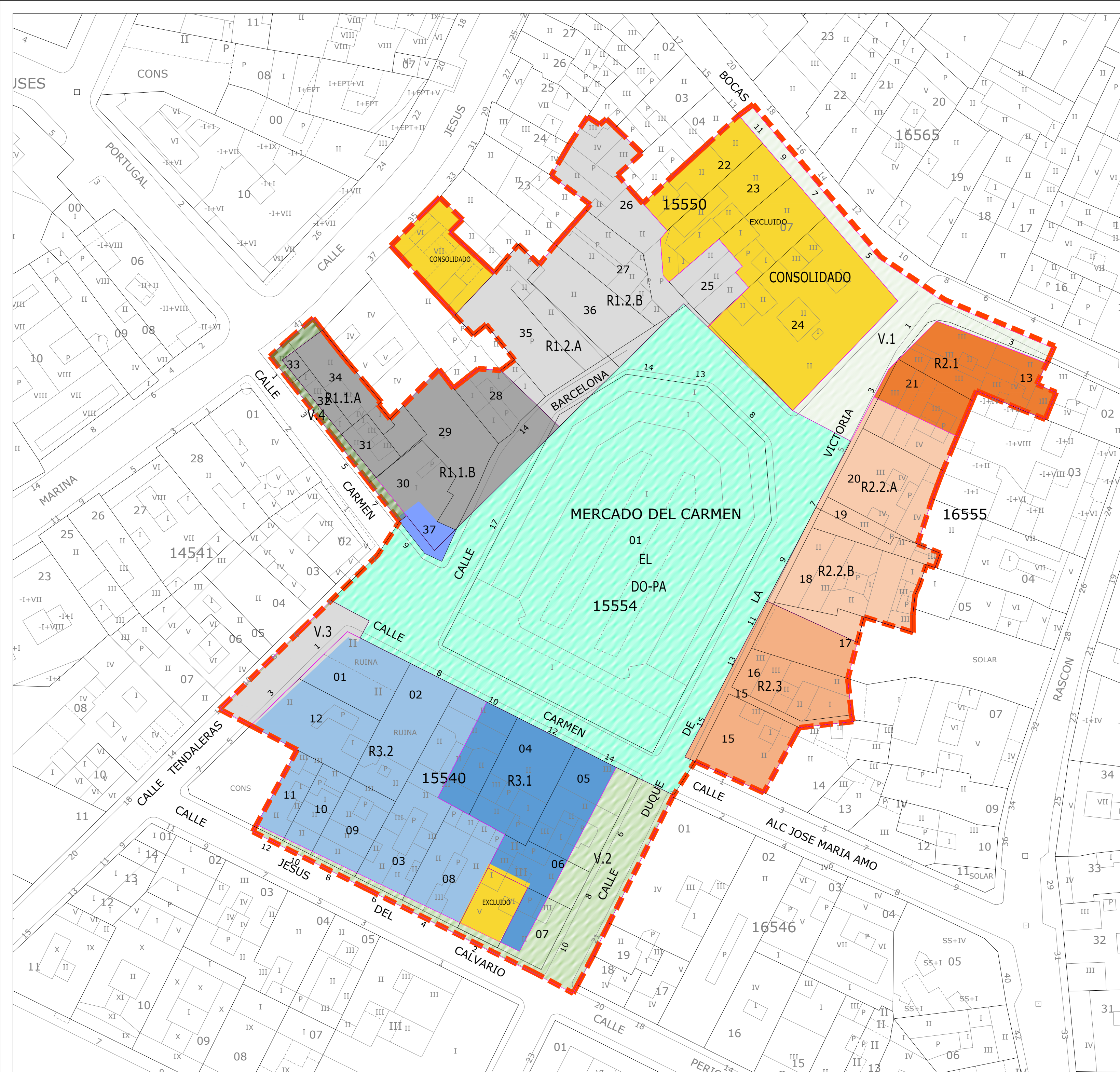
PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR N°2 "MERCADO DEL CARMEN". HUELVA

El técnico redactor: MIRIAM DABRIO SOLDAN, ARQUITECTO MUNICIPAL.
Promotor: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA (G.M.U.)

PLANO DE: **REPARCELACION PLANTA BAJA Y SOBRE RASANTE** N° PLANO: **06**

ESCALA: 1/500 OCTUBRE DE 2020





ÍNDICE DE PLANOS: 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO 02. PLANTA BAJA. 03. PLANTA ALTA 04. FINCAS APORTADAS 05. PARCELARIO RESULTANTE. 06. ADJUDICACIÓN BAJA Y SOBRE RASANTE 07. SUPERPOSICIÓN DE FINCAS	PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº2 "MERCADO DEL CARMEN". HUELVA El técnico redactor: MIRIAM DABRIO SOLDAN, ARQUITECTO MUNICIPAL. Promotor: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO HUELVA (G.M.U.)
	PLANO DE: SUPERPOSICIÓN ESTRUCTURA ANTERIOR VS NUEVA ESCALA: 1/500 Nº PLANO: 07 OCTUBRE DE 2020